



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 34459 15989 Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se corrige error material en la Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre (Código DFX04L-2).

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 34459 16576 Decreto número 357/2007, de 23 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800 para la financiación del proyecto "Automatización del Proceso de Petición de Taxis y Comunicación de Datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación".
- 34462 16577 Decreto número 358/2007, de 23 de noviembre, por el que se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 6 de la localidad de las Torres de Cotillas.
- 34463 16578 Decreto n.º 359/2007, de 23 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las Universidades Públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa, para contribuir a su financiación complementaria en el año 2007.
- 34467 16579 Decreto n.º 360/2007, 23 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del programa Erasmus en el curso 2007/2008.
- 34469 16580 Decreto n.º 361/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención adicional a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, sobre la intervención de intérpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva.
- 34471 16581 Decreto número 362/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a Entidades Locales de la Región de Murcia, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.
- 34473 16582 Decreto n.º 363/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

Consejería de Agricultura y Agua

- 34476 16144 Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de apio.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

- 34487 16043 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 26 de noviembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones del programa de fomento de empleo "Empleo Público Local e Institucional", para el año 2007.
- 34487 16044 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 26 de noviembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones en materia de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 34488 15991 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

Consejería de Presidencia

- 34489 16032 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de recurso extraordinario de revisión de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- 34489 16033 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

- 34490 16053 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

- 34490 16483 Anuncio de adjudicación de contrato.

<u>Pág.</u>		
	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes	
34490	16037	Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
34492	16038	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
34496	16039	Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.
34502	16041	Notificación de audiencia al interesado.
	Consejería de Sanidad	
34502	16054	Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y asistencia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
34503	16055	Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y asistencia.
	Consejería de Sanidad	
	Servicio Murciano de Salud	
34503	16035	Anuncio de adjudicación.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
	Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	
34505	16027	Notificación a interesados.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
	Servicio Público de Empleo Estatal	
34506	16052	Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.
	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	
	Tesorería General de la Seguridad Social	
	Dirección Provincial de Murcia	
34510	16277	Notificación de actos administrativos.

III. Administración de Justicia

	De lo Social número Uno de Cartagena	
34566	16069	Demanda 562/2007.
34566	16070	N.º Autos: Demanda 73/2007 - CC.
34566	16072	Demanda 610/2007-CC.
34567	16073	N.º Autos: Demanda 273/2007-CC.
34567	16074	N.º Autos: Demanda 585/2007 - JM.
34568	16075	Demanda 563/2007-CC.
34568	16077	Demanda 584/2007.
	De lo Social número Dos de Cartagena	
34569	16076	Ejecución n.º 125/07.
	Primera Instancia número Dos de Lorca	
34569	16050	Expediente de dominio. Reanudación del tracto 243/2006.
	Primera Instancia número Uno de Murcia	
34569	16459	Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 1403/2006.
	De lo Social número Uno de Murcia	
34570	16065	Demanda 454/2007.
	De lo Social número Dos de Murcia	
34570	16058	Procedimiento demanda 760/2007.
34571	16059	Demanda 221/2006. Ejecución 141/2006.
34572	16067	Procedimiento demanda 799/2007.
34572	16068	Procedimiento demanda 797/2007.
	De lo Social número Cuatro de Murcia	
34573	16061	Demanda 123/2007.
34573	16062	Demanda 923/05.
34573	16071	Autos n.º 487/2007. Seguridad Social.
	De lo Social número Seis de Murcia	
34574	16060	Demanda 515/2007.
	De lo Social número Siete de Murcia	
34574	16064	Demanda 725/2007.
34575	16066	Autos: 170/07
	Primera Instancia número Dos de Yecla	
34575	16026	Expediente de dominio. Exceso de cabida 250/2007.
	De lo Social número Uno de Jerez de la Frontera	
34576	16063	Despidos 442/2007.

<u>Pág.</u>		
	IV. Administración Local	
	Alcantarilla	
34577	16007	Aprobado padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA del tercer trimestre de 2007.
	Beniel	
34577	16036	Aprobación definitiva modificación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable.
	Campos del Río	
34579	16042	Solicitud de licencia para apertura de café-bar.
	Cehegín	
34579	15984	Notificación a interesados.
34580	16445	Aprobación del establecimiento del Consejo Sectorial de la Juventud así como la aprobación provisional de su composición, organización y ámbito de actuación.
34580	16446	Aprobación provisional de los Estatutos de Consejo Asesor Municipal de Bienestar Social.
	Cieza	
34581	16003	Modificación de ordenanzas fiscales.
	Fuente Álamo de Murcia	
34582	16462	Anuncio de licitación.
	Librilla	
34582	15996	Aprobada modificación de ordenanza fiscal reguladora de tasa por prestación de servicio de escuela infantil municipal.
	Mazarrón	
34582	16020	Decreto de Incoación.
34583	16021	Decreto de incoación con suspensión
34585	16470	Solicitud de autorización para construcción de una vivienda en Dip. Ifre de Cañada de Gallego. Expte. 000254/2007-PROPLANCO.
	Murcia	
34585	15966	Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia. Modificación de competencias en Bienestar Social y Servicios Sociales.
34587	15977	Notificación de orden de ejecución relativa a edificaciones en mal estado en solar sito junto Plaza de la Oliva, Alquerías. Expte.: 401/06.
	Ojós	
34587	15953	Bases por las que se regulan la convocatoria y provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Local.
	Puerto Lumbreras	
34594	16019	Anuncio de licitación de obras: "Rehabilitación de inmueble de titularidad municipal en calle Sierpes, 28".
	San Javier	
34594	15986	Solicitud de licencia de apertura de la actividad de restaurante.
34594	15987	Solicitud de licencia de apertura de la actividad de restaurante.
	Mancomunidad Río Mula	
34595	16449	Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Educador/a Social en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.
34598	16450	Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Técnico/a en Integración Social en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.
34602	16451	Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Mediador Intercultural en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.
34605	16452	Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de tres puestos de trabajo laboral fijo de tres Trabajadores Sociales en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.
	V. Otras disposiciones y Anuncios	
	Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia	
34610	15973	Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente.
34610	15974	Notificación comunicando incoación expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.
34610	15975	Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente. Referencia A-107/95.
	Comunidad de Regantes de la Pollera, Cehegín	
34611	16031	Convocatoria Junta General Extraordinaria.
	Consorcio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena	
34611	16022	Anuncio de la convocatoria de la contratación SV4/07 en los diarios oficiales.
	Extravío de Título	
34612	15985	Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar en la rama Sanitaria y especialidad de Clínica.
34612	16024	Anuncio de extravío de Título.
	Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira	
34612	16023	Acta de presencia y notoriedad de reducción de cabida.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15989 Orden de 16 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se corrige error material en la Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre (Código DFX04L-2).

Advertido error material en el punto 3 de la base específica décima de la Orden de 20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 17 plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria, por el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 146, de 27 de junio de 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Dispongo

Primero.

Donde dice:

El resto de apartados b), c) y d) de la base general 14.1.2 serán valorados únicamente en relación a aquellos que, aportados en tiempo y forma, se refieran al período comprendido entre el día 10 de marzo de 2003 y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente Orden.

Debe decir:

El resto de apartados b), c) y d) de la base general 14.1.2 serán valorados únicamente en relación a aquellos que, aportados en tiempo y forma, se refieran al período comprendido entre el día 10 de marzo de 2006 y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la presente Orden.

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

16576 Decreto número 357/2007, de 23 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación por el que se establecen las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800 para la financiación del proyecto "Automatización del Proceso de Petición de Taxis y Comunicación de Datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación".

La Consejería de Economía, Empresa e Innovación es el departamento de la Comunidad Autónoma de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices generales del Consejo de Gobierno relacionadas con el fomento de la economía y el apoyo empresarial, así como de la planificación en materia de innovación, desarrollo tecnológico y sociedad de la información y telecomunicaciones.

El Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 establece, en su Objetivo Estratégico 1, el Objetivo Intermedio 1.2. "Diversificación de la estructura económica regional" con el que se pretende aumentar el contenido en tecnología y diseño de la producción tradicional así como potenciar el desarrollo de los sectores tecnológicamente emergentes de la economía regional.

Así mismo, el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia 2005-2007, Región de Murcia si, establece entre sus objetivos el fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) como elemento estratégico de desarrollo, de creación de valor añadido y de competitividad y el de apoyar la inclusión de colectivos desfavorecidos, aprovechando las facilidades que ofrecen las TICs.

La Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800, es una asociación sin ánimo de lucro que está integrada por profesionales, personas físicas y jurídicas, titulares de licencia de Auto taxis. Esta asociación, cuyo ámbito geográfico de actuación principal es el de la Región de Murcia, tiene, entre otros fines, el de programar y realizar las acciones necesarias para conseguir mejoras de sus afiliados, mediante la implementación de servicios innovadores de emisora y telecomunicaciones para transmisión de demandas de servicios por parte del público usuario del taxi.

Dicha asociación pretende desarrollar el proyecto "Automatización del proceso de petición de taxis y comunicación de datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación". Con la realización del mismo, se quiere dotar a los taxis de sus afiliados de nuevas infraestructuras tecnológicas, que deriven en servicios innovadores aportando las siguientes ventajas tangibles:

Ventajas para el usuario.

- Mejorar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios del transporte público a través de la potencia y rapidez que proporciona el GPRS como medio de comunicación de datos.

- Ofrecer al colectivo de discapacitados (sordomudos), la posibilidad de reservar un servicio de taxi a través de un mensaje escrito corto (sms).

- Facilitar a los usuarios una forma rápida y económica de pedir un taxi, sin necesidad de sufrir molestas esperas antes de hablar con una operadora.

- Incorporar Internet al sistema de reservas de Radio Taxi Murcia, pudiendo así los usuarios realizar reservas de servicios desde cualquier parte por correo electrónico.

- Dotar a los taxis de medios de pago on-line a través de: tarjeta de crédito, Mobipay y tarjetas de abonados, con cobertura universal.

- Incrementar la calidad del servicio ofrecido a los hoteles, mediante diferentes pulsadores (Taxi bell), que permitan la petición instantánea de un taxi.

- Posibilidad de emitir factura en forma de ticket actualizado en el momento.

- Aviso de voz del importe del servicio a su terminación.

Ventajas para el taxi.

- Mejor redistribución de los servicios, posibilitando la igualdad de oportunidades para todos los asociados.

- Cobertura nacional incluido Portugal, que a su vez permite:

1- Poder cobrar con tarjeta de crédito en toda la Nación.

2- Perfecta ubicación y localización con la central de taxis.

- Sistema de Alarma contra atracos.

- Dotar a los vehículos de dispositivos de telefonía móvil "manos libres".

- Utilización del GPRS para el envío de datos entre taxis y central, suprimiendo así la presencia de las molestas emisoras convencionales.

- Integración del servicio de taxi en el sistema tarifario del transporte público, mediante un lector de tarjeta contact-less incorporado.

- Ofrecer al conductor una opción de navegación automática a la recepción del despacho, guiándole primero hacia el lugar de recogida y, posteriormente, hacia el destino.

- Posibilitar la conexión a un centro de emergencias 112, permitiendo su ubicación y estado del taxista en todo momento.

Para la consecución de tales ventajas, que son indudablemente de interés público, social y económico para esta Región, dado el nivel de implantación en el sector regional del taxi de dicha asociación, la misma ha solicitado de esta Administración Regional la ayuda financiera posible para poder ejecutar dicho proyecto, debido al elevado coste de éste en relación a los medios y recursos ordinarios de la asociación solicitante.

En consecuencia, teniendo en cuenta que los fines y objetivos a conseguir con la ejecución del mencionado proyecto innovador suponen el cumplimiento, en parte, de objetivos de los planes regionales citados anteriormente, y a fin de poder colaborar financieramente en la realización del citado proyecto innovador, se estima conveniente, por concurrir en este caso las aludidas razones de interés público, social y económico, la aprobación del presente Decreto, por el que se dictan normas especiales para la concesión directa de una subvención a la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800, de conformidad con lo dispuesto tanto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Empresa e Innovación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2007.

Dispongo

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800, para financiar el 50% del coste previsto del proyecto "Automatización del proceso de petición de taxis y comunicación de datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación" a ejecutar por la citada asociación y que permitirá la automatización del proceso de petición de taxis y comunicación de datos a través de GPRS mediante la instalación de terminales de última generación en los vehículos de sus afiliados dedicados a prestar el servicio público de taxi.

2. El plazo de ejecución del proyecto subvencionado comprenderá desde el periodo la notificación de la concesión hasta el 31 de julio 2008, sin perjuicio de lo cual, cuando en casos excepcionales debidamente justificados no fuera posible desarrollar el proyecto subvencionado en el plazo máximo establecido, el beneficiario deberá solicitar antes del vencimiento del plazo, a la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, la ampliación del periodo de desarrollo del mismo, debiendo acreditar la concurrencia de las circunstancias que impidan el citado cumplimiento en el plazo inicial e indicando el plazo de ampliación solicitado. Dicha ampliación se formalizará a través de la correspondiente Orden de modificación de la Orden de concesión.

Artículo 2. Procedimiento de concesión.

1. La subvención regulada por este Decreto tiene carácter singular, ya que el desarrollo del mencionado proyecto aportará multitud de ventajas de interés público, social y económico regional, tanto a los ciudadanos usuarios como a los propios taxistas. Dichas ventajas van a consistir en, facilitar la petición a través de sms de taxis a personas discapacitadas, mejorar los servicios para todos

los usuarios del taxi, que se traducirán en menores tiempos de espera y mayor comodidad a la hora de solicitar y pagar los mismos y mayor seguridad para los taxistas en el desempeño de su labor profesional, tal y como han sido enumeradas anteriormente en la exposición de motivos del presente Decreto.

Por tanto se autoriza la concesión directa de esta subvención, en aplicación de lo previsto en el artículo 23, apartados 2 y 3, de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 22.2.c y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por concurrir las citadas razones de interés público, social y económico regional, que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

2. La concesión directa de la subvención al beneficiario se instrumentará mediante Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo previsto en este Decreto así como en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 3. Beneficiario.

La entidad beneficiaria de la concesión directa de la subvención que se regula en este Decreto, será la Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800 con CIF G-73413395 y sede social en Plaza Inocencio Medina Vera, 7, 30007 Murcia.

Artículo 4. Obligaciones del beneficiario

La entidad beneficiaria de esta subvención estará sujeta a las obligaciones impuestas en el artículo 11 y concordantes de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las recogidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en particular a las de:

1. Ejecutar el proyecto "Automatización del proceso de petición de taxis y comunicación de datos a través de GPRS. Instalación en vehículos de terminales de última generación", en el plazo, forma y condiciones que se especifiquen en la Orden de Concesión.

2. Justificar, ante la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, así como cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

4. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

5. Notificar por escrito y con carácter previo a la Dirección General de Sociedad de la Información cualquier cambio que resulte necesario en la ejecución del proyecto subvencionado.

6. Indicar en todos los folletos, carteles y demás documentación y material utilizados en el desarrollo del proyecto subvencionado que éste se realiza financiado por la Consejería de Economía, Empresa e Innovación. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5. Requisitos del beneficiario

La Asociación Profesional Radio Taxi Murcia 248800 deberá cumplir los siguientes requisitos para poder obtener la condición de beneficiario y percibir la subvención que se regula en este Decreto:

a) No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de estos requisitos, sin perjuicio de lo establecido los dos siguientes párrafos de este artículo, se realizará inicialmente mediante la presentación de una declaración responsable, otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

b) No tener deudas tributarias en el período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las mismas estén suspendidas o garantizadas, lo que se acreditará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes y con anterioridad a dictarse la Orden de concesión.

c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 14 de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 6. Cuantía y financiación de la subvención.

La subvención regulada por este Decreto, con una dotación de 243.750,00 € (doscientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros), se concederá con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.542C.787.00, proyecto 35704 incluida en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho importe no está financiado por la Unión Europea.

Artículo 7. Pago de la subvención

El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado y de una sola vez en el momento de la concesión, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria que sea indicada por el beneficiario, como cofinanciación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin que sea necesario la previa prestación de garantía, ya que el beneficiario es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 y en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8. Justificación

1. La justificación por el beneficiario de la percepción del importe de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 29 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el Capítulo II del Título II del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El plazo para la justificación económica comenzará el día siguiente a la conclusión del plazo límite para la ejecución del proyecto formativo, y terminará transcurridos 3 meses desde la finalización de dicho plazo, y se realizará en la forma que concrete la Orden de concesión de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación.

3. La entidad beneficiaria podrá subcontratar hasta el 100% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto que motiva la concesión.

Artículo 9. Responsabilidades y régimen sancionador

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

Artículo 11. Régimen jurídico aplicable.

Esta subvención se regirá, además de por lo dispuesto en el presente Decreto y en la posterior Orden de concesión, por lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como por su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, en la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y demás normativa vigente en materia de subvenciones que resulte de aplicación.

Disposición adicional única.

Se faculta a la Consejera de Economía, Empresa e Innovación para adoptar las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efecto desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 41/2007, de 3 de julio, BORM nº 155), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—La Consejera de Economía, Empresa e Innovación, Inmaculada García Martínez.

Consejo de Gobierno

16577 Decreto número 358/2007, de 23 de noviembre, por el que se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 6 de la localidad de las Torres de Cotillas.

La previsión de necesidades de escolarización para próximos cursos escolares, de acuerdo con el análisis de los datos de la localidad de Las Torres de Cotillas, referidos a los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria, obliga a modificar la planificación escolar que afecta a los centros públicos existentes en la misma, a fin de conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y personales disponibles.-

La modificación de los datos de escolarización viene determinada por el aumento de la demanda de puestos escolares, debido al incremento demográfico que se está dando en la citada localidad, requiriendo una respuesta por parte de la Administración educativa a dicha demanda con la creación de nuevas unidades escolares, que en este caso va a afectar a la zona en la que se encuentra el Plan Parcial Residencia "Los Pulpites II", en la que se va a ubicar el nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria.-

De conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación en materia de Educación reglada en todos sus niveles por el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, (B.O.R.M. de 3 de julio), de reorganización de la Administración Regional, en el Decreto del Consejo de Gobierno 156/2007, de 6 de julio, (B.O.R.M. de 9 de julio), por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, y en el Decreto 81/2005, de 8 de julio (B.O.R.M. de 19 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura. Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Edu-

cación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, la creación de este centro corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y de acuerdo con el contenido del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2007,

Dispongo

Artículo único. Se crea el Colegio de Educación Infantil y Primaria n.º 6 (Código 30018825), de Las Torres de Cotillas, con domicilio en el Plan Parcial Residencial Los Pulpites II.-

Disposición adicional primera. Nombramiento del Director del centro con carácter extraordinario.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación nombrará con carácter extraordinario al Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria que se crea mediante el presente Decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición adicional segunda. Constitución del Consejo Escolar.

La constitución del Consejo Escolar del nuevo centro educativo que se crea por el presente Decreto se realizará una vez se haya desarrollado el proceso de elección de los representantes de los distintos sectores de su comunidad educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de las Escuelas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial.

Disposición final primera.

Por el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con la dotación de personal a este centro.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

16578 Decreto n.º 359/2007, de 23 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a las Universidades Públicas de la Región de Murcia a través de Contratos-Programa, para contribuir a su financiación complementaria en el año 2007.

En la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la búsqueda de la calidad del sistema universitario en su conjunto y en todas y cada una de sus vertientes ha alcanzado su máximo rango normativo, constituyendo un fin irrenunciable para todas las Administraciones con competencia en materia universitaria. Así, en el Título V de la Ley, se contemplan entre los objetivos de la promoción y garantía de la calidad la mejora de la actividad docente e investigadora y de la gestión de las Universidades, que se verificará mediante su evaluación, certificación y acreditación (art. 31). Y en el artículo 81 del Título XI (relativo al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Públicas), se prevé que en el marco de lo establecido por las Comunidades Autónomas, las Universidades podrán elaborar programaciones plurianuales que puedan conducir a la aprobación, por las Comunidades Autónomas, de convenios y contratos-programa que incluirán sus objetivos, financiación y la evaluación del cumplimiento de los mismos.

En este sentido las distintas Administraciones han afianzado la política de planificación y desarrollo del sistema universitario con la aprobación de Leyes de ordenación universitaria, pretendiendo, por una parte, poner en marcha un nuevo tipo de programación plurianual para garantizar la calidad del sistema y adecuar la oferta de titulaciones a la demanda y, por otra, introducir un nuevo marco de financiación mediante el establecimiento de los contratos programa entre las administraciones públicas competentes y las instituciones universitarias.

En el caso de la Región de Murcia, el título V de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia determina el régimen económico, presupuestario y patrimonial de las universidades públicas y su financiación, consagrándose la autonomía financiera de las mismas y otros principios que deben regir su actividad. Se regula el modelo de financiación, distinguiendo entre una financiación básica, otra complementaria y la correspondiente a las inversiones. También se contemplan otras normas relativas al endeudamiento, los costes de personal, la ejecución y control presupuestario, y el patrimonio y la contratación de las universidades públicas.

En la misma Ley regional, el artículo 59 configura específicamente el contrato-programa como el instrumento destinado a fomentar la mejora de la calidad docente, investigadora y de gestión, estableciendo indicadores susceptibles de valorar los resultados de las actuaciones de las universidades públicas orientados a conseguir los

objetivos acordados con las mismas por la Administración regional.

En este sentido, los Contratos-Programa suscritos entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para el período 2003-2006, permitieron una primera aproximación a la fijación conjunta de objetivos ligados a la docencia, la investigación y a la gestión universitaria, estableciendo indicadores cuantificables de su grado de cumplimiento e implicando a las partes en el compromiso en la cultura de la calidad y la eficiencia.

Agotada la vigencia de este primer ensayo, y tras los satisfactorios resultados obtenidos, el nuevo marco de financiación universitaria instrumentalizado mediante el Acuerdo por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades públicas de la Región de Murcia en el período 2007-2011, suscrito el 28 de diciembre de 2006, entre las Consejerías de Educación y Cultura y de Economía y Hacienda, y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, establece, en su base tercera, que una parte de las aportaciones a ambas Universidades públicas se asignarán al establecimiento de un Contrato-Programa con cada Universidad.

La instrumentación reglamentaria de los contratos-programa representa una novedad impuesta por los nuevos procedimientos de concesión de subvenciones que, sin embargo, no excluye su carácter concertado, y además contribuye a agilizar la concesión de las ayudas y la gestión del proceso en cada ejercicio, disponiendo con antelación suficiente de la información necesaria para ello. La concesión directa de la subvención anual y el establecimiento de los objetivos para cada ejercicio se han de realizar previo consenso en el seno de una Comisión de evaluación y seguimiento establecida ad hoc por el presente Decreto regulador.

Otra novedad en los nuevos contratos-programa consiste en aceptar que la suma de todos los pesos asignados supere los 100 puntos porcentuales, lo que significa, a primera vista, sobrevalorar económicamente los objetivos. Sin embargo, establecida la restricción oportuna, ello no supone un incremento de la financiación presupuestada, sino que permite a las Universidades minimizar los efectos adversos de las desviaciones que puedan producirse tras la planificación de sus actuaciones, por circunstancias generalmente imprevisibles. Esta fórmula facilita una compensación automática de los posibles defectos de cumplimiento en algunos objetivos, con los resultados más que satisfactorios de otros.

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El establecimiento de una financiación complementaria mediante este sistema, ligada a la consecución de objetivos de calidad, puede estimular a las Universidades a transformar sus sistemas de gestión interna orientándolos hacia modelos que, además de distribuir los recursos en función de los estándares exigibles, incentivan a las unidades y grupos que hacen el esfuerzo por mejorar su calidad, contribuyendo, por tanto, a la mejora de la docencia, la investigación y la gestión, con la consiguiente repercusión positiva en la satisfacción del alumnado y en el perfeccionamiento de su formación, con el indiscutible rédito que ello supone para la sociedad en su conjunto y para la economía regional a medio y largo plazo.

En consideración de todo lo anterior, dadas las razones de interés público, social y económico expuestas, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, mediante la concesión directa de las oportunas subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, vistos los informes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia reunido al efecto en sesión extraordinaria el día 23 de noviembre de 2007, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2007,

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de las subvenciones destinadas a las Universidades públicas de la Región de Murcia a través de la suscripción de contratos-programa con cada una de ellas para su financiación complementaria en el ejercicio 2007.

2.- La financiación complementaria a obtener por las Universidades de Murcia, y Politécnica de Cartagena mediante la formalización de contratos-programa se destinará a gastos de funcionamiento general y se condicionará al previo cumplimiento de objetivos de calidad docente, investigadora y de gestión, acordados por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación con cada una de dichas Universidades en el seno de la Comisión de Evaluación y Seguimiento que se establece en el artículo 9 del presente Decreto regulador, e incluidos dentro de líneas de actuación próximas o similares a las siguientes:

- Reducción del número de alumnos por grupo.
- Mejora del rendimiento docente .

- Mejora de la calidad docente a través de la puesta en ejecución de programas de innovación educativa, formación del profesorado y de evaluación institucional de la docencia.

- Mejora de los rendimientos en investigación a través de la captación de recursos externos, registro de patentes, e indicadores bibliométricos y de producción científica.

- Desarrollo de programas de innovación científica y tecnológica.

- Desarrollo y ordenación de acciones específicas relacionadas con la adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior y de Investigación.

- Planes Estratégicos, institucionales o sectoriales.

- Mejora de los servicios y de la administración universitaria.

- Mejora de las condiciones y bienestar de la comunidad universitaria.

Artículo 2.- Dotación.

1.- Conforme a lo establecido en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2006 por el que se aprueban las bases del programa de financiación de las Universidades públicas de la Región de Murcia para el período 2007-2011, la dotación máxima a destinar a Contratos-programa en el año 2007 asciende a un total de 5.957.515 euros.

2.- Como consecuencia de enmiendas en el trámite parlamentario de aprobación de la Ley 13/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007, en la partida 15.02.00.421B.442.99, proyecto 37015, se destina finalmente a financiación complementaria de las Universidades públicas de la Región de Murcia –ligada a objetivos de calidad- la cantidad de 5.947.515 €, correspondiendo 3.851.040 euros para subvencionar el contrato-programa con la Universidad de Murcia, y 2.096.475 euros para subvencionar el correspondiente a la Universidad Politécnica de Cartagena.

Artículo 3.- Procedimiento de concesión.

1.- La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público, social y económico.

2.- En los contratos-programa mediante los que se otorguen las presentes subvenciones se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, así como los objetivos acordados, los pesos asignados y los indicadores del grado de cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en este Decreto. La consecución de objetivos se vinculará a los valores adoptados por los indicadores, cualitativos o cuantitativos, que se determinen.

3.- Los pesos que en el correspondiente contrato-programa se asignen a cada objetivo expresarán el porcentaje de participación de aquél en la financiación total a obtener por cada Universidad dentro del ejercicio. La suma de los pesos asignados a cada objetivo habrá de ser igual o superior a 100 puntos porcentuales, sin que pueda exceder de 135, aunque la financiación total a obtener por la Universidad será como máximo la cuantía de la subvención que inicialmente le haya sido concedida en el ejercicio.

4.- Los indicadores reflejarán un valor base, en su caso, constituido por los datos de partida referidos a una

fecha determinada; un valor mínimo, si es posible, a partir del cual se obtiene financiación y, necesariamente, un valor de realización que implica el logro completo del objetivo y la consecución total de la financiación. Todos los indicadores señalarán el periodo de referencia para la consecución del objetivo, expresando claramente la fecha final.

5.- En el supuesto de que las características de un objetivo obliguen a una valoración cualitativa, deberá acompañarse por la Universidad un informe razonado que justifique el grado de cumplimiento alcanzado.

Artículo 4.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones reguladas por el presente Decreto serán las Universidades públicas de Murcia y Politécnica de Cartagena.

Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.

Las Universidades beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley, con carácter previo a la concesión de la subvención.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la concesión de la subvención.

Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las Universidades beneficiarias de estas subvenciones estarán obligadas a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el presente Decreto.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Forma de pago.

1.- En cada contrato-programa se fijará el importe de la correspondiente subvención para el presente año 2007,

generándose a partir de su firma el compromiso económico correspondiente para la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

2.- El pago se realizará de una sola vez por el total de la subvención concedida tras la firma del contrato-programa para este año.

3.- La Comisión de Evaluación y Seguimiento prevista en el presente Decreto regulador verificará antes del 31 de marzo de 2008 el grado de cumplimiento de los objetivos acordados para el ejercicio 2007 debiendo reintegrar la Universidad a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación la parte correspondiente en el caso de que no se hubieran cumplido los objetivos en su totalidad.

Artículo 8.- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y justificación de los fondos obtenidos.

1.- La evaluación y verificación de los resultados obtenidos se llevará a cabo por la mencionada Comisión de Evaluación y Seguimiento antes del 31 de marzo de 2008. Con anterioridad a dicha fecha, las Universidades beneficiarias deberán haber comunicado a la Dirección General competente en materia de Universidades todos los documentos y datos necesarios para el cálculo y valoración de los indicadores que se utilizarán para verificar el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos.

2.- La documentación anterior deberá remitirse a la Dirección General competente en materia de Universidades mediante certificación que incluirá, para cada objetivo, los valores realizados de las variables utilizadas para el cálculo del correspondiente indicador, el resultado obtenido por el mismo, los informes razonados que justifiquen el resultado de los indicadores de carácter cualitativo y la documentación justificativa que sea necesaria para acreditar el grado de cumplimiento alcanzado. Cuando se aporten copias de originales, éstas deberán estar debidamente compulsadas. La verificación y evaluación de los resultados será realizada por la citada Comisión de Evaluación y Seguimiento ajustándose a los límites cuantitativos y temporales que para cada objetivo se expresarán en cada Contrato-programa.

3.- La Subvención percibida se justificará de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. A este efecto las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, antes del 10 de noviembre de 2008 presentarán una memoria justificativa de la aplicación dada a los fondos recibidos y un certificado expedido por el órgano competente de los gastos realizados.

Artículo 9.- Comisión de Evaluación y Seguimiento.

Se constituirá en un plazo no superior a tres meses a partir de la publicación del presente Decreto una Comisión de Evaluación y Seguimiento que, además de las funciones atribuidas en los artículos anteriores, interpretará las dudas que puedan surgir respecto al contenido de cada contrato-programa anual, y velará por la coordinación, desarrollo y ejecución de las actuaciones previstas. Dicha

Comisión estará integrada por un representante de cada Universidad, y dos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia uno de los cuales será el Director general competente en materia de Universidades, quien será el presidente de dicha Comisión, dirimiendo con su voto los empates al efecto de la adopción de acuerdos.

Artículo 10.- Compatibilidad con otras ayudas.

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 11.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Igualmente procederá el reintegro, en la misma forma que en el apartado anterior, de la parte correspondiente de las cantidades percibidas en el caso de que, tras la verificación prevista en el tercer apartado del artículo 7 del presente Decreto, se determine que no se hubieran cumplido los objetivos en su totalidad.

3.- Las Universidades beneficiarias de las subvenciones quedarán sometidas a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Régimen Jurídico.

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única: Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

16579 Decreto n.º 360/2007, 23 de noviembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, destinada al desarrollo del programa Erasmus en el curso 2007/2008.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene como uno de sus objetivos básicos la mejora de las condiciones de los estudiantes murcianos, que se implementa mediante la gestión de las competencias asumidas en materia de universidades y a través de Acuerdos y Convenios con otras Instituciones.

La Comunidad Autónoma valora de forma positiva la movilidad de estudiantes y profesores, como un instrumento que favorece la formación, el intercambio de conocimientos y la creación de marcos de colaboración entre las Universidades de la Región y los distintos centros de enseñanza superior de la Unión Europea.

Estas acciones van destinadas a promover la movilidad internacional, a superar las barreras tradicionales y a favorecer la integración de las Universidades y de la comunidad universitaria en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior y en otros espacios supranacionales para mejorar su competitividad en la sociedad del conocimiento

La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispone en el artículo 23.2, que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada al desarrollo del Programa Erasmus de Movilidad de Estudiantes de la Comunidad Europea en el ámbito de la enseñanza superior, que es convocado y gestionado por las Universidades de la Región de Murcia.

En este marco, se entiende que la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con las Universidades en el desarrollo de este Programa, favorece la movilidad de los estudiantes que van a cursar sus estudios en Universidades europeas o de cualquier otro país participante.

En virtud de todo lo anterior, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, mediante la concesión de la subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/ 2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2007

Dispongo

Artículo 1- Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto establecer las normas reguladoras de la concesión directa de una subvención a las Universidades de la Región de Murcia, por importe global de 709.500 euros, para el desarrollo del Programa Erasmus, colaborando en la financiación de la estancia de los alumnos seleccionados por las Universidades en la convocatoria correspondiente al curso 2007/2008.

La finalidad de esta subvención es favorecer la movilidad de los estudiantes universitarios a Universidades de la Unión Europea o de cualquier otro país participante en el Programa.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al concurrir razones de interés público y social, puesto que ERASMUS es un programa de movilidad de la Unión Europea, en el que participan las tres Universidades de la Región de Murcia, que tienen formalizando un contrato institucional con la Unión Europea, para favorecer la formación internacional, el intercambio de conocimientos y la creación de marcos de colaboración entre instituciones europeas de enseñanzas superior y con otros países participantes.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Los beneficiarios de esta subvención son la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica de San Antonio, responsables de la convocatoria y desarrollo del Programa ERASMUS.

Artículo 4.- Imputación presupuestaria y forma de pago.

El gasto que comporta esta subvención asciende a 709.500 euros.

La distribución se realizará de la siguiente forma:

1.- A la Universidad de Murcia:

- El importe correspondiente de financiar a cada alumno con la cantidad de 125 euros por mes de estancia en el extranjero, lo que supone un total de 428.625 euros al ser 3.429 el cómputo global de meses de estancia de los 425 alumnos seleccionados.

2.- A la Universidad Politécnica de Cartagena:

– El importe correspondiente de financiar a cada alumno con la cantidad de 125 euros por mes de estancia en el extranjero, lo que supone un total de 123.250 euros al ser 986 el cómputo global de meses de estancia de los 109 alumnos seleccionados.

3.- A la Universidad Católica San Antonio.

– El importe correspondiente de financiar a cada alumno con la cantidad de 125 euros por mes de estancia en el extranjero, lo que supone un total de 157.625 euros al ser 1.261 el cómputo global de meses de estancia de los 163 alumnos seleccionados.

El pago a las Universidades se realizará por una sola vez tras la concesión de la subvención, previa a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a esta subvención.

Artículo 5.- Justificación.

La justificación por parte de los beneficiarios de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A este efecto, deberán presentar, antes del 31 de diciembre de 2008, ante la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, una Memoria justificativa del desarrollo del Programa, que contendrá, al menos, los siguientes aspectos:

- Relación de alumnos beneficiarios y meses de estancia en las Universidades europeas.
- Ejemplares de los anuncios, folletos y publicaciones realizadas, en los que deberá de figurar expresamente la colaboración de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación. Dirección General de Universidades, con el logotipo corporativo.
- Documentos probatorios de la entrega de los fondos percibidos.

Artículo 6.- Obligaciones de los beneficiarios.

Las Universidades estarán obligadas a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención aplicando los fondos a financiar la estancia de los alumnos en el extranjero y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 5.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) En toda información o publicidad relativa a las actividades financiadas se hará constar expresamente la colaboración de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (Dirección General de Universidades).

d) Las Universidades quedarán, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Compatibilidad con otras ayudas.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 8.- Reintegros y responsabilidades.

1.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos contemplados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con los artículos 35 a 37 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2.- Los beneficiarios de las ayudas, quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico.

La subvención regulada en este Decreto se regirán, además de por lo establecido en este Decreto, por lo previsto en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final única. Eficacia y publicidad.

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

16580 Decreto n.º 361/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvención adicional a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, sobre la intervención de intérpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva.

Los alumnos con sordera, que desde el inicio de su escolaridad están aprendiendo la lengua de signos, necesitan, fundamentalmente en educación secundaria y en los últimos ciclos de educación primaria, la ayuda de intérpretes de lenguas de signos para poder seguir una escolaridad ordinaria. Estos profesionales tienen el cometido de interpretar fielmente las enseñanzas de los profesores, con el objeto de que el alumnado sordo pueda comprender el mensaje y los contenidos curriculares. La única posibilidad, por tanto, que tienen estos alumnos para progresar en su escolaridad es la de poder contar con estos profesionales en los Centros en que están escolarizados.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha subvencionado a la Federación de Asociaciones de Deficientes Sensoriales de Murcia, a través del Decreto nº 262/2007 de 20 de julio de 2007 (BORM 1 de agosto de 2007) con una dotación de 246.310 euros, para la intervención de intérpretes de la lengua de signos en las aulas para alumnado con discapacidad auditiva, para el año 2007.

Dado que los decretos se establecen por año natural y el curso escolar comienza en septiembre y termina en junio, nos encontramos con que en el mes de junio no conocemos con exactitud qué alumnos promocionan de curso o qué nuevos alumnos son matriculados en los centros, por lo que no se pudo prever con exactitud cuantos intérpretes serían necesarios para cubrir las necesidades de comunicación de los alumnos con deficiencia auditiva durante los primeros meses del curso 2006-2007.

Durante el curso 2006-07 se traslada un alumno sordo a la Escuela de Arte, por lo que resulta necesario la dotación de un intérprete.

En consecuencia, la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación aportará a la Federación de Asociaciones de Sordos de la Comunidad de Murcia la cantidad de nueve mil seiscientos noventa y un euros (9.691 euros), con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422F.48309.

Por ello, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, mediante la concesión de subvenciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia optándose por proponer la con-

cesión directa de la subvención a FASEN, al ser la única asociación que desarrolla el objeto de este Decreto.

En su virtud, a propuesta del Director General de Promoción Educativa e Innovación, previo informe de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2007,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvención adicional a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN) de Murcia.

La finalidad de la concesión es la contratación de intérpretes de lengua de signos para los alumnos/as con discapacidad auditiva en los centros que escolaricen a alumnos con dicha discapacidad y que impartan enseñanzas de tercer ciclo de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional e Iniciación Profesional, estableciendo como prioridad la Educación Obligatoria, durante el curso 2007/2008.

Artículo 2.-Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social, siendo, la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales (FASEN) de Murcia, la única que desarrolla en el ámbito de la Región de Murcia el objeto de este decreto.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Promoción Educativa e Innovación, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

Artículo 3.-Beneficiarios

Será beneficiario de esta subvención la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos de la Región de Murcia (FASEN).

Con anterioridad a dictarse la Orden de concesión, deberá acreditarse que no incurre en ninguna de las circunstancias que le pueda impedir obtener la condición de beneficiario, y que son las siguientes:

a) Las recogidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) No tener deudas tributarias en periodo ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social

La acreditación de los requisitos establecidos en la letra a) se realizará mediante la presentación de una declaración responsable, y los recogidos en las letras b), c), y d) mediante certificados expedidos por los órganos competentes, que podrán incorporarse de oficio por el órgano gestor siempre que se cuente con el consentimiento expreso del interesado, o serán recabados al beneficiario.

Artículo 4.- Obligaciones

El beneficiario de estas subvenciones estarán obligados a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7.

b) La selección junto a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, de los intérpretes de lengua de signos que hayan de intervenir

c) La contratación de los intérpretes y en consecuencia la relación contractual de los citados profesionales se establecerá exclusivamente con dicha Federación, por lo que no tendrán la consideración de personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, ni como funcionarios, ni como personal laboral, ni como parte de contrato alguno de cualquier naturaleza.

d) Solicitar de los padres o tutores legales de los alumnos destinatarios de la experiencia objeto de este convenio la manifestación expresa y por escrito su conformidad a la participación de sus hijos o personas bajo su tutela.

e) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

f) El beneficiario quedará, en todo caso, sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 5.- Comisión de Seguimiento

Para la supervisión de la ejecución de esta subvención y del cumplimiento de los fines se establece una Comisión de Seguimiento integrada por los siguientes miembros:

- Tres representantes de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

- Tres representantes de la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales de Murcia (FASEN)

La Comisión de Seguimiento, que estará presidida por uno de los representantes de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, podrá recabar cuantos informes estime necesarios de los centros educativos en los que se desarrollan las actividades derivadas y de los intérpretes, que intervienen en ellas.

Artículo 6.- Financiación

El importe total de la subvención será de 9.691 euros y se abonará con cargo a la partida presupuestaria

15.04.00.422F.48309, proyecto 34367 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 7.- Pago de las subvenciones y Justificación

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación aportará a FASEN la cantidad de nueve mil seiscientos noventa y un euros (9.691 euros), con cargo al vigente presupuesto de gastos, haciéndose efectivo en un solo pago, y con carácter previo a la justificación. Con independencia de lo anteriormente expuesto queda abierta la posibilidad de una financiación añadida de otras entidades públicas o privadas.

Antes del 31 de marzo de 2008, la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales deberá justificar ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación el empleo dado a la cantidad arriba citada. La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, justificación que deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Los gastos se acreditarán mediante facturas, nóminas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

Artículo 8.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 9.- Régimen Jurídico aplicable

Las subvenciones reguladas en este decreto se registrarán, además de por lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

16581 Decreto número 362/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula la Concesión Directa de una Subvención a Entidades Locales de la Región de Murcia, para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

El artículo 51 de la Constitución Española, apartados 1 y 2, dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.7 de su Estatuto de Autonomía, asume la defensa de los consumidores en los términos establecidos en las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

Las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de "defensa de usuarios y consumidores" según el artículo 25. 2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del artículo 41 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

Las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas, de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios en su exposición de motivos y en los artículos 20.6 y 22.2, en concreto y complementariamente en los artículos 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

Tanto la Dirección General de Consumo de la Consejería de Turismo y Consumo, como los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consideran necesario aunar los recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de defensa del consumidor, potenciando la información al consumidor, y estableciendo mecanismos preventivos y reparadores para asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad y legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios.

Por ello, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, participará directamente en la financiación de las actuaciones que se programen en la promoción de polí-

ticas de defensa del consumidor, a través de la Consejería de Turismo y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el art. 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Consumo, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que se relacionan en el Anexo I.

La finalidad de la concesión es:

- La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

- Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el art. 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Consumo, Dirección General de Consumo y los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La subvención que se concede es de carácter singular en atención a los beneficiarios de la misma, entidades locales de la Región de Murcia y atendiendo a su exclusiva competencia dentro de sus respectivos ámbitos territoriales se imposibilita la concurrencia competitiva, siendo las razones que acreditan el interés público de la subvención las indicadas en el artículo anterior como fundamentadoras de la finalidad de la subvención.

La suscripción de los convenios queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto:

- Declaración responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Estar al corriente de las obligaciones fiscales, con la Comunidad Autónoma, con el Estado y con la Seguridad Social.

Artículo 3.- Beneficiario

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que figuran en el Anexo I.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se compromete a lo siguiente:

1.- En ejecución de los fines declarados, las Corporaciones Locales convenientes mantendrán una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/1999, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de Murcia, para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de los Convenios.

2.- Las Corporaciones Locales realizarán actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de los Convenios, y de acuerdo con las especificidades que en ellos se establezcan:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.

- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta al mismo.

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carné o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor y que esté reflejado en el protocolo correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos, cuyo resumen aparece en el Anexo I.

3.- Para la ejecución de los Convenios, las Corporaciones Locales aportarán con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en los Protocolos.

4.- Las Corporaciones Locales se obligan al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el Convenio.

5.- Y en general el cumplimiento del art. 11 de la Ley 7/2005, de 17 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establecen las obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención

La Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará las aportaciones económicas correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, las cuales figuran en el Anexo I.

Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación

La aportación de la Consejería de Turismo y Consumo correspondiente al ejercicio 2007, se abonará a la firma del Convenio de Colaboración, con carácter anticipado y por tanto previo a su justificación, según se establece en el art. 29. 3, 4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Ayuntamientos deberán justificar la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada, en la forma y plazos que se determinan a continuación, mediante la presentación de una Memoria Justificativa que incluirá:

1) Cuenta justificativa.

2) Memoria general.

3) Memoria de proyectos.

4) Anexo, con relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

5) Anexo, con relación de gastos y pagos, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

6) Certificado de ingresos percibidos.

7) Certificado de gastos pagados.

8) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se le facilite desde la Dirección General de Consumo.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según sus naturaleza le sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

El plazo de ejecución del Convenio se extenderá durante el ejercicio 2007, salvo denuncia expresa de las partes.

La vigencia del mismo, lo será desde su firma hasta el 31 de marzo de 2008 y el plazo de justificación será, desde la finalización del plazo de ejecución (31/12/2007) hasta el 31 de marzo del 2008.

Artículo 7.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 9.- La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

En virtud del art. 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad subvencionada podrá ser objeto de subcontratación total o parcial, en los términos establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El beneficiario únicamente podrá subcontratar total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, según el art. 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única.- Habilitación para el desarrollo reglamentario

Se faculta al Consejero de Turismo y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, con independencia de su obligatoria publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

ANEXO I AL DECRETO

Convenios con los ayuntamientos de la Región de Murcia para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor. Ejercicio-2007

Cantidad total: 14.015,00 €

EXPTÉ.	AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN C.A.R.M.	APORTACION LOCAL	ACTIVIDADES
23/2007	ALCANTARILLA	14.015,00	4.207,00	1, 2, 3 y 5

ACTIVIDADES:

- 1.- Oficina municipal de información al consumidor y usuario (OMIC)
- 2.- Campañas de información y educación
- 3.- Actividades de formación
- 4.- Servicio de arbitraje
- 5.- Plan PREVIENE
- 6.- Inspección

Consejo de Gobierno

16582 Decreto n.º 363/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a entidades locales de la Región de Murcia, para la promoción de políticas de defensa del consumidor.

El artículo 51 de la Constitución Española, apartados 1 y 2, dispone que los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos, así como que promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.7 de su Estatuto de Autonómica, asume la defensa de los consumidores en los términos establecidos en las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado.

Las Corporaciones Locales ostentan competencias en materia de "defensa de usuarios y consumidores" según el artículo 25. 2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del artículo 41 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en sus términos y con carácter ejecutivo.

Las medidas administrativas en ejecución y cumplimiento del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, se deben realizar en un marco de total colaboración, coordinación y participación de las Administraciones Públicas,

de modo que se asegure la mayor eficacia e intensidad posible a las acciones a desarrollar, tal y como proclama la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios en su exposición de motivos y en los artículos 20.6 y 22.2, en concreto y complementariamente en los artículos 8, 10.1, 11, 12, 13, 14 y 16.

Tanto la Dirección General de Consumo de la Consejería de Turismo y Consumo, como los Ayuntamientos de la Región de Murcia, consideran necesario aunar los recursos disponibles y crear mecanismos de coordinación en el desarrollo de políticas de defensa del consumidor, potenciando la información al consumidor, y estableciendo mecanismos preventivos y reparadores para asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad y legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, participará directamente en la financiación de las actuaciones que se programen en la promoción de políticas de defensa del consumidor, a través de la Consejería de Turismo y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en el art. 22. 2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo y Consumo, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2007.

Dispongo

Artículo 1.- Objeto

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que se relacionan en el Anexo I.

La finalidad de la concesión es:

- La potenciación de la información del consumidor a todos los niveles, como derecho básico de los consumidores de carácter fundamental, asegurando e incrementando el adecuado conocimiento por todos los miembros de la sociedad murciana de las características esenciales de los productos, bienes y servicios, de los derechos y obligaciones que ostentan como consumidores y de los mecanismos de funcionamiento de la sociedad de consumo, que le permitan desarrollar actitudes de consumo racionales.

- Establecer y potenciar cuantos mecanismos preventivos y reparadores sea posible a los efectos de asegurar el respeto y protección de los derechos de los consumidores en el mercado, tanto a nivel general como individual, y en particular de los derechos básicos a la protección contra los riesgos que puedan afectar a su salud, seguridad, legítimos intereses económicos y sociales y a la indemnización o reparación de daños y perjuicios sufridos.

Artículo 2.- Procedimiento de concesión

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, en relación con el art. 22. 2. c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo y Consumo, Dirección General de Consumo y los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

La subvención que se concede es de carácter singular en atención a los beneficiarios de la misma, entidades locales de la Región de Murcia y atendiendo a su exclusiva competencia dentro de sus respectivos ámbitos territoriales se imposibilita la concurrencia competitiva, siendo las razones que acreditan el interés público de la subvención las indicadas en el artículo anterior como fundamentadoras de la finalidad de la subvención.

La suscripción de los convenios queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concreto:

- Declaración responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Estar al corriente de las obligaciones fiscales, con la Comunidad Autónoma, con el Estado y con la Seguridad Social.

Artículo 3.- Beneficiario

Las entidades beneficiarias de la subvención regulada en este Decreto serán los Ayuntamientos de la Región de Murcia, que figuran en el Anexo I.

Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario

El beneficiario se compromete a lo siguiente:

1.- En ejecución de los fines declarados, las Corporaciones Locales convenientes mantendrán una Oficina que cumpla los requisitos que exige el Decreto 8/1999, de 4 de febrero, por el que se regula el Registro de las Oficinas de Información al Consumidor y Usuario de la Región de Murcia, para su inscripción en la Sección Primera del Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario, con las especificidades que en su caso se hagan constar en el Protocolo de los Convenios.

2- Las Corporaciones Locales realizarán actuaciones en los ámbitos que se relacionan a continuación, siempre y cuando se recojan en el Protocolo de los Convenios, y de acuerdo con las especificidades que en ellos se establezcan:

- Realización de Campañas de Difusión de los derechos y deberes de los consumidores.
- Realización de actuaciones de Información y Educación de los consumidores.
- Realización de actuaciones de Formación de los consumidores.

- Participación en el Sistema Arbitral de Consumo, según lo dispuesto en el Convenio o mediante cualquier otra modalidad que se especifique, en el Protocolo que se adjunta al mismo.

- Actuaciones de investigación y control de mercado, que en todo caso implicarán las que correspondan en ejecución de las Campañas regionales o nacionales programadas por la Dirección General competente en materia de Consumo, con el alcance y actuaciones que se determinen por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En el supuesto de que se establezca el servicio local de investigación y control de mercado en el Protocolo, los Inspectores Locales de Consumo serán dotados de un carné o documento acreditativo de su personalidad y condición que facilitará la Dirección General competente en materia de Consumo, firmado por el titular de ésta y el Alcalde o Presidente de su Corporación Local.

- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad la defensa del consumidor y que esté reflejado en el protocolo correspondiente a cada uno de los Ayuntamientos, cuyo resumen aparece en el Anexo I.

3.- Para la ejecución de los Convenios, las Corporaciones Locales aportarán con cargo a los fondos municipales las cantidades que figuren en los Protocolos.

4- Las Corporaciones Locales se obligan al reintegro de los fondos recibidos, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el Convenio.

5.- Y en general el cumplimiento del art. 11 de la Ley 7/2005, de 17 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el art. 14 de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, donde se establecen las obligaciones de los beneficiarios.

Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención

La Consejería de Turismo y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará las aportaciones económicas correspondientes a cada uno de los Ayuntamientos, las cuales figuran en el Anexo I.

Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación

La aportación de la Consejería de Turismo y Consumo correspondiente al ejercicio 2007, se abonará a la firma del Convenio de Colaboración, con carácter anticipado y por tanto previo a su justificación, según se establece en el art. 29, 3, 4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Ayuntamientos deberán justificar la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada, en la forma y plazos que se determinan a continuación, mediante la presentación de una Memoria Justificativa que incluirá:

- 1) Cuenta justificativa.
- 2) Memoria general.
- 3) Memoria de proyectos.

4) Anexo, con relación de ingresos y cobros, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

5) Anexo, con relación de gastos y pagos, y documentos justificativos mediante originales o fotocopias compulsadas.

6) Certificado de ingresos percibidos.

7) Certificado de gastos pagados.

8) Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

Los anteriores documentos se adecuarán al modelo que se le facilite desde la Dirección General de Consumo.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según sus naturaleza le sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

El plazo de ejecución del Convenio se extenderá durante el ejercicio 2007, salvo denuncia expresa de las partes.

La vigencia del mismo, lo será desde su firma hasta el 31 de marzo de 2008 y el plazo de justificación será, desde la finalización del plazo de ejecución (31/12/2007) hasta el 31 de marzo del 2008.

Artículo 7.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Artículo 9.- La subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

En virtud del art. 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la actividad subvencionada podrá ser objeto de subcontratación total o parcial, en los términos establecidos en el art. 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El beneficiario únicamente podrá subcontratar total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, según el art. 29.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional única.

Habilitación para el desarrollo reglamentario

Se faculta al Consejero de Turismo y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Disposición final única.- Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación, con independencia de su obligatoria publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 23 de noviembre de 2007.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), modificado por Decreto 41/2007, de 3 de julio (BORM 07/07/07), la Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.—El Consejero de Turismo y Consumo, José Pablo Ruiz Abellán.

ANEXO I AL DECRETO

CONVENIOS CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA
REGIÓN DE MURCIA PARA LA PROMOCIÓN DE
POLITICAS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR.
EJERCICIO-2007

CANTIDAD TOTAL: 9.010,00 €

EXpte.	AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN C.A.R.M.	APORTACION LOCAL	ACTIVIDADES
18/2007	San Javier	9.010,00	3.005,00	1, 2, 3 y 4

ACTIVIDADES:

- 1.- Oficina municipal de información al consumidor y usuario (OMIC)
- 2.- Campañas de información y educación
- 3.- Actividades de formación
- 4.- Servicio de arbitraje
- 5.- Plan PREVIENE
- 6.- Inspección

Consejería de Agricultura y Agua

16144 Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regulan las normas técnicas de producción integrada en el cultivo de apio.

El Decreto 8/1998, de 26 de febrero, sobre productos agrícolas obtenidos por técnicas de producción integrada establece en su artículo 8 que las normas técnicas de cada cultivo se regularán mediante Orden del Departamento.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria tengo a bien

Disponer

Primero. Las normas técnicas que regularán la producción integrada del cultivo de apio son las que figuran en el Anexo General de esta Orden.

Segundo. Queda derogada la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 24 de abril de 2002 (BOE del 9 de mayo) que regulaba las normas técnicas de producción integrada del cultivo de apio.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Murcia, 26 de noviembre de 2007.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

Anexo General
Normas técnicas de producción integrada en el cultivo de apio

PRACTICA	OBLIGATORIAS	PROHIBIDAS	RECOMENDADAS
<p>Recuperación y mantenimiento de la fertilidad de los suelos y equilibrio natural.</p>	<p>Establecer un periodo mínimo anual de 4 meses (en una o dos etapas) para la recuperación y mejora de los suelos. Durante este periodo se mantendrá el terreno en barbecho o bien se favorecerá el desarrollo de una cubierta vegetal, natural o inducida, preferentemente a base de gramíneas y/o leguminosas, o se realizarán prácticas de solarización o biosolarización. Se establecerá también una rotación de cultivos al aire libre, como máximo con uno de cada tres ciclos de apio. A efectos de cómputo en las rotaciones, se contabilizará como un ciclo cada periodo de 4 meses consecutivos en barbecho, siempre que se mantenga libre de restos de cultivos anteriores.</p>	<p>Utilizar como precedente inmediato otro cultivo de umbelíferas o compuestas, excepto alcachofa.</p>	<p>Rotación de cultivos preferentemente tras leguminosas, barbecho, cereal o patata. Mantener zonas de vegetación natural o con instalación de plantas de especial interés, como zona de refugio y multiplicación de artrópodos beneficiosos en el control natural de plagas, o de insectos polinizadores, así como en la preservación de la fauna y flora autóctonas.</p>
<p>Servicio técnico competente</p>	<p>Disponer de los servicios de un técnico que será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programar y ajustar la fertirrigación. - Comprobar el sistema de fertirrigación y la uniformidad de riego (en el caso de que fuera localizado). Mínimo una inspección al inicio de cada campaña. - Controlar y registrar la evolución fitosanitaria, como máximo cada 10 días. - Prescribir los tratamientos fitosanitarios y otras medidas fitosanitarias, con confirmación de las fechas y condiciones de realización. - Comprobar el estado y funcionamiento de la maquinaria de tratamiento. Mínimo una vez cada seis meses. - Todas las inspecciones, controles o prescripciones quedarán documentadas en el Cuaderno de explotación 		

<p>Preparación del terreno</p>	<p>Mantenimiento de las parcelas libres de hierbas y restos de cultivo durante, al menos, las 4 semanas precedentes a la plantación. Análisis físico-químico del suelo, al menos una vez cada 4 años. Aplicación de materia orgánica, a razón de 1-5 kgr./m²/año, hasta alcanzar un nivel mínimo del 1% M.O. en los primeros 25 cm. del perfil. Esta incorporación se realizará con una antelación mínima a la plantación de un mes, que será de mes y medio durante el periodo de noviembre a marzo. Para aquellas explotaciones situadas en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario, el límite de aporte de estiércol será aquel, cuyo contenido en nitrógeno, no supere los 170 kg N/ha/año. Realizar las labores con los medios y en las condiciones adecuadas para respetar al máximo la estructura del suelo.</p>	<p>Utilizar materia orgánica que no garantice todas las limitaciones legales en cuanto a metales pesados u otros posibles contaminantes.</p>	<p>Solarización y/o biofumigación en verano. Análisis químico anual del suelo. Alcanzar niveles de materia orgánica en suelo del 1,5 al 2%.</p>
<p>Plantación</p>	<p>Material vegetal procedente de productores oficialmente autorizados, certificado y con pasaporte fitosanitario, en su caso, adaptado a la época de plantación y condiciones locales.</p>		<p>Se recomienda el uso de cultivares certificados de comportamiento conocido en la Comarca. Realizar la plantación en mesetas, con surcos de al menos 25 centímetros de profundidad. Densidad de plantación máxima de 100.000 plantas/ha En plantaciones de enero-febrero uso de agrotaxtiles.</p>

<p>Riegos y fertilización</p>	<p>Uso de sistemas de alta eficiencia, goteo o surcos con nivelación fina. Prevención de escorrentías y encharcamientos. Usos de aguas que no salinicen o alcalinicen el suelo o con riesgo moderado. Dosificación del agua según necesidades reales del cultivo. Las necesidades máximas de nutrientes principales para este cultivo se fijan, en función de la producción prevista, en: N: 3,5 UF/Tm P₂O₅: 1 UF/Tm K₂O: 7,5 UF/Tm Ca: 1,6 UF/Tm (1) Mg: 0,5 UF/Tm (1) Dosificación de abonos de acuerdo a la extracción de la planta.</p>	<p>Realizar aplicaciones foliares de abonos, excepto en situaciones técnicamente justificadas.</p>	<p>Uso de riego por aspersión en los primeros días post-transplante. (1) Todas las aguas que lleven en disolución 2 o más meq/l de Ca y 1 o más meq/l de Mg aportan suficiente Ca y Mg para compensar las necesidades del cultivo. No obstante, durante la fase de crecimiento más rápido del fruto, puede ser conveniente añadir 75 UF/ha de Ca y 25 de Mg. Seguir el Anexo II para la distribución de nutrientes a lo largo del ciclo de cultivo.</p>
<p>Control de hierbas</p>	<p>La rotación obligada de cultivos reduce la proliferación de hierbas mejor adaptadas y más problemáticas para el cultivo. Evitar las parcelas muy infestadas de plantas perennes y otras de difícil control como umbelíferas y malváceas. Preferentemente escarda mecánica o manual. Repaso manual para eliminar las plantas indeseadas que quedan o emergen con posterioridad.</p>		<p>Control químico con herbicidas selectivos autorizados en el cultivo (pendimetalina y antigrameos específicos), en función de la problemática de hierbas y cultivos posteriores. Seguir las recomendaciones y buenas prácticas agrícolas en la utilización de estos productos.</p>

<p>Minadores de hojas</p>	<p>Máximo respeto hacia la fauna auxiliar parasita y depredadora de Liriomyza.</p>		<p>En el caso de ataques intensos muy tempranos, tratamientos con cirmacina, foliar o vía gotero, y de insecticidas biológicos. A inicio de plantación, introducción de auxiliares que pudieran ofrecer buenos resultados en control biológico. En casos especialmente graves, y bajo prescripción técnica, se permiten aplicaciones puntuales de otros insecticidas especificados en el Anexo I. Evitar solapes de plantaciones hospedantes de Liriomyza en parcelas próximas.</p>
<p>Orugas de Noctuidos</p>	<p>Monitorización con trampas cebadas con feromonas sexuales para las principales especies de lepidópteros que pueden afectar al cultivo en la zona, con estaciones en todas las parcelas superiores a 1 hectárea. Para parcelas inferiores a 1 hectárea, podrán utilizarse los datos de otras estaciones próximas o los del Servicio de Sanidad Vegetal.</p>		<p>En plantaciones jóvenes, y especialmente en verano-otoño, tratamientos con insecticidas biológicos, en función de las necesidades. Tratamientos con otros insecticidas especificados del Anexo I, bajo prescripción técnica. En periodos calurosos tratar preferentemente al atardecer.</p>
<p>Trips</p>	<p>Control de la vegetación anual y restos de cultivo durante el barbecho, así como los márgenes de las parcelas. Respeto a las zonas incultas, habitualmente ricas en auxiliares depredadores de trips. Se permite el control químico con insecticidas específicos contra trips cuando se detecten problemas importantes de TSWV.</p>	<p>Eliminación de la vegetación de zonas incultas o tratamientos químicos sobre las mismas.</p>	<p>Utilización de agrotexiles como barrera física.</p>
<p>Caracoles y babosas</p>	<p>Eliminación de las hierbas de los márgenes de las parcelas, que puedan actuar de reservorios de la plaga.</p>		<p>Utilización en las zonas de riesgo de barreras de sulfato de hierro o de cebos con un helicida específico.</p>

<p>Esclerotinia Botrytis Septoria Cercospora</p>	<p>Una adecuada rotación, abonado y marcos de plantación amplios debe ser suficiente para limitar los daños por estas enfermedades. Arranque y eliminación de los restos infectados del cultivo, especialmente con niveles bajos de ataque. Utilización de marcos de plantación y altura de las mesetas adecuadas para mantener una buena aireación y drenaje del terreno. Evitar excesos de humedad y abonados amoniacales.</p>	<p>Utilizar más de dos veces una misma materia activa, a lo largo de toda la campaña.</p>	<p>Aplicaciones de fungicidas específicos con condiciones de altas humedades prolongadas o detección de primeros síntomas.</p>
<p>Otras plagas y enfermedades</p>		<p>Repetir más de dos veces consecutivas con una misma materia activa.</p>	<p>Tratamientos químicos o sueltas de auxiliares en función de las necesidades y bajo prescripción técnica, utilizando exclusivamente los productos recomendados en el Anexo I. Preferentemente actuaciones localizadas a los focos de máxima intensidad.</p>
<p>Productos fitosanitarios maquinaria y aplicación</p>	<p>Los productos y dosis a emplear estarán expresamente autorizados en el Anexo I, respetando sus dosis, condiciones de aplicación y plazos de seguridad. La maquinaria a utilizar debe estar en buen estado de uso y equilibrado, debiendo realizar el técnico responsable, al menos, un control por campaña, que quedará referenciado en el Cuaderno de Campo correspondiente. Las aplicaciones se realizarán con el máximo esmero para conseguir una correcta distribución de los productos, sin sobredosificaciones ni zonas deficientemente tratadas.</p>	<p>Se prohíben los calendarios de tratamientos y las aplicaciones indiscriminadas sin prescripción técnica.</p>	
<p>Cultivos finalizados</p>	<p>Una vez finalizada la recolección se procederá al triturado y enterrado de los restos del cultivo, salvo que la presencia de alguna patología justifique otras actuaciones. Se permite también el aprovechamiento ganadero de los restos de cultivo, cuando su mantenimiento no suponga un riesgo fitosanitario para la propia parcela o para otras plantaciones próximas..</p>	<p>Abandono fitosanitario de las plantaciones hacia final de campaña.</p>	

<p>Libro de explotación de o Cuaderno de Campo</p>	<p>El libro de explotación o Cuaderno de Campo será una reseña precisa de todas las labores e incidencias del cultivo, y su inspección podrá ser realizada por los Organismos competentes, en cualquier momento. La puesta al día del libro de explotación se realizará periódicamente por parte del técnico de la explotación que asesora al agricultor, incluyendo en él los datos obtenidos en los controles realizados por el técnico y las labores y operaciones de cultivo realizadas por el agricultor, el cual deberá facilitar al Técnico información veraz sobre tales extremos. Al libro de explotación deberá adjuntarse la documentación que justifique y acredite las diferentes operaciones del cultivo (hojas de recomendación de tratamientos, análisis, facturas de abonos y otros productos, etc.).</p>		<p>Es recomendable llevar registro informático de los datos reflejados en el libro.</p>
<p>Contaminación de origen agrario: Envases</p>	<p>Adoptar las medidas de prevención necesarias para asegurar que los envases conteniendo productos fitosanitarios y fertilizantes, quedan fuera del alcance de personas no autorizadas para su uso o manipulación. Los envases de los productos antes citados, una vez utilizados estos, deberán ser retirados de la parcela y almacenados de forma adecuada hasta su entrega a un gestor autorizado</p>	<p>Depositar los envases vacíos en zonas de acceso libre que permitan su reutilización para otros fines por personas no autorizadas. Destruir por medio del fuego u otro procedimiento en la parcela o alrededores, los envases vacíos de los productos citados. Enterrar los envases en cualquier ubicación que no esté autorizada.</p>	<p>Utilizar productos fitosanitarios y fertilizantes que vayan envasados en recipientes elaborados con material reciclable.</p>
<p>Contaminación de origen agrario: Restos de plásticos, mallas, etc.</p>	<p>Retirar de la parcela los restos de plástico, malla o cualquier otro material utilizado en las estructuras del cultivo, acolchado, cobertura, o cualquier otro proceso del cultivo, almacenándolo de forma adecuada hasta su entrega a un gestor autorizado</p>	<p>Utilizar plásticos o mallas de las estructuras de cultivo, una vez retirados, para otros usos (cultivos hortícolas, locales para uso animal o humano, etc.). Destruir por el fuego, triturar o enterrar, los restos citados, excepto que se haga en puntos autorizados al efecto, por la autoridad competente.</p>	<p>Utilizar material reciclable o biodegradable, siempre que sea posible.</p>

<p>Higiene y seguridad en el trabajo: Aplicación de productos fitosanitarios</p>	<p>Los trabajadores que manipulen o realicen aplicaciones de productos fitosanitarios, deberán estar en posesión del correspondiente carnet de manipulador de productos fitosanitarios, en el nivel adecuado a la categoría de los productos utilizados. Durante la aplicación de productos fitosanitarios, los trabajadores deberán utilizar los elementos de protección adecuados al trabajo realizado y estipulados en las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo en vigor. Se indicará con carteles bien visibles, la aplicación de productos fitosanitarios en las parcelas tratadas, con el fin de avisar a los posibles usuarios de cualquier elemento de la misma (ganados, otras personas, etc.), cumpliendo en todo caso lo especificado en la Orden de 9 de octubre de 1991 (BORM 241 de 18-10-91).</p>	<p>Comer, fumar, beber o cualquier otra actividad que exija el contacto de manos y boca, durante la aplicación de productos fitosanitarios. No se permitirá la presencia de personas en la parcela objeto de la aplicación, durante la misma y después de esta, hasta que haya transcurrido un plazo de tiempo que asegure la ausencia de riesgos para estas.</p>	<p>Lavar abundantemente las manos y cara antes de fumar, beber, comer o cualquier otra actividad que exija el uso de manos y boca, después de haber manipulado productos fitosanitarios.</p>
<p>Contaminación medioambiental: Contaminación de acuíferos, redes de riego, suelos, etc.</p>	<p>Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones realizadas alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar, sean o no del mismo propietario. Realizar planes de abonado que eviten los aportes excesivos de nutrientes que no vayan a ser utilizados por la planta y puedan provocar contaminaciones de acuíferos. Respetar las limitaciones establecidas por las normas legales de la Comunidad Autónoma de Murcia para los aportes de Nitrógeno.</p>	<p>Depositar en cauces o embalses de aguas los restos de caldo de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios o lavar estos en tales zonas. Aplicar productos fitosanitarios con condiciones climatológicas que favorezcan la deriva de los productos aplicados fuera de la parcela a tratar (Viento superior a 5 km./hora).</p>	<p>Adecuar los equipos para evitar la deriva durante las aplicaciones.</p>

**ANEXO I
CONTROL FITOSANITARIO IPM EN APIO**

Es obligatorio extremar las medidas de higiene y prácticas culturales encaminadas a reducir los problemas fitosanitarios, respetar al máximo los insectos beneficiosos autóctonos y recurrir solo a plaguicidas cuando no sean viables otras técnicas de control.

INCIDENCIA	CRITERIO DE INTERVENCION	CONTROL QUIMICO MATERIAS ACTIVAS (*)	CONTROL BIOLÓGICO FAUNA AUXILIAR	CONTROL BIOTECNOLÓGICO	MÉTODOS CULTURALES	OBSERVACIONES
Malas hierbas	Presencia de plantas u órganos reproductores.	Pendimetalina Fluazifop-P-butil		Biosolarización	Escarda manual Escarda mecánica de precisión	Genéricas: A excepción de los <i>Bacillus</i> y <i>Azadiractina</i> , se prohíbe utilizar más de dos veces una misma materia activa en un ciclo de cultivo. Específicas: Evitar selección de especies y fenotipos especialmente resistentes a estos productos.
<i>Frankliniella occidentalis</i>	Tratamientos químicos solo con problemas de TSWV.	Azadiractina (1)	Depredadores generalistas	Colocación de agrotexiles. Colocación de trampas cromatrópicas azules.	Medidas de profilaxis.	(1) Con pH del caldo ligeramente ácido
<i>Liriomyza</i> spp	Poblaciones en aumento y bajo nivel de parasitismo.	Abamectina (1) Ctiromacina	Diglyphus isaea, otros parasitoides específicos y depredadores generalistas	Colocación de trampas cromatrópicas amarillas.		(1) Excepcionalmente como alternativa a la ctiromacina.
Noctuidos	Presencia de puestas o de daños y orugas afectando a las hojas o pencas.	<i>Bacillus thuringiensis</i> (1) Lambda-cihalotrin Cipermetrin (2) Alfa-cipermetrina (2)	Hyposoter sp. Cotesia sp.	Seguimiento de las poblaciones mediante capturas en trampas cebadas con feromonas sexuales. Cuando sea posible, captura masiva o confusión sexual de adultos.		(1) Utilizar a pH ligeramente ácido y fuera de horas de fuerte irradiación. (2) Solo para apio destinado al consumo de hojas.
Afidos	Presencia de formas ápteras y ausencia o insuficiente	Pirimicarb (1) Imidacloprid	Aphidoletes aphidimyza Aphidius spp y otros	Utilización de agrotexiles.		(1) Deficiente control sobre <i>Aphis gossypii</i> .

nivel de auxiliares	Lambda-cihalotrin Cipermetrin (2) Alfa-cipermetrina (2)	parasitoides autóctonos Depredadores específicos y generalistas	Colocación de trampas cromatográficas amarillas.	(2) Solo para apio destinado al consumo de hojas.
Botrytis	Tratamientos con condiciones favorables para el desarrollo de la enfermedad o presencia de síntomas en aumento.		Limitar riegos y abonados nitrogenados. Subsolar en preparación del terreno.	(1) Máximo un tratamiento a lo largo de la campaña.
Septoria	Primeros síntomas con condiciones favorables para su desarrollo.			(1) Máximo un tratamiento a lo largo de la campaña. (2) Solo para apio destinado al consumo de tallos.
Bacteriosis	Presencia de primeros síntomas o condiciones óptimas para su desarrollo.			
Otras plagas y enfermedades	Intervenciones en función de las prescripciones técnicas.			Preferentemente actuaciones localizadas sobre primeros focos.

Nota: En situaciones excepcionales o no contempladas en esta Norma, podrá hacerse uso de otras materias activas distintas de las especificadas en los diferentes Anexos, previa solicitud justificada del interesado y autorización expresa por escrito del Servicio de Sanidad Vegetal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Podrán utilizarse formulados comerciales con mezclas de materias activas incluídas en una misma patología o en patologías diferentes, en el caso de que estuviera justificado el tratamiento contra ambas).

Dada la frecuencia con que el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del MAPA modifica las condiciones de autorización de las materias activas inscritas en el mismo, el Técnico responsable de la explotación deberá confirmar, previamente a la utilización de cualquier producto comercial recomendado al agricultor, la vigencia de la autorización del mismo para el cultivo y la plaga o enfermedad a tratar, con el fin de evitar usos inadecuados.

ANEXO II
RECOMENDACIONES DISTRIBUCIÓN DE NUTRIENTES A LO LARGO DEL CICLO DE CULTIVO PARA UNA PRODUCCIÓN BRUTA DE 90 t/ha.

Intervalo ddt	Distribución de nutrientes a lo largo del ciclo de cultivo en kg/ha.				
	N	P2O5	K2O	Ca	Mg
0-15	5	2	3		
15-30	9	2	12		
30-45	33	8	41	5	1
45-60	54	15	85	10	4
60-75	56	13	98	10	4
75-90	52	15	96	15	5
90-105	36	14	95	15	5
105-120	32	11	86	15	5
120-130	34	5	48	5	1
TOTAL	311	85	680	75	25

*.- Ajustar los niveles de abonado a la duración del ciclo de cultivo y producciones esperadas.

- ddt: días después del transplante.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

16043 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 26 de noviembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones del programa de fomento de empleo "Empleo Público Local e Institucional", para el año 2007.

Mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 27 de marzo de 2007 (B.O.R.M. número 82, de 11 de abril) fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones de los programas de Fomento de Empleo "Empleo Público Local e Institucional" para el ejercicio 2007.

En el artículo 2.2.2 de la Orden de la Presidenta del SEF de 15 de marzo de 2007 (B.O.R.M. de 29 de marzo), de modificación parcial de la Orden de 10 de abril de 2006 por la que se aprobaron las bases reguladoras de concesión de dichas subvenciones, se establece que, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, siempre que su disponibilidad esté prevista como consecuencia del aumento del crédito presupuestario derivada de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, y antes de que sea dictada la resolución de concesión. Además, añade, el órgano concedente deberá publicar, previamente a la resolución de la convocatoria, el crédito disponible y su distribución definitiva.

Así pues, constatada la existencia de mayor crédito como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas, así como la de solicitudes presentadas por importe superior al gasto inicialmente previsto en la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según los cuales, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia, entre otros, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Dispongo:

Único.- Publicar los créditos que, con carácter adicional a los ya afectados a la convocatoria de subvenciones destinadas al programa de Empleo Público Local e Institucional para el año 2007, aprobada mediante Resolución del Director General del SEF de 27 de marzo de 2007 (B.O.R.M. número 82, de 11 de abril), se imputan a la misma, por el importe y partida presupuestaria siguientes :

Programa	Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importe Euros	Financiación	
					FFSE	MMTAS
Empleo Público Local	Corporaciones Locales	2007.57.02.00.322A.465.01	32495	1.552.800,00	880%	220%

Murcia, a 26 de noviembre de 2007.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

Consejería de Empleo y Formación

Servicio Regional de Empleo y Formación

16044 Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 26 de noviembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones en materia de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

Mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 27 de marzo de 2007 (B.O.R.M. número 82, de 11 de abril) fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales para el ejercicio 2007.

En el artículo 2.2.2 de la Orden de la Presidenta del SEF de 15 de marzo de 2007 (B.O.R.M. de 29 de marzo), de modificación parcial de la Orden de 14 de marzo de 2006 por la que se aprobaron las bases reguladoras de concesión de dichas subvenciones, se establece que, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, siempre que su disponibilidad esté prevista como consecuencia del aumento del crédito presupuestario derivada de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito, y antes de que sea dictada la resolución de concesión. Además, añade, el órgano concedente deberá publicar, previamente a la resolución de la convocatoria, el crédito disponible y su distribución definitiva.

Así pues, constatada la existencia de mayor crédito como consecuencia de diversas modificaciones presupuestarias producidas, así como la de solicitudes presentadas por importe superior al gasto inicialmente previsto en la convocatoria.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 4 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los cuales establecen que la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad y transparencia, entre otros, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.4 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación,

Dispongo:

Único.- Publicar los créditos que, con carácter adicional a los ya afectados a la convocatoria de subvenciones para la financiación de "Programas Experimentales" para el ejercicio 2007, aprobada mediante Resolución del Director General del SEF de 27 de marzo de 2007 (B.O.R.M. número 82, de 11 de abril), se imputan a la misma, con cargo a la partida y proyecto de gasto que a continuación se detallan:

Programa	Beneficiarios	Aplicación Presupuestaria	Proyecto	Importe Euros	Financiación	
					FSE	MTAS
Programas Experimentales	Entidades sin ánimo de lucro	2007.57.02.00.322A.485.07	33628	105.200,00	80%	20%

Murcia, a 26 de noviembre de 2007.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

15991 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 138/2007

2.- Objeto del contrato.-

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Adquisición de licencias SAP para la Consejería de Hacienda y Administración Pública (MYSAP Business y SAP Netweaver)"

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento y Forma: Negociado sin publicidad

4.- Presupuesto base de licitación: 1.172.104,60 euros, IVA incluido

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 26 de noviembre de 2007
- b) Contratista: SAP España, Sistemas, Aplicaciones y Productos en la Informática, S.A. Sociedad Unipersonal
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.172.104,60 euros, IVA incluido.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

Consejería de Presidencia

16032 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución de recurso extraordinario de revisión de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de Murcia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción(€)	N.º Liquidación
Sergio Acosta Planillas	23.008..511	Cartagena	96/03	300 €	1101509910391030000620045105
Sergio Acosta Planillas	23.008..511	Cartagena	604/03	1.000 €	1101509910391030013720045100
Sergio Acosta Planillas	23.008..511	Cartagena	90/04	1.000 €	1101509910391030014420045100

Murcia, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

16033 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Martínez Martínez José Antonio	34806089M	MURCIA	178/2007	300,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	135/2007	300,00	
Rivas Martínez Juan	48478848T	CALASPARRA	167/2007	300,00	

Murcia, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

16053 Anuncio de adjudicación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número del expediente: 125/07

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: "Segunda fase de los trabajos topográficos del proyecto hita sobre los montes del catálogo de utilidad pública".
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 13 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 202.640,00 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29-10-2007
- b) Contratista: Doña Elena Navarro Díaz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 198.587,00 €

Murcia, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Diego M. Pardo Domínguez.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

16483 Anuncio de adjudicación de contrato.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Economía, Empresa e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 226/07.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Adquisición de licencia de uso del software SAS SPM Strategic Performance Management (para 50 usuarios), SAS Base, Olap Server (Usuarios Ilimitados) y SAS Stat (Usuarios Ilimitados)".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 175.160,00 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 27 de noviembre de 2007.
- b) Contratista: Sas Institute S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 175.160,00 euros.

Murcia, a 28 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcárcel.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16037 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección

General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 15 de noviembre de 2007.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Anexo

N.º Expediente: SAT2828/2005

Denunciado: ITERCONS Y MAQUINARIA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ESCRITOR FERNANDEZ DELGADO N.º 1 30011 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ZAHORRA, DESDE MULA HASTA LAS TORRES DE COTILLAS, NO ACREDITANDO LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA NI LA RELACION LABORAL EL CONDUCTOR. SEGUN ALBARAN N.º 95895, NI EL DESTINATARIO (INTERTRANS) NI EL ANOTADO COMO CARGADOR COINCIDEN CON EL TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR: MANUEL ANDREO TEJEDOR.

Norma Infringida: Art.140.1.6LOTT. ART 197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.102.3 LOTTArt.157 ROTT

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/11/2005

Matrícula: SE-6441-DF

N.º Expediente: SAT2142/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HIGUERICOS N.º S/N 30170 MULA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR, DESDE VELEZ RUBIO (AL) A LAS ROCAS DEL JIMENADO (TORRE PACHECO-MURCIA), TRANSPORTANDO 10 PALES DE LADRILLOS, EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CON VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 19/05/2007

Matrícula: MU-3210-AP

N.º Expediente: SAT401/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES METALICAS ROMERO ALARCON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERROCARRIL N.º 58 30570 DOLORES MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR GRUPO ELECTROGENO, DESDE DOLORES HASTA ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2000, UN 57,14%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE BASCULA.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT. ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2007

Matrícula: MU-7718-BZ

N.º Expediente: SAT410/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES METALICAS ROMERO ALARCON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERROCARRIL N.º 58 30570 DOLORES MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR HERRAJES PARA CONSTRUCCIONES, DESDE MURCIA A PULPI (AL), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4600 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1100 KG, UN 31,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKET DE PESO.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT. ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 4.081,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/01/2007

Matrícula: 1810-BBK

N.º Expediente: SAT95/2007

Denunciado: FULMA LOGISTICA, S.L.

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL CRISTOBAL N.º 25 30700 TORRE PACHECO MURCIA (MURCIA)

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA 121/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.6 LOTT. art 197.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.33.3 y 4 LOTTArt. 19 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/02/2007

Matrícula:

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16038 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 21 de noviembre de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

Anexo

N.º Expediente: SAT1102/2007

Denunciado: GUAMAN GUEVARA, FREDDY FRANKIL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FRANCISCO SANCILLO N.º 7 30800 LORCA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR OCHO TRABAJADORES, DESDE LORCA HASTA PULPI, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. COBRA 4 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE LOS TRABAJADORES. CONDUCTOR: MANUEL CORREA JIMENEZ.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/02/2007

Fecha Incoación: 25/05/2007

Matrícula: 4175-DMF

N.º Expediente: SAT1105/2007

Denunciado: MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DEL CARMEN N.º S/N 04610 CUEVAS DELALMANZORAALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES, DESDE BALSAPIN-TADA HASTA VELEZ RUBIO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN MANIFESTACION DEL TITULAR, COBRA 3 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL. CONDUCTOR: SAID AIT AHMED.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2007

Fecha Incoación: 25/05/2007

Matrícula: 5534-BSP

N.º Expediente: SAT1111/2007

Denunciado: ROCHA Y RUIZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-IV km. 560 N.º . 41700 DOS HERMANAS SEVILLA (SEVILLA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS AMPARADO EN LICENCIA COMUNITARIA DE PORTUGAL. CONSTA COMO TITULAR MERCOFRETE TRANSPORTE DE MERCADORIAS UNIPES-SOAL LDA. NIPC:506742687, NIT:18554270 (MATRICULA:87-00-VX). EN LOS ALBARANES DE LA CARGA QUE TRANSPORTA CONSTA COMO TRANSPORTISTA SE-6864-R, CUYO TITULAR SE CORRESPONDE CON ROCHA Y RUIZ SL.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119LOTT Arts. 41 y 161ROTTArt.10. M. 21-7-00(BOE 3/8)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/02/2007

Fecha Incoación: 28/05/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1143/2007

Denunciado: TORRALBA LERA, MERCEDES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON JIMENEZ N.º 2 piso 3º pla. B 30400 CARAVACA MURCIA (MURCIA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APARATO DE CONTROL TACOGRAFO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. CIRCULANDO, ES PARADO, OBSERVANDOSE EN DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A VEHICULO PARADO. SE RECOGE DISCO QUE SE REMITE JUNTO CON BOLETIN DE DENUNCIA. CONDUCTOR: CARLOS JESUS ALMEIDA RODRIGUEZ.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT. ART 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2007

Fecha Incoación: 29/05/2007

Matrícula: 8335-DWB

N.º Expediente: SAT1156/2007

Denunciado: SISTEMAS E INSTALACIONES TELECOMUNICACION SA SINTEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ARTE N.º 21 28033 ?? MADRID MADRID (MADRID)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. ULTIMO VISADO CADUCADO A FECHA DE 31/03/01.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT. ART 198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2007

Fecha Incoación: 29/05/2007

Matrícula: M-7156-KL

N.º Expediente: SAT1166/2007

Denunciado: ANDREA UNIVERSAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JAIME I N.º 7 30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (TRANSPORTA LECHUGAS), EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. QUEDA INMOVILIZADO EN ESTE PUNTO HASTA QUE CESE LA CAUSA QUE LA PROVOCA.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. ART 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2007

Fecha Incoación: 30/05/2007

Matrícula: 3949-DPM

N.º Expediente: SAT1167/2007

Denunciado: HERNANDEZ SOLER, ROBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CANOS N.º 47 30006 PUENTE TOCINOS MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE VALLAS METALICAS, DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ORIHUELA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA FOTOCOPIA MANIPULADA, QUE SE ADJUNTA A BOLETIN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2007

Fecha Incoación: 30/05/2007

Matrícula: MU-1275-BU

N.º Expediente: SAT1183/2007

Denunciado: AUTOMOCION CAMPOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MU-603 EL PALMAR-MAZARRON km. 1 N.º . 30140 PALMAR MURCIA (MURCIA)

Hechos: INTERVENIR COMO CARGADOR/EXPEDIDOR EN UN TRANSPORTE DE UN CAMION (MATRICULA B61031P), DESDE EL PALMAR HASTA SANTOMERA, LLEVADO UN PESO TOTAL DE 5980 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2480 KG, UN 70,85%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA TICKET DE BASCULA. NO SE INMOVILIZA POR DESCARGA. TRANSPORTISTA: EL REVOLCAO SL. MATRICULA: A-3954-DX.

Norma Infringida: Art.140.19LOTT. ART 197.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/02/2007

Fecha Incoación: 30/05/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1188/2007

Denunciado: DAN ., POP

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL 1-10 - 20 N.º . 46600 ALCIRA VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 13 TRABAJADORES, DESDE ALCIRA (V) HASTA EL FENAZAR, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES. CONDUCTOR: POTRAAUREL .

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2007

Fecha Incoación: 31/05/2007

Matrícula: V-2562-DF

N.º Expediente: SAT1189/2007

Denunciado: ZAGREAN ., IOAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE M.ª CAGICAL N.º 46 piso 6 pta. 1 04740 ROQUETAS DE MAR ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES, DESDE LA TORRE DE LA HORADADA HASTA BALSAPINTADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: IOAN ZAGREAN.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/03/2007

Fecha Incoación: 31/05/2007

Matrícula: 9190-DMR

N.º Expediente: SAT1201/2007

Denunciado: BLEDA ORTIZ S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN XXIII N.º 2 30520 JUMILLA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE JUMILLA HASTA YECLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. FAC-TURAS: 701030, 700993, 700992, 701028,700994 ETC.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con el Art.140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2007

Fecha Incoación: 01/06/2007

Matrícula: MU-2445-AU

N.º Expediente: SAT1204/2007

Denunciado: FORCEAUTO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EUROPA N.º 3 piso 3 pta. A 28340 VALDE-MORO MADRID (MADRID)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE OBREROS, DESDE PUERTO LUMBRERAS A LORCA, CARECIENDO DE AUTORIZACION GENE-RICA. TRANSPORTA 11 OBREROS. OSTENTA AUTORIZACION CUYO TITU-LAR NO CORRESPONDE CON EL DEL VEHICULO, LA CUAL SE ADJUNTA A BOLETIN.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT. art 197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2007

Fecha Incoación: 01/06/2007

Matrícula: BA-3492-O

N.º Expediente: SAT1224/2007

Denunciado: ANDREA UNIVERSAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JAIME I N.º 7 30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO, EN POSICION DE SEGUNDO CONDUCTOR. SEGUNDO CONDUCTOR: DAMIAN SLAVCHEV SLAVCHEV.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT. art. 197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2007

Fecha Incoación: 04/06/2007

Matrícula: 2462-DCL

N.º Expediente: SAT1228/2007

Denunciado: RUIZ DE HARO, FRANCISCO MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MOJACAR N.º 46 04110 CAMPOHERMO-SO NIJAR ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS HORTOFRUTI-COLAS, ENTRE COMPOHERMOSO (AL) Y BALSAPINTADA (MU), PORTANDO PLACA DE INSTALACION DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, DE LAS DEL TIPO RIGIDAS, NO ADHESIVAS, LA CUAL CARECE DEL PRECINTO REGLAMEN-TARIO. TACOGRAFO MARCA STONERIDGE, MODELO VG-8456, N.º SERIE 877835, N.º HOM. E11-20. PLACA LIMITADOR INSTALADA 04/04/01. TALLER AUT.E9V04004. CONDUCTOR: TOMAS CARA MALDONADO.

Norma Infringida: Art. 142.25 DE LA LOTT en relación con el Art. 141.5 de la LOTT y art. 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Dir 2002/85 Y 92-6 y 92-24CEE. R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/03/2007

Fecha Incoación: 04/06/2007

Matrícula: 9476-BHG

N.º Expediente: SAT1236/2007

Denunciado: ANDREA UNIVERSAL SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JAIME I N.º 7 30008 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. MANIFIESTA HABERLAS DEJADO EN OTRO VEHICULO. TRANSPORTA VERDU-RA, DESDE BALSAPINTADA A ALEMANIA. CONDUCTOR: ALEXANDRU HOJA.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT. art. 197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/03/2007

Fecha Incoación: 04/06/2007

Matrícula: 3960-DPM

N.º Expediente: SAT1253/2007

Denunciado: FORCEAUTO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV EUROPA N.º 3 piso 3 pta. A 28340 VALDE-MORO MADRID (MADRID)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXIS-TE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO Y ANTERIOR CON UNA DIFERENCIA SOBRE LA REAL DE DOCE HORAS. SE ADJUNTA A BOLETIN LOS DOS. CONDUCTOR: AGUSTIN MILLAN PORLAN.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/03/2007

Fecha Incoación: 05/06/2007

Matrícula: BA-3492-O

N.º Expediente: SAT1277/2007

Denunciado: AGUILAR GONZALEZ, RAQUEL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: PZ REGIÓN DE MURCIA N.º 1 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA (MURCIA)

Hechos: FALSEAMIENTO DE LOS DATOS REFLEJADOS EN LOS DISCOS-DIAGRAMA DEL TACOGRAFO, SEGUN ACTA 433/07 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 140.13 LOTT Art.197.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/06/2007

Fecha Incoación: 06/06/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1380/2007

Denunciado: RABESA BUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ZURBARAN N.º 3 03640 MONOVAR ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, CARENCIENDO EL VEHICULO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA DISPONIBILIDAD DEL LIBRO DE RECLAMACIONES.

Norma Infringida: Art.142.6 LOTT Art.199.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.3 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2007

Fecha Incoación: 14/06/2007

Matrícula: 7570-FLH

N.º Expediente: SAT1401/2007

Denunciado: MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. BARRAQUER BL C E 21 N.º . 30850 TOTANA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO PESADO, DESDE TOTANA HASTA TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO CARGAMENTO COMPLETO DE ENVASES DE PLASTICO, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2007

Fecha Incoación: 14/06/2007

Matrícula: MU-5196-BZ

N.º Expediente: SAT1408/2007

Denunciado: ROCAÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CTRA ALICANTE N.º 95 30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO. CADUCADO EL 03/07, CADUCADOS DISTINTIVOS 03/07.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2007

Fecha Incoación: 14/06/2007

Matrícula: MU-8944-BU

N.º Expediente: SAT1428/2007

Denunciado: VERA MESEGUER, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DEL PALMAR N.º 148 30010 PALMAR MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS CON VEHICULO CONDUcido POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO, NO DE LA U.E., CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD ECUATORIANA: DIEGO VINICIO QUISPE G.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 De 20/12 (BOE 9-1-03))

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2007

Fecha Incoación: 15/06/2007

Matrícula: 7140-BCV

N.º Expediente: SAT1496/2007

Denunciado: <ESTEVE Y CASCALES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAESTRO CUTILLAS N.º 2 30620 FORTUNA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARQUETAS DE CEMENTO, DE FORTUNAA LOS MARTINEZ DEL PUERTO, NO PRESENTANDO LOS DISCOS DIAGRAMA REFERENTES AL CONDUCTOR. SOLO PRESENTA DISCO DIAGRAMA CON EL QUE REALIZA EL SERVICIO. CONDUCTOR: ANTONIO ESTEVE GOMARIZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2007

Fecha Incoación: 19/06/2007

Matrícula: MU-5878-BM

N.º Expediente: SAT383/2007

Denunciado: DEL CERRO GONZALEZ, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE N.º 65 30832 JAVALI NUEVO MURCIA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL. INSPECCIONADOS DISCOS SE OBSERVA QUE EL ULTIMO DESCANSO SEMANAL LO REALIZO CON FECHA 3-5/01/07 HABIENDO REALIZADO HASTA EL DIA DE HOY MAS DE 6 PERIODOS DE CONDUCCION, POR LO QUE SE LE TOMA COMO DESCANSO SEMANAL EL PERIODO DE DESCANSO REALIZADO TRAS EL 6º PERIODO DE CONDUCCION, EL QUE CORRESPONDE AL DIA 10-11/01/07, ENTRE LAS 20:00 H. DEL DIA 10 Y LAS 10:50 H. DEL DIA 11/01/07. TOTAL DESCANSO SEMANAL: 14 HORAS Y 20 MINUTOS, MINORANDO EN 09:40 H. HASTA LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. SE LE RECOGE DISCO DE 3-5/01/07. CONDUCTOR: GEOVANNY FERNANDO MUÑOZ IZURIETA.

Norma Infringida: Art.140.20LOTT.ART 197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE)3820/85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2007

Fecha Incoación: 12/04/2007

Matrícula: 1104-DSK

N.º Expediente: SAT960/2007

Denunciado: SAEZ CAPEL, JOAQUIN BASILIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JUAN DE LOS TERREROS N.º S/N 04640 PULPI ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: CARENCIA DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD.

Norma Infringida: Art.140.11LOTT.ARYT 197.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido:DIR 2002/85 Y 92-6 Y 92-24 CEE R.D. 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2007

Fecha Incoación: 22/05/2007

Matrícula: 5895-CLH

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16039 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se

especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 14 de noviembre de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

Anexo

N.º Expediente: SAT1515/2007

Denunciado: ALONSO ROMERO, OSCAR ALFONSO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ REGNE N.º 1-1 46600 ALCIRA VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARENCIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ONCE OBREOS, INCLUIDO EL CONDUCTOR. RELACION DE VIAJEROS: STEFAN DINU (11517240), ION PRISNEL MIHAI (PH 653250), GHEORGHE POPESCU GABRIEL (PH 308671), GHEORGHE VASILE CORNEL (DX 013803), MIHAI TANESE MARIAN (PH 656631), MIHAI TONASE SILVIU (PH 599185) Y OTROS CINCO MAS. CONDUCTOR: DRAGOS BOGDAM SOARE.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/04/2007

Fecha Incoación: 20/06/2007

Matrícula: V-4968-DF

N.º Expediente: SAT1517/2007

Denunciado: IBENYAHYA ., ABDELKRIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA HOYA N.º S/N 30816 LA HOYA LORCA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y MAZARRON, CARECIENDO EL VEHICULO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE VIAJEROS. RELACION DE VIAJEROS ADJUNTA A BOLETIN. CONDUCTOR: JAWAD IBEN YAHYA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2007

Fecha Incoación: 20/06/2007

Matrícula: 1577-BPG

N.º Expediente: SAT1528/2007

Denunciado: LAOUAR ., MUSTAFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LEBOR BAJO N.º 11 30850 TOTANA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE LEBOR (MURCIA) HACIA AGUILAS (MU), TRANSPORTANDO 8 PASAJEROS. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES A BOLETIN. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2007

Fecha Incoación: 20/06/2007

Matrícula: 2653-DVF

N.º Expediente: SAT1543/2007

Denunciado: SARANGO GUALAN, CARLOS MONFILIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LOS ROCIOS- EL MIRADOR DISEMINADO N.º 3 30739 EL MIRADOR SAN JAVIER MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 6 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR. NO ACREDITAN SU RELACION LABORAL. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE PERSONAS TRANSPORTADAS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2007

Fecha Incoación: 21/06/2007

Matrícula: 4097-FKZ

N.º Expediente: SAT1546/2007

Denunciado: MEJIA TORRES, NIXON FREDY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IBIZA N.º 1-2 30850 TOTANA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE TOTANA (MU) HACIA ANTAS (AL) TRANSPORTANDO 8 PASAJEROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2007

Fecha Incoación: 21/06/2007

Matrícula: 6062-DVN

N.º Expediente: SAT1557/2007

Denunciado: AUTOCARES PEDRO DEVESA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FERMIN SANZ ORRIO N.º 18 03590 ALTEA ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: MAL FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. SE OBSERVA A TRAVES DEL DISCO ACTUAL Y DEL DIA 6 QUE EL DISPOSITIVO DE LIMITACION ACTUA A MAS DE 100 KM/H.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Dir 2002/85 y 92-6 y 92-24 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/07/2007

Fecha Incoación: 21/06/2007

Matrícula: A-6249-DM

N.º Expediente: SAT1596/2007

Denunciado: TRANSPORTES RAMBLA MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MURCIA N.º 62 04004 ALMERIA ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA 14/04/07 Y EL QUE LLEVA INSERTADO EN EL APARATO TACOGRAFO, NO LLEVANDO NINGUN DISCO MAS. CONDUCTOR: DAVID RUIZ GONZALEZ.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2007

Fecha Incoación: 22/06/2007

Matrícula: SE-4709-CD

N.º Expediente: SAT1610/2007

Denunciado: TRANSPORTES ALBERTA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANARIAS N.º 5 30562 CEUTI MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO BIENAL. VALIDA DEL 07/04/05 AL 07/04/07. TACOGRAFO MARCA MANNESMANN VDO 78052, TIPO 1318, N.º SERIE 2888185, N.º HOM. E1-62, PLACA DE MONTAJE DE FECHA 07/04/05, L:3330, W:10504. CONDUCTOR: FRANCISCO REVERTE MENGUAL.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2007

Fecha Incoación: 25/06/2007

Matrícula: MU-7912-BF

N.º Expediente: SAT1620/2007

Denunciado: GARCIA SANCHEZ, JOSE Mª

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I, ED. APOLO N.º 3 piso 4 pta. G 30400 CARAVACA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, DESDE CARAVACA EN REPARTO POR MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE. VEHICULO PESADO.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2007

Fecha Incoación: 26/06/2007

Matrícula: 7307-CRK

N.º Expediente: SAT1633/2007

Denunciado: TALLERES BUENO PAREDES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CUESTA ARRIBA N.º 1 30158 GARRES MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DEL CONTRATO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDADOR: FINANZIA AUTORRENTING SA. MATRICULA: 6746-CPG.

Norma Infringida: Art.141.22 LOTT Art.198.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/04/2007

Fecha Incoación: 26/06/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1642/2007

Denunciado: COMERCIAL GOMEZ MAYOR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE CHURRA . EL CASTELLAR N.º 49 30110 CHURRA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR BEBIDAS, DESDE CHURRA HASTA ESPARRAGAL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9000 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 5500 KG, UN 157%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/03/2007

Fecha Incoación: 27/06/2007

Matrícula: 8226-CWC

N.º Expediente: SAT1675/2007

Denunciado: SANCHEZ DE OCAMPO, FLORA ELENA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DELCARRIL N.º 25 30600 ARCHENA MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION . PREGUNTADO EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER ALQUILADO EL TURISMO POR SIETE DIAS A 15 EUROS EL DIA A LA TITULAR DEL VEHICULO. CONDUCTOR Y ARRENDATARIO: ERADIO BAREIRO FERREIRA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.70 y 133 LOTT Arts.41 y174 ROTT Art.1 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2007

Fecha Incoación: 28/06/2007

Matrícula: MU-2697-AU

N.º Expediente: SAT1706/2007

Denunciado: TRANSPORTES PASCUALIN Y SIMON SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I N.º 87 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR POLVO DE MARMOL DESDE ALMERIA HASTA JUMILLA, CON UN PESO DE 42.200 KGS., ESTANDO AUTORIZADO PARA 40.000 KGS., EXCESO 2.200 KGS. (5,50%). COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2007

Fecha Incoación: 12/07/2007

Matrícula: AL-8610-Y

N.º Expediente: SAT1744/2007

Denunciado: LA TAMAROSA SCU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. JUAN JOSE DOMINE, 10-12 N.º . 46011 VALENCIA VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHÍCULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA COLIFLOR Y BROCOLI DESDE VALENCIA A MURCIA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE. VEHICULO DE ALQUILER, NO PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ARRENDATARIO, SEGUN LICENCIA COMUNITARIA ORIGINAL: LA TAMAROSA, S.C.V. LICENCIA N.º 135822.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2007

Fecha Incoación: 16/07/2007

Matrícula: 2862-FJW

N.º Expediente: SAT1791/2007

Denunciado: GARCIA GARCIA, FELIPE

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CR LA UNION N.º 41 30390 LA UNION MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA NO SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, SEGUN ACTA 495/07 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art.141.11 LOTT Art.198.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/06/2007

Fecha Incoación: 17/07/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT1839/2007

Denunciado: BOMITRANS ATLAS S.L.

Denunciante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA SEGURA - POLICIA LOCAL

Último domicilio conocido: CR RINCON DE SECA N.º 18 30167 RAYA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2007

Fecha Incoación: 01/08/2007

Matrícula: MU-5592-BP

N.º Expediente: SAT1842/2007

Denunciado: ROCAÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CTRA ALICANTE N.º 95 30007 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE APARATO TACOGRAFO UTILIZANDO DISCO DIAGRAMA NO HOMOLOGADO PARA EL MISMO. DISCO DIAGRAMA JAEGER E3-196. TACOGRAFO VEEDER ROOT 8404, N.º 207542, E 11-20. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA 13/04/2007. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE PINEDA ARAEZ.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2007

Fecha Incoación: 01/08/2007

Matrícula: MU-8944-BU

N.º Expediente: SAT1865/2007

Denunciado: AVIEXTRE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR SERRANILLAS km. 11,700 N.º . 45220 YELES TOLEDO (TOLEDO)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE MUEBLES, DESDE TOLEDO HASTA MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT
 Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2007

Fecha Incoación: 02/08/2007

Matrícula: M-0035-VC

N.º Expediente: SAT1955/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HIGUERICOS N.º S/N 30170 MULA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON EL TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. AVERIA CONSISTENTE EN : EL ESTILETE DE LA DISTANCIA RECORRIDO NO REALIZA LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES. ANTIGUEDAD DE LA AVERIA JULIO 2006. SE ADJUNTA TRES HOJAS DE REGISTRO. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE LADRILLO, DESDE ALMERIA A TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2007

Fecha Incoación: 09/08/2007

Matrícula: MU-3210-AP

N.º Expediente: SAT1956/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HIGUERICOS N.º S/N 30170 MULA MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO HACER USO DEL SELECTOR DE ACTIVIDADES DEL TACOGRAFO. COMPROBADA HOJA DE REGISTRO QUE LLEVA INSERTADA Y ANTERIORES ADJUNTAS EN BOLETIN ANTERIOR N.º 76657. TACOGRAFO MARCA KIENZLE, MODELO 1314.37, N.º HOM. E1-44 Y N.º SERIE 1238271. TRANSPORTA LADRILLOS, DESDE ALMERIA A TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2007

Fecha Incoación: 09/08/2007

Matrícula: MU-3210-AP

N.º Expediente: SAT1957/2007

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y OBRAS PALA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HIGUERICOS N.º S/N 30170 MULA MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO, SIENDO ESTE DE LA MARCA KIENZLE, MODELO 1314.37, N.º HOM. E1-44 Y N.º SERIE 1238271. PLACA DE MONTAJE DE FECHA 05/07/04 DEL TALLER GINES HUERTAS INDUSTRIALES (E1-554). TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE LADRILLOS, DESDE ALMERIA A TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2007

Fecha Incoación: 09/08/2007

Matrícula: MU-3210-AP

N.º Expediente: SAT1966/2007

Denunciado: SOTO ARCAS, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARTIN MORATA. ED. MADRID N.º . 30800 LORCA MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. MANIFIESTA HABERLAS DEJADO EN OTROS VEHICULOS. CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: PEDRO SOTO QUIÑONERO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2007

Fecha Incoación: 10/08/2007

Matrícula: 6039-BHN

N.º Expediente: SAT2105/2007

Denunciado: EUSEBIO ARMERO E HIJOS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO AYALA GARRE N.º 15 30700 TORRE PACHECO MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO ANOTAR EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. TRANSPORTA 25 VIAJEROS, DESDE TORRE PACHECO HASTA SAN ISIDRO (A) Y VUELTA A TORRE PACHECO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.1 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2007

Fecha Incoación: 17/08/2007

Matrícula: TF-5275-AV

N.º Expediente: SAT2226/2007

Denunciado: CANOVAS CANOVAS, JOSE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GUTIERREZ MELLADO, N.º 9 piso 4.º 30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR LIMONES, DESDE MONTESINOS HASTA TORREAGUERA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 8700 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 5200 KG, UN 148,57%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2007

Fecha Incoación: 27/08/2007

Matrícula: MU-3188-BW

N.º Expediente: SAT2227/2007

Denunciado: SANTIAGO GARCIA, LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FLORIDA N.º 34 30420 CALASPARRA MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR FRUTA, DESDE EL PALMAR HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 7400 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 3900 KG, UN 111,42%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/05/2007

Fecha Incoación: 27/08/2007

Matrícula: 7409-BLN

N.º Expediente: SAT2334/2007

Denunciado: *CESPA GESTION DE RESIDUOS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM LA CARRETERA - RAIGUERO DE PONIENTE N.º 16 03311 APARECIDA (LA) ORIHUELA ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR RESIDUOS DE ALCANTARILLADO, DESDE LOS DOLORES HASTA TORRE PACHECO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9500 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 8600 KG. EXCESO DE 900 KG, UN 10,41%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE LE ENTREGA TICKET DE PESAJE.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 341,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/06/2007

Fecha Incoación: 03/09/2007

Matrícula: CS-4311-Z

N.º Expediente: SAT2340/2007

Denunciado: BENSERHIR ., MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO CARRILLO ALBORNOZ N.º 13 31320 MILAGRO NAVARRA (NAVARRA)

Hechos: TRANSPORTAR CHATARRA, DESDE NAVARRA HASTA MARRUECOS, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 9140 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 5640 KG, UN 161%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.600,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/06/2007

Fecha Incoación: 03/09/2007

Matrícula: B-1760-PB

N.º Expediente: SAT2450/2007

Denunciado: HERMANOS EUROGALERA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CAÑADA N.º 1 04820 VELEZ RUBIO ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: NO ANOTAR EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONDUCTOR. SE RECOGE DISCO DE FECHA 15/06/07 PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: JUAN CARLOS GEA SANTISTEBAN.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/06/2007

Fecha Incoación: 06/09/2007

Matrícula: 2607-BBM

N.º Expediente: SAT2565/2007

Denunciado: DIAZ HURTADO, JOSE

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL LA IGLESIA N.º 5 18568 PINAR GRANADA (GRANADA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE OPERADOR DEL TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 579/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/07/2007

Fecha Incoación: 14/09/2007

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2626/2007

Denunciado: SERRANO GARCIA, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALTA N.º 10 30300 FUENTE ALAMO MURCIA (MURCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO, DE 9 HORAS A 6 HORAS Y 20 MINUTOS. DISCOS DE FECHA 17-18/06/07 A NOMBRE DE PEDRO SEVILLA. SE RECOGE HOJA DE REGISTRO DEMOSTRATIVO DE LO EXPUESTO, ENTREGÁNDOLE HOJA RETIRADA. NO SE INMOVILIZA POR ESTO A 7 KMS DE DESTINO. CONDUCTOR: PEDRO SEVILLA MARTINEZ.

Norma Infringida: Arft.141.6

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/06/2007

Fecha Incoación: 17/09/2007

Matrícula: MU-2153-BX

N.º Expediente: SAT5596/2006

Denunciado: TRANSPORTES GUERRERO NOVENTA Y SEIS, S.L.

Último domicilio conocido: CR NACIONAL 340 km. 674 N.º . 30163 COBATILLAS MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: SAT5762/2006

Denunciado: TRITURADOS ALBACETE, S.A.

Último domicilio conocido: LG CANTERA CERRO DEL BUITRE N.º . 02620 CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON ALBACETE (ALBACETE)

N.º Expediente: SAT54/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 39 30880 AGUILAS MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: SAT87/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 39 30880 AGUILAS MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: SAT88/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 39 30880 AGUILAS MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: SAT89/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 39 30880 AGUILAS MURCIA (MURCIA)

N.º Expediente: SAT90/2007

Denunciado: PEREZ MOTA, FRANCISCO

Último domicilio conocido: CL REY CARLOS III N.º 39 30880 AGUILAS MURCIA (MURCIA)

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

16041 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre) y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el ANEXO de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, 16 de noviembre de 2007.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Digos Mira.

Anexo

N.º Expediente: SAT5538/2006

Denunciado: *GRUAS Y HORMIGONES VICTORIA SL

Último domicilio conocido: AV AGUILA IMPERIAL. LOCAL 3 N.º 2 30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON MURCIA (MURCIA)

Consejería de Sanidad

16054 Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y asistencia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 61/2007

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia
- b) Descripción del objeto: "Redacción del proyecto de obra y de instalaciones, Director de Obra e Instalaciones, Coordinador de Seguridad y Salud durante la redacción de los proyectos con redacción de estudio de seguridad y salud para la construcción de un Centro de Salud en Aljucer (Murcia)"
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 166, de 20 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 96.808,01 Euros, desglosado en las siguientes anualidades:

- Año 2007.- 65.013,68 €
- Año 2008.- 10.598,11 €
- Año 2009.- 21.196,22 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22.11.2007
- b) Contratista: Fariña Arquitectos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe total de la adjudicación: 85.191,00 €, desglosado en las siguientes anualidades:
- Año 2007.- 57.212,00 €
 - Año 2008.- 9.326,34 €
 - Año 2009.- 18.652,66 €

Murcia, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad

16055 Anuncio de adjudicación de contratos de consultoría y asistencia.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Sanidad
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 62/2007

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia
- b) Descripción del objeto: "Redacción del proyecto de obra y de instalaciones director de obra e instalaciones, coordinador de seguridad y salud durante la redacción de los proyectos con redacción de estudio de seguridad y salud para la construcción de un Centro de Salud en Lorca-Sutullena (Murcia)"
- c) Lote:
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M n.º 166, de 20 de julio de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Importe total: 159.201,48 Euros, desglosado en las siguientes anualidades:

- Año 2007.- 107.024,50 €
- Año 2008.- 13.044,24 €
- Año 2009.- 26.088,49 €
- Año 2010.- 13.044,25 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23.11.2007
- b) Contratista: José María López Martínez.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe total de la adjudicación: 143.000,00 €, desglosado en las siguientes anualidades:
- Año 2007.- 95.810,00 €
 - Año 2008.- 11.797,50 €
 - Año 2009.- 23.595,00 €
 - Año 2010.- 11.797,50 €

Murcia, 26 de noviembre de 2007.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

16035 Anuncio de adjudicación.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca".
- c) Número de expediente: Concurso Abierto número 23/07.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Descripción del objeto: "Las obras de ejecución de una escalera de evacuación en el Centro de Especialidades "Dr. Quesada Sanz",
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. Número 222, del 25/9/2007.

3.- Tramitación, procedimiento V forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 166.762,13 (Ciento sesenta y seis mil setecientos sesenta y dos euros con trece céntimos)

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de noviembre de 2007
- b) Contratistas:
Construcciones Jana, S.L.,
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 159.257,83 (Ciento cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y siete euros con ochenta y tres céntimos).

El Director Gerente del Hospital "Virgen de la Arrixaca",
Manuel Alcaraz Quiñonero.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

16027 Notificación a interesados.

Ref. 22/07. Publicación Actas de liquidación.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación, concurrentes -en su caso- con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe euros
Josefa Lopez García - R.E.T.A.	San Javier	302007000623385	799,05
		I302007000481057	626,00
Pioritaria de Inversiones, S.L.	Los Alcázares	302007000624739	255,01
		I302007000402851	300,52
Jesús Mantecon Roldán	Murcia	302007000627971	20.005,07
		I302007000463071	1.000,00
Club Deportivo Molinense	Molina de Segura	302007000628173	6.557,01
		I302007000466610	300,52
Club Deportivo Molinense	Molina de Segura	302007000628274	3.493,45
		I302007000466408	300,52
Club Deportivo Molinense Juan Manuel Ferre Garre (trabajador)	Molina de Segura Murcia.	302007000628476	5.994,89
		I302007000466509	300,52
Club Deportivo Molinense	Molina de Segura	302007000628577	4.870,91
		I302007000466711	300,52
Claudia Susana Araya Navarro.(trabajador)	Murcia.	302007000628678	38.576,53
		I302007000468832	8.6047,00
Orbu -lon	Los Alcázares	302007000629284	367,94
		I302007000478835	1.252,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, C/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 230)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

16052 Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago volunta-

rio, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia, 5 de octubre de 2007.—El Subdirector Provincial de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 204)

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ACHOUR , BENHADDOU	4257240	0600000447	67,65	19/12/2005 30/12/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALEGRIA , CANTABELLA, EDUARDO	27476987	0700000973	23,59	30/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AYNAOU , MOHAMMED	3553347	0700000967	61,16	19/10/2006 18/01/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BALLESTA BALLESTER, MERCEDES	48431681	0700000059	2.424,14	19/05/2006 02/09/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BELARBI , BOUALEM	2461111	0700000344	127,68	09/08/2006 30/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
BELKAERI , MENNASSER	3160621	0700000507	47,10	29/01/2007 30/01/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BELKHIRI , HOUMMAD	3171695	0700000279	426,13	10/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BERENQUER HILLA, JOSE LUIS	48501685	0700000079	67,76	27/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BOLIVAR VIZCAINO, ENRIQUE	48428603	0700000056	359,92	09/05/2006 30/05/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BOUKHBIZA , ABDELKADER	2949989	0600001534	21,51	30/08/2005 30/08/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CABANES MARTINEZ, MARIA CARMEN	27446945	0600002463	315,24	12/07/2006 08/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CARBONELL VILAR, ANTONIO	22982676	0700001290	39,16	14/02/2007 16/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CASTELLANOS ALMEIDA, DARWIN RODRIGO	3242261	0600001548	353,60	19/10/2005 30/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CELDRAN RAJA, VICENTE	77564001	0600003312	336,49	12/01/2006 30/01/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CERVANTES GIL, FRANCISCA	77565412	0700000960	47,56	29/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CHAHAL , MOHAMMED	3152230	0600001541	238,05	19/10/2005 30/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CHRIAA EL HARRAK, MIRIAM	47661973	0700000222	178,86	17/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CIRUELOS MORAL, RODRIGO	13162903	0600003081	221,62	24/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CLEMENTE FENOR, ADOLFO	34791044	0600001432	447,39	14/10/2005 30/10/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
COSTA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	48391680	0600002521	119,41	25/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CUENCA CAMPILLO, PAULA	48614382	0600003252	194,24	21/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DAHMANI , ABDERRAZAK	2083686	0700000845	547,88	04/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DURAN VALERA, JOSE ANTONIO	77710032	0700000968	53,25	16/03/2007 19/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
EL GASMI , BOUALEM	3461650	0600003397	396,75	17/08/2006 06/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
EL MAJDOUB , ABDESSAMAD	4230026	0600001982	367,00	07/12/2005 30/12/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
EL QUAHABI , ABDELLATIF	4223149	0600003423	260,13	19/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ERRAFAI , BOUJEMAA	2227068	0700000338	162,34	23/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDEZ QUESADA, IRENE	48433385	0600002816	98,25	14/09/2006 17/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
FERNANDEZ GARCIA, PEDRO	23236984	0700001300	22,57	22/03/2007 22/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA DELGADO, JOSE ANTON	22985717	0700000561	201,98	23/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
GARCIA MORENO, MARIA PIED	74320720	0700000158	338,85	25/10/2006 08/11/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GOMEZ MARTIN, EUSEBIO	52815838	0700000102	300,10	20/09/2006 30/09/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GONZALEZ MATEO, FRANCISCO	27476520	0600002476	424,34	09/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GOUAL , MOHAMMED	1436639	0700000979	39,26	29/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HAIDA , ABDELMAJID	3547151	0600003401	238,98	09/08/2006 30/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
HEREDIA MENDEZ, DIEGO JOSE	23279865	0700000906	41,24	29/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HERNANDEZ CORREA, JOHN FREDDY	2781411	0600003359	479,14	11/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HERNANDEZ MELLINAS, JOSE ANTON	22907957	0700001015	13,31	30/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
IBANEZ MATEOS, MIRIAM	47734749	0700000983	45,58	29/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JALAL , MHARBI	2508663	0600001528	927,55	02/12/2005 03/01/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
JIMENEZ RAMOS, MARTA	6581620	0700000978	13,87	19/01/2007 19/01/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
JUSTICIA RAMIREZ, M.DOLORES	24102160	0700000163	349,39	12/05/2006 30/05/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LABED , AHMED	1285063	0600003327	255,52	30/08/2006 19/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
LOPEZ PEREZ, HUGO ELADIO	48399110	0700001309	46,41	01/04/2007 02/04/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LOPEZ MARMOL, MARIA CARM	27446133	0700001310	61,20	28/04/2007 30/04/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LUNA MARTIN, ROCIO	29434379	0700000191	242,74	12/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MANZANARES RUBIO, LUISA	22969829	0700001007	13,31	30/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO	48514711	0600002848	363,21	12/01/2006 30/01/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ SANCHEZ, ESTEBAN	23291043	0600002136	396,76	12/06/2006 27/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ CANTERO, ANTONIO	48424179	0600002197	203,21	19/04/2006 30/04/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MATAMBA PUERTA, JIMENA ARACELI	4119612	0700000981	42,92	29/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MAZIANE , MAZIANE	2099109	0600002932	304,38	16/08/2006 30/08/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
MONCAYO ARMIJOS, VICTOR ALBERTO	4444611	0700000903	202,15	10/02/2007 18/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MUNOZ AZORIN, MARIA JOSE	48466078	0700000066	22,24	19/10/2006 10/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NAVARRO SALTOS, MAYRA VIRGINIA	3327423	0600002635	577,91	02/08/2006 30/08/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
NOGUERA VIERA, ADRIAN	48640847	0600003253	104,61	25/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NOGUERA MORENO, SALVADOR	27476428	0600002475	127,76	21/07/2006 30/07/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NOSAKHARE , IZEVRIGIE	2898080	0600002300	249,35	21/06/2006 30/06/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
NOURI , MALIKA	2157167	0700000480	255,52	11/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ORENES SANCHEZ, DANIEL	23034756	0700000441	606,91	11/12/2006 30/12/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Período	Motivo
OTERO MAYORDOMO, MARCELINO	37279804	0700000902	174,71	15/03/2007 20/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
OUMAROU , HAWA	6683158	0700000274	426,13	10/12/2006 30/12/2006	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PASTOR CLARES, BIENVENIDO	74317231	0700000923	78,74	16/02/2007 18/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PELUSI , ANNA ISABEL	2823169	0700000914	34,32	29/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PEREZ VALLEJOS, OMAR PEDRO	6629735	0700000865	217,66	12/02/2007 20/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PEREZ MUNOZ, MIGUEL	22982604	0600001097	366,66	16/08/2005 30/08/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEREZ DOLERA, ANA BELEN	48445129	0700000063	301,63	18/10/2006 30/10/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RODRIGUEZ ALONSO, JUSTO MIGUEL	2879530	0700001303	181,38	23/04/2007 30/04/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUBIRA ROCAMORA, JOSE ANTONIO	77509232	0700000145	397,30	08/11/2006 30/11/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RUIZ RUIZ, MARTA	47726150	0700000223	85,59	25/08/2006 30/08/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SALAS CAPARROS, FCO.TOMAS	27457330	0700000173	293,85	08/12/2006 30/12/2006	DEFUNCION
SANCHEZ MUNOZ, FRANCISCO	74333350	0700000478	95,05	27/11/2006 30/11/2006	DEFUNCION
SANCHEZ NICOLAS, ELENA	48394184	0600003219	182,25	20/07/2006 30/07/2006	BAJA CAUTELAR POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-2ª
SANCHEZ TUDELA, FRANCISCO	27472553	0600001836	549,60	17/06/2005 30/06/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANCHEZ LARDIN, PEDRO JOSE	23008375	0700000980	18,29	29/01/2007 29/01/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CARRILLO YASACA, FRANCISCO	3662741	0700000900	21,68	30/03/2007 30/03/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SARMIENTO BRITO, DARWIN FAVIAN	4209711	0700000860	115,04	27/02/2007 28/02/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SUAREZ HERNANDEZ, JULIO CESAR	2894500	0600002630	139,76	21/03/2006 30/03/2006	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TIKENT , HASSANE	3198212	0700000284	405,84	16/08/2006 05/09/2006	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE.-1ª
VARGAS VARGAS, JUAN BAUTISTA	23235334	0600003158	283,53	18/07/2006 30/07/2006	SANCION POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-2ª

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

16277 Notificación de actos administrativos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Murcia, 3 de diciembre de 2007.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac. Remigio Estébanez Dueñas.

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2007 019995437	0107 0107 1.126,36
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2007 026670148	0307 0307 1.126,36
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2007 026672774	0307 0307 966,72
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530 CIEZA	02 30 2007 029833257	0407 0407 935,55
0111 10	30004271367	MARTINEZ MADRID JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 CARTAGENA	02 30 2007 029833863	0307 0307 444,03
0111 10	30004703423	MONAR MARTINEZ CONCEPCIO	CL CAMINO ROMANOS 19	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026674491	0307 0307 779,12
0111 10	30006321909	LINCSPORT, S.L.	CL JARDINICO 3	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 026677626	0307 0307 20.534,62
0111 10	30006716676	GARCIA OLIVA JOSE	BO PERETON 47	30835 ALCANTARILLA	03 30 2007 026679040	0307 0307 2.789,60
0111 10	30006787004	REVELLES MARTINEZ FERNAN	CL CARLOS I 5	30100 MURCIA	03 30 2007 026679444	0307 0307 694,82
0111 10	30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026682575	0307 0307 2.242,57
0111 10	30007974747	GRAFIMOL S.A.	CT NACIONAL 301	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026683484	0307 0307 9.440,48
0111 10	30008249377	COSME RODES, S. L.	CT DE MURCIA	30739 TORRE PACHEC	03 30 2007 026685407	0307 0307 381,85
0111 10	30008346175	POLIXMUR, S.A.	PG INDUSTRIAL OESTE	30005 MURCIA	03 30 2007 026685912	0307 0307 16.755,79
0111 10	30008403163	VALENZUELA GUARDIOLA ANG	CL POETA MEDINA 4	30530 CIEZA	03 30 2007 026686417	0307 0307 661,85
0111 10	30100208022	NAVARRO RODRIGUEZ JUAN A	CL MADRID - BARRIO	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026700965	0307 0307 489,16
0111 10	30100712826	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA SILLA, S/N	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026704706	0307 0307 8.157,91
0111 10	30101076877	SANCHEZ INGLES JOSE ANTO	CL PAJARITA 10	30594 CARTAGENA	02 30 2007 029873168	0407 0407 1.114,74
0111 10	30101086779	COOPERATIVA DE OBRAS PUB	CL ERAS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026707736	0307 0307 9,71

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10 30101848332	CERMESURC, S.L.	LG CERCA DE AGUILA 1	30202 CARTAGENA	03 30 2007 026712180	0307 0307	1.242,74
0111 10 30102566031	REFORMAS MARTIN DONATE,	PG INDUST.LA POLVORI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026717335	0307 0307	100,15
0111 10 30102566031	REFORMAS MARTIN DONATE,	PG INDUST.LA POLVORI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026717436	0307 0307	264,66
0111 10 30102605942	CONSORCIO FA.PA., S.L.	CL LITERATO ANDRES C	30007 MURCIA	03 30 2007 026718042	0307 0307	1.351,44
0111 10 30102743560	PARRA ALARCON JOSE	CL PEDRERA 16	30870 MAZARRON	03 30 2007 026719355	0307 0307	1.201,21
0111 10 30102766293	TUNA FARMS OF MEDITERRAN	CL SIERRA PILA, POLL	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026719557	0307 0307	2.409,11
0111 10 30103243516	CONSTRUCCIONES G. TOVAR	AV ROLDAN, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026724308	0307 0307	1.473,31
0111 10 30103546741	TRANSPORTE URGENTE SERVI	CL MAYOR-NAVE 6 215	30006 MURCIA	03 30 2007 026727035	0307 0307	2.982,00
0111 10 30103664555	EMBUDIDOS HERMANOS GUTIE	CL NAVARRA 30	30739 DOLORES	03 30 2007 026728853	0307 0307	1.392,22
0111 10 30103829051	GOMEZ ESCUDERO ANGEL MAN	CL RIBALTA 15	30384 MAR DE CRIST	03 30 2007 026729762	0307 0307	88,38
0111 10 30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157 ALGEZARES	03 30 2007 026732186	0307 0307	2.369,94
0111 10 30104135411	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL HURTADO LORENTE 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 016682077	0205 0205	938,90
0111 10 30104135411	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL HURTADO LORENTE 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 016682178	0305 0305	1.039,50
0111 10 30104135411	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL HURTADO LORENTE 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 016682279	0405 0405	1.005,97
0111 10 30104135411	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL HURTADO LORENTE 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 016682380	0505 0505	1.039,50
0111 10 30104135411	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL HURTADO LORENTE 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 016682481	0605 0605	1.005,97
0111 10 30104135411	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL HURTADO LORENTE 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 019192660	0605 0605	126,30
0111 10 30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CA	CL MARIA MATAS -ED	30570 BENIAJAN	02 30 2007 026737846	0307 0307	759,47
0111 10 30105478455	CONFECIONES RELAMPAGO,	CL MAYOR 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026745526	0307 0307	11,23
0111 10 30105770364	CERRASISTEM, S.L	CT ALGEZARES, CAMINO	30157 ALGEZARES	03 30 2007 026749465	0307 0307	3.619,70
0111 10 30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366 ALGAR EL	03 30 2007 026750980	0307 0307	336,17
0111 10 30105907679	GRUAS ZEUS, S.L.	CM DE LA SILLA 50	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026751384	0307 0307	78,80
0111 10 30105970428	JULIA CASTELLON FRANCISC	CL ONESIMO REDONDO 8	30550 ABARAN	03 30 2007 026752091	0307 0307	408,79
0111 10 30106318416	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 026756034	0307 0307	726,77
0111 10 30106431176	DIAZ NAVARRO JOSEFA	CL LARGA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 019193165	0305 0305	700,40
0111 10 30106602039	NORMAMUR, S.L.	CL NICARAGUA.POL.IND	30169 SAN GINES	03 30 2007 026761690	0307 0307	1.498,24
0111 10 30106602039	NORMAMUR, S.L.	CL NICARAGUA.POL.IND	30169 SAN GINES	03 30 2007 026761791	0307 0307	68,18
0111 10 30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2007 026762401	0307 0307	18.453,65
0111 10 30106629422	TEMACRIYO, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2007 029925106	0407 0407	27.044,50
0111 10 30106797655	GOMEZ-JOVER PINTORES, S.	ZZ PARAJE CASA DEL R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026764219	0307 0307	621,92
0111 10 30106822412	ASOCIACION C.M.C.	CL FRUTOS BAEZA 5	30152 ALJUCER	03 30 2007 026764623	0307 0307	132,71
0111 10 30106888086	TEYOOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2007 026765027	0307 0307	1.151,90
0111 10 30106888086	TEYOOCRIS, S.L.	CL ZORRILLA 40	30520 JUMILLA	02 30 2007 029927934	0407 0407	1.114,74
0111 10 30106992564	ALACID CARRILLO JOSEFA	CL SANCHEZ CARRILLO	30520 JUMILLA	03 30 2007 026766138	0307 0307	594,65
0111 10 30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026766845	0307 0307	397,97
0111 10 30107294476	LADYBAÑO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2007 026770784	0307 0307	1.369,40
0111 10 30107413607	MEGATRANS 2000, S.L.	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026772303	0307 0307	4.987,79
0111 10 30107695311	ASESORAMIENTO Y GESTIóN	ZZ DIP.PULGARA	30800 LORCA	03 30 2007 026776343	0307 0307	463,13
0111 10 30107903152	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 029942785	0407 0407	969,87
0111 10 30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2007 016878303	1206 1206	510,15
0111 10 30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2007 020110827	0107 0107	498,12
0111 10 30108127767	GRANJA EL SUR, S.L.	CM VILLAESPESA	30815 TERCIA	02 30 2007 023638189	0207 0207	1.454,67
0111 10 30108149894	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL	AV ESPAJA POL.IND.CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026784023	0107 0307	271,33
0111 10 30108149894	INDUSTRIAS PLASTICAS DEL	AV ESPAJA POL.IND.CA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026784124	0307 0307	3.427,73
0111 10 30108152019	VIVANCOS QUINTO FRANCISC	PS DEL MUELLA -STA.L	30202 CARTAGENA	03 30 2007 026784528	0307 0307	622,76
0111 10 30108179301	KIRS98 INMOBILIARIA, S.L	CL EDUARDO MARQUINA,	30203 CARTAGENA	03 30 2007 026784831	0307 0307	74,02
0111 10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2007 026785538	0307 0307	11.407,54
0111 10 30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2007 029947435	0407 0407	10.032,69
0111 10 30108302771	OCIO Y COPAS 2000, S.L.	CL CEUTI	30007 MURCIA	03 30 2007 026787558	0307 0307	297,84
0111 10 30108323181	ALMEGAR OBRAS,S.L.	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 023385888	0705 0705	154,79
0111 10 30108323181	ALMEGAR OBRAS,S.L.	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 023385989	0805 0805	959,65
0111 10 30108503643	DURO 2000 PROMOCIONES IN	CL BOQUERA 21	30870 MAZARRON	03 30 2007 026791804	0307 0307	560,17
0111 10 30108574876	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL JULIO GONZALEZ PO	30300 CARTAGENA	03 30 2007 026792814	0307 0307	609,26
0111 10 30108578718	ISEMPABE, S.L.	CM CANTALOBOS 1	30430 CEHEGIN	03 30 2007 026792915	0106 0606	350,21
0111 10 30108591347	HUESO MARTINEZ INFORMATI	CL JUAN XXIII 2	30800 LORCA	03 30 2007 026793016	0307 0307	1.253,68
0111 10 30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	03 30 2006 050072330	0906 0906	5.212,07
0111 10 30108614686	CONTRATAS VECTOR 2000, S	CL URBANIZ. LA FUENS	30157 ALGEZARES	03 30 2007 026793420	0307 0307	3.497,18

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0111 10	30108644291	COMERCIAL CONSERVERA COM	CL DOCTOR FLEMING 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026793925	0106 0606	118,36
0111 10	30108644291	COMERCIAL CONSERVERA COM	CL DOCTOR FLEMING 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026794026	0706 1206	118,36
0111 10	30108644291	COMERCIAL CONSERVERA COM	CL DOCTOR FLEMING 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026794127	0107 0207	23,84
0111 10	30108644291	COMERCIAL CONSERVERA COM	CL DOCTOR FLEMING 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026794228	0307 0307	409,10
0111 10	30108660358	SEA NOSTROMO, S.L.	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026794531	0307 0307	1.078,60
0111 10	30108765846	ARMECON ESTRUCTURAS Y CO	CL CONDES DE BARCELO	30007 MURCIA	03 30 2007 026796349	0307 0307	2.177,53
0111 10	30108784741	CONSTRUCCIONES ISIMAN CA	CL ESCRITOR HORACIO,	30392 TORRECIEGA	03 30 2007 026796450	0307 0307	1.248,85
0111 10	30108891845	ACABADOS NOVAPEL, S.L.U.	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2007 026798571	0307 0307	330,55
0111 10	30108969950	CARDOMA DM, S.L.	AV JUAN CARLOS I 55	30800 LORCA	03 30 2007 016381074	0104 1204	1.088,32
0111 10	30108969950	CARDOMA DM, S.L.	AV JUAN CARLOS I 55	30800 LORCA	03 30 2007 026799581	0307 0307	1.825,58
0111 10	30108969950	CARDOMA DM, S.L.	AV JUAN CARLOS I 55	30800 LORCA	03 30 2007 026799682	0407 0407	380,60
0111 10	30109004710	CAVA RAMON ANTONIO	CL VALENCIA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 026799985	0307 0307	1.410,07
0111 10	30109111814	PUERTAS PEMI,S.L.	CT SANTA CATALINA 30	30012 MURCIA	03 30 2007 026801403	0307 0307	1.003,28
0111 10	30109317837	NAVES COSTA CALIDA, S.L.	CL CTRA. LA RAYA 12	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 026805039	0307 0307	4.770,65
0111 10	30109322079	ABONOS ORGANICOS ANTONIO	CL MANZANARES 7	30591 BALSICAS	03 30 2007 026805443	0307 0307	1.869,64
0111 10	30109554475	DIAS ALHO LUIS FILIPE	CL POETA PARRA VICO	30800 LORCA	02 30 2007 020141745	0107 0107	2.089,98
0111 10	30109554475	DIAS ALHO LUIS FILIPE	CL POETA PARRA VICO	30800 LORCA	03 30 2007 026811406	0307 0307	1.811,88
0111 10	30109620759	LOPEZ URREA FRANCISCO	AV CONSTITUCION 173	30870 MAZARRON	03 30 2007 026812315	0307 0307	1.243,91
0111 10	30109710786	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2007 026815042	0307 0307	1.035,68
0111 10	30109710786	BROCAL ALCARAZ CARMEN	CM DE FUNES 92	30165 RINCON DE SE	02 30 2007 029979565	0407 0407	1.002,28
0111 10	30109756155	CORTE Y PLEGADO COPEMUR,	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026816355	0307 0307	1.198,48
0111 10	30109756357	CORTE Y PLEGADO COPEMUR,	ZZ PG INDUSTRIAL OES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026816456	0307 0307	346,19
0111 10	30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	03 30 2007 026819385	0307 0307	552,74
0111 10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2007 026822015	0307 0307	3.455,70
0111 10	30109951367	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN 19	30100 MURCIA	02 30 2007 029986033	0407 0407	2.229,47
0111 10	30110052411	PROMOCIONES DRELEN, S.L.	CL JOSE ANTONIO HERN	30562 CEUTI	03 30 2007 026824035	0307 0307	8.906,38
0111 10	30110258636	BERMEJO GARCIA ROSARIO	AV DEL MONTAJAL 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026829287	0307 0307	1.294,54
0111 10	30110314715	IBORRA GIMENO MARIA CARM	AV SAN FERNANDO 7	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 026831109	0307 0307	228,53
0111 10	30110331586	PEREZ GOMARIZ JOSE	CL SEVERO OCHOA 8	30620 FORTUNA	03 30 2007 026831513	0307 0307	769,36
0111 10	30110340276	ADOGAR, S.L.	CL SAN ISIDORO 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 026831715	0307 0307	1.856,57
0111 10	30110348057	ALGECOSABA, S.L.	CL SANTIAGO 6	30007 MURCIA	03 30 2007 016418359	1106 1106	6.256,84
0111 10	30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL JOSE ANTONIO VIDA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026832220	0307 0307	1.316,36
0111 10	30110416159	PINTUSAN, S.COOP.	CL MORERAS 12	30140 SANTOMERA	03 30 2007 026833634	0307 0307	4.445,26
0111 10	30110434044	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	03 30 2007 026834240	0307 0307	88,44
0111 10	30110434145	DONINI KAPPA,S.L.	CL SIMON GARCIA 58	30003 MURCIA	03 30 2007 026834341	0307 0307	335,71
0111 10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2007 020167007	0107 0107	1.126,36
0111 10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2007 026834442	0307 0307	1.126,36
0111 10	30110437781	SALES PEREZ SERGIO	CL JUAN PINO MARTINE	30580 ALQUERIAS	02 30 2007 029998460	0407 0407	1.090,03
0111 10	30110692207	METALICAS VEGASTRI, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026840910	0307 0307	186,88
0111 10	30110718172	SERVICIOS ADMINISTRATIVO	CL MAESTRA MARIA MAR	30007 MURCIA	03 30 2007 026841617	0307 0307	1.234,64
0111 10	30110721711	ELE TRES N MAQUINARIA, S	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2007 026841819	0307 0307	433,70
0111 10	30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL LORCA 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 026843738	0307 0307	441,94
0111 10	30110796883	ELECTROFRIO MEROÑO GIL,	CL LOPE DE AGUIRRE 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 026844748	0307 0307	38,08
0111 10	30110905102	ESTRUCTURAS AMISLA,S.L.L	CL GALLEGOS,EDF.GALL	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 026847475	0307 0307	3.313,82
0111 10	30110914091	TEVA FERNANDEZ MARIA DOL	CL RIO MULA. URBANIZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026847879	0107 0307	164,57
0111 10	30110914091	TEVA FERNANDEZ MARIA DOL	CL RIO MULA. URBANIZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026847980	0307 0307	1.672,81
0111 10	30110916216	PAQUIPE 2003, S.L.	CL DEL ROSARIO 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026848081	0307 0307	2.954,98
0111 10	30110944710	ENJOY THE IMPORT MURCIA,	CL URUGUAY PARC.7.5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026848990	0307 0307	2.650,82
0111 10	30111010788	CONSTRUPAMAR 75,S.L.	CM HONDO 2	30010 MURCIA	03 30 2007 023255546	0905 0905	196,40
0111 10	30111010788	CONSTRUPAMAR 75,S.L.	CM HONDO 2	30010 MURCIA	03 30 2007 023255647	1105 1105	27,60
0111 10	30111010788	CONSTRUPAMAR 75,S.L.	CM HONDO 2	30010 MURCIA	03 30 2007 023255748	1005 1005	360,44
0111 10	30111010788	CONSTRUPAMAR 75,S.L.	CM HONDO 2	30010 MURCIA	03 30 2007 023406807	0106 0106	288,90
0111 10	30111048780	CUBI LEMO, S.L.	CL COSTA RICA_POLIG.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 023390841	0505 0505	221,08
0111 10	30111057268	LINEA PISCINAS, S.L.U.	CT MURCIAALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 026852933	0307 0307	1.697,00
0111 10	30111057268	LINEA PISCINAS, S.L.U.	CT MURCIAALTORREAL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 030015436	0407 0407	1.659,85
0111 10	30111061211	LINSEMAR 2003, S.L.	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026853034	0307 0307	1.378,62
0111 10	30111081318	METALISTERIA OESTE,S.L.	CL JUBILO (PG.IND.OE	30169 SAN GINES	02 30 2007 026853640	0307 0307	4.530,98
0111 10	30111081318	METALISTERIA OESTE,S.L.	CL JUBILO (PG.IND.OE	30169 SAN GINES	02 30 2007 030016244	0407 0407	4.360,12

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0111 10	30111202566	CONSULTING DE EMPRESAS G	CL CARLOS III, 48	30203 CARTAGENA	02 30 2007 026857781	0307 0307	55,71
0111 10	30111202566	CONSULTING DE EMPRESAS G	CL CARLOS III, 48	30203 CARTAGENA	02 30 2007 030019577	0407 0407	55,71
0111 10	30111229545	ALCARAZ BELANDO ANTONIA	CL BALEARES 6	30565 TORRES DE CO	02 30 2007 026859195	0307 0307	863,88
0111 10	30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 026861017	0307 0307	2.456,35
0111 10	30111279762	SANTA LUCIA 2003, S.L.	CL YECLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 030022409	0407 0407	2.456,35
0111 10	30111295021	CARRETERO GOMEZ MANUEL	CL LA TIERRA, EDF. C	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 026862027	0307 0307	588,80
0111 10	30111334528	CARAVACA FORJADOS CONSTR	CL REINA AIXA 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 026862936	0307 0307	156,11
0111 10	30111363729	PISCINAS TORREALTA, S.L.	CL CARMEN VALERA, UR	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 026863946	0307 0307	1.151,90
0111 10	30111363729	PISCINAS TORREALTA, S.L.	CL CARMEN VALERA, UR	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 030025136	0407 0407	1.114,74
0111 10	30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	CL KILIMANJARO URB L	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 026864350	0307 0307	1.892,05
0111 10	30111379489	GARRE 3 ARQUITECTURA INT	CT ALCANTARILLA 25	30166 NONDUERMAS	03 30 2007 026864754	0307 0307	2.639,74
0111 10	30111433144	INVERSIONES ELIOCROCA, S	CL ALTO REAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026866774	0307 0307	573,22
0111 10	30111555911	TABERNERO MATEO JOSE	CL GALLO 40	30594 POZO ESTRECH	02 30 2007 023720338	0207 0207	297,27
0111 10	30111555911	TABERNERO MATEO JOSE	CL GALLO 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 026873444	0307 0307	673,69
0111 10	30111594206	ACARO COFRE JOSE MAXIMO	CL SANTO DOMINGO 12	30800 LORCA	03 30 2007 026875464	0307 0307	571,36
0111 10	30111636036	JURSCHIK BADSCHING --- C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2007 023724075	0207 0207	189,32
0111 10	30111636036	JURSCHIK BADSCHING --- C	LG CENTRO COMERCIAL	30385 BELONES LOS	03 30 2007 026877383	0307 0307	189,32
0111 10	30111659274	LUDOTECA MI RINCON FELIZ	CL ANGEL NIETO EDIFI	30140 SANTOMERA	03 30 2007 026878595	0307 0307	475,84
0111 10	30111786081	ESTRUCTURAS METALICAS Y	CL MAESTRO MARTINEZ	30562 CEUTI	03 30 2007 026883952	0307 0307	658,84
0111 10	30111801542	HERRERA GARCIA MARIA ANG	CL CIC.JULIAN HDEZ.Z	30880 AGUILAS	03 30 2007 026884154	0307 0307	323,74
0111 10	30111902582	SERVILAC DEL SUR, S.L.	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026889208	0307 0307	49,52
0111 10	30111906929	CONSTRUCCIONES Y HOSTELE	CL DONANTES DE SANGR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026889410	0307 0307	670,14
0111 10	30111960883	MOTIDECA S.L.	AV TORRE PACHECO 9	30739 DOLORES	03 30 2007 026891834	0307 0307	448,09
0111 10	30111990791	BERNARDEAU PAREDES ENRIQ	CL MAYOR 182	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 026892440	0307 0307	1.399,79
0111 10	30111997259	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360 UNION LA	03 30 2007 023738021	0207 0207	75,11
0111 10	30111997259	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITEZ 6	30360 UNION LA	03 30 2007 026892642	0307 0307	2.607,37
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2007 020223385	0107 0107	563,26
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2007 023739334	0207 0207	526,95
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2007 026894157	0307 0307	563,26
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2007 030051307	0407 0407	545,10
0111 10	30112036261	GARCIA LORENTE JUAN	CL OLIVO-CARRIL DE L	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 026895369	0307 0307	718,04
0111 10	30112052732	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026896076	0307 0307	372,77
0111 10	30112066169	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 026896682	0307 0307	623,50
0111 10	30112068492	RUE 13 CONSTRUCCION, S.L	CL REPUBLICA DEL PE	30530 CIEZA	03 30 2007 019194983	1005 1005	338,26
0111 10	30112090421	CONSTRUCCIONES, REFORMAS	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2007 026897389	0307 0307	5.210,08
0111 10	30112107292	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL EL OLIVAR, 23	30591 BALSICAS	03 30 2007 026898706	0307 0307	17,95
0111 10	30112121440	JOFMA PISCINAS, S.L.	CL MILAGROS 10	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 026899312	0307 0307	1.983,67
0111 10	30112132655	CARMONA MARTINEZ ANGELES	PZ DE LA IGLESIA 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 026899615	0307 0307	417,55
0111 10	30112156196	PROGESDA, S.L.	CL MALLORCA 10	30562 CEUTI	03 30 2007 026900221	0307 0307	910,52
0111 10	30112168829	A.R. ROCEROS, S.L.U.	CL LONJA UR.LA CAJAD	30870 MAZARRON	02 30 2007 016992679	1206 1206	890,95
0111 10	30112168829	A.R. ROCEROS, S.L.U.	CL LONJA UR.LA CAJAD	30870 MAZARRON	02 30 2007 020229247	0107 0107	1.090,03
0111 10	30112168829	A.R. ROCEROS, S.L.U.	CL LONJA UR.LA CAJAD	30870 MAZARRON	02 30 2007 023745293	0207 0207	1.090,03
0111 10	30112192067	MARTINEZ MULA JUAN JESUS	ZZ VEREDA ALTA 155	30800 CAZALLA	03 30 2007 026901534	0307 0307	253,03
0111 10	30112261684	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL CARTAGENA 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026904463	0307 0307	1.841,39
0111 10	30112300585	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	02 30 2007 026906685	0307 0307	4.545,72
0111 10	30112300585	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	02 30 2007 030063027	0407 0407	4.434,28
0111 10	30112326453	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CM APARECIDA 20	30152 ALJUCER	03 30 2007 026908103	0307 0307	1.740,41
0111 10	30112398700	AYLLON CASANOVA FRANCISC	PZ BARCALA	30140 SANTOMERA	03 30 2007 026910628	0307 0307	4.341,62
0111 10	30112408295	JOSE FRANCISCO AGUILAR M	CL PINTOR JOAN MIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2007 026911234	0307 0307	2.979,02
0111 10	30112462556	PERMARBER JUMILLA, S.L.	CL ZORRILLA 1	30520 JUMILLA	03 30 2007 026914567	0307 0307	460,39
0111 10	30112490848	SALMERON CUTILLAS JUAN I	CL LA FLORA EL CAMPI	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 026915779	0307 0307	1.161,67
0111 10	30112495191	ABELLAN BOTIA CRISTINA	CL SALZILLO 34	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 026916183	0307 0307	183,00
0111 10	30112512975	LIMPELMUR, S.L.	CL ROSARIO 15	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 026917294	0307 0307	615,98
0111 10	30112530153	ALICATADOS Y PAVIMENTOS	CL MUNICIPAL 6	30893 ALMENDRICOS	03 30 2007 023435806	0505 0505	1.133,58
0111 10	30112530153	ALICATADOS Y PAVIMENTOS	CL MUNICIPAL 6	30893 ALMENDRICOS	03 30 2007 023435907	0605 0605	142,80
0111 10	30112554708	SANTANDER MUÑOZ MARIA CA	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 026918510	0307 0307	1.633,01
0111 10	30112555516	GARCIA MATEOS ANGEL	CL ESCULTOR SALZILLO	30831 JAVALI VIEJO	02 30 2007 023761865	0207 0207	1.493,40
0111 10	30112560162	MOLUMAR DE CARTAGENA, S.	LG FINCA EL RETIRO,P	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 026918813	0307 0307	3.217,52

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2007 026919116	0307 0307 3.588,82
0111 10	30112563293	RAMECA 30, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2007 026919217	0307 0307 139,80
0111 10	30112565317	DESMONTES HNOS. NAVARRO	CL LEON FELIPE 6	30180 BULLAS	03 30 2007 026919318	0307 0307 2.503,57
0111 10	30112605228	MARACANA, OCIO Y CULTURA	CM DE CARTAGENA 133	30800 LORCA	03 30 2007 026920934	0307 0307 1.399,20
0111 10	30112614625	GOUVEIA VELOSO MARIA AME	CL MAESTRA ALFREDA O	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026921136	0307 0307 406,40
0111 10	30112623517	MOLINAS FINCAS Y COMUNID	AV MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026921237	0307 0307 2.631,02
0111 10	30112636146	SICILIA MATEOS FRANCISCO	CT AGUILAS	30800 CAZALLA	03 30 2007 026921540	0307 0307 2.273,68
0111 10	30112683434	RECARDER, S.L.	PG INDUSTRIAL SAN GI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026923257	0307 0307 4.654,44
0111 10	30112734661	PEREZ SALMERON JUAN CARL	CL DOCTOR FLEMING 60	30530 CIEZA	03 30 2007 026925075	0307 0307 408,79
0111 10	30112736984	MEDIODIA EXPRES, S.L.	CL PERU PARCELA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026925378	0307 0307 1.003,70
0111 10	30112750223	ESTRUCTURAS AERODINAMICA	CL MAESTRO MARTINEZ	30562 CEUTI	03 30 2007 026925681	0307 0307 2.981,54
0111 10	30112765983	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 026926085	0307 0307 491,09
0111 10	30112808827	ASESORAMIENTO Y GESTION	CL SANTA QUITERIA	30800 PULGARA	03 30 2007 026927503	0307 0307 24,86
0111 10	30112824284	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 026927907	0307 0307 4.934,61
0111 10	30112824284	GARRIDO MUÑOZ DEMETRIO	CL TOKIO 14	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2007 030083336	0407 0407 4.459,00
0111 10	30112856519	NAVARRO PORTEROS, S.L.	PO FLORENCIA EDIFICI	30012 MURCIA	21 30 2007 000620695	0605 1205 2.461,71
0111 10	30112885922	BERMUDEZ SANCHEZ JOSE	CT DE MADRID, KM. 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026930432	0307 0307 310,72
0111 10	30112898248	TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026930937	0307 0307 7.854,73
0111 10	30112960690	ASOCIACION A.F.A.A.C.A.R	CL FELIX RODRIGUEZ D	30011 MURCIA	03 30 2007 026933361	0307 0307 587,46
0111 10	30112974333	FERNANDEZ PIQUERAS ANGEL	AV DEL PINO 92	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026934068	0307 0307 1.014,85
0111 10	30112980696	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026934573	0307 0307 621,92
0111 10	30112987467	REFORMAS Y PROYECTOS NAN	PZ DEL PINO CAJADA H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026935179	0307 0307 5.813,75
0111 10	30112989184	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPE	30360 UNION LA	03 30 2007 026935381	0307 0307 227,78
0111 10	30113023035	MARMOLES MURPIEDRA, S.L.	ZZ CR. NAVARES___PD	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 026937304	0307 0307 1.848,29
0111 10	30113039607	BALSICAUTO, S.L.	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2007 026937910	0307 0307 251,83
0111 10	30113091541	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRA 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 026940435	0307 0307 707,28
0111 10	30113145596	PRINCIPE DE NARANJA, S.L	CL TRAFALGAR 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 026942657	0307 0307 322,42
0111 10	30113337879	CERRO GONZALEZ JOSE	CL SAN JOSE 65	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 026948721	0307 0307 1.293,11
0111 10	30113403557	LOPEZ Y HELLIN, COM.B.	CM CIPRESES-HUERTAA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026950236	0307 0307 420,61
0111 10	30113417705	SERIGRAFIA LOS QUINICOS,	CL AMALIA LA ORDEN 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 026950438	0307 0307 337,97
0111 10	30113505106	ORTIZ ESTEBAN BARTOLOME	CL GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2007 026952963	0307 0307 2.576,26
0111 10	30113520664	MELENCHON MUÑOZ, S.L.	AV DE BALSICAS, 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026953367	0307 0307 339,15
0111 10	30113524910	EUOSER, A.E.S, S.L.	CL PONCE DE LEON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 026953569	0307 0307 235,66
0111 10	30113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	02 30 2007 026954175	0307 0307 1.126,36
0111 10	30113549461	GARCIA JIMENEZ EDUARDO	CL PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	02 30 2007 030110820	0407 0407 1.090,03
0111 10	30113570477	ESTILO Y VIDA INMOBILIAR	AV DEL PARQUE 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026954882	0307 0307 213,30
0111 10	30113602611	MOLUMAR DE CARTAGENA,S.L	LG FINCA EL RETIRO 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 026956502	0307 0307 614,88
0111 10	30113611402	CRISANTO SUNTAXI SEGUNDO	CL FLORIDABLANCA 11	30008 MURCIA	03 30 2007 026956906	0307 0307 7.133,09
0111 10	30113649693	MANRESA ORIVE MANUEL	CT CARTAGENA 15	30120 PALMAR EL	03 30 2007 026958421	0307 0307 341,08
0111 10	30113649693	MANRESA ORIVE MANUEL	CT CARTAGENA 15	30120 PALMAR EL	03 30 2007 048146251	1206 1206 214,85
0111 10	30113711331	MANZANARES SERRANO PILAR	CL CASTILLO SANTA BA	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 026961552	0307 0307 369,94
0111 10	30113731842	LAS BUENAS COSTUMBRES, S	CL PERU-PG. IND. OES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026962158	0307 0307 2.585,84
0111 10	30113774278	ANTONIO MEDINA MARTINEZ	CL JOAN MIRO 13	30430 CEHEGIN	02 30 2007 020297349	0107 0107 55,71
0111 10	30113774278	ANTONIO MEDINA MARTINEZ	CL JOAN MIRO 13	30430 CEHEGIN	02 30 2007 023806628	0207 0207 55,71
0111 10	30113779332	MONTAJES CUMET, S.L.	PJ LOS ALMENDROS - C	30398 CASAS DE TAL	03 30 2007 026964279	0307 0307 4.040,38
0111 10	30113788224	ESTUCADOS EDUMAR, S.L.	CL MASEGOSA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026964784	0307 0307 3.790,24
0111 10	30113837330	SANGONERA 2005, S.L.	AV CONSTITUCION 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 026966303	0307 0307 1.015,37
0111 10	30113837330	SANGONERA 2005, S.L.	AV CONSTITUCION 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 026966404	0307 0407 83,88
0111 10	30113875928	CONSTRUCCIONES ALJUSAN,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152 ALJUCER	03 30 2007 026967717	0307 0307 4.477,52
0111 10	30113892601	TUDELA SANCHEZ FERNANDO	CL MAYOR TRIANA 4	30850 TOTANA	03 30 2007 026968525	0307 0307 655,56
0111 10	30113899974	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL EMBUDO 12	30360 UNION LA	03 30 2007 026968828	0307 0307 1.346,50
0111 10	30113921293	SPENCER 2004, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2007 026969939	0307 0307 1.023,80
0111 10	30113923418	CHAMIZO ARQUITECTOS, S.L	PZ SANTA GERTRUDIS 1	30001 MURCIA	03 30 2007 026970141	0307 0307 49,52
0111 10	30113925539	ASENSIO GOMEZ ROSA	CL SALZILLO 72	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 026970343	0307 0307 1.474,04
0111 10	30113925741	ECUAMUR MAR MENOR S.L.	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 026970444	0307 0307 6.218,38
0111 10	30113932411	MONTIEMPLEO, E.T.T., S.L	CL ORTEGA MELGARES 7	30800 LORCA	02 30 2007 023813803	0207 0207 1.374,93
0111 10	30113935239	MARTINEZ RODRIGUEZ LAURA	CL CID CAMPEADOR 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026971050	0107 0207 24,85
0111 10	30113935239	MARTINEZ RODRIGUEZ LAURA	CL CID CAMPEADOR 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026971151	0307 0307 566,71

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10 30113937966	STURMAN --- ALAN	CL LOS ANGELES 35	30430 CEHEGIN	03 30 2007 026971454	0307 0307	102,59
0111 10 30113971716	LOPEZ DE JESUS PEDRO JOS	CL SANTA CATALINA CA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007 026972767	0307 0307	49,52
0111 10 30113977473	EDIGMA XXI, S.L.	CL QUEVEDO 4	30530 CIEZA	03 30 2007 026973171	0307 0307	371,64
0111 10 30114011627	SERNA 2000, S.L.U.	CT REGUERON 159	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 026974787	0307 0307	712,87
0111 10 30114021226	MARTINEZ ORTUÑO FRANCISC	CL LA TEJERA 3	30100 ESPINARDO	03 30 2007 026975191	0307 0307	660,58
0111 10 30114038303	JARA PONCE MARIA TRINID	CL CASA GRANDE 304	30580 ALQUERIAS	02 30 2007 017074424	1206 1206	1.430,20
0111 10 30114038303	JARA PONCE MARIA TRINID	CL CASA GRANDE 304	30580 ALQUERIAS	02 30 2007 020312608	0107 0107	1.605,47
0111 10 30114038303	JARA PONCE MARIA TRINID	CL CASA GRANDE 304	30580 ALQUERIAS	02 30 2007 023819257	0207 0207	1.493,40
0111 10 30114061945	MIFESA OCIO S.L.	CL CENTRO COMERCIAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026977114	0307 0307	391,63
0111 10 30114064773	NOVONESA SERVICIOS Y COM	CL CRISTOBAL COLON 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026977215	0307 0307	477,37
0111 10 30114070332	MONTOYA BERNAL ANGEL	CL RIO NILO 8	30740 PAGAN LO	02 30 2007 026977821	0307 0307	978,22
0111 10 30114070332	MONTOYA BERNAL ANGEL	CL RIO NILO 8	30740 PAGAN LO	02 30 2007 030133755	0407 0407	946,67
0111 10 30114101048	CONSTRUCCIONES SAMUEL Y	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026979841	0307 0307	7.049,93
0111 10 30114139949	ORTEGA MARTINEZ MANUEL	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026982063	0307 0307	5.572,88
0111 10 30114170867	LAS BUENAS COSTUMBRES, S	CL PERU.POL.IND.OEST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026983780	0307 0307	340,68
0111 10 30114189055	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026984487	0307 0307	49,52
0111 10 30114252915	GALVEZ FERNANDEZ EULALIO	CL ANTONIO MACHADO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026988127	0307 0307	422,28
0111 10 30114260793	LAARAJ --- FATIHA	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026988329	0307 0307	1.421,00
0111 10 30114268877	PALAZON GONZALEZ IBAN	CL CASAS DE JOSE SOL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 026988834	0307 0307	1.501,28
0111 10 30114268877	PALAZON GONZALEZ IBAN	CL CASAS DE JOSE SOL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 030145071	0407 0407	492,56
0111 10 30114282520	MARCOVELIZ PINTURAS,S.L.	CL SAN ANTONIO 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 026989541	0307 0307	1.024,76
0111 10 30114293432	FRANCOIS BATRENNE JULES	CL MARQUES DE ORDOJO	30002 MURCIA	03 30 2006 046865064	0806 0806	6.986,05
0111 10 30114317175	INVERSIONES FISARAL, S.L	CL ALCALDE CLEMENTE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 023452677	0107 0107	2.414,42
0111 10 30114317579	INVERSIONES FISARAL, S.L	CL ALCALDE CLEMENTE	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 023452778	0107 0107	81,84
0111 10 30114343952	CAFETERIA THADER, S.L.	CL ARQUITECTO EMILIO	30007 MURCIA	03 30 2007 026992975	0307 0307	427,66
0111 10 30114346376	SERVICIOS HOSTELEROS DE	CL MAYOR 226	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026993379	0307 0307	150,82
0111 10 30114350521	MIHAYLOVA --- SONYA ASEN	CL PETRA 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 026993682	0307 0307	8.822,59
0111 10 30114358403	A PUNTO SOLUCIONES DOMES	CL RUIZ CARRILLO 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026994187	0307 0307	2.157,28
0111 10 30114444588	MOKHTARI --- JEMAA	CL FULGENCIO PEREZ A	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 026998837	0307 0307	386,70
0111 10 30114446410	TORRECILLAS GARCIA EDUAR	CL CARRIL LOS MATEOS	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 026999140	0307 0307	107,04
0111 10 30114454995	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 026999645	0307 0307	496,70
0111 10 30114480762	PROVIQUELME XXI CONSTRUC	AV DEL PILAR 119	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 027001362	0307 0307	1.570,94
0111 10 30114493795	EMITEL CANARY NETWORKS,S	CL POETA FEDERICO GA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027002170	0307 0307	781,73
0111 10 30114503903	YUSTES MEDRANO JOSEFA	CL MADRID 31	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 027002675	0307 0307	270,59
0111 10 30114503903	YUSTES MEDRANO JOSEFA	CL MADRID 31	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 027002776	0307 0307	86,10
0111 10 30114513296	MALOCHU CONSTRUCCIONES,	AV DE YECLA 2	30520 JUMILLA	03 30 2007 027002978	0307 0307	8.211,29
0111 10 30114513296	MALOCHU CONSTRUCCIONES,	AV DE YECLA 2	30520 JUMILLA	03 30 2007 027003079	0307 0307	151,48
0111 10 30114517744	EDIFRAN URBANIZACIONES,	CL SAGRADO CORAZON D	30562 CEUTI	03 30 2007 027003786	0307 0307	7.686,76
0111 10 30114562709	KANGAROOMEX, S.L.	CL MAESTRO BARTOLOME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027006315	0307 0307	207,10
0111 10 30114565941	NOVARSIS SISTEMAS DE INV	CL ALCALDE CLEMENTE	30169 SAN GINES	03 30 2007 027006719	0307 0307	405,73
0111 10 30114574126	AZDAD --- NOUR EDDINE	CL PORTILLAS 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2007 023850983	0107 0107	72,13
0111 10 30114596253	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	PZ PINTOR ALMELA COS	30120 PALMAR EL	03 30 2007 027008941	0307 0307	1.112,95
0111 10 30114608680	YEPES SANCHEZ ANGELES	CL TOLEDO 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 027009951	0307 0307	2.218,99
0111 10 30114634952	SERRANO SOLAVERA AURORA	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	02 30 2007 027011365	0307 0307	1.151,90
0111 10 30114634952	SERRANO SOLAVERA AURORA	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	02 30 2007 030169222	0407 0407	1.114,74
0111 10 30114667587	VIGUERAS BAÑO ENCARNACIO	CL STOUP 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 027012779	0307 0307	1.312,12
0111 10 30114681129	MADRID PEREZ PEDRO PABLO	CL JOSE ANTONIO 8	30591 BALSICAS	03 30 2007 027013789	0307 0307	667,38
0111 10 30114702246	MAHDIA KHALDIA, S.L.	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2007 027015207	0307 0307	622,72
0111 10 30114710835	BALCAZAR ROMAN CECILIA R	CL TRINIDAD 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2007 027015712	0307 0307	383,10
0111 10 30114736905	MARTINEZ BRAVO JAVIER	CL EMILIA BENITO 6	30360 UNION LA	03 30 2007 027017732	0307 0307	49,52
0111 10 30114775907	LOPEZ GARCIA ANA MARIA	CL MAESTRO BARTOLOME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027020762	0307 0307	421,93
0111 10 30114779139	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027021166	0307 0307	621,86
0111 10 30114791465	MUÑOZ MURCIA ANTONIO	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027022580	0307 0307	18,12
0111 10 30114791667	VAZQUEZ MURCIA ISABEL	CL CAJIZARES 60	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 027022681	0307 0307	409,45
0111 10 30114801468	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2007 027023489	0307 0307	2.543,17
0111 10 30114809350	FEBRERO ORTEGA MARIA ESP	CL PRIMERO DE MAYO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2007 027023994	0307 0307	3.954,64
0111 10 30114813390	ANVITRANSUR, S.L.	CL ANTOJETE GALVEZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027024196	0307 0307	494,63
0111 10 30114870782	VERA SOLER JOSEFA	CL BUHO REAL 3	30860 MAZARRON	03 30 2007 027027634	0307 0307	538,79

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10 30114878664	MARTINEZ SANCHEZ JOSE RI	CL JUAN PELEGRIN TOM	30570 BENIAJAN	03 30 2007 023870888	0207 0207	553,40
0111 10 30114905744	SINTROESTE, S.L.U.	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	03 30 2007 027029957	0307 0307	7.884,98
0111 10 30114931006	PEREZ RODRIGUEZ DAVID	CL CETRERIA, 19	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 027031573	0307 0307	731,83
0111 10 30114936460	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 027032179	0307 0307	1.468,13
0111 10 30114936460	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 027032280	0307 0307	124,80
0111 10 30114944342	PUNTO COM, SDAD. COOP.	CL POL.IND. LA POLVO	30500 ALTORREAL	03 30 2007 027032886	0307 0307	2.345,52
0111 10 30114949594	MARTINEZ PASCUAL AGUSTIN	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2007 027033088	0307 0307	978,68
0111 10 30114957476	MAYDUCONS, S.L.	CL GRANADA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027033896	0307 0307	12.349,90
0111 10 30114969095	SILVA SOARES --- JOSE CA	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	03 30 2007 027034708	0307 0307	1.027,63
0111 10 30114974250	BROWN --- IAN GEORGE	CL GOLETA 16	30877 MAZARRON	03 30 2007 027034809	0307 0307	191,76
0111 10 30114990721	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MOSCARETA, 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027036425	0307 0307	1.513,62
0111 10 30114991428	GUARDIOLA SANTOS IGNACIO	CL CTRA.ESTACION 7	30530 CIEZA	03 30 2007 027036526	0307 0307	667,70
0111 10 30114992539	EUROSER A.F.S.,S.L.	CL PONCE DE LEON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027036728	0307 0307	518,40
0111 10 30115000421	ANDROM HOSTELERIA,S.L.	CL PIZARRO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027036930	0307 0307	817,60
0111 10 30115027194	FALL --- SERIGNE	CL SANTA ROSA 6	30012 MURCIA	03 30 2007 027038748	0307 0307	370,22
0111 10 30115044574	HERNANDEZ GALIAN PEDRO	CL FUTBOL 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 027040667	0307 0307	1.167,41
0111 10 30115046089	ESTRUC. Y CIMENTACIONES	CL CAMPOABAJO 162	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 027040768	0307 0307	5.200,08
0111 10 30115053365	PEREZ PEREZ MATIAS	CL DIEGO DE LEGAZPI	30709 ROLDAN	03 30 2007 027041071	0307 0307	477,31
0111 10 30115131369	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL SAN NICOLAS 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 027045317	0307 0307	49,52
0111 10 30115132783	SERRANO GARCIA CARMEN	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2007 027045418	0307 0307	642,78
0111 10 30115167038	CONSTRUCCIONES CRISTOFER	CL LA GLORIA 29	30003 MURCIA	03 30 2007 027048852	0307 0307	6.150,17
0111 10 30115170876	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	PO ROSALES 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027049357	0307 0307	1.702,42
0111 10 30115171785	REIGAL CONTRERAS LUIS	PZ TEATRO 4	30500 MOLINA DE SE	02 30 2007 023890591	0207 0207	238,10
0111 10 30115171785	REIGAL CONTRERAS LUIS	PZ TEATRO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027049458	0307 0307	115,04
0111 10 30115181889	HERNANDEZ BORJA MARIA DO	CT SANTA CATALINA.CA	30012 MURCIA	03 30 2007 027050165	0307 0307	339,11
0111 10 30115190276	LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUI	CL CAMILO ALONSO VEG	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 027050771	0307 0307	148,84
0111 10 30115208363	VALDIVIA ALIMENTACION S.	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027052387	0307 0307	709,00
0111 10 30115256964	MIGUEL ANGEL Y ALBERTO M	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007 027055825	0307 0307	1.168,16
0111 10 30115261109	HUSSAIN --- NAZAR	AV SIERRA ESPUJA 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027056027	0307 0307	323,23
0111 10 30115261513	PROMOSOL MURCIA, S.L.	CL RIO CHICAMO-URB.	30507 ALCAYNA LA	03 30 2007 027056128	0307 0307	4.994,92
0111 10 30115290815	MATEO Y VALERA CONSTRUCC	CL JUAN XXIII 1	30366 ALGAR EL	03 30 2007 027058047	0307 0307	7.008,02
0111 10 30115294754	ESPINOSA MARTINEZ FRANCI	ZZ LOS MATEOS 10	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 027058249	0307 0307	1.445,17
0111 10 30115337190	LOPEZ PONCE ANTONIO	CL PARADORES 3	30850 TOTANA	03 30 2007 027061784	0307 0307	12,48
0111 10 30115343961	TRANSLOGIST GRUPO MURCIA	CL POL.IND.LA SERRET	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027062592	0307 0307	3.988,86
0111 10 30115372152	ANTONIO Y RAMON GONZALEZ	CL PINTOR SOROYA 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027065828	0307 0307	133,02
0111 10 30115377711	VALDIVIESO BARREZUETA LU	CL MADREPERLA 38	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027066232	0307 0307	1.398,38
0111 10 30115388118	VERGARA PASTOR ANTONIO	PZ DE LA IGLESIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027066737	0307 0307	820,04
0111 10 30115393572	PANDO MANZANARES LAURA	CL CARMEN CONDE 27	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027066939	0307 0307	64,02
0111 10 30115398020	INSTALACIONES Y MONTAJES	CL BUENAVISTA 8	30870 MAZARRON	03 30 2007 027067141	0307 0307	653,66
0111 10 30115407720	ANTONIO CALATAYUD BAJOS	CL CUATRO CAMINOS 5	30007 MURCIA	03 30 2007 027068454	0307 0307	83,68
0111 10 30115407720	ANTONIO CALATAYUD BAJOS	CL CUATRO CAMINOS 5	30007 MURCIA	03 30 2007 027068555	0307 0307	2.298,44
0111 10 30115531695	TORTOSA ROS OLIVER MANUE	CM LOS COSMES 4	30164 CABEZO DE LA	03 30 2007 027076740	0307 0307	591,20
0111 10 30115538668	PAZMIÑO ROBELLI CARLOS V	CL JARA CARRILLO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027077144	0307 0307	224,80
0111 10 30115584542	ESTUCADOS Y REFORMAS GAL	CL ALMENDROS 18	30120 PALMAR EL	03 30 2007 027082194	0307 0307	77,74
0111 10 30115625766	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CL CAMINO LA APARECI	30152 ALJUCER	03 30 2007 027084723	0307 0307	109,21
0111 10 30115625766	VICUÑA PICO HILDA YOLAND	CL CAMINO LA APARECI	30152 ALJUCER	03 30 2007 027084824	0307 0307	34.163,81
0111 10 30115652644	TRIVIÑO QUESADA HILARIO	CL CASTELLON 27	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 027087450	0307 0307	115,04
0111 10 30115653654	PEREZ PEÑALVER ANDRES	CL CERVANTES 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027087551	0307 0307	7.222,57
0111 10 30115657189	I.C.P GISA, S.L.	AV JUAN RAMON JIMENE	30520 JUMILLA	03 30 2007 027087753	0307 0307	981,22
0111 10 30115697003	ZAMORA REYES BEATRIZ	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 027091793	0307 0307	1.670,41
0111 10 30115710036	PEREZ JIMENEZ JOSE ANDRE	AV REYES CATOLICOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027093110	0307 0307	206,83
0111 10 30115711349	ARROYO REBOLLO FRANCISCO	CL TARRASA 22	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027093312	0307 0307	541,88
0111 10 30115750048	HERNANDEZ GALIAN PEDRO	CL FUTBOL 3	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 027097150	0307 0307	49,52
0111 10 30115754795	SERRATE GUTIERREZ HUESCA	CL LA VEREDA 11	30152 ALJUCER	03 30 2007 027097554	0307 0307	53,46
0111 10 30115758233	RODRIGUEZ CEBRIAN VANESS	CL DEL PILAR 22	30300 CARTAGENA	03 30 2007 027097857	0307 0307	310,46
0111 10 30115758233	RODRIGUEZ CEBRIAN VANESS	CL DEL PILAR 22	30300 CARTAGENA	03 30 2007 027097958	0307 0307	18,76
0111 10 30115771367	EMITEL CANAY NETWORKS, S	CL POETA FEDERICO GA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027099372	0307 0307	49,52
0111 10 30115803295	SANCHEZ SERRANO SERGIO	CL SAN JERONIMO 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 027101901	0307 0307	744,02

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0132 10 30111533679	EURO CONSERVAS FOODS, S.	CL HNOS. ALVAREZ QUI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 026872737	0307 0307	95,08
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 20022137071	SANCHEZ CABEZUELO RUFINA	AV JUAN CARLOS I 76	30800 LORCA	03 30 2006 049227622	0906 0906	289,44
0521 07 20022137071	SANCHEZ CABEZUELO RUFINA	AV JUAN CARLOS I 76	30800 LORCA	03 30 2006 052738012	1006 1006	289,44
0521 07 20022137071	SANCHEZ CABEZUELO RUFINA	AV JUAN CARLOS I 76	30800 LORCA	03 30 2007 010903204	1106 1106	289,44
0521 07 20022137071	SANCHEZ CABEZUELO RUFINA	AV JUAN CARLOS I 76	30800 LORCA	03 30 2007 015654079	1206 1206	289,44
0521 07 20034078478	TORNERO PARRERO MARIA NI	CL BAMBU 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029601669	0407 0407	286,55
0521 07 30035374217	CARRILLO GUILLEN JOSE	CL BODEGAS (CAÑADA D	30520 JUMILLA	03 30 2007 029086660	0407 0407	289,44
0521 07 30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028852547	0407 0407	289,44
0521 07 30059768404	BONILLO MEDINA MARTIN	CL DR. LUIS PRIETO 6	30880 AGUILAS	03 30 2007 029207205	0407 0407	289,44
0521 07 30073109944	GARCIA JIMENEZ JUAN CARL	CL MIGUEL UNAMUNO 4	30520 JUMILLA	03 30 2007 029087973	0407 0407	286,55
0521 07 30077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029481027	0407 0407	286,55
0521 07 30078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029602780	0407 0407	359,63
0521 07 30084126316	HERRERO BERTOMEU GASPAR	AV INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029481229	0407 0407	286,55
0521 07 30089478995	VILLAESCUSA PEREZ ANTONI	PB VDA. LA BARCA 36	30139 RAAL EL	03 30 2007 028853860	0407 0407	286,55
0521 07 30092540458	LOPEZ BONMATI JOSE JUAN	UR FUENSANTA.CL.S.MA	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028854062	0407 0407	357,60
0521 07 30094030016	LOPEZ BOTELLA MARIA ISAB	CL ALCALA GALIANO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029379074	0407 0407	286,55
0521 07 30098763313	TRIVIÑO QUESADA HILARIO	CL CASTELLON 27	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026392080	0307 0307	286,55
0521 07 30098763313	TRIVIÑO QUESADA HILARIO	CL CASTELLON 27	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029603588	0407 0407	286,55
0521 07 30099657026	LOPEZ CERDA GENARO	CL EMBALSE CENAJO I,	30800 LORCA	03 30 2007 029208316	0407 0407	321,17
0521 07 30104228352	TEIJEIRO UDAONDO MARIA J	AV ARTERO GUIRAO, 19	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 029603790	0407 0407	26,05
0521 07 30108762902	YUSTES MEDRANO JOSEFA	AV MADRID 31	30110 MURCIA	03 30 2007 028855173	0407 0407	286,55
0521 07 30108776541	GALVEZ CASTRO RAMON	CL SOR VIRTUDES LOPE	30360 UNION LA	03 30 2007 028988347	0407 0407	286,55
0521 07 31001192320	DIAGNE --- CHEIKH	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029208619	0407 0407	289,44
0521 07 31002110584	BERNAL GONZALEZ ANDRES	CR ESTACION 50	30540 BLANCA	03 30 2007 029089791	0407 0407	286,55
0521 07 31010755813	HERNANDEZ MADRID ESTEBAN	CL VIRGEN DE GUADALU	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 028988852	0407 0407	286,55
0521 07 31011082478	ATIENZA DIAZ RAUL	PZ SAN PEDRO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029379983	0407 0407	286,55
0521 07 31040823789	IOANNIS APOSTOLOS TRITAS	CL PETRAS 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028856991	0407 0407	286,55
0521 07 31048054737	URQUIZO AYOL MARIANO	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026394104	0307 0307	286,55
0521 07 31066685003	KENNEDY --- HUGH RANKIN	UR MOSA TRAJECTUM 23	30155 BA OS Y MEND	03 30 2007 029380993	0407 0407	286,55
0521 07 40016276310	SERRANO DIAZ PEDRO	ZZ DIPUTACION CAZALL	30800 LORCA	03 30 2007 029210134	0407 0407	289,44
0521 07 40034816848	MIRAS RODRIGUEZ FRANCISC	CL VEREDA SEGURAS 4	30800 LORCA	03 30 2007 029211144	0407 0407	286,55
0521 07 41000762167	PEREZ LINARES DAVID	CL JILGUERO URB.CUAT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029212962	0407 0407	359,63
0521 07 41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800 LORCA	03 30 2007 029213063	0407 0407	286,55
0521 07 41015806867	GUEYE --- MDIAGA	AV DE LAS FUERZAS AR	30800 LORCA	03 30 2007 029214477	0407 0407	286,55
0521 07 41022349317	GIRON CORTEZ BRANDIS	CL PUENTE GIMENO 5	30800 LORCA	03 30 2007 029215386	0407 0407	286,55
0521 07 60063961767	ANGULO MOGOLLO MARCOS J	AV MARTINEZ CAMPOS 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029381603	0407 0407	286,55
0521 07 70032975603	SANCHEZ GINEL CARMEN	CL MAYOR 239	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028859419	0407 0407	289,44
0521 07 80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029608541	0407 0407	289,44
0521 07 80231131727	GARCIA ZAFRA JESUS	CL SANTA ISABEL 33	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029217915	0407 0407	289,44
0521 07 80259809068	CARRERAS JIMENEZ JOSE	AV MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2007 029484966	0407 0407	483,58
0521 07 80263297634	LOPEZ PAREDES AGUSTIN	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2007 028860732	0407 0407	289,44
0521 07 80348723716	MARTINEZ PAREDES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 20	30880 AGUILAS	03 30 2007 029218521	0407 0407	289,44
0521 07 80367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029094239	0407 0407	289,44
0521 07 80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029382310	0407 0407	8,34
0521 07 80390048847	PEREZ CASTRO JAVIER	CL MULA 7	30600 ARCHENA	03 30 2007 029094340	0407 0407	286,55
0521 07 80415849635	LORENTE BROX JOSEFA	CL INMACULADA CONCEP	30600 ARCHENA	03 30 2007 029094441	0407 0407	13,33
0521 07 80477103418	MARTINEZ URIOSTE JUAN CA	PL PLAZA COLON 16	30530 CIEZA	03 30 2007 029094542	0407 0407	8,34
0521 07 81109682187	GARCIA MIR ANTONIO	CL ISLA DE CAPRI_BAR	30870 MAZARRON	03 30 2007 029220541	0407 0407	299,52
0521 07 81184872244	FARINANGO MUENALA OLINDA	CL SAN LUIS 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029609450	0407 0407	254,81
0521 07 101009151860	BELKASSEM --- MIHIT	CL FRANY MARCOS DE N	30709 ROLDAN	03 30 2007 029609753	0407 0407	286,55
0521 07 110073043989	ORTEGA GUZMAN JOSE	AV JUAN CARLOS I 2	30870 MAZARRON	03 30 2007 029221046	0407 0407	286,55
0521 07 120040169658	ESPINOSA PARRA MIGUEL	CL CASERIO LOS GAMBI	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 029383219	0407 0407	286,55
0521 07 121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029487491	0407 0407	286,55
0521 07 121011152452	SILVA SOARES --- JOSE CA	CL CISNE 34	30870 MAZARRON	03 30 2007 029221248	0407 0407	286,55
0521 07 131004871280	CORRIONERO GONZALEZ MARI	CL WILAYA DEAL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2007 029221450	0407 0407	286,55
0521 07 150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029383421	0407 0407	289,44
0521 07 150091730347	FERNANDEZ BUSTABAD MARIA	CL SAN GABRIEL 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029383522	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	170059036958	GARCIA DOMINGUEZ MARIA J	CL POETA MIGUEL HDEZ	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028862954	0407 0407	286,55
0521 07	180048925594	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUJA 37	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029222460	0407 0407	286,55
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2006 012153616	1105 1105	275,50
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2006 015314301	1205 1205	275,50
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2006 021162488	0106 0106	280,97
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2006 022858271	0206 0206	280,97
0521 07	180051555914	CASTILLO TORRES GUILLERM	AV DE LOS PINOS 31	30009 MURCIA	03 30 2006 025993088	0306 0306	280,97
0521 07	180054646069	CORDOBA SERRANO FRANCISC	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029610561	0407 0407	286,55
0521 07	181031494161	FERNANDEZ FERNANDEZ LIDI	CL STA. LUCIA-ED VER	30600 ARCHENA	03 30 2007 029096562	0407 0407	299,53
0521 07	230061396150	OCAÑA LOPEZ JUAN JOSE	CL RIO MULA-URB. LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029488808	0407 0407	286,55
0521 07	230065786008	VALDIVIA JUAREZ LUIS JES	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029222965	0407 0407	286,55
0521 07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029489010	0307 0307	286,55
0521 07	231002825325	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029489111	0407 0407	286,55
0521 07	231003263138	VALDIVIA JUAREZ ALFONSO	UR LA CAÑADICA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029223066	0407 0407	286,55
0521 07	231025658014	LARA RODRIGUEZ SAMUEL	CL DALI 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026399760	0307 0307	286,55
0521 07	280255553160	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL P.LOPEZ MECA-BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029223470	0407 0407	8,72
0521 07	280260276858	MAS FERNANDEZ JAVIER	CL LAS ROSAS 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 029613692	0407 0407	289,44
0521 07	280348771473	PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFO	CL FULGENCIO MIÑANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029490424	0407 0407	289,44
0521 07	280356106592	OCAÑA CALLEJA EUSEBIO	CL FUENTE BARONCA 17	30500 ALCAYNA LA	03 30 2007 029490525	0407 0407	286,55
0521 07	280426830609	GARCIMARTIN TORRECILLA R	CL SERRANO-CALABARDI	30880 AGUILAS	03 30 2007 029223975	0407 0407	286,55
0521 07	280436167463	REYES ARIAS HUGO	PZ GUTIERREZ MELLADO	30880 AGUILAS	03 30 2007 029224177	0407 0407	286,55
0521 07	281004678850	TERRERO RODRIGUEZ DORIS	CL DOCTOR AGUSTIN NA	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029385441	0407 0407	286,55
0521 07	281010071646	VALERO SESMERO PEDRO JOS	CL PERDIZ 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029224581	0407 0407	286,55
0521 07	281019390417	ALVES MOREIRA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I. RE	30800 LORCA	03 30 2007 029224682	0407 0407	299,52
0521 07	281031664149	CACERES FUENTES DANIEL	AV JUAN CARLOS I, ED	30800 LORCA	03 30 2007 028865176	0407 0407	286,55
0521 07	281113913075	CHELH --- MUSTAPHA	CL RIO EDESMA 60	30740 PAGAN LO	03 30 2007 029616120	0407 0407	286,55
0521 07	281184785117	DEMIR --- NEVZAT	CL ACTOR CECILIO PIN	30002 MURCIA	03 30 2007 028865782	0407 0407	286,55
0521 07	281203737705	ALVES DE JESUS CAMPOS EL	PZ JUAN PAREDES 3	30868 AZOHIA LA	03 30 2007 028996027	0407 0407	286,55
0521 07	281224230064	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUG	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029386451	0407 0407	254,81
0521 07	290090984959	DIZ FERNANDEZ JOSE BENIT	CL MARIA MAR GINER 4	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029492141	0407 0407	286,55
0521 07	291049370168	LOPEZ NAVARRO MARIA DOLO	CL CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028865984	0407 0407	308,18
0521 07	300014638965	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR RODRIGUEZ FUEN	30530 CIEZA	03 30 2007 029098784	0407 0407	32,05
0521 07	300016116294	CERVERA SOTO PEDRO	CL GENERAL MOLA 37	30204 CARTAGENA	03 30 2007 028996330	0407 0407	289,44
0521 07	300024739493	CANOVAS SANCHEZ JOSE	CL TAVERNAS 12	30859 ALEDO	03 30 2007 026046217	0307 0307	289,44
0521 07	300028151267	LORCA VALVERDE ANTONIA	AV MONTEAGUDO 3	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 029493050	0407 0407	289,44
0521 07	300031556573	RAMOS ILLAN SANTIAGO	CL VIRGEN DE LOURDES	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029387764	0407 0407	289,44
0521 07	300033446760	FERNANDEZ SANCHEZ ISABEL	CT BALSICAS-MESON CI	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029617534	0407 0407	299,52
0521 07	300033927619	GARCIA ESCARABAJAL CATAL	CL ALFONSO ORTEGA CA	30880 AGUILAS	03 30 2007 029227817	0407 0407	299,52
0521 07	300035548428	LOPEZ MORENO JESUS	CL SANTA RITA BL.4-6	30006 MURCIA	02 30 2004 010422311	0903 0903	351,31
0521 07	300035548428	LOPEZ MORENO JESUS	CL SANTA RITA BL.4-6	30006 MURCIA	02 30 2004 012031194	1003 1003	351,31
0521 07	300035548428	LOPEZ MORENO JESUS	CL SANTA RITA BL.4-6	30006 MURCIA	02 30 2004 012571263	1103 1103	369,94
0521 07	300035787288	SOLER MORENO ANDRES	CL FUENSANTA 2	30153 CORVERA	03 30 2007 029388774	0407 0407	289,44
0521 07	300037431844	MARIN GARRE PEDRO	CL VELAZQUEZ 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026405218	0307 0307	289,44
0521 07	300041500487	PARRA GARCIA ANGEL	CL PEREZ ALMAGRO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029390491	0407 0407	289,44
0521 07	300041798157	SANCHEZ PALOMEQUE REYES	CL LUIS ARRONIZ 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028998148	0407 0407	289,44
0521 07	300042506459	AROCA TERUEL ELEUTERIO	CL MAYOR 139	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029390592	0407 0407	289,44
0521 07	300042859602	SAEZ AVILES PEDRO	CL MARTINEZ CAMPOS 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029390794	0407 0407	289,44
0521 07	300043723710	MORALES FERNANDEZ MIGUEL	CL MAMIX 16	30870 MAZARRON	03 30 2007 029230847	0407 0407	289,44
0521 07	300043724013	VERDU PEREZ AGUSTIN	CL ARTURO PEREZ REVE	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 029496787	0407 0407	289,44
0521 07	300045072919	FERNANDEZ MARTINEZ GREGO	CL CAMPOTEJAR BAJA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029497494	0407 0407	289,44
0521 07	300045095652	MUÑOZ CARRILLO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 71	30800 LORCA	03 30 2007 029231453	0407 0407	289,44
0521 07	300045298948	ELBAL MARTINEZ DOLORES	CL SALON SUPREMO 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029231756	0407 0407	289,44
0521 07	300045629152	SANCHEZ LOPEZ DOLORES	CL PLAZA NUEVA 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029231857	0407 0407	289,44
0521 07	300045997146	GONZALEZ ALMAGRO ISABEL	CL SAN JOSE 67	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 029392111	0407 0407	238,06
0521 07	300046484368	ABELLAN JIMENEZ ANTONIO	CL SALZILLO 21	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 029497700	0407 0407	311,29
0521 07	300046740410	GARCIA OLIVA JOSE	AV DE LORCA 49	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 028871947	0407 0407	289,44
0521 07	300046816491	BOTIAS SANCHEZ FRANCISCO	CL CARRIL BOTIAS 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028872048	0407 0407	289,44
0521 07	300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2007 028872250	0407 0407	289,44

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 300047010592	ALONSO SANCHEZ MARCELINO	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029497801	0407 0407	289,44
0521 07 300047070614	NAVARRO SEMITIEL MATILDE	CL INFANTE JUAN MANU	30880 LORCA	03 30 2007 029232261	0407 0407	299,52
0521 07 300047497010	NAVARRO BUSTAMANTE FELIP	CL JACINTO BENAVENTE	30520 JUMILLA	03 30 2007 029105353	0407 0407	289,44
0521 07 300047918857	HERNANDEZ GUIRAO MARIA P	CL GARCIA LORCA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029392616	0407 0407	286,55
0521 07 300048090225	CANOVAS NAVARRO ANTONIO	CL CARRIL GUIRAOS CN	30012 MURCIA	03 30 2007 028873058	0407 0407	541,61
0521 07 300048110231	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 026051873	0307 0307	289,44
0521 07 300048876632	MARMOL GARCIA MARIA CARM	CL SAN LORENZO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029498811	0407 0407	299,52
0521 07 300049175514	ALMAGRO HERNANDEZ FRANCI	CL REAL 5	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 029393323	0407 0407	286,55
0521 07 300049744174	MARIN BAUTISTA MANUEL	CL CTRA. BENIEL 46	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028873866	0407 0407	289,44
0521 07 300049955453	CARRION LOPEZ JOSE MARIA	CL MIZAR, LA ALCAYNA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029393525	0407 0407	311,29
0521 07 300050233521	GUTIERREZ ANTOLINOS ALBE	CL NAVARRA 30	30739 DOLORES	03 30 2007 029619251	0407 0407	289,44
0521 07 300050460964	TORRES HERNANDEZ ANGEL	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2007 028874270	0407 0407	286,55
0521 07 300050610003	FRUCTUOSO SANCHEZ JUAN	AV ROLDAN 24	30591 BALSICAS	03 30 2007 029619453	0407 0407	289,44
0521 07 300050643648	FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	CL MAYOR 223	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029393727	0407 0407	289,44
0521 07 300050781569	GARCIA GARCIA JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026407036	0307 0307	289,44
0521 07 300051146735	MARTINEZ PUCHE DOMINGO	CL SAN JUAN 21	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029394030	0407 0407	8,44
0521 07 300051171185	JARA JARA AMALIA	CL SAN ESTEBAN 1	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 029394232	0407 0407	286,55
0521 07 300051288494	SABATER ROMERO MARIA TER	CL CARMEN CONDE 43	30204 CARTAGENA	03 30 2007 029002693	0407 0407	289,44
0521 07 300051403177	LOPEZ MATEOS MANUEL	CT DE CARAVACA 10	30800 LORCA	03 30 2007 029233978	0407 0407	289,44
0521 07 300051662350	MARTI VALERO DIEGO	CL ANGEL GUIRAO 9	30562 CEUTI	03 30 2007 029107575	0407 0407	496,38
0521 07 300052434815	HORTELANO MUÑOZ JOSE	CL PANOCHA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029394636	0407 0407	286,55
0521 07 300053027222	SANCHEZ GIL ASCENSION	CL FRANCISCO RABAL 5	30562 CEUTI	03 30 2007 029108585	0407 0407	286,55
0521 07 300053057433	BLAYA HERRERA CARLOS	AV SANTIAGO 26	30007 MURCIA	03 30 2007 029500730	0407 0407	286,55
0521 07 300053079762	OTALORA BARRANCOS JOSE	CL PICASSO 40	30835 MURCIA	03 30 2007 029395040	0407 0407	286,55
0521 07 300053398347	MARTINEZ BELMONTE PEDRO	CL LOS ROMEROS 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029501134	0407 0407	286,55
0521 07 300053407643	CARRASCO GIMENO JERONIMO	CL MURILLO 3	30800 LORCA	03 30 2007 029234988	0407 0407	299,52
0521 07 300053487162	MENCHON GARCIA JUAN ANTO	CL CIEZA-POLG.ATALAY	30007 MURCIA	03 30 2007 029501235	0407 0407	286,55
0521 07 300053626804	ALCARAZ FERNANDEZ ANDRES	CL 28 DE SEPTIEMBRE	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029501336	0407 0407	286,55
0521 07 300053825046	GARCIA VELEZ ANTONIO	CL MAESTRO ISIDRO 4	30870 MAZARRON	03 30 2007 029235392	0407 0407	286,55
0521 07 300054037234	ALMOHAYA MOLINA RUPERTO	CL MAESTRO FELIX VEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029620261	0407 0407	286,55
0521 07 300054208295	BRAO VALLEJOS JOSE ANTON	CL ROSALES 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029501841	0407 0407	289,44
0521 07 300054374916	GALINDO MARTINEZ MIGUEL	CL DEL CARMEN 2	30850 TOTANA	03 30 2007 029236002	0407 0407	286,55
0521 07 300054388252	GODINEZ ROA LUIS	CL LICENCIADO CASCAL	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029004010	0407 0407	289,44
0521 07 300054421190	PUJANTE NAVARRO FRANCISC	CT DE PALMAR.LAS BAR	30152 ALJUCER	03 30 2007 029395646	0407 0407	380,41
0521 07 300054424224	GARRE REGALADO AURORA	CL ESCUELAS 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028877001	0407 0407	286,55
0521 07 300055425647	GARCIA GONZALEZ MARIA DO	CL ANTONIO MACHADO 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029396252	0407 0407	286,55
0521 07 300055493143	MORENO MORENO JOSE RAMON	CL PASEO DE RONDA 8	30530 CIEZA	03 30 2007 029110306	0407 0407	289,44
0521 07 300055501025	BERMUDEZ MARIN JUAN ANTO	CL AZUZENAS-LA FLORI	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029502649	0407 0407	286,55
0521 07 300055646727	PINA PEÑALVER CARMELO	CL GARCIA LORCA 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029502750	0407 0407	286,55
0521 07 300055680069	PEREZ MORALES RAFAEL	AV CONSTITUCION 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029396656	0407 0407	286,55
0521 07 300055948942	BASTIDA MUNUERA ANTONIO	ZZ CAZALLA. CAMINO F	30813 LORCA	03 30 2007 029236911	0407 0407	286,55
0521 07 300056123037	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	CL ABETO 2	30158 GARRES LOS	03 30 2007 028878314	0407 0407	286,55
0521 07 300057080913	VALERA LOPEZ DOLORES	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029397464	0407 0407	286,55
0521 07 300057321389	BETETA EGEEA JUAN PEDRO	CT MULA	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 029503861	0407 0407	359,63
0521 07 300057471236	LOPEZ ASIS ANTONIO	CL MURCIA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029504063	0407 0407	286,55
0521 07 300057966138	BERNAL JIMENEZ MARIA ANT	CL ZORRILLA, 1	30520 JUMILLA	03 30 2007 029111720	0407 0407	286,55
0521 07 300058174585	LORCA BELANDO JUAN	CL JAZMIN 10	30110 CHURRA	03 30 2007 029504871	0407 0407	289,44
0521 07 300058230361	GOMARIZ ORTIN ENCARNACIO	CL REAL 60	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 029397767	0407 0407	299,53
0521 07 300058235011	MIÑANO LOPEZ JOSE ANTONI	CL VICENTE MEDINA 6	30600 ARCHENA	03 30 2007 029112124	0407 0407	286,55
0521 07 300058464070	SOLANO MARTINEZ LAZARO	CL SAN BARTOLOME 44	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029006636	0407 0407	286,55
0521 07 300058545916	GUZMAN DIAZ JUAN	CL CIUDAD REAL, 11	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029621675	0407 0407	286,55
0521 07 300058729105	PALAZON CANO JUAN MANUEL	CL SAN CRISTOBAL 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029112629	0407 0407	286,55
0521 07 300059260783	DIAZ LOPEZ SANTOS	AV JUAN CARLOS I 81	30800 LORCA	03 30 2007 029238325	0407 0407	289,44
0521 07 300059263110	HURTADO GONZALEZ ANDRES	AL POETA GIMENO CAST	30800 LORCA	03 30 2007 029238426	0407 0407	286,55
0521 07 300059558150	ABELLAN RAMIREZ SALVADOR	CL SAGRADA FAMILIA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029238729	0407 0407	289,44
0521 07 300059749625	LACARCEL GARJIO ALEJANDR	CL MALASAÑA 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028880233	0407 0407	286,55
0521 07 300059833992	SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	CL TRABAJO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029007747	0407 0407	286,55
0521 07 300059947665	HURTADO GARCIA ANTONIO	CL B FATIMA GRECO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029505881	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300060054971	MIRETE SANCHEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029398777	0407 0407	286,55
0521 07	300060677892	CASTAÑO GUARDIOLA ESMERA	CL FUENSANTA 11	30830 ORA LA	03 30 2007 029114346	0407 0407	286,55
0521 07	300060791969	GARRES RODRIGUEZ JUAN	CL CARRIL MANRESA 24	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 029398979	0407 0407	286,55
0521 07	300060855526	VIGUERAS BAÑO ENCARNACIO	CL STOUP 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029506487	0407 0407	286,55
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CL MARQUESES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029399282	0407 0407	286,55
0521 07	300060962327	GARCIA AGUILERA JUAN	CL PRINCIPE ALFONSO	30800 LORCA	03 30 2007 029239840	0407 0407	286,55
0521 07	300061343556	AVILA MUÑOZ FERNANDO	AV CONSTITUCION 127	30870 MAZARRON	03 30 2007 029240244	0407 0407	286,55
0521 07	300061670225	BOX MORENO RAFAEL	CL CIPRESES-ESTR.MAR	30368 URRUTIAS LO	03 30 2007 029622786	0407 0407	286,55
0521 07	300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029507194	0407 0407	286,55
0521 07	300061846542	GUILLEN CARRILLO MATIAS	CL ALHAMBRA 25	30709 ROLDAN	03 30 2007 029622887	0407 0407	286,55
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2007 028881344	0407 0407	286,55
0521 07	300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029399989	0407 0407	1.071,41
0521 07	300062077120	DIAZ NAVARRO PEDRO	CL REY CARLOS III 44	30880 AGUILAS	03 30 2007 029240951	0407 0407	286,55
0521 07	300062122687	PEREZ PEÑALVER ANDRES	CL CERVANTES 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029400090	0407 0407	286,55
0521 07	300062225751	MAYORDOMO YUSTE JOSE ANT	ZZ LOS MAYORDOMOS, 8	30334 PALAS LAS	03 30 2007 029008757	0407 0407	286,55
0521 07	300062374685	BERNAL MARMOL CONCEPCION	CL JOSE PAREDES 23	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028881950	0407 0407	286,55
0521 07	300062547467	ALVARADO GARCIA JUAN	AV CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2007 029115558	0407 0407	289,44
0521 07	300062618704	MANZANARES MULERO ROSA	CL NOGALTE 21	30800 LORCA	03 30 2007 029241759	0407 0407	286,55
0521 07	300063319124	SANCHEZ ROBLES CATALINA	CL SAN CRISTOBAL 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 029242769	0407 0407	289,44
0521 07	300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 029243274	0407 0407	286,55
0521 07	300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL REINA AIXA 10	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029243577	0407 0407	286,55
0521 07	300063561422	ROS MOLINA ANDRES	CL JUAN CARLOS I 13	30870 MAZARRON	03 30 2007 029243880	0407 0407	289,44
0521 07	300063607292	ALARCON GUZMAN ALEJANDRO	CL TURQUESA 27	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029009363	0407 0407	286,55
0521 07	300063628211	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL MAYOR 237	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029400700	0407 0407	286,55
0521 07	300064577191	LOPEZ ROS JOAQUIN	CL SANTA ROSA (CARNI	30012 MURCIA	03 30 2007 028883162	0407 0407	426,01
0521 07	300064620035	PORLAN CUADRADO ANDRES	ZZ DIP. CAZALLA BUZO	30800 CAZALLA	03 30 2007 029244789	0407 0407	286,55
0521 07	300064669141	MARIN SANCHEZ JOSE ANTON	AV SANTA ANA 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029401104	0407 0407	286,55
0521 07	300064797665	RUIZ BRAVO PEDRO	PZ REGION MURCIANA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029509420	0407 0407	286,55
0521 07	300065075531	MOLINA GONZALEZ JUAN JOS	CL ARTICHUELA 5	30550 ABARAN	03 30 2007 029118184	0407 0407	286,55
0521 07	300065122112	FERNANDEZ LOPEZ JOSE	AV MURCIA,S/N	30520 JUMILLA	03 30 2007 029118285	0407 0407	289,44
0521 07	300065218910	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL MILAGROS 3	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029401407	0407 0407	286,55
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029401508	0407 0407	286,55
0521 07	300065538101	PASTOR PALAZON CARMEN	CL JUAN XXIII 46	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029509925	0407 0407	286,55
0521 07	300065574170	CAVA LOPEZ SEBASTIAN	CL TENIENTE PEREZ R	30850 TOTANA	03 30 2007 029246005	0207 0207	286,55
0521 07	300065574170	CAVA LOPEZ SEBASTIAN	CL TENIENTE PEREZ R	30850 TOTANA	03 30 2007 029246106	0307 0307	286,55
0521 07	300065704011	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 029010171	0407 0407	286,55
0521 07	300066281361	LOZANO JIMENEZ ANTONIO	PZ MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2007 029119194	0407 0407	359,63
0521 07	300066290960	SOLANO IZQUIERDO ISIDORO	CL ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029401912	0407 0407	289,44
0521 07	300066298337	CASCALES GARCIA RAFAEL	CL UNAMUNO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029510329	0407 0407	286,55
0521 07	300066354113	PEREZ VARGAS VICENTE	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029623695	0407 0407	289,44
0521 07	300066412111	TERUEL ENDRINO JESUS	CL ZURBARAN 35	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028884273	0407 0407	286,55
0521 07	300066523255	GONZALEZ GARCIA M JESUS	CL MIGUEL HERNANDEZ	30520 JUMILLA	03 30 2007 029119602	0407 0407	286,55
0521 07	300066636625	FAURA CLARES ALFONSO	CL HUERTAS 10	30562 CEUTI	03 30 2007 029120006	0407 0407	286,55
0521 07	300066728571	BENITO ESPALLARDO JOSE A	CL ORIENTE 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029510834	0407 0407	359,63
0521 07	300066768482	FERNANDEZ RODRIGUEZ ROCI	AV JUAN CARLOS I 17	30880 AGUILAS	03 30 2007 029248126	0407 0407	286,55
0521 07	300066966425	CORTES ALIAS ANTONIO	CL SIERRA DEL ALGARR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029248429	0407 0407	359,63
0521 07	300067171842	GALIAN CARRILLO ISIDRO	CL ERAS 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029402922	0407 0407	286,55
0521 07	300067376855	SANCHEZ CAPARROS JERONIM	CL URCI 10	30880 AGUILAS	03 30 2007 029248833	0407 0407	286,55
0521 07	300068065151	GARRE MEROÑO JOSE	CL B FRANCISCO JIMEN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029624002	0407 0407	286,55
0521 07	300068139620	SANDOVAL REVERTE JOSE AN	CL VIRGEN DE LOS VIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029511440	0407 0407	359,63
0521 07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028885586	0407 0407	286,55
0521 07	300068424758	MADRID NIETO PEDRO MIGUE	CL RIO JUCAR, 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 029011585	0407 0407	286,55
0521 07	300068522061	QUINONERO GARCIA ANTONIO	CL CICLISTA J. HERNA	30880 AGUILAS	03 30 2007 029249843	0407 0407	286,55
0521 07	300068642909	SALINAS LOPEZ JOSE MANUE	AV DE MURCIA 54	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029404437	0407 0407	286,55
0521 07	300068860248	LOPEZ MARTINEZ BERNARDO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30152 ALJUCER	03 30 2007 028886192	0407 0407	286,55
0521 07	300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029511945	0407 0407	286,55
0521 07	300068982712	LARROSA PEREZ JORGE WALT	CL COIMBRA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029624507	0407 0407	286,55
0521 07	300069021209	NAVARRO GOMEZ MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 21	30880 AGUILAS	03 30 2007 029250752	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 300069215411	GONZALEZ MUÑOZ JOSEFA	CL PINTOR VELAZQUEZ	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 028886495	0407 0407	286,55
0521 07 300069241578	MOROTE LUCAS ANTONIA	CL GOYA 2	30530 CIEZA	03 30 2007 029123238	0307 0307	286,55
0521 07 300069241578	MOROTE LUCAS ANTONIA	CL GOYA 2	30530 CIEZA	03 30 2007 029123339	0407 0407	286,55
0521 07 300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1LDE MAYO 62	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029405043	0407 0407	286,55
0521 07 300069280984	LOPEZ ROMERO MARIA PAZ	CL POL.IND.OESTE.PAR	30120 MURCIA	03 30 2007 029405144	0407 0407	286,55
0521 07 300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029123440	0407 0407	286,55
0521 07 300069578250	REVELLES MARTINEZ FERNAN	CL CARLOS I 5	30100 PUNTAL EL	03 30 2007 029512450	0407 0407	286,55
0521 07 300069696973	GONZALEZ RUBIO MANUEL	CL MAYOR 24	30152 ALJUCER	03 30 2007 029405952	0407 0407	286,55
0521 07 300069726275	SOLER HERNANDEZ JUANA	CL ISAAC ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2007 029252065	0407 0407	286,55
0521 07 300069796603	FRANCO SANCHEZ JUAN JOSE	CL SAN FELIX-EL CAMP	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 029512652	0407 0407	18,24
0521 07 300069826006	VICENTE DUQUE ANTONIO	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029406053	0407 0407	286,55
0521 07 300069911989	MORENO ROBLES JOSE	CL URUGUAY,POL.OESTE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029406255	0407 0407	286,55
0521 07 300069918962	SANCHEZ ROS JUAN JOSE	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 029625012	0407 0407	286,55
0521 07 300070258967	FERNANDEZ PASTOR ENCARNA	CL SALCILLO 21	30562 CEUTI	03 30 2007 029123945	0407 0407	286,55
0521 07 300070544614	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MAN	CL LAS MORERAS 12	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029513056	0407 0407	286,55
0521 07 300070742149	SANTOS MARTINEZ MIGUEL	CL FUENSANTA 22	30880 AGUILAS	03 30 2007 029252974	0407 0407	289,44
0521 07 300071098928	LUCAS MOLINA ENRIQUE	CT ESTACION 39	30540 BLANCA	03 30 2007 029124854	0307 0307	359,63
0521 07 300071098928	LUCAS MOLINA ENRIQUE	CT ESTACION 39	30540 BLANCA	03 30 2007 029124955	0407 0407	359,63
0521 07 300071195726	JIMENEZ GONZALEZ JUAN	CL MAGALLANES 33	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029407366	0407 0407	286,55
0521 07 300071318186	BARCELO ALEMAN ANTONIO	CL LEVANTE_EDIFICIO	30158 GARRES LOS	03 30 2007 028888822	0407 0407	286,55
0521 07 300071559979	SANCHEZ HERNANDEZ MARCEL	CL HERRERIA 16	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029407568	0407 0407	286,55
0521 07 300071584332	BIRLANGA ANDREU OLGA	CL LA FE 16	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 029407669	0407 0407	286,55
0521 07 300071663851	LIRON RUIZ VICTOR	ZZ DIP.TORRECILLA,MO	30800 LORCA	03 30 2007 029255301	0407 0407	286,55
0521 07 300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029626325	0307 0307	254,81
0521 07 300071687796	MARTIN PASTOR TERUEL ANT	CL TOLEDO, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029626426	0407 0407	254,81
0521 07 300071709826	MOLINA VIVO JOSEFA	AV DE MURCIA 54	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029407770	0407 0407	286,55
0521 07 300071727711	BALLESTA GOMEZ MARIA ELE	CL SAN ANTONIO 20	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 029407871	0407 0407	482,04
0521 07 300071754585	YEPES SANCHEZ ANGELES	CL TOLETO 17	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029513763	0407 0407	286,55
0521 07 300072215034	SOLER DIAZ PILAR	CL DIEGO GARCIA LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028889731	0407 0407	286,55
0521 07 300072555544	HERNANDEZ SANCHEZ JOAQUI	CL SAN ANTONIO 43	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 029408477	0407 0407	286,55
0521 07 300072886455	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029015326	0407 0407	286,55
0521 07 300072934753	PASCUAL DELGADO JUAN	CL MANZANARES, 16	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 029627133	0407 0407	286,55
0521 07 300072948800	SORIANO MOLINA JOSE	AV DEL RIO SEGURA, S	30540 BLANCA	03 30 2007 029127480	0407 0407	286,55
0521 07 300073770973	SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO	CL SAN DAMIAN 51	30550 ABARAN	03 30 2007 029128793	0407 0407	289,44
0521 07 300073797851	MARTINEZ PONCE JOAQUIN	CL EL REGUERON 67	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028891549	0407 0407	286,55
0521 07 300074170188	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE A	CL AVDA.JUAN CARLOS	30880 AGUILAS	03 30 2007 029258634	0407 0407	286,55
0521 07 300074287602	GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL ALFONSO MUJOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2007 029516288	0407 0407	286,55
0521 07 300074400564	HITA TORREGROSA JUANA	CL NAVARRO 37	30562 CEUTI	03 30 2007 029129201	0407 0407	290,52
0521 07 300074789069	ALCARAZ ILLAN FULGENCIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028892054	0407 0407	286,55
0521 07 300074842724	SOLER PUJANTE JUAN MANUE	PS DUQUES DE LUGO.EX	30100 MURCIA	03 30 2007 029516894	0407 0407	286,55
0521 07 300074978120	GONZALEZ GARRE ABEL	CL VICENTE ALEIXANDR	30011 MURCIA	03 30 2007 028892458	0407 0407	286,55
0521 07 300074989840	GALINDO GONZALEZ JUAN JO	CL ECOLOGIA 9	30509 ALTORREAL	03 30 2007 029517096	0407 0407	286,55
0521 07 300075263056	MONTIEL HURTADO JOSE	CL SAN JOSE DE LA MO	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029411006	0407 0407	286,55
0521 07 300075263359	PARRA FERRER JOSE	CL JESUS HURTADO DES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029411107	0407 0407	286,55
0521 07 300075280032	GALVEZ CORBALAN ANTONIO	CT SANTA CATALINA 3	30012 MURCIA	03 30 2007 028893064	0407 0407	286,55
0521 07 300075713094	GAMBIN GARCIA JOSE ANTON	CL BAILEN 100	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029131322	0407 0407	286,55
0521 07 300075746137	HERNANDEZ HERNANDEZ FERN	PZ DEL MOLINETE 26	30870 MAZARRON	03 30 2007 029261260	0407 0407	286,55
0521 07 300075900024	SALAZAR GARCIA JOAQUIN	CL ESTACION 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029518312	0407 0407	286,55
0521 07 300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029411612	0407 0407	286,55
0521 07 300076194963	VERA VERA CRISTOBAL	CL ALTA, 6	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028893872	0407 0407	286,55
0521 07 300076261348	HUERTAS CABEZAS RODRIGO	AV NUEVA CARTAGENA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029017649	0407 0407	286,55
0521 07 300076489401	GOMEZ AGUIRRE ROSA LUZ	CL HERRERIAS (LA VII)	30800 LORCA	03 30 2007 029262573	0407 0407	254,81
0521 07 300076496976	DIAZ ZAPATA FRANCISCO	CL RIO GUADALENTIN 9	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029412016	0407 0407	286,55
0521 07 300076584478	MORENO RUIZ TERESA	CN CMNO HONDO 19	30012 MURCIA	03 30 2007 028894680	0407 0407	299,52
0521 07 300076701282	VIVANCOS SORIANO ANTONIO	CL MAESTRO ALVAREZ A	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029262876	0407 0407	286,55
0521 07 300076823140	SERRANO MARTINEZ ASUNCIO	CL CUARTEL DE ARTILL	30002 MURCIA	03 30 2007 028895084	0407 0407	303,04
0521 07 300076962071	NAVARRO ALCARAZ JUAN CAR	AV CRESTA DEL GALLO	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 028895488	0407 0407	286,55
0521 07 300077026234	ORTEGA SANCHEZ JUANA	CL TETUAN 26	30360 UNION LA	03 30 2007 029629355	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300077053718	AZNAR MARIN JUAN ANTONIO	CL CALLEJON DE LA SE	30201 CARTAGENA	03 30 2006 042382553	0706 0706	280,97
0521 07	300077198410	LISON RODRIGUEZ JUAN	CL ACTOR PACO RABAL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029412521	0407 0407	286,55
0521 07	300077448586	DIAZ FRANCO MARIANO	ZZ CARRIL BALSAS, EL	30100 MURCIA	03 30 2007 029412824	0407 0407	286,55
0521 07	300077591965	FERNANDEZ VICENTE JESUS	CL ARROYO 14	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 029412925	0407 0407	286,55
0521 07	300077627937	VIGUERAS MARIN VICENTE	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029520837	0407 0407	286,55
0521 07	300077800113	HERNANDEZ VALVERDE MIGUE	CL PINTOR ANTONIO HE	30100 ESPINARDO	03 30 2007 028896300	0407 0407	286,55
0521 07	300078000577	SANCHEZ RAMIREZ PEDRO JO	CL MAR DEL CORAL-EDF	30007 MURCIA	03 30 2007 029521544	0407 0407	286,55
0521 07	300078222667	LIARTE ANDREU AMPARO	CL RIO SEGRE, 14	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029629961	0407 0407	286,55
0521 07	300078408886	HERNANDEZ REVERTE BARTOL	CM PUENTE ALTO 48	30800 CAZALLA	03 30 2007 029266213	0407 0407	289,44
0521 07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029134857	0407 0407	254,81
0521 07	300078620973	IBAÑEZ HERRERO JOSE ANTO	CL BARTOLEJOS. EDF.	30011 DOLORES LOS	03 30 2007 028897512	0407 0407	286,55
0521 07	300078622892	YAÑEZ GARCIA DIONISIO	CL INDUSTRIA 39	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029522453	0407 0407	289,44
0521 07	300079088900	SANZ MIÑANO SUSANA	CL BAQUERIN-ESPINARD	30100 MURCIA	03 30 2007 029523463	0407 0407	359,63
0521 07	300079105064	REINA PINA ROBERTO	CL TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2007 029523564	0407 0407	359,63
0521 07	300079262385	FUENTES MARTINEZ PEDRO	CL DE LOS VICENTES 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028898219	0407 0407	8,34
0521 07	300079320888	SANTIAGO PEÑALVER CRISTO	PB ESPINARDO-SAN CRI	30100 MURCIA	03 30 2007 052876518	0307 0307	286,55
0521 07	300079485283	GOMEZ GUERRERO CARLOS VL	CL JARDIN ALJADA,16-	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 029416157	0407 0407	286,55
0521 07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028898724	0407 0407	286,55
0521 07	300079594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	CT DE BALSICAS 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026419059	0307 0307	286,55
0521 07	300079594007	MELENCHON NAVARRO RAMON	CT DE BALSICAS 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029630870	0407 0407	286,55
0521 07	300079643113	RODRIGUEZ ROCA JESUS	CL INFANTE JUAN MANU	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029630971	0407 0407	286,55
0521 07	300079645840	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL ESTACION 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029524069	0407 0407	286,55
0521 07	300079719194	CAJA ALCARAZ MARIA CARM	CL SAN LUIS,7 POZO E	30594 CARTAGENA	03 30 2007 029020780	0407 0407	286,55
0521 07	300079729100	GARNES GUERRERO MANUEL	CL LORCA 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 029020881	0407 0407	286,55
0521 07	300079844890	GARCIA MARMOL ANTONIA	CL EL CARRIL 13	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028899128	0407 0407	289,44
0521 07	300079847621	ALCARAZ ROMERO FRANCISCO	AV DE LORCA 73	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029416561	0407 0407	286,55
0521 07	300079937850	SANCHEZ MANUEL CATALINA	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 029524574	0407 0407	286,55
0521 07	300079964223	SANCHEZ JUAREZ ANTONIO	CL SAN NICOLAS 11	30579 TORREAGUERA	03 30 2007 028899633	0407 0407	303,85
0521 07	300079969374	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISC	CL SIERRA NEVADA 60	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 029524776	0407 0407	286,55
0521 07	300080144277	BELANDO GOMBAU JUAN	CL TEJERAS-ED.PROCOM	30158 GARRES LOS	03 30 2007 028900239	0407 0407	286,55
0521 07	300080365559	FERNANDEZ CORTES JOSE MA	CL BAILEN-ESPINARDO	30100 MURCIA	03 30 2007 029525584	0407 0407	286,55
0521 07	300080402339	ABELLAN GOMEZ ESTEBAN	CL JUAN SOLANO 10	30530 CIEZA	03 30 2007 029137382	0407 0407	286,55
0521 07	300080419214	CARRILLO ROMERO JOSE	CL LIBERTAD 57	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029417268	0407 0407	286,55
0521 07	300080427904	NAVARRO LAX MARIA	CL APOLO 1	30157 ALGEZARES	03 30 2007 029417369	0407 0407	286,55
0521 07	300080535109	BALLESTA AROCA JUAN	CT PUEBLA DE SOTO 12	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029417571	0407 0407	286,55
0521 07	300080579363	DELGADO CONDE ALBERTO	CL GONGORA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026419463	0307 0307	286,55
0521 07	300080579363	DELGADO CONDE ALBERTO	CL GONGORA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029631274	0407 0407	286,55
0521 07	300080724964	LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUI	CL SAN LUIS 17	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029631375	0307 0307	286,55
0521 07	300080724964	LLAMUSI SANCHEZ JOSE LUI	CL SAN LUIS 17	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029631476	0407 0407	286,55
0521 07	300080759825	ESPIN HERNANDEZ JOSE	CL LAS ESCUELAS-CANA	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029269748	0407 0407	359,63
0521 07	300080777407	LARDIN GARCIA CRISTOBAL	CL ISLA PLANA,DUPLEX	30870 MAZARRON	03 30 2007 029269849	0407 0407	286,55
0521 07	300080811052	MARTI ZANCADA FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 3	30562 CEUTI	03 30 2007 029526291	0407 0407	299,53
0521 07	300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CL RUIZ HIDALGO 11	30002 MURCIA	03 30 2007 028902158	0407 0407	254,81
0521 07	300080938465	CARRILLO ROMERO MARIA DO	CL LIBERTAD, 55	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029418581	0407 0407	286,55
0521 07	300080971912	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL LA LOMA 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029526594	0407 0407	286,55
0521 07	300081026674	MORALES SANCHEZ LUIS ALF	CL APOLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029022194	0407 0407	286,55
0521 07	300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2007 028902562	0407 0407	286,55
0521 07	300081379817	MARTINEZ EGEA AGUSTIN	CL BARRIADA DE PESCA	30202 CARTAGENA	03 30 2007 029022501	0407 0407	286,55
0521 07	300081453272	BOLUDA SILVENTE JOSEFA	CL MAYOR 101	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029526901	0407 0407	286,55
0521 07	300081558154	PALACIOS MARTINEZ JOAQUI	CL SAN BARTOLOME 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 029022703	0407 0407	286,55
0521 07	300081580281	SANCHEZ LOPEZ MARIA TOMA	CL ISLA MINDORO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029271263	0407 0407	321,17
0521 07	300081632017	GARCIA MARTINEZ JOSE MAR	PZ CERAMICA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029527305	0407 0407	286,55
0521 07	300081675665	LOPEZ ARMERO PEDRO	CL JUAN DE OJATE 3	30709 ROLDAN	03 30 2007 029632284	0407 0407	254,81
0521 07	300081849760	NUÑEZ FUENTES MARIA CARM	CL LA Balsa 44	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029527608	0407 0407	286,55
0521 07	300081880375	CASCALES VALERO ENRIQUE	CL MIGUEL HERNANDEZ	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028903572	0407 0407	286,55
0521 07	300081909475	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2007 028903875	0407 0407	286,55
0521 07	300081953834	FERNANDEZ PEREZ LUIS JAV	ZZ CARRIL BENIDORM 1	30158 GARRES LOS	03 30 2007 028904178	0407 0407	286,55
0521 07	300081972022	FERNANDEZ FERNANDEZ AGUS	ZZ CASA MULA BZ 184	30800 CAZALLA	03 30 2007 029271869	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 300081985156	GUILLAMON CARRILERO MARI	CL MORERAS 50	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029527810	0407 0407	286,55
0521 07 300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2007 029139305	0407 0407	286,55
0521 07 300082147026	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	CL JOSE CARIDE 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029419995	0407 0407	286,55
0521 07 300082257362	SERRANO SOLAVERA AURORA	CL SAN ROQUE, 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 029632991	0407 0407	286,55
0521 07 300082261103	FRANCISCO MUÑOZ ANA DOLO	CL IBN AL ARABI 6	30530 CIEZA	03 30 2007 029140012	0407 0407	286,55
0521 07 300082642938	RISUEÑO VIVO FRANCISCO J	PG INDUSTRIAL LA SER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029528517	0407 0407	286,55
0521 07 300082771260	MARTINEZ GONZALEZ FRANCI	CL MADREPERLA 38	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029024521	0407 0407	286,55
0521 07 300082832894	SANCHEZ MARTINEZ FERNAND	CL LOPE DE VEGA 17	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028905895	0407 0407	286,55
0521 07 300082871391	GONZALEZ NICOLAS ANTONIO	CL PINTOR SOROYA 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029529123	0407 0407	286,55
0521 07 300082946870	LOPEZ RUIZ TOMAS	CL JOAN MIRO 3	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029273889	0407 0407	286,55
0521 07 300083062058	ILLAN GARCIA MIGUEL ANGE	CL DEL PROGRESO 2	30157 MURCIA	03 30 2007 028906202	0407 0407	286,55
0521 07 300083197959	GARCIA SANCHEZ ANGELES	CL SAN CLEMENTE 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 029634409	0407 0407	286,55
0521 07 300083310218	SANCHEZ GAZQUEZ ANTONIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30360 UNION LA	03 30 2007 029025228	0407 0407	286,55
0521 07 300083492801	AGUILAR MOMPEAN JOSE FRA	CL PINTOR JOAN MIRO	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029420908	0407 0407	286,55
0521 07 300083597275	VALERO LOZANO JOSE	CL RIO CHICAMO 20	30507 ALCAYNA LA	03 30 2007 029530234	0407 0407	286,55
0521 07 300083627486	ORTIZ MARTINEZ CARIDAD	CL PEPE EL DE SANTOS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029421211	0407 0407	286,55
0521 07 300083644462	LLORENTE GARCIA ANDRES	CL SAN JUAN 21	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029274802	0407 0407	286,55
0521 07 300083721153	SANCHEZ GONZALEZ JUAN FR	PZ TEMPLARIOS 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029275105	0407 0407	286,55
0521 07 300083726813	PICAZO PEREZ ANTONIO JOS	CL ISLA LUZON 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029275206	0407 0407	286,55
0521 07 300083756317	BAYONA JIMENEZ SALVADOR	CL MARIANA PINEDA 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029421413	0407 0407	359,63
0521 07 300084217065	ALCARAZ MAS CONRADO	CL RIMINI 3	30319 SANTA ANA	03 30 2007 029026844	0407 0407	286,55
0521 07 300084224341	ROMAN FERNANDEZ EMILIO	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 029027046	0407 0407	286,55
0521 07 300084254855	MARTINEZ DURAN PASCUAL	CL PIO XII. 11	30530 CIEZA	03 30 2007 029142941	0407 0407	299,53
0521 07 300084437741	PARRA FERNANDEZ CONSUELO	CL DOCTOR MARAÑON 5	30540 BLANCA	03 30 2007 029143244	0407 0407	286,55
0521 07 300084578187	ESQUIVA ALEMAN JOSE	CL CASCALES ED CRI	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 029531648	0407 0407	359,63
0521 07 300084672965	VELAZQUEZ GOMEZ JUAN ANT	CL ADHERBAL-P.PARAI	30370 CARTAGENA	03 30 2007 029635419	0407 0407	296,33
0521 07 300084728842	TOMAS LOPEZ ANTONIO	AV YECLA 17	30520 JUMILLA	03 30 2007 029143648	0407 0407	286,55
0521 07 300084863733	VERGARA PASTOR ANTONIO	PZ DE LA IGLESIA. LO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029532153	0407 0407	286,55
0521 07 300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029635621	0407 0407	286,55
0521 07 300084971140	SANCHEZ TUDELA ANGEL	CL PINTOR JOSE MARIA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028910343	0407 0407	286,55
0521 07 300085044494	DOLS SERRANO ANGEL	AV PUIG VALERA 111	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029532254	0407 0407	286,55
0521 07 300085313367	BLAYA GONZALEZ ANTONIO	CL VALENCIA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029278438	0307 0307	286,55
0521 07 300085383287	ANGULO ROVIRA ANTONIO	CL MARIA AGUSTINA -	30800 LORCA	03 30 2007 029278741	0407 0407	286,55
0521 07 300085675604	RUIZ PERELLON MARIA ASCE	CL PUENTE 105	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 029424039	0407 0407	286,55
0521 07 300085745726	PARRA ALARCON JOSE	CL PEDRERA 16	30870 MAZARRON	03 30 2007 029279650	0407 0407	286,55
0521 07 300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2007 029145365	0407 0407	286,55
0521 07 300086137059	FERNANDEZ LOPEZ JOSE LUI	CL MEDICO GOMEZ 9	30550 ABARAN	03 30 2007 029145668	0407 0407	286,55
0521 07 300086170809	MARTINEZ MULA ROSA MARIA	CL PABLO IGLESIAS 24	30880 AGUILAS	03 30 2007 029280458	0407 0407	286,55
0521 07 300086256893	MANZANO ALMAGRO JUAN ANT	CL MAYOR 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029424443	0407 0407	286,55
0521 07 300086425433	MORALES AMAT ENRIQUE	CL TERUEL 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029424746	0407 0407	286,55
0521 07 300086445136	MUÑOZ RAMIREZ MARIA ANGE	CL CARTAGENA 8	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029281064	0407 0407	29,80
0521 07 300086452917	ORTIZ GEA FRANCISCO AB	CL LOS NARANJOS 23	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029424847	0407 0407	286,55
0521 07 300086468374	ILLAN FRUTOS PEDRO EUSEB	CT ALGEZARES CM. RUI	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028913171	0407 0407	754,38
0521 07 300086476357	CANOVAS MARTINEZ PEDRO	CL CAMINO SAN JOSE 1	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 028913272	0407 0407	286,55
0521 07 300086562647	LOPEZ GARCIA ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029425049	0407 0407	359,63
0521 07 300086618625	GOMEZ CARRASCO JOAQUIN	CL DOCTOR MOLINA 11	30550 ABARAN	03 30 2007 029146072	0407 0407	572,16
0521 07 300086665509	SALINAS NAVARRO FRANCISC	ZZ CARRIL RANGA-SAN	30169 SAN GINES	03 30 2007 029425150	0407 0407	286,55
0521 07 300086990154	LOPEZ ABELLANEDA JUAN AN	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 ZARANDONA	03 30 2007 029534880	0407 0407	286,55
0521 07 300087038452	GARCIA MATEO JOSE ANGEL	AV SAN FERNANDO 8	30570 BENIAJAN	03 30 2007 028914080	0407 0407	286,55
0521 07 300087114739	TOMAS HITAS DIEGO MANUEL	CL BUENAVISTA 8	30870 MAZARRON	03 30 2007 029282175	0407 0407	359,63
0521 07 300087312981	GARCIA ALCAZAR MANUELA	CL LAS CASAS 64	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029425857	0407 0407	299,52
0521 07 300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 012199284	1105 1105	275,50
0521 07 300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 015357646	1205 1205	275,50
0521 07 300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 021418934	0106 0106	280,97
0521 07 300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2006 021419035	0206 0206	280,97
0521 07 300087560030	TRIGUEROS ROBLES JAVIER	CL SALVADOR DE MADAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029426362	0407 0407	286,55
0521 07 300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029030581	0407 0407	286,55
0521 07 300087944693	GALINDO HERNANDEZ ANTONI	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029638550	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300087946515	SANCHEZ CANOVAS FRANCISC	CL VASCONGADAS 7	30739 DOLORES	03 30 2007 029638651	0307 0307	286,55
0521 07	300087946515	SANCHEZ CANOVAS FRANCISC	CL VASCONGADAS 7	30739 DOLORES	03 30 2007 029638752	0407 0407	286,55
0521 07	300087974807	ALCARAZ MARIN FELIPE	AV TORRE-PACHECO 16	30739 DOLORES	03 30 2007 029638954	0407 0407	286,55
0521 07	300088034118	SANZ GARCIA VICTORIA EUG	CL PINO, S/N VERDOLA	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 028915902	0407 0407	286,55
0521 07	300088484358	CAVA CAVA FRANCISCO	CL JOAQUIN MARTINEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029427271	0407 0407	286,55
0521 07	300088513963	MARTINEZ PEÑARANDA FULGE	CL LONDRES 50	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029537106	0407 0407	286,55
0521 07	300088598435	SORIA LOPEZ MIGUEL	CL SAN LEANDRO 1	30003 MURCIA	03 30 2007 028916710	0407 0407	286,55
0521 07	300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330 ALBUJON	03 30 2007 029032100	0407 0407	286,55
0521 07	300088633595	PEREZ CANOVAS JUAN CARLO	CL RIO EBRO 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 029639661	0407 0407	286,55
0521 07	300088700384	MINANO PINTOR JESUS ALBE	AV VALLE DE RICOTE 5	30610 RICOTE	03 30 2007 029149106	0407 0407	286,55
0521 07	300088728272	MORENO BALSALOBRE MARIA	AV LORCA 144	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029427473	0407 0407	286,55
0521 07	300088773439	MARTINEZ ARCAS ANTONIO	CT CTRA CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2007 029284195	0407 0407	286,55
0521 07	300088855483	MOLINA SANCHEZ JUAN PEDR	CL CARTAGENA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029284502	0407 0407	286,55
0521 07	300088943288	PEREZ MONTESINOS ENRIQUE	CL BARTOLO 26	30165 RINCON DE SE	03 30 2007 029427675	0407 0407	286,55
0521 07	300089262580	DAVILA PEREZ FRANCISCO J	CL MAMI (BAR)	30870 MAZARRON	03 30 2007 029285108	0407 0407	286,55
0521 07	300089427985	HERNANDEZ JIMENEZ JULIO	CL MILAGROS 33	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029428281	0407 0407	286,55
0521 07	300089443042	SERRANO CARRILLO ANTONIO	CL ALCALDE PASCUAL S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029640166	0307 0307	286,55
0521 07	300089585714	MUNUERA ORENES ANTONIO	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029428382	0407 0407	286,55
0521 07	300089641385	ALACID CUTILLAS FERNANDO	CT DEL PALMAR-BLVICT	30152 ALJUCER	03 30 2007 029428584	0407 0407	286,55
0521 07	300089675943	GARCIA GRAJALVA GARCIA J	AV DE EUROPA 49	30800 LORCA	03 30 2007 029286017	0407 0407	286,55
0521 07	300089731214	OTERINO RODRIGUEZ ARMAND	AL SAN ANTON 9	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029032908	0407 0407	286,55
0521 07	300089826796	HERNANDEZ MONTOYA JESUS	AV MURCIA 6	30520 JUMILLA	03 30 2007 029150722	0407 0407	286,55
0521 07	300090110322	FERNANDEZ LOPEZ ROQUE	CL VIRGEN DE LA SALU	30600 ARCHENA	03 30 2007 029150924	0407 0407	301,93
0521 07	300090204894	CARRILLO BALSALOBRE ANTO	ZZ PARAJE CABEZO GOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029429089	0407 0407	286,55
0521 07	300090206009	LOPEZ MARTINEZ MARIO	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029540338	0407 0407	299,53
0521 07	300090302201	NAVAS PEREZ SEBASTIAN	CL MAYOR (FASE 2_) 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029429190	0407 0407	289,44
0521 07	300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029429291	0407 0407	286,55
0521 07	300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029541146	0407 0407	8,34
0521 07	300090538334	CORBALAN LISON ANTONIO	CL PINTO PEDRO ORREN	30007 MURCIA	03 30 2007 029541348	0407 0407	286,55
0521 07	300090545610	CLARES CASALES JOSE MARI	CL ANTONIO SEGURA SA	30100 ESPINARDO	03 30 2007 029430002	0407 0407	303,85
0521 07	300090559552	ROBLES ARROYO FUENSANTA	CL JOSE ALEGRIA EDF	30007 MURCIA	03 30 2007 029541550	0407 0407	286,55
0521 07	300090768609	ZARAGOZA VERA MARIA DOLO	CL SAN JUAN, 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029034322	0407 0407	286,55
0521 07	300090845296	MARTINEZ JIMENEZ LUCIA	CL RIO EBRO 32	30310 GABATOS LOS	03 30 2007 029034625	0407 0407	74,32
0521 07	300090968972	NOGUERA LOPEZ PEDRO	CL DOCTOR AGUSTIN NA	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029430204	0407 0407	286,55
0521 07	300090985544	GONZALVEZ ALMAGRO CARIDA	CL NATIVIDAD SANZ ED	30892 LIBRILLA	03 30 2007 029288441	0407 0407	286,55
0521 07	300091188133	RUIZ HERNANDEZ FRANCISCO	AV CONSTITUCION,ED.M	30870 MAZARRON	03 30 2007 029288845	0407 0407	286,55
0521 07	300091250979	CANO LAVEDA JESUS CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029542560	0407 0407	286,55
0521 07	300091275938	GOMEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029289148	0307 0307	329,82
0521 07	300091275938	GOMEZ RAMIREZ SEBASTIAN	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029289249	0407 0407	329,82
0521 07	300091277049	MARTINEZ MARTINEZ MARIAN	CL CID CAMPEADOR 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029542762	0407 0407	286,55
0521 07	300091283517	BELTRAN LOPEZ FERNANDO	CL PINO, S/N	30151 SANTO ANGEL	03 30 2007 028921558	0407 0407	286,55
0521 07	300091314031	CANOVAS AVILES JOSE	CL CARRIL MANGA FRAI	30152 ALJUCER	03 30 2007 029431012	0407 0407	286,55
0521 07	300091409718	RUBIO UCENDO JOSE	CL VISTALEGRE 29	30007 MURCIA	03 30 2007 029543065	0407 0407	286,55
0521 07	300091606748	CERRO GONZALEZ JOSE	CL EXTREMADURA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029431315	0407 0407	286,55
0521 07	300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028922063	0407 0407	286,55
0521 07	300091768416	CARBONELL GONZALEZ JUAN	AV DE MADRID 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029543671	0207 0207	286,55
0521 07	300091768416	CARBONELL GONZALEZ JUAN	AV DE MADRID 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029543772	0307 0307	286,55
0521 07	300091768416	CARBONELL GONZALEZ JUAN	AV DE MADRID 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029543873	0407 0407	286,55
0521 07	300091863594	SALINERO SANCHEZ EVARIST	AV JUAN CARLOS I 27	30800 LORCA	03 30 2007 029290461	0407 0407	286,55
0521 07	300092305148	ROMERA DURAN ISABEL	CL FICUS 18	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029432123	0407 0407	286,55
0521 07	300092315454	GONZALEZ RUIZ ANA BELEN	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028922770	0407 0407	286,55
0521 07	300092394165	GARCIA MONTALBAN JUAN FR	TR TRAVESIA SAN MIGU	30880 AGUILAS	03 30 2007 029291471	0407 0407	286,55
0521 07	300092415989	RAJA LOPEZ MARIA	ZZ IFRE CAÑADA GALLE	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 029291572	0407 0407	289,44
0521 07	300092467220	BUENDIA ORENES MARIA MAR	CL GRANADA 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029432224	0407 0407	286,55
0521 07	300092480556	RUIZ MARIN JOSE URBANO	CL ORTEGA MELGARES 4	30800 LORCA	03 30 2007 029292178	0407 0407	286,55
0521 07	300092506323	JORQUERA RUIZ JOSEFA MAR	CL EULOGIO PEREZ "ED	30870 MAZARRON	03 30 2007 029292279	0407 0407	286,55
0521 07	300092620703	MEJIAS ANTON ARACELI	CL AMATISTA, 14	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029036746	0407 0407	286,55
0521 07	300092653136	JIMENEZ MENGUAL ANTONIO	CL SAN GINES 8	30570 BENIJAN	03 30 2007 028923174	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	300092824504	SAURA HITA AMPARO	CL VIRGEN DEL ROSARI	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 029037049	0407 0407	286,55
0521 07	300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029037352	0407 0407	286,55
0521 07	300092986471	CORBALAN CORBALAN PEDRO	CL CAJADA CANARA	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029293794	0407 0407	286,55
0521 07	300092994858	GAZQUEZ GARCIA MARIA ISA	LG PZ. DE ABASTOS DE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029433133	0407 0407	299,52
0521 07	300093001831	GIRON MARTINEZ MARIA LUI	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029433335	0407 0407	314,23
0521 07	300093166428	SARRIAS CALDERON CAMILO	CL CALCANON 81	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028924386	0407 0407	286,55
0521 07	300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028924588	0407 0407	286,55
0521 07	300093442775	MARCIANO SANCHEZ JOSE AN	CL DOCTOR FLEMING 53	30740 PAGAN LO	03 30 2007 029642994	0407 0407	286,55
0521 07	300093477333	GARCIA MATEO JUAN ANTONI	CL JOAQUIN COSTA 2	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028924790	0407 0407	286,55
0521 07	300093718924	GONZALEZ NICOLAS RAMON	CL CHE GUEVARA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029546705	0407 0407	286,55
0521 07	300093787026	PUJANTE MARTINEZ DOMINGO	CL SALZILLO 78	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029434547	0407 0407	286,55
0521 07	300093858259	MUÑOZ NAVARRO FRANCISCO	CL TRES DE ABRIL 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029546907	0407 0407	286,55
0521 07	300094250000	GOMEZ GARCIA JUAN CARLOS	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029547513	0407 0407	286,55
0521 07	300094308095	RUIZ CORTES ASCENSION	CL PIZARRO 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029435153	0407 0407	303,85
0521 07	300094317189	MUÑOZ MIRALLES URSULA	CT BENIEL 98	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028925602	0407 0407	286,55
0521 07	300094387416	ROMERO HURTADO JUANA MAR	CL DOMINGO PERON 32	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029547816	0407 0407	238,06
0521 07	300094586971	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 029296525	0407 0407	286,55
0521 07	300094864332	BOUDCHICHE --- ABDESLEM	AD LA ALQUERIA 90	30520 JUMILLA	03 30 2007 029039978	0407 0407	286,55
0521 07	300095102990	YEPES TORRES DANIEL ALEJ	CL ABELLANEDA 4	30800 LORCA	03 30 2007 029297535	0407 0407	536,40
0521 07	300095205246	GIL GARCIA LUIS JOSE	CT LORCA 27	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029436264	0407 0407	286,55
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570 BENIAJAN	03 30 2007 028927218	0407 0407	286,55
0521 07	300095319626	VALERA MARTINEZ MARIA JE	CL CURIE-UB.V.PASICO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026431890	0307 0307	286,55
0521 07	300095403387	DAOUDI --- MOHAMMED	PZ DE ESPAÑA, 5	30335 PINILLA LA	03 30 2007 029040281	0407 0407	254,81
0521 07	300095513525	IBANEZ JIMENEZ JOSE MANU	CL CEHEGIN;POL.INDUS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029549735	0407 0407	8,34
0521 07	300095551315	PEREZ DE SAN PEDRO ANTON	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029436668	0407 0407	286,55
0521 07	300095571927	MARTINEZ NAVARRO GABRIEL	CL COVADONGA 7	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029436769	0407 0407	286,55
0521 07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUJOZ CALERO 4	30880 AGUILAS	03 30 2007 029298040	0407 0407	289,44
0521 07	300901714776	SAURA ROSIQUE MAXIMO	PZ CALVO SOTELO 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029645018	0407 0407	406,74
0521 07	301000222297	MEROÑO GARCIA FRANCISCO	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026432702	0307 0307	286,55
0521 07	301000227629	MOUSSAID --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 028928228	0407 0407	289,44
0521 07	301000360500	MANSOURI --- AHMED	CL ESMERALDA,(URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029040988	0407 0407	286,55
0521 07	301000634827	GARCIA GARCIA MANUEL	ZZ PUENTE MADERA 40	30813 CAMPILLO	03 30 2007 029299252	0407 0407	286,55
0521 07	301000705757	BOUDALI DOUNIA NORDDINE	CL STA.FLORENTINA 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 029041796	0407 0407	286,55
0521 07	301000799828	LOPEZ ARCE ISABEL	CL TEJERAS,E.PROCONV	30158 GARRES LOS	03 30 2007 028929036	0407 0407	286,55
0521 07	301000800535	ORTEGA GARCIA ISMAEL	CL FEDERICO GARCIA L	30540 BLANCA	03 30 2007 029157590	0407 0407	286,55
0521 07	301001149836	EL GHANMI --- BOUZEKRI	CL MAR MENOR 3	30591 BALSICAS	03 30 2007 029299959	0407 0407	266,35
0521 07	301001262293	ROMERO RUIZ JOSE ANTONIO	CL ALBERTO SEVILLA 5	30011 MURCIA	03 30 2007 028929440	0407 0407	286,55
0521 07	301001289878	CARABALLO GOMEZ FRANCISC	CL RIO SEGRE 3	30385 CARTAGENA	03 30 2007 029646937	0407 0407	286,55
0521 07	301001749721	TUDELA AMBIT ALFONSO CAR	AV SANTA EULALIA 31	30850 TOTANA	03 30 2007 029301171	0407 0407	286,55
0521 07	301001767303	FERRE MADRID ANTONIO	CL CUATRO CAMINOS 36	30007 ZARANDONA	03 30 2007 029553977	0407 0407	286,55
0521 07	301001769828	CHTAIBI --- AHMED	CL CASTILLO 19	30540 BLANCA	03 30 2007 029158705	0407 0407	286,55
0521 07	301001918156	ALEMAN MUNUERA MARIA CAR	CL MAYOR 38	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028930652	0407 0407	286,55
0521 07	301001943317	CABALLERO CERDA MATEO	CL CASTILLO 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029301575	0407 0407	286,55
0521 07	301001960693	WROBBEL --- THORSTEN	CL MONTES CLAROS 14	30368 PUNTA BRAVA	03 30 2007 029647139	0407 0407	286,55
0521 07	301001984642	SANCHEZ PEÑA MARIA CARM	CL PEDRO GAMBIN 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029301878	0407 0407	286,55
0521 07	301002174295	BERNAL INIESTA JOSE MARI	CL MAYOR 59	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029438183	0407 0407	286,55
0521 07	301002201476	GONZALO AROCA NURIA	CL DOCTOR AGUSTIN NA	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029438486	0407 0407	286,55
0521 07	301002309085	GUTIERREZ PARDO MARIA SO	CL NAVARRA, 30	30739 DOLORES	03 30 2007 029647644	0407 0407	286,55
0521 07	301002389315	CONESA MAIQUEZ MIGUEL AN	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026434823	0307 0307	286,55
0521 07	301002700220	ASENSIO TROYANO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029438890	0407 0407	286,55
0521 07	301002872901	MARIA LOZANO MANUEL	CL PIO XII 3	30520 JUMILLA	03 30 2007 029160018	0407 0407	254,81
0521 07	301003036484	TALAVE LOPEZ RAUL	CL LA MINA 22	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029555900	0407 0407	286,55
0521 07	301003113680	CORTES ALIAS SALVADOR	CL SIERRA ALGARROBO-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029303494	0407 0407	286,55
0521 07	301003189563	SANCHEZ SIERRA PAUL	CL AGRAVIO 14	30880 AGUILAS	03 30 2007 029303700	0407 0407	286,55
0521 07	301003279085	ORTUÑO GARCIA CESAREA	ZZ CAJADA DE CALVO-P	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029303902	0407 0407	289,44
0521 07	301003348201	LEAL AROCA JOSE MANUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028932571	0407 0407	286,55
0521 07	301003437319	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	CL RENTO 14	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 028932874	0407 0407	286,55
0521 07	301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	03 30 2007 029304407	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301003836837	DIENG NO CONSTA AL ASSAN	CL MAYOR 160	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028933480	0407 0407	286,55
0521 07	301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029439500	0407 0407	286,55
0521 07	301003920501	GOMARIZ BAEZA JESUS	CL ESPERANZA 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028933682	0407 0407	286,55
0521 07	301003966775	TABERNERO MATEO JOSE	AV PINTOR PEDRO CANO	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029439702	0407 0407	359,63
0521 07	301004061250	MARTINEZ FERNANDEZ ANTON	PZ JOAQUIN FERRANDIZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029649260	0407 0407	286,55
0521 07	301004117632	LOPEZ CAVA SEBASTIAN	CL ERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029439904	0407 0407	286,55
0521 07	301004158654	ARBOL MEDINA MANUEL E	CL PABLO NERUDA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029557516	0407 0407	238,06
0521 07	301004172394	HELLIN LOPEZ MARIA CARM	CM CIPRESES-HUERTA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029557718	0407 0407	299,53
0521 07	301004191996	SARASQUETA GARITAONANDIA	CL ESCUELAS-LOS VALI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029557819	0407 0407	286,55
0521 07	301004404891	BUENDIA PAREDES ANTONIO	CL NAPOLEON CATARINE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029649462	0407 0407	286,55
0521 07	301004418029	MARTINEZ ZAPATA IRENE	CL ESCRITOR FRUTOS H	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029440510	0407 0407	286,55
0521 07	301004449452	HERNANDEZ POVEDA FRANCIS	CL SAN ANTONIO 4	30562 CEUTI	03 30 2007 029161937	0407 0407	286,55
0521 07	301004469660	SANCHEZ CODINA ALFONSO	CL ESPERANZA 12	30180 BULLAS	03 30 2007 029162038	0407 0407	286,55
0521 07	301004486939	NAVARRO IBAÑEZ LUIS MART	CL VIRGEN DE LA FUEN	30880 AGUILAS	03 30 2007 029306225	0407 0407	286,55
0521 07	301004531496	CELDRAN MENDOZA PURIFICA	CL SAN PABLO 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029045840	0407 0407	286,55
0521 07	301004588080	PEREZ NAVARRO DAVID	CL TALLER 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 029440914	0407 0407	286,55
0521 07	301004590205	REDONDO MORALES ANDRES	CL VALEROS 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029306629	0407 0407	286,55
0521 07	301004596871	AMGHAR --- MOHAMMED	PS DOYCA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029558526	0407 0407	286,55
0521 07	301004622537	GOMEZ GOMEZ JOSE JOAQUIN	CL TRES DE ABRIL 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029558627	0407 0407	286,55
0521 07	301004804211	HERNANDEZ LASO ENCARNACI	CL RAMON ROBLES 45	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007 029307033	0407 0407	286,55
0521 07	301004833008	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE M	CM DEL BADEM - CARRI	30152 ALJUCER	03 30 2007 029559132	0407 0407	286,55
0521 07	301004846950	SANCHEZ ESCUDERO JOSE MA	CL EL PALMERAL 40	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028936009	0407 0407	238,06
0521 07	301004861296	JIMENEZ ZARAGOZA FRANCIS	AV PRIMERO DE MAYO 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029441015	0407 0407	286,55
0521 07	301004950822	PEREZ BRAO GINES	CL LA PARADA	30562 CEUTI	03 30 2007 029163048	0407 0407	286,55
0521 07	301004980225	CORBALAN GARCIA JOSE	CL TENERIFE, 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 029046143	0407 0407	286,55
0521 07	301005020237	MORALES MARSAL LUIS RAMO	CL CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007 029307538	0407 0407	359,63
0521 07	301005020439	MORALES MARSAL MIGUEL AN	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007 029307639	0407 0407	70,20
0521 07	301005076114	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL NAVARRA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029441116	0407 0407	286,55
0521 07	301005151589	BERHMANI --- AHMED	CL EULOGIO PERIAGO 4	30800 LORCA	03 30 2007 029307942	0407 0407	299,52
0521 07	301005188268	GARCIA MALDONADO JULIAN	CL SAN ISIDRO, 43	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029046547	0407 0407	238,06
0521 07	301005280420	VENERO PEREZ JUAN	CL VIRGEN DEL ROSARI	30202 CARTAGENA	03 30 2007 029046749	0407 0407	429,12
0521 07	301005281228	HERNANDEZ CARAVACA SANTI	CL ANTONIO MACHADO 1	30560 ALGUZAS	03 30 2007 029559940	0407 0407	286,55
0521 07	301005475733	CAMPOS PEREZ JUAN DIEGO	CM DE LA HERMITA 65	30169 SAN GINES	03 30 2007 029442126	0407 0407	286,55
0521 07	301005523930	GARCIA MORENZA TOMAS	AV CONSTITUCION 165	30870 MAZARRON	03 30 2007 029308346	0407 0407	286,55
0521 07	301005547471	NAVARRO PAÑOS LORENZO	CL SOL 5	30739 RODA	03 30 2007 029650674	0407 0407	299,53
0521 07	301005633862	MUÑOZ MURCIA ANTONIO	CL FRANCISCO ARNALDO	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028938130	0407 0407	70,20
0521 07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 029442328	0407 0407	289,44
0521 07	301005734300	VERA COBACHO AGUSTIN	CL MEDIODIA 10	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028938433	0407 0407	308,18
0521 07	301005869692	CARRASCO MARTINEZ VICTOR	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026437146	0307 0307	286,55
0521 07	301006012263	GARCIA LOPEZ ANA	CL PLATON 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029443136	0307 0307	254,81
0521 07	301006081274	NOGUERA FERRER FRANCISCO	CL ESCUELAS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029443237	0407 0407	286,55
0521 07	301006155844	PARRAGA MARTINEZ JOSE MA	CL CARRIL TIA PERICA	30169 SAN GINES	03 30 2007 029443338	0407 0407	286,55
0521 07	301006329434	ROBLES SALMERON JOSE MAN	CL ISLA DE LA GOMERA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029310568	0407 0407	286,55
0521 07	301006457554	GARCIA MARTINEZ JOSE	CL PARAJE EL CAMPICO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029444045	0407 0407	286,55
0521 07	301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 029048163	0407 0407	286,55
0521 07	301006644783	MORALES MARSAL ALBERTO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007 029311477	0407 0407	70,20
0521 07	301006870715	MORENO BALSALOBRE FELIX	CL CHORLITO 144	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 028940857	0407 0407	286,55
0521 07	301006879708	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CL LAS PALOMAS ED VI	30800 LORCA	03 30 2007 029311881	0407 0407	298,76
0521 07	301006917595	MOLINA PEREZ JOSE LUIS	CL VIRGEN DE LA CARI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029444752	0407 0407	286,55
0521 07	301007013484	PEREZ LINARES ANTONIO JO	CL JILGUERO 39	30870 MAZARRON	03 30 2007 029312083	0407 0407	286,55
0521 07	301007326817	SANCHEZ LEON RAMON	CL LA ROMERA, STA CA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 028941160	0407 0407	286,55
0521 07	301007554058	ESTEBAN ATERO RUBEN	CL CRUZ DE SOLA 47	30800 LORCA	03 30 2007 029312891	0407 0407	286,55
0521 07	301007635496	ROS GONZALEZ ANDRES JOSE	AV JUAN CARLOS I 66	30800 LORCA	03 30 2007 029312992	0407 0407	286,55
0521 07	301007661465	GOMEZ BENZAL PEDRO	CL LOS CARROS 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029445762	0407 0407	286,55
0521 07	301007777360	CASTILLO MEROÑO GINES	CL GIBRALTAR ESPAÑOL	30591 BALSICAS	03 30 2007 029652189	0407 0407	286,55
0521 07	301007791407	BASTIDA PACHECO ROSARIO	CL IGNACIO GALERA MU	30152 ALJUCER	03 30 2007 028942978	0407 0407	286,55
0521 07	301007840816	MAGAÑA HERNANDEZ ANGEL	CL CARMEN 6	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028943180	0407 0407	286,55
0521 07	301007886787	ELKHARRAQ --- ABDELGAHNI	CL CIEZA 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029562263	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 301007982777	BALLESTA PALACIOS FRANCI	AV REYES CATOLICOS 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029446267	0407 0407	286,55
0521 07 301008011675	MORALES PUJANTE MIGUEL	CL MONCHE RIOS 23	30870 MAZARRON	03 30 2007 029314107	0407 0407	286,55
0521 07 301008128681	GARCIA AGUDO PURIFICACIO	CL SANTA ISABEL 33	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029314713	0407 0407	286,55
0521 07 301008330462	TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870 MAZARRON	03 30 2007 029315218	0407 0407	286,55
0521 07 301008581854	PEREZ CAVA CAYETANO	CL MAYOR EDIF. VENUS	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029446873	0407 0407	286,55
0521 07 301008584985	DIENG --- BABACAR	CL MAYOR 160	30006 MURCIA	03 30 2007 028944291	0407 0407	286,55
0521 07 301008700173	VERA PARRA JOSE MIGUEL	ZZ CARRIL RUICES 6	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028944594	0407 0407	286,55
0521 07 301008712200	TEVA FERNANDEZ MARIA DOL	CM RIO MULA 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029563172	0407 0407	286,55
0521 07 301008758777	GUILLEN GONZALEZ ISIDORO	CR CEBADEO.CT.STA.CA	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 028944796	0407 0407	286,55
0521 07 301008807883	GARCIA BARQUEROS JESUS G	CL MIGUEL DE CERVANT	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029447176	0407 0407	286,55
0521 07 301008908321	RUIZ HERNANDEZ JOSEFA MA	CL JILGERO 41	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029316329	0407 0407	286,55
0521 07 301009047858	MARTINEZ MUÑOZ JOSE FRAN	CL PABLO IGLESIAS 28	30880 AGUILAS	03 30 2007 029316531	0407 0407	286,55
0521 07 301009112829	PAY MIÑANO ERIKA	CL SEVERO OCHOA 10	30600 ARCHENA	03 30 2007 029169314	0407 0407	286,55
0521 07 301009180224	ALMELA TUDELA SANTIAGO S	CL CURA HURTADO LORE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029447883	0407 0407	286,55
0521 07 301009263177	HORTELANO SERRANO DAVID	CL PANOCHA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029448085	0407 0407	286,55
0521 07 301009321781	SANCHEZ SERRANO ALEXANDE	CL ESCULTOR FRANCISC	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 029448186	0407 0407	359,63
0521 07 301009346639	REIGAL CONTRERAS LUIS	PZ DEL TEATRO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029563879	0407 0407	286,55
0521 07 301009444447	SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	CL MELILLA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029652900	0407 0407	83,96
0521 07 301009474658	JIMENEZ BALLESTER EVA MA	CL CONDE LISEA 6	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 029653001	0407 0407	286,55
0521 07 301009549127	HAMIMI --- ALI	LG LA ALMAZARICA 26	30591 BALSICAS	03 30 2007 029653203	0407 0407	286,55
0521 07 301009633191	VAUGHAN --- MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029653809	0407 0407	286,55
0521 07 301009649965	GABALDON HERNANDEZ ADOLF	CL VELAZQUEZ 7	30530 CIEZA	03 30 2007 029170122	0407 0407	308,18
0521 07 301009726555	JIMENEZ MENGUAL FRANCISC	CL SAN GINES 8	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 028946113	0407 0407	13,02
0521 07 301010051406	SOTO LOPEZ PASCUAL	AV CONSTITUCION 120	30870 MAZARRON	03 30 2007 029318248	0407 0407	359,63
0521 07 301010107481	OLMOS VALVERDE JOSE ANTO	CL BARCELONA 3	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 029564485	0407 0407	286,55
0521 07 301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029448792	0407 0407	286,55
0521 07 301010375647	REINALDOS MARTINEZ ANTON	CM HONDO 12	30800 CAZALLA	03 30 2007 029319056	0407 0407	286,55
0521 07 301010572778	ORTEGA RUIZ LAZARO	AV EUROPA. EDIF MOND	30800 LORCA	03 30 2007 029319561	0407 0407	286,55
0521 07 301010709992	JIMENEZ JIMENEZ MARIA MA	CL ORILLA DE LA VIA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028947628	0407 0407	297,60
0521 07 301010846095	MARIN CASAS JUAN CARLOS	CL REGUERON 141	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028948032	0407 0407	70,20
0521 07 301010866408	PEREZ CAÑABATE CARLOS FR	CL CARMEN CONDE 41	30204 CARTAGENA	03 30 2007 029053924	0407 0407	286,55
0521 07 301010883683	SANCHEZ LOPEZ ANTONIA MA	CL ANTONETE GALVEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029565596	0407 0407	286,55
0521 07 301011955232	ESPINOSA MONTEROS BALSAL	CL LOS CIPRESSES, URB	30368 URRUTIAS LO	03 30 2007 029654314	0407 0407	286,55
0521 07 301012113058	ECIJA ALFOCEA TOMAS	CL NUEVA 2	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029320369	0407 0407	286,55
0521 07 301012190961	SANCHEZ CARRILLO MARIA C	CL EXTREMADURA 6	30739 DOLORES	03 30 2007 029654819	0407 0407	286,55
0521 07 301012194500	ESPINOSA RABASCALL BLANC	CL ANTONIO ALHAMA 24	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028948638	0407 0407	286,55
0521 07 301012229357	SALAR PEREZ FRANCISCO JO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029566004	0407 0407	286,55
0521 07 301012365157	GONZALEZ HERNANDEZ MORA	CL CANOVAS DEL CASTI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 029655021	0407 0407	308,18
0521 07 301012814690	PEREZ SAN PEDRO ALEJANDR	CL JOSE CARIDE 18	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029450513	0407 0407	286,55
0521 07 301013111552	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029450917	0407 0407	359,63
0521 07 301013275038	MARTINEZ GARCIA SOFIA	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029322187	0407 0407	286,55
0521 07 301013384970	ORENES PINO MARIA PILAR	CL ABENARABI 18	30007 MURCIA	03 30 2007 029567216	0307 0307	299,52
0521 07 301013384970	ORENES PINO MARIA PILAR	CL ABENARABI 18	30007 MURCIA	03 30 2007 029567317	0407 0407	299,52
0521 07 301013490963	BELMONTE PLANA RUBEN	AV DE LA CULTURA 8	30158 GARRES LOS	03 30 2007 028949951	0407 0407	286,55
0521 07 301013492882	TORRECILLAS GARCIA EDUAR	CL CARRIL MATEOS 3	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 028950052	0407 0407	286,55
0521 07 301013534817	RUIZ ALMAGRO JOSE ANTONI	CL CERVANTES 32	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029451725	0407 0407	286,55
0521 07 301013645557	GARCIA CAMPOY AMANDO JAV	CL FLORIDABLANCA 66	30002 MURCIA	03 30 2007 028950658	0407 0407	286,55
0521 07 301013781357	QUIÑONERO DIAZ ANA BELEN	ZZ DIP.CAZALLA,PTE.A	30800 LORCA	03 30 2007 029323201	0407 0407	286,55
0521 07 301013821773	ATO YELO EMILIO JOSE	CL BARRIO DE TRIANA	30550 ABARAN	03 30 2007 029173960	0407 0407	286,55
0521 07 301013903316	MUÑOZ ORTEGA JUAN FRANCI	CL MONCHE RIOS-ED.JO	30870 MAZARRON	03 30 2007 029323605	0407 0407	286,55
0521 07 301014228971	PEREZ RODRIGUEZ DAVID	CL CETRERIA, 19	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 029056954	0407 0407	286,55
0521 07 301014286161	FERNANDEZ MARTINEZ MARAV	CL TERCIA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029324312	0407 0407	286,55
0521 07 301014312534	VERA GONZALEZ JOSE	PZ CONSTITUCION 10	30100 ESPINARDO	03 30 2007 029568327	0407 0407	286,55
0521 07 301014417517	GARCIA ROS JAVIER	CL IGUALADA BDA. S.	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 029057257	0407 0407	286,55
0521 07 301014537149	TORRES ALCAZAR ALFREDO	CL MAYOR 172	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029452836	0407 0407	286,55
0521 07 301014755805	GARCIA LOPEZ JOSEFA	CL SILVA MUÑOZ, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029656839	0407 0407	286,55
0521 07 301014891100	RUIZ BELZUNCE JUAN MIGUE	CL JOVELLANOS 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 029057964	0407 0407	286,55
0521 07 301014892918	LINDE ROCA CRISTOBAL	CL FRANCISCO MARTINE	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 029058065	0407 0407	254,81

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301014893625	VERA SOLER JOSEFA	CL BUHO REAL-URB. CU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029325221	0407 0407	286,55
0521 07	301014902618	NICOLAS PEREZ MIGUEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 MURCIA	03 30 2007 029568832	0407 0407	286,55
0521 07	301014934445	MARTINEZ GUERRERO GINES	CL TURIN, 5	30319 SANTA ANA	03 30 2007 029058267	0407 0407	286,55
0521 07	301015104294	MAYOR YELO MARIA JOSEFA	CL NUMANCIA 35	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029453442	0407 0407	286,55
0521 07	301015109146	MIÑANO MOLINA PEDRO LUIS	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2007 029175778	0407 0407	286,55
0521 07	301015469258	RUIZ MARTINEZ MARIA JOSE	CL LACIO-PG. STA. AN	30319 CARTAGENA	03 30 2007 029059883	0407 0407	286,55
0521 07	301015520485	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL JOSE MARIA LOPEZ	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029453846	0407 0407	70,20
0521 07	301015541808	BALLESTER PEREZ RAUL	CL CAMPO 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029570044	0407 0407	286,55
0521 07	301015684981	MARTINEZ ILLAN FRANCISCO	CL LIMONAR 9	30011 MURCIA	03 30 2007 028953486	0407 0407	286,55
0521 07	301015694681	GARCIA PINEDA JAVIER	CL CURA JIMENEZ 67	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028953587	0407 0407	286,55
0521 07	301015737929	FERNANDEZ CABALLERO JUAN	CL SANTIAGO 13	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029326938	0307 0307	299,53
0521 07	301015758642	GOMEZ LOPEZ JOAQUIN	CL ANGEL VALENCIA 24	30562 CEUTI	03 30 2007 029176384	0407 0407	286,55
0521 07	301016417535	BLANCO BRIGIDO JOSE	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029454856	0407 0407	286,55
0521 07	301016676405	VASCO DIEZ SERGIO	PS ALMIRANTE FAJARDO	30007 MURCIA	03 30 2007 029571559	0407 0407	238,06
0521 07	301016719851	MARTINEZ FRANCO EVA	PZ JOSE PALMI LO CA	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 029060792	0407 0407	254,81
0521 07	301016821194	ARJONA LOPEZ JOSE	CL IGNACIO GALERIA M	30152 ALJUCER	03 30 2007 028955207	0407 0407	286,55
0521 07	301016953358	CARMONA MARTINEZ ANGELES	PZ DE LA IGLESIA 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 029572165	0407 0407	299,53
0521 07	301016967102	FERNANDEZ RIVAS MARIA	CL NORTE 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029455058	0407 0407	286,55
0521 07	301017167970	CONESA SANCHEZ FRANCISCO	CL ALCALDE PEDRO SAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029061604	0407 0407	286,55
0521 07	301017334082	GARCIA GONZALEZ MARCOS M	CL DOCTOR MARANON 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029658455	0307 0307	286,55
0521 07	301017334082	GARCIA GONZALEZ MARCOS M	CL DOCTOR MARANON 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029658556	0407 0407	286,55
0521 07	301017480491	SICILIA BRAVO JUAN CARLO	CL VISTA HERMOSA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 029572973	0407 0407	286,55
0521 07	301017547381	ANDREO MARIN DAVID	CL NERUDA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 029328554	0407 0407	286,55
0521 07	301017755529	GOMEZ SERRANO DAVID	CL VELAZQUEZ, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026443513	0307 0307	286,55
0521 07	301017819385	GOMEZ GOMEZ MANUEL ANGEL	CL SAN IGNACIO DE LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028956217	0407 0407	286,55
0521 07	301017974282	BABACAR --- KANE	CL PINO 20	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028956520	0407 0407	254,81
0521 07	301018138374	TOMAS REINA RUBEN	CL TTE MONTESINOS 22	30100 ESPINARDO	03 30 2007 029455967	0407 0407	35,82
0521 07	301018245579	SANCHEZ FEBRERO JAIME	CL SERRERIAS 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029573882	0407 0407	286,55
0521 07	301018429071	VALENTI TORRANO FRANCISC	CL MOJUELO ALTO 23	30394 CANTERAS	03 30 2007 029062917	0407 0407	286,55
0521 07	301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL JULIO GONZALEZ PO	30300 CARTAGENA	03 30 2007 029063018	0407 0407	286,55
0521 07	301018805957	KLINSERER --- ENGELBERT	CL LOS MOLINOS -LA M	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029659667	0407 0407	299,52
0521 07	301018875574	MARTINEZ BRAU FELIPE	CL PARMA,-POLG.STA.A	30319 SANTA ANA	03 30 2007 029063220	0407 0407	308,18
0521 07	301018979244	JURSCHIK BADSCHING --- C	UR LAS BRISAS-LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029659869	0407 0407	286,55
0521 07	301019074830	MATEO SERRANO DOMINGO	CL ADOLFO RUBIO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026444321	0307 0307	286,55
0521 07	301019394324	SANCHEZ PADILLA SERGIO	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 029332190	0407 0407	286,55
0521 07	301019414128	SANCHEZ GARCIA MARIA DOL	CL SAN JERONIMO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 029660576	0407 0407	286,55
0521 07	301019524262	LOPEZ NAVARRO DOLORES	CL LA JORJA 16	30157 ALGEZARES	03 30 2007 028959247	0407 0407	286,55
0521 07	301019558315	SOLANO VALERA JOSE MARIA	AV ALFONSO X EL SABI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029457482	0407 0407	286,55
0521 07	301019598024	LOPEZ LOPEZ JUAN	CL PUERTO RICO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029457583	0407 0407	286,55
0521 07	301019706340	CASTRO --- LAURENT PIERR	PJ DE LA BARCA 5	30800 LORCA	03 30 2007 029332695	0407 0407	286,55
0521 07	301019707653	RODRIGUEZ MORA ANDRES	CL BUHO REAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029332796	0407 0407	286,55
0521 07	301019928834	ABRISQUETA VALCARCEL ANT	PS FERNANDEZ CABALLE	30007 MURCIA	03 30 2007 029575502	0407 0407	286,55
0521 07	301020850738	MULERO GONZALEZ ANA BELE	CL SANTANDER 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029662600	0407 0407	286,55
0521 07	301020895501	CAMPILLO FRANCO MARIA EN	CL LA CRUZ 23	30834 CASILLAS LU	03 30 2007 028960459	0407 0407	299,52
0521 07	301021028469	ESPINOSA GALVEZ JAVIER A	CL SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029458593	0407 0407	286,55
0521 07	301021253286	ESPINOSA CONESA FRANCISC	CL ARGENTINA 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 029065240	0407 0407	286,55
0521 07	301021730004	GONZALEZ GONZALEZ MARTIN	CL JUAN MORENO 2	30800 LORCA	03 30 2007 029335123	0407 0407	286,55
0521 07	301021990587	SALGADO PELAEZ KENNETH	CL RUDOLF DIESEL 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 026446947	0307 0307	286,55
0521 07	301022220660	GIL PAREJA PUCHE JOSE MA	CL GUADALAJARA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029578128	0407 0407	359,63
0521 07	301022325441	MARTINEZ FERRANDO RUBEN	CL PINA 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028962176	0407 0407	286,55
0521 07	301022583196	ASENSIO SANCHEZ JUAN	CL RENACIMIENTO 71	30012 MURCIA	03 30 2007 029336537	0407 0407	303,85
0521 07	301022608155	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL ISAAC PERAL 19	30709 ROLDAN	03 30 2007 029664014	0407 0407	286,55
0521 07	301022650894	TAVENDER --- MAX RAYMOND	UR EL RANCHO -LA MAN	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029664317	0407 0407	286,55
0521 07	301022966853	CARBONELL GONZALEZ GALO	AV MADRID 80	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029579138	0407 0407	286,55
0521 07	301023144180	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007 029066755	0407 0407	286,55
0521 07	301023321713	BORJA SOLER DAVID	CN MOLINO, SANTA CAT	30152 ALJUCER	03 30 2007 029459809	0407 0407	359,63
0521 07	301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 029067058	0407 0407	286,55
0521 07	301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028964095	0407 0407	299,52

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029664923	0407 0407	359,63
0521 07 301024041331	FERNANDEZ RISCAL JOSE AN	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029460415	0407 0407	8,34
0521 07 301024132267	CORTES SANTIAGO ANTONIO	CL PERDIZ URB. 4 PLU	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029338254	0407 0407	359,63
0521 07 301024341223	DIAZ MOLINA MIGUEL ANGEL	CL BUENAVISTA 27	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029460516	0407 0407	286,55
0521 07 301024474191	EZZAAMA --- OTMAN	CL ANTONIO HERNANDEZ	30100 ESPINARDO	03 30 2007 028964806	0407 0407	286,55
0521 07 301024527442	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA	PZ JOAQUIN FERRANDIZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029665226	0407 0407	286,55
0521 07 301024968689	VAN ZOM JAN	CL LOS MELENCHONES	30880 AGUILAS	03 30 2007 029339668	0407 0407	286,55
0521 07 301025011634	GARCIA ROSIQUE EROTIDA	CL DEL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029665428	0407 0407	286,55
0521 07 301025104893	MOHAMED MOHAMED KAMAL	CL LOMA DE ARRIBA 17	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 029665630	0407 0407	286,55
0521 07 301025241909	POMA TENEZACA MARIA CARM	PJ PEDRERAS -CAS JOS	30878 LEIVA	03 30 2007 029340577	0407 0407	299,52
0521 07 301025528966	LOPEZ MORENO FELIX	CL EL CHARCON 5	30880 AGUILAS	03 30 2007 029340779	0407 0407	359,63
0521 07 301025805014	GONZALEZ FERNANDEZ RAUL	CT DE VALENTIN 24	30439 CANARA	03 30 2007 029341183	0407 0407	286,55
0521 07 301026332046	MIÑANO MOLINA ROBERTO	CL GRAN VIA 50	30540 BLANCA	03 30 2007 029188209	0407 0407	248,84
0521 07 301026366806	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CT CABO DE PALOS, 91	30385 BELONES LOS	03 30 2007 029666842	0407 0407	286,55
0521 07 301026737527	IZURIETA --- WILMAN CRIS	AV DE MADRID 84	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029582471	0407 0407	325,49
0521 07 301026931527	GARCIA GOMEZ FRANCISCO J	CL CALVARIO 80	30520 JUMILLA	03 30 2007 029188714	0407 0407	238,06
0521 07 301026976690	FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	CL CEBALLOS EDF. CEB	30870 MAZARRON	03 30 2007 029342904	0407 0407	286,55
0521 07 301027010440	SALVADOR ANDRADE SONIA M	CL MENDEZ NUJEZ 8	30870 MAZARRON	03 30 2007 029343106	0407 0407	299,53
0521 07 301027149169	ORENES LUCAS JUANA	CL ESCUELAS 34	30100 MURCIA	03 30 2007 029582673	0407 0407	286,55
0521 07 301027272542	SERRATE GUTIERREZ HUESCA	CL LA VEREDA 11	30152 ALJUCER	03 30 2007 029461930	0407 0407	325,49
0521 07 301027503625	EL KHOUMARI --- ABDELILA	CL PLATANOS 16	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029462031	0407 0407	286,55
0521 07 301027717934	SIMON GRACIA BERNARDO	CL ORTEGA Y GASSET 5	30520 JUMILLA	03 30 2007 029189724	0407 0407	286,55
0521 07 301027756734	BAENA LEGRAN ANTONIO JOS	CL VISTA ALEGRE, 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 029667852	0407 0407	286,55
0521 07 301028134529	MORQUECHO DELEG CESAR AL	CL JARDINEROS 9	30800 LORCA	03 30 2007 029344621	0407 0407	286,55
0521 07 301028616091	CONNELLY --- FRANCIS BRI	UR MOSA TRAJECTUM,P.	30155 BA OS Y MEND	03 30 2007 029462839	0407 0407	299,52
0521 07 301028715216	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 029668458	0407 0407	286,55
0521 07 301028930636	JACOME TIPAN ANGEL OSWAL	CL CISNEROS, 6	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 029070391	0407 0407	359,63
0521 07 301028936494	SANCHEZ CORRAL MIGUEL AN	CL LOS CASINOS 22	30570 BENIAJAN	03 30 2007 028967937	0407 0407	286,55
0521 07 301029044006	HAFIDI --- ALI	CL REGIIN MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029583885	0407 0407	286,55
0521 07 301029078762	GERACI --- SALVINO	CL JERONIMO SAN F) 5	30800 LORCA	03 30 2007 029345530	0407 0407	286,55
0521 07 301029413414	MACAS POMA CARMEN ROCIO	ZZ LAS PEDRERAS-CASA	30878 LEIVA	03 30 2007 029346540	0407 0407	290,52
0521 07 301029431396	MAFLA GRANDA EDWIN ROLAN	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029346742	0407 0407	286,55
0521 07 301029431703	SANTANDER MUÑOZ MARIA CA	CL CASTILLO 37	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029346843	0407 0407	286,55
0521 07 301029554062	SAHLI --- RACHID	CL PIO BAROJA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029584289	0407 0407	286,55
0521 07 301029634793	CALDERON ROMERO MARIA NU	CL VALENCIA 3	30003 MURCIA	03 30 2007 028968442	0407 0407	286,55
0521 07 301029777566	SOLANO PEDREÑO DANIEL	CL JAIME BALMES, 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029669670	0407 0407	286,55
0521 07 301030474754	MUÑOZ CHONILLO JOSE LUIS	CL URUGUAY 18	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 029070900	0407 0407	286,55
0521 07 301031395143	MORENO GARCIA SAMUEL	CL SAN ISIDORO, 14	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 029071506	0407 0407	286,55
0521 07 301031661487	SANCHEZ MAITA CARLOS VIC	CL LIBERTAD 6	30870 MAZARRON	03 30 2007 029349065	0407 0407	286,55
0521 07 301031726761	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOL	CL PRINCIPE DE ASTUR	30880 AGUILAS	03 30 2007 029349368	0407 0407	286,55
0521 07 301031943292	NAVARRO VIRGILLE JUAN	CL RAMON ROBLES 20	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007 029349671	0307 0307	317,80
0521 07 301031982395	ACOSTA LOPES SAMUEL	CL DOCTOR ALBERCA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 029670882	0407 0407	286,55
0521 07 301032329878	ZAYATS --- ROMAN	CL PIZARRO 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029466374	0407 0407	359,63
0521 07 301033617756	QUEZADA TANDAZO MARLON A	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029072213	0407 0407	359,63
0521 07 301033938765	MORALES MARSAL SERGIO	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2007 029352196	0407 0407	286,55
0521 07 301034097096	LOPEZ BARQUEROS VANESA	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028971876	0407 0407	286,55
0521 07 301034371528	COZMINCA --- ADRIAN EMAN	AV NUESTRA SEÑORA DE	30007 MURCIA	03 30 2007 029587424	0407 0407	286,55
0521 07 301034519149	CHOCHO ANDRADE FELIX FAB	CL ERMITA VIEJA 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028972078	0407 0407	286,55
0521 07 301034597860	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	03 30 2007 028972381	0407 0407	286,55
0521 07 301034697082	PIETERSE --- WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2007 029352907	0407 0407	299,52
0521 07 301035437215	DUEÑAS VELEZ DEAN CIRO	CL MENDEZ NUÑEZ,EDF.	30870 MAZARRON	03 30 2007 029353816	0407 0407	286,55
0521 07 301035478439	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA B	CL SANTOS OLMOS 2	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029354018	0407 0407	289,44
0521 07 301035496223	DIAZ LETRADO DANIEL	CL SAN IGNACIO 38	30100 MURCIA	03 30 2007 029588636	0407 0407	286,55
0521 07 301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029588939	0407 0407	286,55
0521 07 301036785414	DOMINGUEZ GARNES JORGE J	CL BUENAVISTA GOLF,	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029589343	0407 0407	286,55
0521 07 301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2007 029195380	0307 0307	286,55
0521 07 301036992750	PULGARIN CHAMBA WASHINGT	CL CALVARIO 205	30520 JUMILLA	03 30 2007 029195481	0407 0407	286,55
0521 07 301036999723	LOPEZ MARTINEZ CARMEN	PZ DOYCA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029589545	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301037406820	ESPIN FELIPE ANDREA	CL CONDE RIGLA, 3	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007 029074637	0407 0407	286,55
0521 07	301037423388	NAVARRO MARTINEZ ISAAC	CL RIO EBRO 4	30006 MURCIA	03 30 2007 028974708	0407 0407	286,55
0521 07	301037566464	VERA OCHOA RODRIGO GONZA	CL SAN RAMON 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 029074738	0407 0407	254,81
0521 07	301038691664	FERNANDEZ NAVARRO LAURA	CL APOLO 1	30157 ALGEZARES	03 30 2007 029469812	0407 0407	286,55
0521 07	301038799172	NICOLAS FRUCTUOSO FRANCI	CL CARRIL DE LOS SER	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 028976021	0407 0407	74,32
0521 07	301038802004	PALAZON SANCHEZ CRISTINA	CT PINATAR-UR.TORKAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029674623	0407 0407	286,55
0521 07	301039314484	PACEVICIUS --- ALGERD	CT AGUILAS-DIP. CAZA	30810 LORCA	03 30 2007 029357856	0407 0407	299,52
0521 07	301039576384	GALVES ESPINOZA ALBINA	CL JOSE MALUQUER Y S	30003 MURCIA	03 30 2007 028976728	0307 0307	286,55
0521 07	301039782714	EBSWORTH --- SONYA YVONN	AV ANTONIO SEGADO DE	30870 MAZARRON	03 30 2007 029358058	0407 0407	286,55
0521 07	301039851119	GOMEZ GOMEZ ARAMZAZU	CL PINO 65	30550 ABARAN	03 30 2007 029197404	0407 0407	286,55
0521 07	301039911238	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	PZ JOSE PALMIS 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 029076253	0407 0407	286,55
0521 07	301040018746	KNOX --- JOHNATHAN HENRY	LG LOS LORENTES BAJ	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029358159	0407 0407	286,55
0521 07	301040080885	GUILLAMON DIAZ ELISABET	CL CID CAMPEADOR 36	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029470317	0407 0407	286,55
0521 07	301040160812	RODA GONZALEZ DANIEL	CL ERMITA 16	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029358361	0407 0407	359,63
0521 07	301040595692	MARTINEZ BSERANI MARIA F	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	03 30 2007 029591262	0407 0407	286,55
0521 07	301041395843	STEINJAN --- JOHANNES VO	CL PROGRESO 57	30880 AGUILAS	03 30 2007 029359573	0407 0407	286,55
0521 07	301041399277	ROMERO RODRIGUEZ REINALD	CL SANTA URSULA 14	30002 MURCIA	03 30 2007 028978041	0407 0407	286,55
0521 07	301041599038	SANCHEZ GARCIA JUAN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 029359775	0407 0407	299,52
0521 07	301043409302	CALLEJON GOMEZ JOSE	CL ARMANDO MUJÓZ CAL	30880 AGUILAS	03 30 2007 029360987	0407 0407	70,20
0521 07	301043671505	SPIES MORALES LAURENT NO	CM ORILLA DE LA VIA	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 029471125	0407 0407	286,55
0521 07	301043694541	URSO --- MARCELO JOSE	PP ROSALES 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029592474	0407 0407	321,17
0521 07	301043866010	MARKOWITZ LOPEZ VANESA	CL ESPAÑA RES.CAJADI	30870 MAZARRON	03 30 2007 029361694	0407 0407	286,55
0521 07	301044438916	ZAMORA REYES BEATRIZ	CL INDUSTRIA 4	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 029471731	0407 0407	359,63
0521 07	301044448616	GOUVEIA VELOSO MARIA AME	CL MAYOR 10	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 029471832	0407 0407	286,55
0521 07	301044550363	RUIZ SANCHEZ MANUEL	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2007 029677350	0407 0407	286,55
0521 07	301044838636	MELVILLE --- KENNETH	CL FELIPE II, URB.EL	30877 MAZARRON	03 30 2007 029362506	0407 0407	359,63
0521 07	301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029472135	0407 0407	286,55
0521 07	301045137417	GUILLEN MUÑOZ HONORATO P	CL COLEGIO 11	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 029362809	0407 0407	286,55
0521 07	301045217239	VALENTIN --- MARCELO	CL BARCELONA 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029593282	0407 0407	286,55
0521 07	301045233710	MORENO --- MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029593484	0407 0407	299,52
0521 07	301045304034	LOPEZ BORGES DOMINGOS	CL GENERAL EYTIER 1	30800 LORCA	03 30 2007 029363213	0407 0407	266,35
0521 07	301045311007	GOMEZ MARIN CRISTINA	AV DE CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2007 029200131	0307 0307	303,85
0521 07	301045692438	ROS GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL PARIS 16	30870 MAZARRON	03 30 2007 029363415	0307 0307	13,02
0521 07	301045777415	RESTREPO CHAVEZ JAIRO	CL MATIAS 3	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 028980263	0407 0407	286,55
0521 07	301045930490	NOSKOVA --- IRINA	CL COTILLAS ANTIGUA,	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029594393	0307 0307	286,55
0521 07	301046245439	WALKER --- ANDREW JAMES	CL DE LAS MARAVILLAS	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029364324	0407 0407	286,55
0521 07	301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2007 029078172	0407 0407	286,55
0521 07	301046388111	LARBAY --- PAUL DOUGLAS	CL PANTANO DE ALARCO	30368 URRUTIAS LO	03 30 2007 029678966	0407 0407	286,55
0521 07	301046776717	LOPEZ HERRERA MARIA CARM	CL JOSE PAREDES 25	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 029594902	0407 0407	303,85
0521 07	301046996783	BLANCO BRIGIDO CARMEN MA	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029473246	0407 0407	286,55
0521 07	301047209880	SANCHEZ SERRANO SERGIO	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 029679269	0307 0307	286,55
0521 07	301047209880	SANCHEZ SERRANO SERGIO	CL SAN ROQUE 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 029679370	0407 0407	286,55
0521 07	301047449653	RODRIGUEZ MENDEZ FRANCIS	CL LA BALSICA-BUZON	30815 AGUADERAS	03 30 2007 029365132	0407 0407	286,55
0521 07	301047602833	GOMEZ MORALES ANTONIO	CL FUERTEVENTURA 7	30202 CAMPANO LO	03 30 2007 029078879	0407 0407	286,55
0521 07	301047955972	PEMBERTON --- THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026460687	0307 0307	286,55
0521 07	301047955972	PEMBERTON --- THOMAS JOH	ZZ CAMPING LA ENCINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 029679976	0407 0407	286,55
0521 07	301048151184	THORNTON --- ANDREW ERNE	PG CASAS LOS SCANDEL	30520 JUMILLA	03 30 2007 029200939	0407 0407	359,63
0521 07	301049077233	LONDON --- JULIE	CL AMILCAR BARCA 11	30385 PLAYA HONDA	03 30 2007 029680582	0407 0407	286,55
0521 07	301049258301	PALAZON GONZALEZ IBAN	CL CASAS DE JOSE SOL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029473852	0407 0407	286,55
0521 07	301049396626	SCHINDLER --- RENATO	CL LOS PINOS URB. OA	30368 URRUTIAS LO	03 30 2007 029681289	0407 0407	299,52
0521 07	301050011362	NAVARRO GARCIA MARIA DOL	CL LOS CARROS 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028982081	0407 0407	308,18
0521 07	301050589019	WILKINSON --- MICHAEL GR	CL PERDIZ URB. CUATR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029367253	0407 0407	286,55
0521 07	301051070682	MIHIT --- MOHAMMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2007 029682303	0407 0407	286,55
0521 07	301051389065	DAMORE --- GILBERTO	AV JUAN CARLOS I 10	30800 LORCA	03 30 2007 029367556	0407 0407	286,55
0521 07	301051414933	WALLACE --- LISA JANE	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 029682404	0407 0407	286,55
0521 07	301051415034	WALLACE --- GRAHAM WILLI	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 029682505	0407 0407	286,55
0521 07	301051415236	WALLACE --- MARION GRAHA	CL HANON -PLAYA PARA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 029682606	0407 0407	299,52
0521 07	301051660564	TRIVETT --- RUSSELL NICH	CL REY INDIBIL,PLAYA	30370 CABO DE PALO	03 30 2007 029683010	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0521 07	301051741804	ARRONIZ CABERO IVAN	AV ZARANDONA 85	30007 ZARANDONA	03 30 2007 029596013	0407 0407	286,55
0521 07	301051915087	STURMAN --- ALAN	CL LOS ANGELES 35	30430 CEHEGIN	03 30 2007 029367960	0407 0407	299,52
0521 07	301052173957	WILLIAMS --- LYNNE	CL SIERRA MARIA_URB.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 029368263	0407 0407	286,55
0521 07	301052749489	MELLADO MELLADO ALAIN	AV DE MURCIA 63	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029474660	0407 0407	286,55
0521 07	301053164165	PONCE MIRALLES PILAR	CT REGUERON 179	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028982990	0407 0407	286,55
0521 07	301053526200	SPLITS --- ANDREJS	CL SAN JOSE 32	30002 MURCIA	03 30 2007 028983091	0407 0407	286,55
0521 07	301053644317	CAMACHO MALDONADO CARMEN	CL SANTA RITA 2	30006 MURCIA	03 30 2007 028983192	0407 0407	8,72
0521 07	301054299974	CARDENAS GUARIN MARIA TE	CL LICENCIADO CASCAL	30620 FORTUNA	03 30 2007 029202656	0407 0407	286,55
0521 07	301054444969	BRISTOW --- TERESA RACHE	CL PETUNIAS 4	30368 URRUTIAS LO	03 30 2007 029684525	0407 0407	254,81
0521 07	301054920269	GORDILLO CRISTO EVA MARI	CM DE LA SILLA 16	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029475367	0407 0407	286,55
0521 07	301055043844	FEBRERO ORTEGA MARIA ESP	CL PRIMERO DE MAYO 6	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029475468	0407 0407	286,55
0521 07	301055939173	NAPPO --- FRANCESCO	CL ISIDORO DE LA CIE	30880 AGUILAS	03 30 2007 029372105	0407 0407	286,55
0521 07	301057651023	FARIÑA GONZALEZ MARIA IS	AV MADRID 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028984307	0407 0407	286,55
0521 07	301058437834	MONTERO MARTINEZ MARIA A	CL MAYOR 4	30410 NAVARES	03 30 2007 029373418	0307 0307	286,55
0521 07	350050475003	MARINO VILARDEBO HECTOR	CL GLORIETA SAN VICE	30800 LORCA	03 30 2007 029374125	0407 0407	299,52
0521 07	350051030024	PEREZ CEREZUELA JOSE ANT	ZZ CARRIL DEL PERDIO	30152 ALJUCER	03 30 2007 029476478	0407 0407	359,63
0521 07	350053922846	SANTIAGO UTRERA ANTONIO	CL CARMEN	30880 AGUILAS	03 30 2007 029374327	0407 0407	299,52
0521 07	360068114935	REBOLLAR QUIROS JUAN IGN	CL MARQUES TORRE PAC	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 026467054	0307 0307	24,96
0521 07	360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	CL LEON XXX 45	30366 ALGAR EL	03 30 2007 029686848	0407 0407	289,44
0521 07	360070494465	REY SUAREZ MARIA CLARA	CL LEON XIII 45	30360 ALGAR EL	03 30 2007 029083630	0407 0407	286,55
0521 07	360072914213	PEREZ ARIAS EVARISTO	CL ALMENDROS 18	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029476781	0407 0407	10,48
0521 07	361026089446	FALL --- SAER	CL FEDERICO SERVET 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029374630	0407 0407	286,55
0521 07	380037567266	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE	CL CID CAMPEADOR 45	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029477084	0407 0407	286,55
0521 07	380053437274	GARCIA SEGURA FERNANDO	CL CAJIZARES, 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 029083933	0407 0407	286,55
0521 07	401005237109	MIHAYLOVA --- SONYA ASEN	CL PETRAS 10	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 028986125	0407 0407	286,55
0521 07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2007 029084034	0407 0407	286,55
0521 07	431000409386	AYAT --- EL BACHIR	AV SANDOVAL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 029687959	0407 0407	286,55
0521 07	451004141127	DAHANI --- MILOUD	CL SOTO BERNAL 13	30880 AGUILAS	03 30 2007 029376549	0407 0407	286,55
0521 07	460113411188	GIL LOPEZ CARMEN	CL AIRE 27	30152 ALJUCER	03 30 2007 028986630	0407 0407	8,34
0521 07	460131232920	CARRASCO MARIN RAMON	CL PAGO TOCINO 7	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029600356	0407 0407	325,49
0521 07	460132261928	PELLICER RUIZ FRANCISCO	CL FRUTOS HIDALGO 9	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029477690	0407 0407	286,55
0521 07	460137492349	NARANJO MANZANEDA MARIA	CL VASCO NUEZ DE BAL	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029205585	0407 0407	286,55
0521 07	460160364242	CAMPOY GARCIA MIGUEL	CL JUAN DE AUSTRIA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029477892	0407 0407	289,44
0521 07	470035168139	ESGUEVA SANCHEZ JOSE IGN	CL ALCALDE ESQ ZALAM	30366 ALGAR EL	03 30 2007 029688666	0407 0407	286,55
0521 07	480104027913	ESCUDERO GUTIERREZ JAIME	CL YECLA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029479512	0407 0407	286,55
0521 07	501003921377	GONZALEZ EGEEA ANGELES	CL AVDA. TORRE PACHE	30739 DOLORES	03 30 2007 029689373	0407 0407	359,63
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	20020297105	CANTERO CASTRO JOSE	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	03 30 2007 027502429	0307 0307	39,80
0611 07	21010099057	JAMIL --- BOUABID	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	03 30 2007 027802321	0307 0307	91,87
0611 07	21011225166	GONZAABAD JOSE ROLANDO	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2007 027802927	0307 0307	91,87
0611 07	21012552652	EL WAADI --- EL KBIR	CL PINAR 4	30540 BLANCA	03 30 2007 027506065	0307 0307	91,87
0611 07	21013037349	CHAHALAL --- YOUSSEF	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 027247300	0307 0307	91,87
0611 07	21014407776	ESSAMI --- CHERKI	CL SANTO TOMAS 12	30620 FORTUNA	03 30 2007 027507580	0307 0307	91,87
0611 07	21015830747	LAAMRI --- AHMED	CL SAN FULGENCIO 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028470914	0307 0307	82,68
0611 07	30084801676	RAMON PERALES ANTONIO	CL SEVERO OCHOA 7	30800 LORCA	03 30 2007 027804846	0307 0307	76,56
0611 07	30107499373	GONZALEZ GONZALEZ ANGEL	CL PIZARRO 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028471015	0307 0307	91,87
0611 07	31001709854	BOUTERFAS --- CHEIKH	PZ CRONISTA CASAL 10	30300 CARTAGENA	03 30 2007 030430314	0307 0307	91,87
0611 07	31010019320	HOBADI --- ACHOUR	CL MIGUEL DE CERVANT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027248209	0307 0307	91,87
0611 07	31010312138	ELLAMI --- SOUAD	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025398640	0207 0207	91,87
0611 07	31020246150	ZAMRAK --- MOHAMMED	CL GRAVINA 11	30360 UNION LA	03 30 2007 027248512	0307 0307	91,87
0611 07	31020536544	BAUTISTA FERNANDEZ JOSE	CL ALEGRIA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028363709	0307 0307	91,87
0611 07	31029718101	MERIMI --- TAREK	CL MIGUEL SERVET 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028557103	0307 0307	55,12
0611 07	31031237664	BAHADI --- DRISS	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025400054	0207 0207	91,87
0611 07	31031237664	BAHADI --- DRISS	CL BURGOS, 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028557204	0307 0307	91,87
0611 07	31038541259	YAHYAOU --- SAID	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028558012	0307 0307	91,87
0611 07	31039608663	ZARITAMA GOMEZ MAXIMO RO	CL LA FUENTE 1	30850 TOTANA	03 30 2007 027806159	0307 0307	91,87
0611 07	31040641109	REALES SANCHEZ ENCARNACI	CL 14 DE DICIEMBRE 6	30591 BALSICAS	03 30 2007 028558719	0307 0307	91,87

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I



**FASCÍCULO II
DE LA PÁGINA 34533 A LA 34612**

BORM

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	31043079546	FEIJOO CRIOLLO JOSE ARIO	CL ALAMEDA DE LOS TR	30800 LORCA	03 30 2007 027806967	0307 0307	91,87
0611 07	31045512731	VELEZ BERMEO LUIS GONZAL	CL HERNANDO DE NUJO	30520 JUMILLA	03 30 2007 027511725	0307 0307	91,87
0611 07	31060463360	NOGUEIRA DA COSTA DE MOR	CL BASTARRECHE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028561648	0307 0307	91,87
0611 07	31060728189	LAGDER --- EL HASSAN	CL VIRIATO 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028473035	0307 0307	91,87
0611 07	31060731829	MCHIOUER --- NAJAT	CL TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025406118	0207 0207	73,49
0611 07	31060731829	MCHIOUER --- NAJAT	CL TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028562153	0307 0307	24,49
0611 07	31060881773	BEHADI --- MBAREK	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025406421	0207 0207	91,87
0611 07	31061022526	MENA --- JORGE	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028473136	0307 0307	91,87
0611 07	31061610788	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNT	30140 SANTOMERA	03 30 2007 051377866	0307 0307	91,87
0611 07	31062374159	MAMANI MAMANI SABINO	CL LA PAZ 54	30520 JUMILLA	03 30 2007 027515159	0307 0307	91,87
0611 07	40022346082	QUINONERO MORATA JOSE	ZZ PTE.RONCO BZ 1	30800 CAZALLA	03 30 2007 027810102	0307 0307	91,87
0611 07	41000027391	KACEM --- EL OUALI	CR BENIAJAN 14	30570 BENIAJAN	03 30 2007 027130189	0307 0307	91,87
0611 07	41006672194	BELIOUTE --- MOSTAFA	CR DOLORES 23	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028563668	0307 0307	91,87
0611 07	41007007149	MORTABIT --- SALAH	CL RUISEÑOR-CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027813637	0307 0307	91,87
0611 07	41007252174	ELHARTI --- ABDELHADI	CL LA ESCUELA 47	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 027130593	0307 0307	91,87
0611 07	41015181825	ABAYJY --- JAMAL	CL RAMPLA 26	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 028473944	0307 0307	91,87
0611 07	41016338347	TOUTAY --- ABDEKADER	CL BURGOS 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025408542	0207 0207	42,88
0611 07	41016338347	TOUTAY --- ABDEKADER	CL BURGOS 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028564072	0307 0307	24,49
0611 07	41021372950	KABIRI --- ABDELAZIZ	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 30 2007 027817778	0307 0307	91,87
0611 07	41021739530	ROUCHDI --- MUSTAPHA	ZZ CARRIL ARAGONES 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 028474550	0307 0307	91,87
0611 07	41023942238	CASTILLO LUNA ALCIRA MER	CL DEL CARMEN 33	30850 TOTANA	03 30 2007 027820509	0307 0307	58,19
0611 07	41024615881	SABBOUH --- AMEUR	CL LUIS DE PERALTA 5	30800 LORCA	03 30 2007 027821317	0307 0307	91,87
0611 07	41024622147	EL ARBI --- RAZIKI	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2007 027821418	0307 0307	91,87
0611 07	41024918403	CARABALI HINOSTROZA SULL	CL WILALLA DEL AAIUN	30800 LORCA	03 30 2007 027822428	0307 0307	18,37
0611 07	41024941641	KHATTAB --- MUSTAPHA	CL TRIUNFO 11	30739 TORRE PACHEC	03 30 2007 028565284	0307 0307	91,87
0611 07	41024960637	EL GUELAI --- HASSANE	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 027518593	0307 0307	91,87
0611 07	41025060061	BALEMAANGAR --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 027518694	0307 0307	91,87
0611 07	41025077138	EL BOUKRI --- NOUREDDINE	CL MIGUEL ANGEL 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028474954	0307 0307	12,25
0611 07	41025698039	AMBULUDI LAPO MARIA PURI	CL LA ROSA 51	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2007 027823640	0307 0307	91,87
0611 07	41025786349	ABAID --- ABDELLAH	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2007 027824145	0307 0307	91,87
0611 07	41026233761	EL KASSAH --- AHMED	CM DE MURCIA 90	30530 CIEZA	03 30 2007 027519809	0307 0307	91,87
0611 07	41026685318	RABHI --- JAMAL	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2007 028566193	0307 0307	91,87
0611 07	41027014512	ZOUIN --- MAKHFOUR	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025411067	0207 0207	91,87
0611 07	41027154453	SABRI --- AHMED	CL LADERAS 75	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 028475358	0307 0307	91,87
0611 07	41027357244	EL YAZIZI --- CHERKI	CL SECRETARIO ESCAME	30562 CEUTI	03 30 2007 027520213	0307 0307	61,25
0611 07	41027449901	LEBLANE --- BOUZERHI	CL OCEANO INDICO 63	30860 MAZARRON	03 30 2007 027826973	0307 0307	91,87
0611 07	41027476876	EL MOUKHTARI --- SALAH	CL MAESTRO ARGENTA 1	30530 CIEZA	03 30 2007 030692921	0307 0307	91,87
0611 07	41028453445	PERALTA CHALAN GRICELDA	CL ALAMO 1	30800 LORCA	03 30 2007 027827680	0307 0307	91,87
0611 07	41028645021	BOUHAMZA --- SAID	CL TEATRO GUERRERO 2	30550 ABARAN	03 30 2007 027520718	0307 0307	91,87
0611 07	41030786091	RABHI --- ATIKA	CL RUISEÑOR-CUATRO P	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027828488	0307 0307	91,87
0611 07	41035862831	SAFDI --- EL ARBI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 027830310	0207 0207	91,87
0611 07	41035862831	SAFDI --- EL ARBI	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 027830411	0307 0307	91,87
0611 07	41036307011	ABAID --- ZAIM	AV JUAN CARLOS I 60	30880 AGUILAS	03 30 2007 027831724	0307 0307	91,87
0611 07	41036856372	EL HORTIZ --- MHAMED	CL NOGALTE 52	30800 LORCA	03 30 2007 027833037	0307 0307	91,87
0611 07	41037215777	HUALPA VILLA ROSA CLEMEN	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 027833643	0307 0307	91,87
0611 07	41037219114	ABDELMAJID --- EL KAIDI	AV JUAN CARLOS I S/N	30880 AGUILAS	03 30 2007 027833744	0207 0207	64,31
0611 07	41038181030	BOUISSAIDI --- KHALID	CL LUIS CARRASCO 101	30550 ABARAN	03 30 2007 027522536	0307 0307	91,87
0611 07	41038254687	MAMOUNI --- SAID	AV JUAN CARLOS I 54	30880 AGUILAS	03 30 2007 027835057	0307 0307	91,87
0611 07	41038509012	OUALMAM --- MOSTAPHA	CL MALAGA 6	30562 CEUTI	03 30 2007 027522738	0307 0307	91,87
0611 07	41039266723	AZAHOU --- AZIZ	CL CONDE DE ROMANONE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028567611	0307 0307	91,87
0611 07	41039760009	CHAFAI --- ADIL	CL SEVERO OCHOA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028476671	0307 0307	91,87
0611 07	41041266337	CHERKAOUI --- BRAHIM	ZZ LUGAR PARTIDOR MO	30800 CAZALLA	03 30 2007 027837178	0307 0307	15,31
0611 07	60030872744	VALENTIN DAVILA FELIX	CL SANTANDER 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025412481	0207 0207	91,87
0611 07	60030872744	VALENTIN DAVILA FELIX	CL SANTANDER 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028567712	0307 0307	91,87
0611 07	70043742704	ABELLAN PEREZ JUANA	CL CASTILLOS 10	30335 PINILLA LA	03 30 2007 027254976	0307 0307	91,87
0611 07	70085236371	CALLE NUÑEZ FRANCISCA	CL MUNICIPAL 22	30893 ALMENDRICOS	03 30 2007 027838693	0307 0307	91,87
0611 07	71034643007	BIADE --- ABDELLAH	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028366032	0307 0307	91,87
0611 07	80226469158	RODRIGUEZ TOMAS FRANCISC	CL MELILLA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027839404	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 81010370759	EL KHARROUBI --- EL ARBI	LG LA RAMBLETA 87	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 030438600	0307 0307	91,87
0611 07 81015292093	CONESA RAJA MARIA CARMEN	CL LAVADERO 13	30870 MAZARRON	03 30 2007 027841222	0307 0307	36,74
0611 07 81020181095	SICILIA BRAVO MARIA DOLO	CL VISTA HERMOSA 3	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028477479	0307 0307	91,87
0611 07 81064721677	CABURRASI GONZALEZ ANA M	CL DOCTOR MARAÑON, 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028569126	0307 0307	91,87
0611 07 81085690350	TAPIA MATEO MAXIMA	CL MURILLO 11	30800 LORCA	03 30 2007 027841323	0307 0307	91,87
0611 07 81090159525	YOUSOUF --- LIDIA	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027841424	0307 0307	27,56
0611 07 81120873866	MAHJOUB --- AMARA	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 027842030	0307 0307	91,87
0611 07 81162353692	CHANDI --- AVTAR	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025416424	0207 0207	91,87
0611 07 81162353692	CHANDI --- AVTAR	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028571247	0307 0307	91,87
0611 07 91007797920	BELGACEM --- ABDELKADER	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028477984	0307 0307	91,87
0611 07 101000090747	KOUCHEN HAMDANI EL BACHI	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028366739	0307 0307	91,87
0611 07 101000177340	MIRI --- LAKHDAR	CL VALDERAS 1	30709 ROLDAN	03 30 2007 028571853	0307 0307	91,87
0611 07 101000180067	EL GUETTI --- MOHAMMED	CL TORRE SAAVEDRA,S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028571954	0307 0307	91,87
0611 07 101000247361	MOUMNI --- SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA,	30709 ROLDAN	03 30 2007 028572762	0307 0307	91,87
0611 07 101000453081	ISSIALI --- MAHMOUD	CL NUESTRA SEJORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028367446	0307 0307	91,87
0611 07 101000498248	MESBAHI --- MOHAMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028573065	0307 0307	91,87
0611 07 101001426317	BOUTCHICHE --- HAMID	CL LUGO 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025418747	0207 0207	91,87
0611 07 101001426317	BOUTCHICHE --- HAMID	CL LUGO 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028573368	0307 0307	91,87
0611 07 101003534449	KHEIMOUCHE --- YOUSSEF	AV PUNTA BRAVA 17	30368 URRUTIAS LO	03 30 2007 028573772	0307 0307	91,87
0611 07 101004574369	HASSANE --- HAMDAR	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028367850	0307 0307	91,87
0611 07 101004726135	HAJJI --- FATNA	CL STO. DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027258010	0307 0307	91,87
0611 07 101005066948	TAHAR SMAILI --- MOULAY	CL VILLA CONESA 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027258111	0307 0307	91,87
0611 07 101005744837	AMMARI --- MOHAMMED	CM REGUERON 175	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027134334	0307 0307	91,87
0611 07 101006676239	JEBBARI --- ABDERRAHMANE	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025420666	0207 0207	91,87
0611 07 101006793851	JEBBARI --- MUSTAPHA	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025420868	0207 0207	91,87
0611 07 101006793851	JEBBARI --- MUSTAPHA	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028574984	0307 0307	91,87
0611 07 101006908029	HTIT --- BOUFAIDA	CL ALCALDE CIRILO MO	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027259424	0307 0307	91,87
0611 07 101007345236	BOUTCHICHE --- HADDA	CL LUGO, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028575489	0307 0307	91,87
0611 07 101007345438	BOUTCHICHE --- MOHAMMED	CL LUGO, 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028575590	0307 0307	91,87
0611 07 101007384844	BELHOUARI --- EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027259727	0307 0307	91,87
0611 07 101007828216	LAMKADMI --- BOUJEMAA	CL INFANTA ELENA 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 028576604	0307 0307	91,87
0611 07 101008401627	OUHAYANE --- MBAREK	CL SIERRA DE CAZORLA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025422787	0207 0207	91,87
0611 07 101008586634	BENNOUNA --- QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025422989	0207 0207	91,87
0611 07 101008586634	BENNOUNA --- QUADDOUR	CL BURGOS 52	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028577311	0307 0307	91,87
0611 07 101008800741	BELAARAJ --- EL MILOUD	LG LA LOMA. LOS PERU	30709 ROLDAN	03 30 2007 028577614	0307 0307	91,87
0611 07 101008820040	MAZOUZI --- BOUJAMA	CL SAN ANTONIO 3	30591 BALSICAS	03 30 2007 028577715	0307 0307	91,87
0611 07 101008823676	BOUKHANFRA --- ZOUBIDA	AV ESPAÑA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027845262	0307 0307	91,87
0611 07 101011348912	ABDELLAOUI --- EL HOUSSE	CL LA CORUÑA 2	30739 DOLORES	03 30 2007 028578826	0307 0307	91,87
0611 07 101011826434	BERRABHI --- MOHAMED	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027262050	0307 0307	91,87
0611 07 110043674211	RUIZ FONCUBIERTA ANTONIA	CL MUJÓZ CALERO 18	30880 AGUILAS	03 30 2007 027846070	0307 0307	91,87
0611 07 110077235908	CARBELLIDO GARCIA DOMING	CL MUNICIPAL 22	30893 ALMENDRICOS	03 30 2007 027846575	0307 0307	91,87
0611 07 121000801643	SAJED --- SAID	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028478691	0307 0307	91,87
0611 07 121014043759	LHOUCHEINE --- AATMANI	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 027847282	0307 0307	91,87
0611 07 121016139161	HAJAR --- SALAH	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	03 30 2007 027529812	0307 0307	91,87
0611 07 131000235286	BAHLOUL --- MUSTAPHA	CL MOLINO ELISA 4	30739 DOLORES	03 30 2007 028579331	0307 0307	91,87
0611 07 131002065455	EL BADRI --- MOHAMMED	CL REMDIOS, 4	30739 RODA	03 30 2007 028579634	0207 0207	18,37
0611 07 131002065455	EL BADRI --- MOHAMMED	CL REMDIOS, 4	30739 RODA	03 30 2007 028579735	0307 0307	91,87
0611 07 131007142292	EL WAADI --- ABDELHADI	CL PINAR 4	30540 BLANCA	03 30 2007 027530115	0307 0307	91,87
0611 07 131010108775	MURIEL DUQUE YADIRA BERS	CL ANGEL 9	30600 ARCHENA	03 30 2007 027530216	0307 0307	91,87
0611 07 131011126265	CHASI TUSA LOURDES MATIL	CL JUAN XIII 19	30850 TOTANA	03 30 2007 027847787	0307 0307	91,87
0611 07 131012092528	BEKKAL --- MOHAMMED	CL DOMINGO GOMEZ 28	30550 ABARAN	03 30 2007 027530822	0307 0307	91,87
0611 07 131012519530	CAYAMBE CUJILEMA ROSA MA	CL DR. BARRAQUER 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027262757	0307 0307	91,87
0611 07 131013770628	JIMENEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL DOMINGO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2007 024394688	0207 0207	91,87
0611 07 131013770628	JIMENEZ SANCHEZ ENRIQUE	CL DOMINGO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2007 027531125	0307 0307	91,87
0611 07 131013770830	ABAD JIMENEZ MARIA ALBA	CL DOMINGO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2007 027531226	0307 0307	27,56
0611 07 131016020422	JARNIJ --- EL MOULOUDI	CT DE MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2007 027531832	0307 0307	91,87
0611 07 131018694487	WAHABI --- ABDESSAMAD	CL ALCARAZ 4	30850 TOTANA	03 30 2007 027849508	0307 0307	91,87
0611 07 141020039034	GARRIDO NAVARRO INMACULA	ZZ LAS LEBRILLERAS	30800 RAMONETE	03 30 2007 027850013	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	141036611280	DROUET IZQUIETA DOMINGA	CL RAMON Y CAJAL 21	30880 AGUILAS	03 30 2007 027850114	0307 0307	91,87
0611 07	150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027263868	0307 0307	91,87
0611 07	161004618325	AGUILAR DAVILA MANUEL VI	CL IMPERIO CAPITAN C	30870 MAZARRON	03 30 2007 027850720	0207 0207	91,87
0611 07	161004618325	AGUILAR DAVILA MANUEL VI	CL IMPERIO CAPITAN C	30870 MAZARRON	03 30 2007 027850821	0307 0307	91,87
0611 07	161005001675	CAMPAÑA PEREZ POLIG GLOR	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2007 027851124	0307 0307	91,87
0611 07	161006481836	JEMOULA --- ABDELLAH	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2007 027533650	0307 0307	76,56
0611 07	161006616323	ZARUMA ACERO JOSE ERNEST	CL CATALUJA 7	30739 DOLORES	03 30 2007 028581452	0307 0307	91,87
0611 07	161008435172	TOUAZI --- ABDELHAK	PZ DE LA CERAMICA,ED	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028480210	0307 0307	91,87
0611 07	171016342373	GUENANI --- NOUREDDINE	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028581957	0307 0307	91,87
0611 07	180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027264979	0307 0307	91,87
0611 07	180065586356	SANTIAGO TORRES JUAN ANT	CL LA CERCA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027265080	0307 0307	91,87
0611 07	180068114117	MORENO MORENO LUIS	CL HERNAN CORTES 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027265181	0307 0307	91,87
0611 07	181037256870	MIKI --- EL KANDOUCHI	CL RICARDO SEVILLA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027265686	0307 0307	91,87
0611 07	211016924309	MABROUK --- EL MOSTAFA	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2007 028584179	0307 0307	91,87
0611 07	211017143264	AYNAOU --- RACHID	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027856275	0307 0307	9,19
0611 07	211017323423	CHASI TUSA MARIA NARCISA	CL JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2007 027856477	0307 0307	91,87
0611 07	211018781150	PEÑA GONZALEZ JOSEFA MAR	CL JUAN DE TOLEDO 14	30800 LORCA	03 30 2007 027856578	0307 0307	79,62
0611 07	211021310022	FADLI --- MOHAMMED	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30540 BLANCA	03 30 2007 027536074	0307 0307	91,87
0611 07	211024440189	DOMAGALA --- MARZENNA MA	CL PINTOR REBOLLO ZA	30800 LORCA	03 30 2007 027857790	0307 0307	91,87
0611 07	211033043079	FIALSKA --- AGATA KAROLI	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027268114	0307 0307	79,62
0611 07	211033473317	CHRYSOPH --- GENOWEFA	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027268215	0307 0307	91,87
0611 07	211033473418	KRYSTKIEWICZ --- ANNA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027268316	0307 0307	82,68
0611 07	221006167292	ABDELWAHAB --- MOUMNI	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2007 028585290	0307 0307	91,87
0611 07	230052997263	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	CL MARIN MENU 3	30880 AGUILAS	03 30 2007 027859915	0307 0307	91,87
0611 07	230059740581	ARANDA LA ROSA VALERIANO	CL TITO DIDIO 10	30392 CARTAGENA	03 30 2007 027268922	0307 0307	91,87
0611 07	231002059833	MORENO CONTRERAS RAFAEL	CL PARQUE DE LA CONS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025432790	0207 0207	91,87
0611 07	231007252767	SOTO SANCHEZ MANUEL	AV LAS MORERAS, HM.	30870 MAZARRON	03 30 2007 027861026	0307 0307	91,87
0611 07	231015056116	CANTERO MARTINEZ MARIA J	CL POETA LOBO 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027861329	0307 0307	33,68
0611 07	231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 027537892	0307 0307	91,87
0611 07	231020428805	MORENO MORENO SONIA	CL TAIBILLA, 19	30591 BALSICAS	03 30 2007 028587112	0307 0307	18,37
0611 07	231024067113	BOUSRIK --- EL MOSTAFA	LG CASA DE GINES ROM	30878 LEIVA	03 30 2007 027861430	0307 0307	91,87
0611 07	231029429795	ABDERRAHMANE --- HADDINI	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028371385	0307 0307	91,87
0611 07	231030022105	EL GHABI --- EL HABIB	CL LOS REYES 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028482129	0307 0307	91,87
0611 07	231030638962	MENDEZ ZAMBRANO GIOCONDA	CL ARTICHUELA 28	30550 ABARAN	03 30 2007 027538195	0307 0307	79,62
0611 07	231032350711	ZAYYANE --- MOHAMMED	CL RIO SIL 65	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028588728	0307 0307	91,87
0611 07	231034489256	SABANDO --- SIXTO NASARI	CL ARTICHUELA 28	30550 ABARAN	03 30 2007 027538704	0307 0307	79,62
0611 07	231034540483	ROMERO MENDEZ LUIS ADRIA	CL ARTICHUELA 28	30550 ABARAN	03 30 2007 027538805	0307 0307	91,87
0611 07	231034640113	SLIMANI --- ABDELHADI	CT JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2007 028589435	0307 0307	52,06
0611 07	231038399265	NOREDDINE --- DERDOURI	CL CMNO VIEJO JAVALI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028371587	0307 0307	91,87
0611 07	231038782417	TORQUI --- KHADIJA	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027862440	0307 0307	91,87
0611 07	241015903939	EL IDRISSE --- ATMANE	CL MAYOR 1	30564 LORQUI	03 30 2007 027540320	0307 0307	91,87
0611 07	241016151792	CHHIBA --- NAJIB	CT ROLDAN CASAS VALD	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028371789	0307 0307	91,87
0611 07	251002876116	CHAIB --- MESBAH	CL CIPRES, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025436026	0207 0207	91,87
0611 07	251010885686	GRIÑAN FERNANDEZ JUANA	CL SAN ANTONIO 19	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027271245	0307 0307	91,87
0611 07	251011609247	BOUALLAGA --- JAOUAD	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2007 027541330	0307 0307	91,87
0611 07	251011692608	BENBAHA --- LARBI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028483846	0307 0307	91,87
0611 07	261005199753	NOURI --- MOHAMED	CL ANTONIO LORDIN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028484250	0307 0307	91,87
0611 07	261009382877	EL HARDA --- RACHID	CL MASEGOSA 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028484452	0307 0307	91,87
0611 07	261010267193	NDIAYE --- AMADOU	CL MAYOR 262	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028372092	0307 0307	91,87
0611 07	261010444928	BENSERYA --- RACHID	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027272457	0307 0307	79,62
0611 07	280143903029	VICENTE GARCIA PATRICIO	CL PINTOR VILLA NUEV	30800 LORCA	03 30 2007 027867490	0307 0307	91,87
0611 07	280210577593	SANCHEZ ESCRIBANO ESTREL	CL JOSE MARIN CAMACH	30530 CIEZA	03 30 2007 027543451	0307 0307	91,87
0611 07	280457590824	SERRANO SERRANO IGNACIO	CL LA ATALAYA	30870 MAZARRON	03 30 2007 027867692	0307 0307	85,74
0611 07	281079946002	MEJDOUNI --- LAHCEN	CL ATHENAS, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027272861	0307 0307	91,87
0611 07	281113419991	MERINO MALDONADO LIDA JA	CL POETA HOMERO 8	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027273063	0307 0307	91,87
0611 07	281113917018	DUMES ROSADO EMMA ADRIAN	CL ENRIQUE MTNEZ. MU	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007 027273164	0307 0307	91,87
0611 07	281119835331	SOLORZANO MEDINA GINA JA	CL DE LA CONCORDIA 1	30550 ABARAN	03 30 2007 027544764	0307 0307	79,62
0611 07	281120260616	SALAZAR SALAZAR JORGE	CL CORREDEIRA 23	30800 LORCA	03 30 2007 027869615	0307 0307	55,12

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 281130016792	CEDEÑO CHICA BAYRON SIMO	CL RAMBLA 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028593980	0307 0307	91,87
0611 07 281136892274	UCHUARI QUEZADA ROBERT	AV LA VENDIMIA 2	30800 LORCA	03 30 2007 027871231	0307 0307	91,87
0611 07 281145734028	INTRIAGO MANZABA JOFFRE	CL CTRA. ESTACION 30	30540 BLANCA	03 30 2007 027545673	0307 0307	27,56
0611 07 281151344567	CARDONA PIZARRO DALCY RO	CT DE LORCA CASILLA	30880 AGUILAS	03 30 2007 027872443	0307 0307	91,87
0611 07 281163940625	FILIUTA --- SORIN VIOREL	CL MUSEO ED SOFIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028595495	0307 0307	91,87
0611 07 281164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027874261	0207 0207	91,87
0611 07 281164261432	CEPEDA ALTAMIRANO MARIA	CL JUAN DE LA CIERVA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027874362	0307 0307	91,87
0611 07 281164678936	VASQUEZ FAJARDO JOSE MAN	CL VISTA ALEGRE 12	30007 MURCIA	03 30 2007 028484755	0307 0307	91,87
0611 07 281178775561	AMAGUAÑA COTACACHI LUIS	AV SANTA EULALIA 4	30850 TOTANA	03 30 2007 027876079	0307 0307	91,87
0611 07 281180333726	LEMA VILLALOBOS MARIA NA	CL RIO JARAMA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025441884	0207 0207	91,87
0611 07 281184205844	VELIZ CARRILLO YESSENIA	CL JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2007 027140802	0307 0307	91,87
0611 07 281184786228	SIGUENCE TAPIA FRANCISCO	CL CAMACHO 3	30800 LORCA	03 30 2007 027876988	0307 0307	91,87
0611 07 281184855441	LIMA MORALES CELEDONIO	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2007 027877089	0307 0307	91,87
0611 07 281191103150	VALLADARES TRIVIÑO FREDD	CL HERRERIA 11	30800 LORCA	03 30 2007 027877800	0307 0307	91,87
0611 07 281200154159	OGBEIWI --- HELEN	CL CONCEPCION ARENAL	30300 CARTAGENA	03 30 2007 027275184	0307 0307	91,87
0611 07 291061819615	IGHARUOSA --- JOY	CL CERVANTES 29	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028373207	0207 0207	79,62
0611 07 291062041196	UGOKWE --- CHUKWUMA GRIG	CL ABELLANEDA 26	30800 LORCA	03 30 2007 027881941	0307 0307	42,88
0611 07 300032610944	ROSA ZAMORA ANTONIO	CL ALEDO 3	30850 TOTANA	03 30 2007 027883052	0307 0307	91,87
0611 07 300034190428	MONTIEL MINANO CARMELO	CL GARCIA MORATO 65	30550 ABARAN	03 30 2007 027551131	0307 0307	91,87
0611 07 300038334045	NUÑEZ DORNA FRANCISCO	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027883456	0307 0307	91,87
0611 07 300039713465	MOLINA IZQUIERDO RAFAEL	CL NORIA GRANDE 62	30550 ABARAN	03 30 2007 027553959	0307 0307	91,87
0611 07 300040260103	EGIDOS SANDOVAL ANTONIO	ZZ FINCA AGROPOR, AP	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028486472	0307 0307	91,87
0611 07 300042974887	RODRIGUEZ GARCIA PEDRO	PJ EL ESCOBAR, 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027276703	0307 0307	91,87
0611 07 300043076840	MONTIEL TURPIN JOSE	CL CARTAGENA 41	30530 CIEZA	03 30 2007 027556787	0307 0307	91,87
0611 07 300044412309	SOLER SOLER DIEGO	CL MINISTRILES 31	30800 LORCA	03 30 2007 027885274	0307 0307	58,19
0611 07 300044830217	MENA MARTINEZ ANTONIO	UR MEDITERRANEO E	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027277107	0307 0307	91,87
0611 07 300045842552	SANCHEZ MORATA DIEGO	CL MONTERA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 027885779	0307 0307	58,19
0611 07 300046590260	HERRERO CARRILLO BENIGNO	CL EL PINO 31	30550 ABARAN	03 30 2007 027559013	0307 0307	91,87
0611 07 300047187216	SEMITIEL SAORIN JOSE	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2007 027559518	0307 0307	91,87
0611 07 300047232076	RIOS BUENDIA JOAQUIN	CL ROSARIO 68	30550 ABARAN	03 30 2007 027559619	0307 0307	91,87
0611 07 300048193285	MUÑOZ PONCE JOSE MANUEL	CL LA BARCA 29	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027143226	0307 0307	91,87
0611 07 300048634637	FORTES MORALES FRANCISCO	CL NICOLAS DE LAS PE	30591 BALSICAS	03 30 2007 028599640	0307 0307	91,87
0611 07 300050645668	ROJAS RODRIGUEZ CATALINA	CL JOSE PLANES 29	30530 CIEZA	03 30 2007 027560831	0307 0307	91,87
0611 07 300052513021	GONZALEZ GOMEZ GLORIA MA	CL MILLAN ASTRAY-ED.	30550 ABARAN	03 30 2007 027561437	0307 0307	91,87
0611 07 300053151302	GUILLAMON MAQUILON ANGEL	CL COMPOSITOR DAVID	30550 ABARAN	03 30 2007 027561841	0307 0307	91,87
0611 07 300055668955	ALCAINA BELANDO JUAN	CL CARRIL FELIX 12	30570 BENIAJAN	03 30 2007 023970114	0207 0207	91,87
0611 07 300055668955	ALCAINA BELANDO JUAN	CL CARRIL FELIX 12	30570 BENIAJAN	03 30 2007 027143832	0307 0307	91,87
0611 07 300055973796	GARCIA BERRUEZO ENRIQUE	CL MARTI 42	30880 AGUILAS	03 30 2007 027889015	0307 0307	91,87
0611 07 300058116284	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL CIEZA, 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028487785	0307 0307	91,87
0611 07 300058564811	CAMACHO MORENO FRANCISCO	CL BADAJOZ 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028600145	0307 0307	91,87
0611 07 300058955235	NICOLAS YELO SUITBERTO	CL ROSARIO 12	30550 ABARAN	03 30 2007 027564972	0207 0207	91,87
0611 07 300058955235	NICOLAS YELO SUITBERTO	CL ROSARIO 12	30550 ABARAN	03 30 2007 027565073	0307 0307	91,87
0611 07 300060875532	CUENCA LOPEZ JUANA ANTON	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028600347	0307 0307	91,87
0611 07 300060910288	PEREZ CARRASCO SALVADOR	CL MENENDEZ PIDAL S/	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028600448	0307 0307	91,87
0611 07 300061643549	LOPEZ LOPEZ TERESA	CL SAN MARCOS 11	30430 CEHEGIN	03 30 2007 027892449	0307 0307	91,87
0611 07 300063367220	ALVAREZ GARCIA ANTONIA	CL SEPULCRO 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 027893459	0307 0307	91,87
0611 07 300064405928	SEMITIEL IBAÑEZ JOSE	CL ANTONIO MAURA 37	30550 ABARAN	03 30 2007 027568309	0307 0307	91,87
0611 07 300066274388	ROS YELO JOSE LUIS	CL LUIS CARRASCO 102	30550 ABARAN	03 30 2007 027569824	0307 0307	91,87
0611 07 300066498195	NAVARRO NAVARRO CUSTODIA	CL PIO XII 1	30530 CIEZA	03 30 2007 027569925	0307 0307	91,87
0611 07 300067023918	GARCIA GARCIA ANA	ZZ TEBAR	30880 TEBAR	03 30 2007 027897196	0307 0307	8,35
0611 07 300067377158	LOPEZ GALLEGO SOLEDAD	CL CICL. J.HERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 30 2007 027897907	0307 0307	91,87
0611 07 300068030492	ROS FERNANDEZ CONSUELO	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028488492	0307 0307	91,87
0611 07 300068787496	TORNERO MAQUILON AGUSTIN	CL AZORIN 7	30530 CIEZA	03 30 2007 027572046	0307 0307	91,87
0611 07 300069174688	ORTS SOLER EMILIA	CL ANGEL MARIA LERA	30880 AGUILAS	03 30 2007 027900634	0307 0307	91,87
0611 07 300072489866	AIBAR PEREZ FRANCISCO	ZZ FINCA LO ROMERO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028601862	0307 0307	91,87
0611 07 300075834245	PLANA PERONA ROGELIO	CL DAVID TEMPLADO 44	30550 ABARAN	03 30 2007 027576086	0307 0307	91,87
0611 07 300076040167	MARTINEZ SEMITIEL JOSE A	CL FERNANDO GOMEZ 18	30550 ABARAN	03 30 2007 027576288	0307 0307	91,87
0611 07 300076086647	MARIN CAMPOS M CONCEPCIO	ZZ PUNTAS CALNEGRE	30800 LORCA	03 30 2007 027905987	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	300078526300	MARTINEZ PEREZ SEBASTIAN	CL SANTOS OLMOS 25	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 027908314	0307 0307	91,87
0611 07	300078553881	PEREZ JODAR M ANGELES	CL CASAS DEL PAJARO	30530 CIEZA	03 30 2007 027577403	0307 0307	91,87
0611 07	300078608950	MORA GUILLAMON JESUS	CL ORDEN DE SANTIAGO	30550 ABARAN	03 30 2007 027577605	0307 0307	91,87
0611 07	300078835787	ALACID HERRERO JOSEFA	CL GUERNICA 31	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028489304	0307 0307	91,87
0611 07	300082052248	FARSI --- EL MILOUD	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028375328	0307 0307	91,87
0611 07	300082241396	FERNANDEZ AMOR JULIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152 ALJUCER	03 30 2007 028375429	0307 0307	91,87
0611 07	300082857550	ALBACETE SANCHEZ FRANCIS	AV ESPAÑA 43	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027911041	0307 0307	91,87
0611 07	300083226756	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA M	CL PICOS DE URBION 5	30205 CARTAGENA	03 30 2007 027281450	0307 0307	91,87
0611 07	300083688013	MONTERO LOPEZ FRANCISCO	CL LA ALDEA, 6	30351 ALUMBRES	03 30 2007 027281753	0307 0307	91,87
0611 07	300083771168	BALSALOBRE MARIN JUAN MI	CL JUAN DE LA CIERVA	30530 CIEZA	03 30 2007 027580837	0307 0307	91,87
0611 07	300084013466	SANCHEZ COSTA BENJAMIN	CT DE BENIEL 93	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027146357	0307 0307	91,87
0611 07	300084532822	HIGUERAS MULERO MARIA	CL CABEZA DEL CABALL	30880 AGUILAS	03 30 2007 014219893	1106 1106	7,26
0611 07	300085040050	TORRANO PALAZON JESUS	CL FEDERICO SERVET 3	30610 RICOTE	03 30 2007 027582049	0307 0307	91,87
0611 07	300085068342	FERNANDEZ GARRIDO RAFAEL	CL CRUCERO CANARIAS,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028603882	0307 0307	91,87
0611 07	300085192927	ROS PEREZ JOSEFA	AV DE FONTES, 76	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028603983	0307 0307	91,87
0611 07	300085825144	HERNANDEZ SANCHEZ ANTONI	AV SANCHEZ MECA, 91	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007 027282561	0307 0307	91,87
0611 07	300086154742	RUANO RECHE ISABEL	CL CABEZA CABALLO 19	30880 AGUILAS	03 30 2007 024746619	0207 0207	91,87
0611 07	300086372081	FERNANDEZ HEREDIA JUANA	CL CASTILLO 32	30870 MAZARRON	03 30 2007 027915283	0307 0307	91,87
0611 07	300087710580	MARTINEZ SANCHEZ COSME	CL TENIENTE PEREZ RD	30850 TOTANA	03 30 2007 027916903	0307 0307	91,87
0611 07	300088141727	ESPIN COLLADOS JOSE MARI	CL ISAAC PERAL 11	30180 BULLAS	03 30 2007 027584776	0307 0307	91,87
0611 07	300088774247	GALLARDO SANCHEZ JOSE	CL ANGEL Mª DE LERA	30880 AGUILAS	03 30 2007 027918620	0307 0307	91,87
0611 07	300088863567	MENDEZ SANCHEZ BENITO	ZZ DIP. LA ATALAYA	30878 ATALAYA	03 30 2007 027919125	0307 0307	91,87
0611 07	300088995731	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	03 30 2007 027283571	0307 0307	91,87
0611 07	300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027283672	0307 0307	91,87
0611 07	300089786784	ESCORIZA BUSTOS MARIA AN	CL JUAN MARTINEZ POZ	30591 BALSICAS	03 30 2007 028604993	0307 0307	91,87
0611 07	300090116483	ROS MARTINEZ JORGE	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025451584	0207 0207	91,87
0611 07	300090661000	MAIQUEZ MUÑOZ ROSA MARIA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025451887	0207 0207	91,87
0611 07	300091503684	MARTINEZ MORA YOLANDA MA	CL MEDICO GOMEZ 74	30550 ABARAN	03 30 2007 027587406	0307 0307	91,87
0611 07	300091958877	CASALES POZO JOSE	CL SAN ISIDORO, 5	30310 BARREROS LO	03 30 2007 027284884	0307 0307	91,87
0611 07	300092407202	LOPEZ GARCIA JUANA	CL CAJADA DEL SEPULC	30800 LORCA	03 30 2007 027922862	0307 0307	91,87
0611 07	300092449739	NOGUERA MENDEZ JULIANA	ZZ MORERAS LA CAJADI	30870 MAZARRON	03 30 2007 027922963	0307 0307	91,87
0611 07	300092785906	CARRILLO SANCHEZ VALERIA	CL CONSTITUCION 17	30610 RICOTE	03 30 2007 027588315	0307 0307	91,87
0611 07	300093348001	GALERA ROS M ENCARNA	CT BARQUEROS KM 1.5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028376742	0207 0207	91,87
0611 07	300093348001	GALERA ROS M ENCARNA	CT BARQUEROS KM 1.5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028376843	0307 0307	91,87
0611 07	300093382757	SEVILLA MARTINEZ CARMEN	PL SAN PEDRO, 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027285490	0307 0307	91,87
0611 07	300094419445	ALIAS MOLINA MARIA ESPER	CL CASTILLO,ED.S.ANT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027925993	0307 0307	91,87
0611 07	300094689025	HAIDA --- ABDELALI	CL ALCALDE ESTANISLA	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027286706	0307 0307	91,87
0611 07	300094704684	KADFI --- LAID	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 027927209	0307 0307	91,87
0611 07	300094782486	MESLAKIAM --- ABDELHAKIM	CL BARCELONA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028491122	0307 0307	91,87
0611 07	300094826542	ERRAFAI --- MHAMMED	CL AVDA. BALSICAS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028608027	0307 0307	91,87
0611 07	300094846447	REQUENA BLANQUE JOSE ANT	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028608128	0307 0307	91,87
0611 07	300094892725	TEMNANI --- BENTOUNIA	LG CAMPILLO DE ARRIB	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027288423	0307 0307	91,87
0611 07	300094977500	MOLINA CARRASCO JUAN JOS	AV DE CIEZA 47	30550 ABARAN	03 30 2007 027590436	0307 0307	91,87
0611 07	300095039336	NOGUERA CEREZO ENCARNACI	CL RESIDENCIA TORCAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028608835	0307 0307	91,87
0611 07	300095101172	SOLER CARRILLO ANA BELEN	CL BEATO PEDRO SOLER	30800 LORCA	03 30 2007 027928320	0307 0307	91,87
0611 07	300095171500	SANCHEZ RIOS ANTONIA	CL TOMAS EDISON 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2007 028377348	0307 0307	91,87
0611 07	300095227979	GUILLEN SOLER PEDRO GINE	GL PIO XII 2	30530 CIEZA	03 30 2007 027590941	0307 0307	61,25
0611 07	300095398337	EL FARH --- BRAHIM	ZZ LOS LEGAZES S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2007 027289433	0307 0307	91,87
0611 07	300095588600	BOUSSALA --- MILOUD	UR BURGOS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025457042	0207 0207	91,87
0611 07	300095588600	BOUSSALA --- MILOUD	UR BURGOS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028611057	0307 0307	91,87
0611 07	300095599310	JELLOULI --- AMEUR	ZZ CASERIO LOS VIDAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028611259	0307 0307	91,87
0611 07	301000016451	MEJDOUNI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028611562	0307 0307	91,87
0611 07	301000018673	KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027290039	0307 0307	91,87
0611 07	301000019885	LAANANI --- MOHAMED	LG CASA LA LOMA (LOS	30709 ROLDAN	03 30 2007 028611865	0307 0307	91,87
0611 07	301000029383	JED --- AHMED	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027931047	0307 0307	91,87
0611 07	301000029484	KHARMACH --- MUSTAPHA	CL SAN MATEO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025458153	0207 0207	91,87
0611 07	301000029686	LAANANI --- BOUAMAMA	ZZ CASA LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2007 028612067	0307 0307	91,87
0611 07	301000141339	LAHMIDI --- EL KBIR	CL PICASSO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025458355	0207 0207	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 301000218333	BOUGTIB --- MOHAMMED	PJ TORRE SAAVEDRA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028612673	0307 0307	91,87
0611 07 301000220252	NOUALI --- BRAHIM	CL CTRA. DEL MOLINO	30612 ULEA	03 30 2007 028612774	0307 0307	91,87
0611 07 301000322912	EL GTATFI --- AHMED	ZZ CASAS GUERRES 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028613683	0307 0307	91,87
0611 07 301000345544	BOUZAYAN --- EL YAMANI	CL CARTAGENA 15	30739 DOLORES	03 30 2007 028613885	0307 0307	91,87
0611 07 301000377068	HAMOURI --- ABDELKADER	CL LOS PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028378055	0307 0307	91,87
0611 07 301000483566	SAADOUN --- EL MOMOUN	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007 027931653	0307 0307	91,87
0611 07 301000484273	TACHALIT --- EL MILOUD	CL SAN BARTOLOME 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027291554	0307 0307	91,87
0611 07 301000486600	MORENO FERNADEZ JOSE	CL DIAMANTE-U.MEDIT-	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027291655	0307 0307	91,87
0611 07 301000558439	MBITIL --- EL MEKKI	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027931855	0307 0307	91,87
0611 07 301000625935	BERRAFAI --- CHEIKH	CT DE CARAVACA	30800 LORCA	03 30 2007 027932461	0307 0307	91,87
0611 07 301000647355	BOUTAHAR --- AHMED	CL FINCA DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2007 028616313	0307 0307	15,31
0611 07 301001124372	MAGRACH --- ALI	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028378964	0307 0307	91,87
0611 07 301001224911	ABDERRAHIM --- EL HAMITI	CL BARRIO NUEVO 35	30540 BLANCA	03 30 2007 027593668	0307 0307	91,87
0611 07 301001265832	SARHI FIGRI MOHAMED	CL COVADONGA 70	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028379469	0307 0307	91,87
0611 07 301001325547	SAFASIF --- ABDELKADER	LG FINCA LAALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007 028617828	0307 0307	52,06
0611 07 301001539957	PEREZ MARIN FELIX	AV MARQUES DE ROZALE	30739 DOLORES	03 30 2007 028618131	0307 0307	91,87
0611 07 301001623419	EL OUALI --- HAMIDE	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027935087	0307 0307	91,87
0611 07 301001722540	SEFIANI --- ABDELOUAHED	ZZ CAZALLA S/N BIS-1	30800 CAZALLA	03 30 2007 027935188	0307 0307	91,87
0611 07 301001729412	PERIAGO MONTERO ANTONIA	CL SAN ROQUE 16	30800 LORCA	03 30 2007 027935289	0307 0307	91,87
0611 07 301001760229	SEGADO BARBERO SALVADOR	CL PEDRO CELDRAN 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028618333	0307 0307	91,87
0611 07 301002950501	GONZALEZ MARIN ANTONIO	CL FRANCISCO FRANCO	30530 CIEZA	03 30 2007 027594880	0307 0307	91,87
0611 07 301003833807	MAHRAOUI --- MOHAMMED	CL CRUZ 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 028493748	0307 0307	91,87
0611 07 301003875536	CRUZ MONTERO VERONICA	CL MONTE CALVARIO 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 027938424	0307 0307	91,87
0611 07 301004268182	RAOUDI --- BELKHIR	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028381085	0307 0307	91,87
0611 07 301005038223	HERNANDEZ MARTINEZ ROSAR	CL SAN CAYETANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028620757	0307 0307	91,87
0611 07 301007637924	MESKINI --- MILOUD	CL LOS VIDALES, S/N	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028621767	0307 0307	91,87
0611 07 301007844553	DAOUDI --- AHMED	CL CURA J.SAEZ HURTA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028381388	0307 0307	91,87
0611 07 301008210931	TAIBI --- BOUJEMA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2007 028622272	0307 0307	91,87
0611 07 301008286309	BOUKHANFRA --- EL FADAL	CL PRINCIPAL 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027296608	0307 0307	91,87
0611 07 301008487682	SEHLI --- AHMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027297517	0307 0307	91,87
0611 07 301008500214	AGUILERA GONZALEZ JOSE M	AV FUERZAS ARMADAS-E	30800 LORCA	03 30 2007 027945191	0307 0307	91,87
0611 07 301008600244	EL ABED --- EL ABED	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028381792	0307 0307	91,87
0611 07 301008703409	ATO LUCAS DANIEL	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	03 30 2007 027599631	0307 0307	91,87
0611 07 301008820314	TAHAR DJEBBAR --- ABDELK	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028494657	0307 0307	91,87
0611 07 301008951060	BOUSSOUAR --- AOUED	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028494758	0307 0307	88,80
0611 07 301008981069	MEDDICH --- TAYEB	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2007 028624696	0307 0307	91,87
0611 07 301009035330	LAMHAMDI --- MBAREK	CL BURGOS 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028624801	0307 0307	91,87
0611 07 301009077867	DAOUDI --- ABDELKADER	PZ ESPAÑA 8	30335 PINILLA LA	03 30 2007 027299032	0307 0307	91,87
0611 07 301009116869	LAANANI --- BELAFDAL	LG LOS PEROCHOS,	30709 ROLDAN	03 30 2007 028625205	0307 0307	91,87
0611 07 301009153346	BOUDCHICHE --- HAMID	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027299739	0307 0307	91,87
0611 07 301009183153	KHALLAFI --- ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 028382196	0307 0307	91,87
0611 07 301009187294	EL GOURMI --- SAYAH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025475230	0207 0207	91,87
0611 07 301009187294	EL GOURMI --- SAYAH	CL BURGOS 10	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028626013	0307 0307	91,87
0611 07 301009210738	MOUNTASIR --- AHMED	CL AMAPOLAS-LOS ROSA	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028382604	0307 0307	91,87
0611 07 301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027300244	0307 0307	91,87
0611 07 301009275507	DAOURI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LO CAMPANO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2007 027300749	0307 0307	91,87
0611 07 301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027301052	0307 0307	91,87
0611 07 301009548622	SAFASIF --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO 11	30709 ROLDAN	03 30 2007 028628336	0307 0307	91,87
0611 07 301009608640	ARBA --- ABDELGHANI	CL BOQUERA 7	30870 MAZARRON	03 30 2007 027948730	0307 0307	91,87
0611 07 301009633801	YAHYAQOUI --- ALI	CL ISLA SAN MIGUEL 5	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028628942	0307 0307	91,87
0611 07 301009789809	YELO MORENO GREGORIO	CL LOS PASOS 55	30610 RICOTE	03 30 2007 027601550	0307 0307	91,87
0611 07 301009893071	EL ANANI --- HASSANE	CL LOS PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2007 028629952	0307 0307	91,87
0611 07 301010007451	ARMERO GARCIA SALVADOR	CL MIGUEL DE CERVANT	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027302870	0307 0307	91,87
0611 07 301010041403	RHAZZAR --- ABDERRAHMANE	CL LOS PINOS 7	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028384018	0307 0307	91,87
0611 07 301010182960	YAGOUB --- MUSTAPHA	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027950346	0307 0307	91,87
0611 07 301010222568	BELIOUTE --- MHAMMED	LG CASAS DE PEDRO SO	30739 DOLORES	03 30 2007 028631467	0307 0307	91,87
0611 07 301010255308	EL GTATFI --- ALLAL	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 028631770	0307 0307	91,87
0611 07 301010346345	OMAR --- AZZAOUI	CL LOS PARRAS 30	30850 TOTANA	03 30 2007 027950952	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301010616228	ESSADKI --- MOHAMMED	CL CONSUELO, 17	30360 UNION LA	03 30 2007 027304890	0307 0307	91,87
0611 07	301010705245	BOUCHNAFA --- RACHID	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027305193	0307 0307	91,87
0611 07	301010715248	MAJDOUBI --- YAHYA	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027951962	0307 0307	42,88
0611 07	301010865394	BENSAAD --- RADOUANE	CL ALC.MAS GILABERT	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027305601	0307 0307	70,43
0611 07	301010888636	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S	30709 ROLDAN	03 30 2007 028633184	0307 0307	91,87
0611 07	301010890353	BELAID --- ABDELKADER	PB LA ALMAZARICA, S/	30591 BALSICAS	03 30 2007 028633386	0307 0307	91,87
0611 07	301012076278	BOUKBIZA --- FATNA	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027305904	0307 0307	91,87
0611 07	301012110533	AOUISSI --- MOHAMMED	CT BALSICAS 27	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025484425	0207 0207	91,87
0611 07	301012110533	AOUISSI --- MOHAMMED	CT BALSICAS 27	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028633588	0307 0307	91,87
0611 07	301012157821	DAHIR --- ABDELHAFID	CL TRAFALGAR PUERTO	30850 TOTANA	03 30 2007 027952972	0307 0307	91,87
0611 07	301012169238	MORENO MORENO ROSA	CL ALC.VALENTIN ARRO	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027306409	0307 0307	91,87
0611 07	301012193789	BIYA --- MOHAMMED	CL SAN BARTOLOME 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027306510	0207 0207	70,43
0611 07	301012193789	BIYA --- MOHAMMED	CL SAN BARTOLOME 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027306611	0307 0307	91,87
0611 07	301012211775	BENAINI --- ABDENBI	CL GOYA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025484829	0207 0207	91,87
0611 07	301012314435	AYNAOU --- ABDALLAH	AV SIERRA ESPUJA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027953578	0307 0307	91,87
0611 07	301012352528	TEMNANI --- EL MILOUD	PJ DORENOVA, S/N	30334 PALAS LAS	03 30 2007 027307015	0307 0307	91,87
0611 07	301012391530	BELAID --- SAID	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007 028634295	0307 0307	91,87
0611 07	301012481557	HERVAS MORENO JAVIER	CL BARRIO LEVANTE 25	30550 ABARAN	03 30 2007 027603772	0307 0307	91,87
0611 07	301012634030	NOUA --- ABDELHAK	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2007 027154340	0307 0307	91,87
0611 07	301012714155	ZEROUALI --- HAMID	CL ALMAZARE	30591 BALSICAS	03 30 2007 028635107	0307 0307	91,87
0611 07	301012859958	MEJDOUBI --- SAID	CL LA PALOMA, 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027307924	0307 0307	91,87
0611 07	301013056887	MOLINA MOLINA JOSEFA	GL HISPANIDAD 6	30530 CIEZA	03 30 2007 027604479	0307 0307	91,87
0611 07	301013064466	ICHERGUI --- AHMED	CL CAMPO-EL LLANO 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028495566	0307 0307	91,87
0611 07	301013103266	DATO BENITO JOSE ANTONIO	CL VELAZQUEZ 7	30530 CIEZA	03 30 2007 027604681	0307 0307	76,56
0611 07	301013114481	AGUILLI --- HASSANE	PZ LOS NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028386644	0307 0307	91,87
0611 07	301013119636	KHALLAFI --- MOHAMED	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 028386745	0307 0307	91,87
0611 07	301013130548	BOUHOUS --- BOCHRA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2007 027604984	0307 0307	91,87
0611 07	301013139238	LOZANO FERNANDEZ ANA BEL	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2007 027605085	0307 0307	91,87
0611 07	301013177836	EL ADDADI --- ABDELJABBA	CL SERRAT Y ANDREU 1	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027309237	0307 0307	91,87
0611 07	301013446204	KHALLAFI --- HADI	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 028387553	0307 0307	91,87
0611 07	301013465907	EL JAOUANI --- EL MILOUD	AV ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027956208	0307 0307	91,87
0611 07	301013667684	MOUTAOUSSIL --- ABDERRAZ	CL VIRIATO 26	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028495869	0307 0307	24,49
0611 07	301013916955	MOLINA LUCAS MARIA CARMÉ	CL POETA VICENTE MED	30530 CIEZA	03 30 2007 027606402	0307 0307	91,87
0611 07	301014055886	LEKOUISS --- ABDERRAHIM	CL ISIDRO SANCHEZ GA	30739 DOLORES	03 30 2007 028637127	0307 0307	91,87
0611 07	301014758431	MELHAOUI --- ABDESLAM	CL PRINCIPE ASTURIAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028638238	0307 0307	91,87
0611 07	301014819156	FRANCO SORIANO DAVID	CL SAN BARTOLOME 18	30892 LIBRILLA	03 30 2007 027958632	0307 0307	18,37
0611 07	301014927775	KADFI --- BAHOUS	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027958935	0307 0307	91,87
0611 07	301014943842	BERMEJO FONTECHA MARINA	CL YESONES 8	30610 RICOTE	03 30 2007 027608220	0307 0307	13,78
0611 07	301015007601	SADIK --- HASSAN	CL LAMINA 15	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028496071	0307 0307	91,87
0611 07	301015102375	ROJAS CAMACHO PATRICIO	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2007 027608422	0307 0307	91,87
0611 07	301015132081	CARMONA SANCHEZ JESUS	CL SAN ANTON, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027311762	0307 0307	91,87
0611 07	301015180480	MOUSSI --- MOHAMMED	CL MURCIA 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025490485	0207 0207	91,87
0611 07	301015275157	SAFI --- KHALID	CL CIRILO DE MOLINA	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027312065	0307 0307	91,87
0611 07	301015700846	HAMAMA --- MOHAMED	CL NUESTRA SEJORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028388664	0307 0307	91,87
0611 07	301016114815	JULIA VILLA PASCUAL	CL QUEVEDO 10	30530 CIEZA	03 30 2007 027609533	0307 0307	91,87
0611 07	301016443100	ECHAJRI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028388866	0307 0307	91,87
0611 07	301016557274	CARRASCO BELTRAN EULALIA	CL JAIME BOSCH 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028640056	0307 0307	91,87
0611 07	301016823622	HAWARI --- BOUAZZA	CL VIRIDA 70	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028496475	0307 0307	91,87
0611 07	301017541624	LAANANI --- ABDENNABI	LG NUEVO 5	30739 DOLORES	03 30 2007 028641268	0307 0307	91,87
0611 07	301017922146	ABDERRAHMANE --- SAHLI	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 027314691	0307 0307	91,87
0611 07	301018024907	TAIBI --- OKACHA	CL F.MARCOS DE NIZA	30709 ROLDAN	03 30 2007 028642177	0307 0307	91,87
0611 07	301018147367	BOUGTIB --- EL ARD	CL VICTORIA 19	30739 DOLORES	03 30 2007 028642278	0307 0307	91,87
0611 07	301018147771	PULIDO RUIZ PEDRO	AV DE LA ESTACION 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028642379	0307 0307	91,87
0611 07	301018151108	EL MOUHIB --- HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027315402	0307 0307	91,87
0611 07	301018241034	KHEIR --- ABDELLAH	CL LA HORNERA LOS VA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028496778	0307 0307	91,87
0611 07	301018252956	BELIOUTE --- HASSAN	CL CASA SOTO, 200	30739 DOLORES	03 30 2007 028642783	0307 0307	91,87
0611 07	301018484241	CHOUIKH --- OMAR	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 30 2007 027964086	0307 0307	91,87
0611 07	301018502025	ANNOUB --- RACHID	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028497182	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301018554868	AZIZI --- SLIMANE	CL CAPITAN PORTOLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027964187	0307 0307	91,87
0611 07	301018588618	FERNANDEZ CORTES JULIA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2007 027964288	0307 0307	91,87
0611 07	301019040070	EL IDRISSE --- BRAHIM	CL CAMPO EL LLANO 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028497384	0307 0307	76,56
0611 07	301019054925	BOUJAKHROUT --- ALI	CL LUIS ANGOSTO, 21	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007 027317018	0307 0307	58,19
0611 07	301019157379	MARTINEZ GALINDO ANTONIA	CL SILVA MUÑOZ, 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028643894	0307 0307	91,87
0611 07	301019435548	TACHALAIT --- ABDELLAH	CL SAN BARTOLOME 27	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027317624	0307 0307	91,87
0611 07	301019436053	BOUDAOU --- ABDELKADER	PB CASAS DEL PALMERO	30739 DOLORES	03 30 2007 028645413	0307 0307	91,87
0611 07	301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027317826	0307 0307	91,87
0611 07	301019714424	MAHDI --- RABAH	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027318230	0307 0307	91,87
0611 07	301019821629	EL KIHIL --- ABDELGHANI	CL CABEZO GORDO-OLMO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025497458	0207 0207	91,87
0611 07	301019823144	MELLOUKI --- ABDELKADER	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027967625	0307 0307	91,87
0611 07	301019840322	LOOJJE --- VICENT JOCHEN	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2007 027967827	0307 0307	101,81
0611 07	301019874371	CAMACHO ROJAS MARIA ROCI	CL JOSE PLANES 27	30530 CIEZA	03 30 2007 027612967	0307 0307	91,87
0611 07	301019880839	DJAHIL --- MOHAMED	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 027157673	0307 0307	91,87
0611 07	301020038867	TOUIL --- DRISS	CL CELESTINO ROIG 29	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027319644	0307 0307	91,87
0611 07	301020079283	ANNOUB --- JELLOUL	CL ANCHA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028497687	0307 0307	91,87
0611 07	301020202252	RAMDANI --- HASSANE	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025498670	0207 0207	27,56
0611 07	301020202252	RAMDANI --- HASSANE	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028647130	0307 0307	9,19
0611 07	301020251560	HMIDI --- ABDESSAMAD	CL DOCTOR FLEMING-ED	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 027968938	0307 0307	91,87
0611 07	301020372812	FARINHA DIAS CARLOS ALBE	AL POETA PARA VICO 1	30800 LORCA	03 30 2007 027969847	0307 0307	91,87
0611 07	301020380286	MEDDAH --- ABDELKADER	CL HOSPICIO 56	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027970049	0307 0307	91,87
0611 07	301020381094	BAYAD --- BENALLAL	CL DEL NIÑO 14	30550 VERGELES	03 30 2007 027614280	0307 0307	91,87
0611 07	301020446974	LATRACH --- AZIZ	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027320856	0307 0307	91,87
0611 07	301020480926	ROUCHDI --- MOHAMED OU B	CL ARAGON 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 028498293	0307 0307	91,87
0611 07	301020492444	KHALLAFI --- ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 028391290	0307 0307	91,87
0611 07	301020773037	TYNECKI --- JERZY ANTONI	CT GRANADA, CHALETS	30800 LORCA	03 30 2007 027971160	0307 0307	91,87
0611 07	301021039381	GYED --- EL HASSANE	CL SAAVEDRA, S/NL	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028649554	0307 0307	91,87
0611 07	301021162350	LAHAL --- MOSTAFA	CL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 027972776	0307 0307	91,87
0611 07	301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL ALONSO OJEDA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027323987	0307 0307	91,87
0611 07	301021231967	BATTI --- MOHAMED	CL PABLO PICASSO,8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 027159188	0307 0307	91,87
0611 07	301021234088	SLIMANI --- ABDELGHANI	CT BALSICAS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028650261	0307 0307	91,87
0611 07	301021380295	SMALI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA, 34	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027324492	0307 0307	91,87
0611 07	301021462646	TAIBI --- MOHAMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2007 028651170	0307 0307	91,87
0611 07	301021563787	ACHOUR --- HASSAN	CL CASAS DEL PARRA 5	30010 MURCIA	03 30 2007 027159390	0307 0307	14,21
0611 07	301021586019	GHANAOU --- HASSAN	CR RIO TAJO 5	30130 BENIEL	03 30 2007 027159491	0307 0307	49,00
0611 07	301021598244	ASEMOTA --- KINGSLEY	CL CABRERA 21	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027325001	0307 0307	91,87
0611 07	301021600264	EL KADRANI --- EL HABIB	PZ LA IGLESIA, S/N	30591 BALSICAS	03 30 2007 028651473	0307 0307	91,87
0611 07	301021643007	KHALIL --- CHERKI	PZ IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 028651574	0307 0307	91,87
0611 07	301021681504	MABROUKI --- LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028392203	0307 0307	91,87
0611 07	301021693527	BOUZIANE --- MOHAMMED	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028498600	0307 0307	91,87
0611 07	301021781534	PEREZ MORENO MARGARITA	CL AZUAGA-URB.LA ACE	30870 MAZARRON	03 30 2007 027976012	0307 0307	52,06
0611 07	301021822859	RAMDANI --- MOHAMED	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025504633	0207 0207	91,87
0611 07	301021822859	RAMDANI --- MOHAMED	AV TAIBILLA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028652079	0307 0307	91,87
0611 07	301021844986	CRUZ MORENO ANA VANESA	CL EL PINO 58	30550 ABARAN	03 30 2007 027617213	0307 0307	91,87
0611 07	301021908846	FATTEHALLAH --- RACHID	AV CIUDAD DE ALMERIA	30011 MURCIA	03 30 2007 027159794	0307 0307	91,87
0611 07	301021940269	MOUSSI --- AZZEDDINE	CL SAN JUAN 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027326011	0307 0307	91,87
0611 07	301021941582	YAHIAOUI --- MOHAMED	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 027159895	0307 0307	91,87
0611 07	301022135986	MOUHIB --- SAID	CL PEDRERIA DE AVILA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027326516	0307 0307	91,87
0611 07	301022511256	EL GOURMI --- DALLAL	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025505239	0207 0207	91,87
0611 07	301022511256	EL GOURMI --- DALLAL	CL BURGOS 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028652685	0307 0307	91,87
0611 07	301022594819	SINGH --- AMARJIT	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028653392	0307 0307	91,87
0611 07	301022610175	AGUILI --- MAHMOUD	CL SAN JOSE OBRERO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028393112	0307 0307	91,87
0611 07	301022645036	TAHIRI --- AGIM	AV DOCTOR MECA 99	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027978739	0307 0307	91,87
0611 07	301022708084	DRAME --- LAINE	CL ZAFIRO, 30	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027327122	0307 0307	91,87
0611 07	301022833780	MORENO MORENO MANUEL	CL CAMPO 75	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028499105	0307 0307	91,87
0611 07	301022843379	LMOULOUDI --- LAAOUIA	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2007 027979648	0307 0307	91,87
0611 07	301022847019	CORTES MARTINEZ LUIS MIG	CL OROTAVA, 18	30202 CARTAGENA	03 30 2007 027327728	0307 0307	91,87
0611 07	301022995751	FERNANDEZ FERREZ JESUS	CL ALTO CAMPILLAS 12	30170 MULA	03 30 2007 027619738	0307 0307	58,19

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301023168331	LAGHZALI --- DRISS	AV JUAN CARLOS I 34	30880 AGUILAS	03 30 2007 027980961	0307 0307	30,62
0611 07	301023208444	JALOULI --- ABDELMOUMENE	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2007 028654709	0307 0307	91,87
0611 07	301023217639	JALOULI --- MIMOUNE	CL FRAY MARCOS 15 LO	30709 ROLDAN	03 30 2007 028654911	0307 0307	91,87
0611 07	301023301707	KHANFRI --- HASSANE	CL LOS PINOS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028393617	0307 0307	91,87
0611 07	301023681825	TAHIRI --- BUJAR	CL DOCTOR MECA, MONT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027982274	0307 0307	91,87
0611 07	301023744671	EL MANSOURI --- MOHAMED	CL LA ERMITA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 027982476	0307 0307	91,87
0611 07	301023757203	LOPEZ TAVIRA MIGUEL ANGE	CL LA RAMBLA 52	30610 RICOTE	03 30 2007 027620647	0307 0307	52,06
0611 07	301023766495	EL FARH --- ABDELKADER	PJ CAMPO NUBLA	30334 PALAS LAS	03 30 2007 027329243	0307 0307	91,87
0611 07	301023850260	AZIZ --- BOUAZZA	CL CAMACHOS, S/NL	30591 BALSICAS	03 30 2007 028656325	0307 0307	91,87
0611 07	301023887646	MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028656426	0307 0307	91,87
0611 07	301023966458	LAHLAL --- BRAHIM	CL LA VIA 29	30870 MAZARRON	03 30 2007 027983082	0307 0307	91,87
0611 07	301023985555	NAJIB --- SMAIL	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025509077	0207 0207	91,87
0611 07	301023989902	BANNOURE --- SAID	CL GINER 6	30800 LORCA	03 30 2007 027983385	0307 0307	91,87
0611 07	301024022840	CHERGUI --- HAMZA	CL FRANCISCO JIMENEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025509178	0207 0207	18,37
0611 07	301024070330	FATHI --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027330253	0307 0307	91,87
0611 07	301024075279	OURKIA --- ABDERRAZAK	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027330354	0307 0307	91,87
0611 07	301024215022	EZOUGH --- HOURIA	CL MAR MEDITERRANEO	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027331667	0307 0307	91,87
0611 07	301024354357	BOUAMIECH --- ABDERRAHMA	CL DE ALEMANIA 28	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025509986	0207 0207	91,87
0611 07	301024363552	BOUTIOUR --- AHMED	CL CASTILLO,EDF SAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027985005	0307 0307	91,87
0611 07	301024368505	KHAFIFI --- NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028657638	0307 0307	91,87
0611 07	301024370727	BOUZEROUATA --- SAID	LG SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028657739	0307 0307	91,87
0611 07	301024383356	BENZIRAGUE --- MBAREK	CL RAMBLA S. ROQUE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027985106	0307 0307	91,87
0611 07	301024449337	MORENO RODRIGUEZ MARIA D	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028657840	0207 0207	49,00
0611 07	301024449337	MORENO RODRIGUEZ MARIA D	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028657941	0307 0307	91,87
0611 07	301024518752	GUALSAQUI CENTENO LUIS R	CL DEL MOLINO, 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027332576	0307 0307	91,87
0611 07	301024597867	SIMANCAS CUEVA DALIN ANG	CL JARDINERO 4	30800 LORCA	03 30 2007 027985611	0307 0307	91,87
0611 07	301024748118	LAMDAGHRI LAMKADAM ZOULI	CL SANTO DOMINGO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025510794	0505 0505	8,26
0611 07	301024824304	JEBBARI --- AZIZ	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028658547	0307 0307	12,25
0611 07	301024845926	ZAHY --- HICHAM	CL DR ALBERCA 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028658749	0307 0307	91,87
0611 07	301024855828	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027333384	0307 0307	91,87
0611 07	301024872703	NOLE BALCAZAR RICHARD GE	CL PEREZ CASAS 32	30800 LORCA	03 30 2007 027987227	0307 0307	91,87
0611 07	301024904631	EL GHAZOUANI --- MOHAMME	CL VIRGEN DE LOS DOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027333485	0307 0307	70,43
0611 07	301025057710	LAANANI --- EL FOUJIL	ZZ LOS PERUCHOS	30709 ROLDAN	03 30 2007 028659052	0307 0307	91,87
0611 07	301025123889	AGUIRRE CORDOBA NORA EDI	AV DOCTOR MECA 42	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 027988843	0307 0307	91,87
0611 07	301025310920	GUAMAN MAYANCELA SEGUNDO	CL BUENAVISTA,_PACHE	30739 DOLORES	03 30 2007 028659658	0307 0307	91,87
0611 07	301025397008	CACHIMUEL QUINCHIGUANGO	CL ESMERALDA 32	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027334802	0307 0307	91,87
0611 07	301025455612	BAHLOULI --- MOHAMED TAL	CL LA IGLESIA, 5	30591 BALSICAS	03 30 2007 028660264	0307 0307	91,87
0611 07	301025458339	BELLAKHDAR --- BOUAICHAT	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028660466	0307 0307	91,87
0611 07	301025509364	BOULERHCHA --- MUSTAPHA	CL SAN ANTONIO 34	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 028395839	0307 0307	91,87
0611 07	301025547962	MOUHID --- ABDELKADER	CL EULOGIO PERIAGO 1	30800 LORCA	03 30 2007 027992580	0307 0307	91,87
0611 07	301025559076	NICOLAS JIMENEZ VERONICA	PL ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2007 027625091	0307 0307	79,62
0611 07	301025584742	MOYANO FUERTES SHEILA MA	CL SANTEREN 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027992883	0307 0307	91,87
0611 07	301025599795	MERCY --- EGHOBAMIEN	CL PASEO DEL MUELLE,	30202 CARTAGENA	03 30 2007 024174925	0207 0207	91,87
0611 07	301025599795	MERCY --- EGHOBAMIEN	CL PASEO DEL MUELLE,	30202 CARTAGENA	03 30 2007 027335509	0307 0307	91,87
0611 07	301025617781	JARAMILLO REYES NORMA CA	CL ATENAS, 4	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027335610	0307 0307	91,87
0611 07	301025796324	CHIMBAINA MOROCHO MARIA	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025513525	0207 0207	67,37
0611 07	301025796324	CHIMBAINA MOROCHO MARIA	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028661274	0307 0307	91,87
0611 07	301025802283	JAOUDI --- EL MAHFOUD	ZZ CAMINO VIEJO DE C	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 027994907	0307 0307	91,87
0611 07	301025890088	VALERA CUTILLAS LUIS BOR	CL MEDICO GOMEZ 81	30550 ABARAN	03 30 2007 027625903	0307 0307	91,87
0611 07	301026162904	JUSTINIANO VELEZ ANA MAR	CL ZAPATERO 2	30800 LORCA	03 30 2007 024834424	0207 0207	13,01
0611 07	301026413787	LIVIA POMA CASTILLO ZONIA	CL GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 028001371	0307 0307	91,87
0611 07	301026591825	ORTIZ CALLE MILTON FABIA	CL GENERAL AZNAR 84	30850 TOTANA	03 30 2007 028003189	0307 0307	91,87
0611 07	301026607080	BENSALAH --- HICHAM	CL ALICANTE 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028501731	0207 0207	82,68
0611 07	301026607080	BENSALAH --- HICHAM	CL ALICANTE 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028501832	0307 0307	91,87
0611 07	301026707013	ARIAS LIMONES AMADO ALBE	CL DEL CARMEN 53	30850 TOTANA	03 30 2007 028004506	0307 0307	91,87
0611 07	301026848469	JALAL --- AHMED	CL DOCTOR FLEMING 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028502135	0307 0307	91,87
0611 07	301026861405	AREVALO ZHININ LILIANA T	CL GENERAL AZNAR 84	30850 TOTANA	03 30 2007 028006425	0307 0307	91,87
0611 07	301026902023	SANCHEZ MARTINEZ ROCIO	CL S.FRANCISCO DE AS	30850 TOTANA	03 30 2007 028006829	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07 301026933143	BENAMAR --- SAID	ZZ CASA DEL PINO 143	30591 BALSICAS	03 30 2007 028664813	0307 0307	82,68
0611 07 301026939914	ATILLAR --- YAHYA	CL REPUBLICA EL SALV	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027337529	0307 0307	91,87
0611 07 301026941631	POMAQUIZA ZHAGNAY MARIAN	CL SAN MIGUEL, 73	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027337731	0307 0307	91,87
0611 07 301026956684	GZIRTI --- MOHAMED	CL LOS GARCIA 5	30800 LORCA	03 30 2007 028007839	0307 0307	91,87
0611 07 301026977704	ZAATAME --- BOUJEMAA	LG LOS SANCHEZ 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025517161	0207 0207	91,87
0611 07 301027024483	JARAMILLO VINTIMILLA JOS	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2007 028008849	0307 0307	91,87
0611 07 301027027113	SHACAY --- FRANCO MAURIC	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2007 028009051	0307 0307	91,87
0611 07 301027065711	BOUTCHICHE --- EL MADANI	CL SAN CLEMENTE 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 028665924	0307 0307	91,87
0611 07 301027092787	FIALLOS ACOSTA MARCIA AL	CL ESMERALDA 10	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027338539	0307 0307	91,87
0611 07 301027104713	BACHIREN --- ABDELKADER	CL LUIS CERON, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027338640	0307 0307	91,87
0611 07 301027191104	CASTRO CALDERON CESAR AU	CL MELILLA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028012384	0307 0307	91,87
0611 07 301027222628	HAFSI --- MOHAMMED	CL RIO GUADIANA 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027339044	0307 0307	55,12
0611 07 301027301541	MOKADAM --- AHMED	ZZ LOS CORTADOS 10	30591 BALSICAS	03 30 2007 028667136	0307 0307	91,87
0611 07 301027353576	RADI --- ABDERRAHIM	ZZ VEREDA ALTA FINCA	30800 CAZALLA	03 30 2007 028015014	0307 0307	91,87
0611 07 301027385609	ASAD --- ABDELHADI	ZZ RAMONETE	30800 LORCA	03 30 2007 028015216	0307 0307	91,87
0611 07 301027410160	MAMOUNI --- EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2006 052073863	0906 0906	49,36
0611 07 301027410160	MAMOUNI --- EL AID	CL ALBARDINAL, 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025520696	0207 0207	91,87
0611 07 301027411170	EL YOUJR --- M HAMED	CL PUENTE 24	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028397455	0307 0307	91,87
0611 07 301027441078	HERNANDEZ SANAGUANO MONI	AV AZORIN 24	30530 CIEZA	03 30 2007 027630145	0307 0307	91,87
0611 07 301027448152	BOULMANE --- EL HOUSSEIN	CL EULOGIO PERIAGO 2	30800 LORCA	03 30 2007 028015923	0307 0307	12,25
0611 07 301027579205	PILLAJO PEÑAFIEL NORMA A	CL SAN ANTONIO 22	30850 TOTANA	03 30 2007 028017135	0307 0307	91,87
0611 07 301027603554	JAUDI --- ABDELKRIM	CL LUGARICO 169	30811 PARRILLA	03 30 2007 028017438	0307 0307	91,87
0611 07 301027634371	ACHOURI --- BRAHIM	PZ ESPAÑA 5	30335 PINILLA LA	03 30 2007 027339751	0307 0307	91,87
0611 07 301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027339953	0307 0307	91,87
0611 07 301027705911	ABBADI --- ABDELAZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027340256	0307 0307	91,87
0611 07 301027711870	MUÑOZ SANTIAGO VICENTE	CL VEREDA LA BASCA 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027164747	0307 0307	91,87
0611 07 301027719853	HEREDIA GUTIERREZ ENCARN	AV BALSICAS 14	30709 ROLDAN	03 30 2007 028668449	0307 0307	91,87
0611 07 301027723792	MIDAOU --- KHALID	CL SANTIAGO,14	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028503953	0307 0307	91,87
0611 07 301027766434	BOUKHRIS --- ALI	LG CASA LA LOMA -LOS	30709 ROLDAN	03 30 2007 028668550	0307 0307	18,37
0611 07 301027790783	BOURI --- HASSAN	ZZ COMESTIBLES HERN	30800 LORCA	03 30 2007 028019256	0307 0307	91,87
0611 07 301027890413	HAOUARI --- MOHAMMED YAS	CL JULIAN PEDREJO, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028668954	0307 0307	91,87
0611 07 301027892433	BOURAHLA --- FETHI	CL JOAQUIN RUBIO ARR	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027165252	0307 0307	91,87
0611 07 301027894756	EDDAHMANI --- JILALI	PZ DE LA IGLESIA 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 028669156	0307 0307	91,87
0611 07 301027996810	RAHMANI --- AHMED	CL SAGASTA 21	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027341569	0307 0307	91,87
0611 07 301028043589	MJADBI --- MOHAMMED	CL MANUEL HDEZ ESPAD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028022892	0307 0307	91,87
0611 07 301028048744	AVILA BRITO LEVINO EUDOC	CL CISNEROS 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027341670	0307 0307	91,87
0611 07 301028058141	FLORES TUBON ANA LUCIA	CL MAYOR 12	30800 LORCA	03 30 2007 028023195	0307 0307	91,87
0611 07 301028072285	AIT MOUSSA LHOUSSEINE	CT DE ALTOBORDO 388	30813 PURIAS	03 30 2007 028023401	0307 0307	91,87
0611 07 301028092190	MOKHTARI --- HASSAN	CL FRAGUA, 3	30591 BALSICAS	03 30 2007 028670267	0307 0307	91,87
0611 07 301028109267	BIA --- MAHMED	CL PICASSO 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025523831	0207 0207	91,87
0611 07 301028145542	LAJAATE --- MAATI	CL PUNTA DE CALNEGRE	30880 LORCA	03 30 2007 028024007	0307 0307	91,87
0611 07 301028148067	DAOUDI --- MOUSSA	LG CAMPO NUBLA, S/NL	30335 VIVANCOS LO	03 30 2007 027342377	0307 0307	91,87
0611 07 301028237185	HAMZAOUI --- ABDELHAMID	CL PEDRO GUERRERO, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027342781	0307 0307	91,87
0611 07 301028444929	TURDZILADZE --- DAVID	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2007 028025522	0307 0307	91,87
0611 07 301028468773	MAHJOUR --- OMAR	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 028025926	0307 0307	91,87
0611 07 301028482921	MECHID --- ABED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028505064	0307 0307	91,87
0611 07 301028530815	LAHLAL --- RACHID	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 028027138	0307 0307	91,87
0611 07 301028627411	CHIMBO MATAILO SANDRA VI	CL STA. BARBARA 10	30850 TOTANA	03 30 2007 028028653	0307 0307	91,87
0611 07 301028696018	ARMIJOS CUENCA ELICIO AL	AV DR.MECA ED.MONTEM	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028029259	0307 0307	91,87
0611 07 301028760278	AZZAOUI --- ABDELJABBAR	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028030168	0307 0307	91,87
0611 07 301028815549	ACARO GOMEZ ADAN ANTO LIN	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2007 028030875	0307 0307	91,87
0611 07 301028825855	MAHBOUB --- MOSTAFA	CT EL PALMAR 59	30589 RAMOS LOS	03 30 2007 027166565	0307 0307	91,87
0611 07 301028828077	DAGHOU --- MHAMMED	AV DE SIERRA ESPUJA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028030976	0307 0307	91,87
0611 07 301028857379	REICH --- MARIANE	CL JUAN FRANCISCO PO	30800 LORCA	03 30 2007 028031986	0307 0307	88,80
0611 07 301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025526760	0207 0207	91,87
0611 07 301028931646	ABDELLAOUI --- YAHYA	CL PEDROS GUERRERO 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027345209	0307 0307	91,87
0611 07 301028949127	EL KHAYATI --- BOUABID	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 028032693	0307 0307	91,87
0611 07 301028965800	SOTO --- MERCEDES CUMAND	CL ORTEGAS MELGARES	30800 LORCA	03 30 2007 050900546	0307 0307	33,68

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301028986210 SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028505670	0307 0307	73,49
0611 07	301029038346 EJEMALI --- MBAREK	PZ IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 028672792	0307 0307	49,00
0611 07	301029053504 BACHIRI --- HAKKOUIM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027345714	0307 0307	91,87
0611 07	301029130494 MORENO GARCIA JUANA	LG LA HORMIGONERA DE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025527871	0207 0207	91,87
0611 07	301029136861 ES SAHLI --- HICHAM	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027346118	0307 0307	91,87
0611 07	301029158988 ROMERO AGUILAR JIMMY VIC	CL LA PURISIMA EDF.J	30870 MAZARRON	03 30 2007 028035828	0307 0307	91,87
0611 07	301029203953 MELHAOUI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028673907	0307 0307	91,87
0611 07	301029204862 BELAID --- ABDERRAHMANE	ZZ LA CASA DEL PINO	30591 BALSICAS	03 30 2007 028674008	0307 0307	91,87
0611 07	301029238410 GUEROUANI --- OMAR	CL F.GARCIA LORCA 13	30550 ABARAN	03 30 2007 027636310	0307 0307	91,87
0611 07	301029264173 VASQUEZ GOMEZ MIRIAN ALE	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2007 028037040	0307 0307	91,87
0611 07	301029265284 CALVA CASTILLO BERTA EST	CL DE LA FUENTE 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028037141	0307 0307	91,87
0611 07	301029281654 MOUSSI --- BOUALAM	CL MURCIA, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025529184	0207 0207	91,87
0611 07	301029316212 EL BARNI --- EL HABIB	CL ESCALANTE 11	30800 LORCA	03 30 2007 028037646	0307 0307	91,87
0611 07	301029357537 BERRAKHLI --- DRISS	CL ALFONSO 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027347431	0307 0307	8,35
0611 07	301029369964 ERAZO ALVAREZ NANCY ELEN	AV CONSTITUCION 169	30870 MAZARRON	03 30 2007 028038555	0307 0307	91,87
0611 07	301029449079 BORDJI --- ABDELAZIZ	CL TIRSO DE MOLINA 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028506175	0307 0307	91,87
0611 07	301029482122 QUINATOCTE MACHISACA MAN	CL TRAVESIA FERNANDO	30550 ABARAN	03 30 2007 027637320	0307 0307	91,87
0611 07	301029499401 ZEROUALI --- JAOUAD	CL BURGOS 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025530194	0207 0207	91,87
0611 07	301029569826 MOUSSI --- LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027348340	0307 0307	91,87
0611 07	301029594074 ROMERO CHIMBO JORGE JHOV	CL MARIA CARMONA 56	30850 TOTANA	03 30 2007 028041686	0307 0307	91,87
0611 07	301029601047 SAQRI --- MOHAMMED	CL LUIS DE PERALTA 3	30800 LORCA	03 30 2007 028041787	0307 0307	91,87
0611 07	301029606202 MARIN ROSILLO DE TORRES	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	03 30 2007 028676432	0307 0307	91,87
0611 07	301029614787 HAMMADI --- MUSTAPHA	CL CORVERICA 25	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027348441	0307 0307	91,87
0611 07	301029615292 DAGUI --- FARAJI	AV TORRE PACHECO, 34	30739 DOLORES	03 30 2007 028676533	0307 0307	8,35
0611 07	301029664705 JYARI --- EL MOKHTAR	CL BURGOS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025531612	0207 0207	91,87
0611 07	301029664705 JYARI --- EL MOKHTAR	CL BURGOS, 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028676735	0307 0307	91,87
0611 07	301029710575 FERNANDEZ NARVAEZ MAYRA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028042494	0307 0307	91,87
0611 07	301029710878 PADILLA CALLE SEGUNDO MA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028042595	0307 0307	91,87
0611 07	301029711787 AROCA COBARRO JESUS	CL BARRIO LEVANTE 38	30550 ABARAN	03 30 2007 027639441	0307 0307	91,87
0611 07	301029749274 AYNAOU --- MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028042700	0307 0307	91,87
0611 07	301029750385 HAKMI --- OMAR	CL AL. MAS GILABERT	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027349249	0307 0307	91,87
0611 07	301029812225 FARSI --- BELHOUARI	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028401192	0307 0307	91,87
0611 07	301029820006 DNIBI --- HICHAM	CL ESPERANZA DEL CAS	30540 BLANCA	03 30 2007 027640047	0307 0307	91,87
0611 07	301029829100 SUQUILANDA GUALAN MARIA	CL BUENAVISTA 1	30739 DOLORES	03 30 2007 028677341	0307 0307	91,87
0611 07	301029874263 TACHALAIT --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027349855	0307 0307	91,87
0611 07	301029886488 MARTINEZ CASTRO NORA SUY	CL BASTARRECHE 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028678149	0307 0307	91,87
0611 07	301029902050 SAHRAOUI --- RACHID	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028044720	0307 0307	91,87
0611 07	301029907306 LAANANI --- BACHIR	CL CASA LA LOMA (PER	30709 ROLDAN	03 30 2007 028678351	0307 0307	91,87
0611 07	301029907407 ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028678452	0307 0307	91,87
0611 07	301029915992 MALEZA TORAL NORMA DEL R	CL VELAZQUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025533834	0207 0207	91,87
0611 07	301029917713 TAMAY TAMAY EDDI ALBERTO	CT NUEVA 190	30816 HOYA LA	03 30 2007 028045124	0307 0307	18,37
0611 07	301029920036 GUARTATANGA QUIZHPI ANGE	CL JUAN PABLO II 3	30591 BALSICAS	03 30 2007 028678856	0307 0307	91,87
0611 07	301029982377 LAMRABET --- HAFID	CL SAN JOSE, 33	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028679361	0307 0307	91,87
0611 07	301029988441 MAKHFI --- FATIMA	CL ZORZAL, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027350562	0307 0307	91,87
0611 07	301030020975 BERRAHOUI --- KHALID	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025535248	0207 0207	91,87
0611 07	301030020975 BERRAHOUI --- KHALID	CL BURGOS 8	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028679462	0307 0307	91,87
0611 07	301030034416 BELLAMCHICH --- ABDELLAH	CL SILVA MUÑOZ, 8	30591 BALSICAS	03 30 2007 028679563	0307 0307	91,87
0611 07	301030052196 KHIAR --- RAMDAME	CL JOSE ANTONIO, 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027350966	0307 0307	91,87
0611 07	301030078771 CHACHOUI --- HASSAN	CL BOLARIN, 34	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028679866	0307 0307	91,87
0611 07	301030080488 BENNOUK --- ABDERRAHIM	CL SANTA MARIA 1	30800 LORCA	03 30 2007 028047952	0307 0307	91,87
0611 07	301030110194 LADGHAMI --- SAMIRA	CL CARRASCOY 17	30709 ROLDAN	03 30 2007 028680068	0307 0307	64,31
0611 07	301030147277 AATRACH --- KHADIJA	CL LA ERMITA	30870 PUERTO DE MA	03 30 2007 028048558	0307 0307	91,87
0611 07	301030313187 FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL CUARTO DISTRITO 6	30520 JUMILLA	03 30 2007 027642774	0307 0307	79,62
0611 07	301030340772 EL MASOUDY --- BACHIR	LG LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025537470	0207 0207	91,87
0611 07	301030345826 ET TAYBY --- LAHSENE	CL FRAY MARCOS NIZA,	30709 ROLDAN	03 30 2007 028681381	0307 0307	91,87
0611 07	301030346331 TAIBI --- MIMOUNE	CL FRAY MARCOS DE NE	30709 ROLDAN	03 30 2007 028681482	0207 0207	30,62
0611 07	301030346331 TAIBI --- MIMOUNE	CL FRAY MARCOS DE NE	30709 ROLDAN	03 30 2007 028681583	0307 0307	91,87
0611 07	301030360071 AJUNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027352380	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301030380683	EL GOJAL --- LARBI	PD CAMPOTEJAR ALTA 3	30500 CAMPOTEJAR A	03 30 2007 028682290	0307 0307	91,87
0611 07	301030419685	FIKRI --- HASSAN	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028402812	0307 0307	91,87
0611 07	301030423224	SOCOLA HIDALGO JHINSON A	CL MELILLA EDF MARI	30860 MAZARRON	03 30 2007 028051891	0307 0307	91,87
0611 07	301030485363	AZOUZOUT --- HAMID	CL RAMON JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028402913	0307 0307	91,87
0611 07	301030566906	BENSERYA --- KHALID	CL LEVANTE 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027353390	0307 0307	91,87
0611 07	301030567007	KADFI --- AMER	CL MOLINO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 028053006	0307 0307	91,87
0611 07	301030572865	MADDAHI --- ABDELMAJID	CT MADRID 61	30530 CIEZA	03 30 2007 027644289	0307 0307	91,87
0611 07	301030605706	SBAI --- FETH ALLAH	CL CAPITAN PORTOLA 1	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028053612	0307 0307	91,87
0611 07	301030619244	GUERRERO --- ROSA SILVAN	AV BALSICAS-ED P.PRI	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028683708	0307 0307	91,87
0611 07	301030667946	ALLAY --- RACHID	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027353794	0307 0307	91,87
0611 07	301030673202	CASTILLO JIMENEZ CARLOS	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028507791	0307 0307	91,87
0611 07	301030703312	TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL VASCO NUJEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027353895	0307 0307	91,87
0611 07	301030727560	MILAD --- MOHAMMED	CL LA PURISIMA, 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027354000	0307 0307	91,87
0611 07	301030727762	KHATIRI --- YAHYA	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025542221	0107 0107	91,87
0611 07	301030727762	KHATIRI --- YAHYA	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025542322	0207 0207	91,87
0611 07	301030727762	KHATIRI --- YAHYA	CL BURGOS 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028685223	0307 0307	91,87
0611 07	301030736452	ATO LUCAS CONSUELO	CL ANDRES SEGOVIA 26	30530 CIEZA	03 30 2007 027645000	0307 0307	52,06
0611 07	301030750394	RAMON SANCHEZ HECTOR FAB	CL LOS CISNES 27	30870 MAZARRON	03 30 2007 028055935	0307 0307	91,87
0611 07	301030758882	EL MALEHY --- ABDELKRIM	CL CASSOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2007 027354101	0307 0307	91,87
0611 07	301030762320	EL KHALDI --- MIMOUN	CL SALCILLO 5	30739 DOLORES	03 30 2007 028685930	0307 0307	91,87
0611 07	301030766259	PARDO BALLESTER ROSA MAR	CL POETA HOMERO, 6	30392 TORRECIEGA	03 30 2007 027354202	0307 0307	91,87
0611 07	301030766663	TIFAQUI --- ABDERRAHMANE	CL PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028403519	0307 0307	91,87
0611 07	301030797278	TORO ROMERO ALFREDO JAVI	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2007 028056238	0307 0307	91,87
0611 07	301030808392	PINTADO TORRES JOSELITO	CL LA RAMBICA 30	30850 TOTANA	03 30 2007 028056339	0307 0307	91,87
0611 07	301030873363	MOKHTARI --- AHMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027355111	0307 0307	91,87
0611 07	301030900746	DIAZ AMAY MARIA ELENA	CL POETA MADRID 38	30591 BALSICAS	03 30 2007 028687142	0307 0307	39,80
0611 07	301030920247	BENAMAR --- MOSTAFA	CT DE TORREPACHECO.	30591 BALSICAS	03 30 2007 028687748	0307 0307	61,25
0611 07	301030967333	JEBLI --- MOHAMMED	CL BURGOS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 023997695	0207 0207	91,87
0611 07	301030967333	JEBLI --- MOHAMMED	CL BURGOS, 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 027171417	0307 0307	91,87
0611 07	301030968848	TALEB --- EL MOKHTAR	CL PEDRO GUERRERO, 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027355616	0307 0307	91,87
0611 07	301031000574	SMALI --- EL HASSANE	CL VILLA CONESA 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027356121	0307 0307	91,87
0611 07	301031021893	ESSADAQUI --- ABDELGHANI	PZ CONSTITUCION CENT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028508195	0307 0307	91,87
0611 07	301031025432	CALLE ZUÑIGA DANIEL GERA	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028404125	0307 0307	91,87
0611 07	301031070494	PARAMO PARAMO ROSA AMERI	CL RAMBLICA 30	30850 TOTANA	03 30 2007 028058965	0307 0307	91,87
0611 07	301031102527	MAAZOUZI --- EL AID	CL MOLINO GARRE 150	30591 BALSICAS	03 30 2007 028688556	0307 0307	91,87
0611 07	301031112227	LOUEHBIRI --- MUSTAPHA	CT NUEVA 7	30816 HOYA LA	03 30 2007 028059773	0307 0307	91,87
0611 07	301031114449	SNABI --- MERYEM	CL DON PEDRO EGEEA 34	30800 LORCA	03 30 2007 028059874	0307 0307	21,43
0611 07	301031121220	BRICEÑO CAMPOVERDE JHONS	CL EMILIO MORA 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028060278	0307 0307	91,87
0611 07	301031144761	CALVA OJEDA CESAR MANUEL	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007 027171720	0307 0307	91,87
0611 07	301031156885	EL COURAGI --- ABDELKARI	CL ANTONIO LACARCEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028508300	0307 0307	91,87
0611 07	301031165878	QUEZADA CALVA ROSA TOMAS	CL RICARDO GIL 5	30002 MURCIA	03 30 2007 027171821	0307 0307	91,87
0611 07	301031187504	VERA DELGADO NELIDA PATR	CL NORIA GRANDE 15	30550 ABARAN	03 30 2007 027646818	0307 0307	91,87
0611 07	301031193968	WAMPUTSAR TIWI NUNKUI MA	AL LOS TRISTES, 3	30800 LORCA	03 30 2007 028060985	0307 0307	79,62
0611 07	301031212055	TAHAR DJEBBAR --- DJILAL	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028508401	0307 0307	85,74
0611 07	301031212560	DJAFFAR DJEBBAR --- HAB	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028508502	0307 0307	91,87
0611 07	301031221856	ALLAI --- EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027358444	0307 0307	91,87
0611 07	301031222967	CUMBUS ABAD ELOY DANIL	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2007 028061288	0307 0307	91,87
0611 07	301031238832	ANDRADE MONTALVAN ROY NE	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2007 027647020	0307 0307	91,87
0611 07	301031241660	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL CANALEJAS 18	30360 UNION LA	03 30 2007 027358848	0307 0307	91,87
0611 07	301031346744	ALLABOU --- NOUREDDINE	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 028063716	0307 0307	91,87
0611 07	301031356444	GUAMAN FALCON SEGUNDO JA	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027359353	0307 0307	91,87
0611 07	301031358969	ENGUI GARCIA RITA	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025547170	0207 0207	91,87
0611 07	301031400904	BELAMCHICH --- MOHAMMED	CL SILVA MUJOZ 8	30591 BALSICAS	03 30 2007 028690273	0307 0307	91,87
0611 07	301031496789	PISPIRA ORTIZ SARA LETIC	CL JILGUERO UB IV PL	30860 MAZARRON	03 30 2007 028064928	0307 0307	91,87
0611 07	301031503156	MARQUEZ MOROCHO LUIS ROD	CL RIO SERGRE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025548180	0207 0207	91,87
0611 07	301031535892	MINGA ASENCIO DE TORRES	CL IGLESIA 9	30550 ABARAN	03 30 2007 027648131	0307 0307	91,87
0611 07	301031643303	BENSERYA --- MAHJOUBA	CL ZORZAL, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027360363	0307 0307	91,87
0611 07	301031655831	MENDEZ BRITO OSCAR ANIBA	AL GIMENO BADUELL 4	30800 LORCA	03 30 2007 028066847	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301031685840 EL MAHDAOUI --- BOUALEM	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 024203419	0207 0207	91,87
0611 07	301031685840 EL MAHDAOUI --- BOUALEM	CL BURGOS 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 027360464	0307 0307	91,87
0611 07	301031775766 CHAHLAL --- MOHAMMED	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 027360969	0307 0307	91,87
0611 07	301031855487 BARZOLA AVILES FELICITA	CL JUAN XXIII 14	30850 TOTANA	03 30 2007 028068059	0307 0307	91,87
0611 07	301031894388 ORTIZ ANDRADE JOSE ANTON	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2007 028068463	0307 0307	91,87
0611 07	301031900856 VELA PUENTE LAURA MARGOT	CL SAN CAYETANO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025549291	0207 0207	91,87
0611 07	301032055955 OLIVARES OLIVARES SUSANA	CL PARDO BAZAN 7	30520 JUMILLA	03 30 2007 027651161	0307 0307	91,87
0611 07	301032119916 ABAD JIMENEZ OSVALDO	CL DE EMILIO MORA 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028070887	0307 0307	91,87
0611 07	301032138306 RODRIGUEZ GIRALDO JUAN A	CL DON PELAYO 5	30520 JUMILLA	03 30 2007 027651464	0307 0307	91,87
0611 07	301032201354 RIOS RIOFRIO IVAN EMILIA	CL PEDRO NOGUERONES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028406953	0307 0307	18,37
0611 07	301032222673 KHAFFANE --- EL HASSANE	CL PEDRO GUERRERO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027361979	0307 0307	91,87
0611 07	301032297546 HADDINI --- MBARK	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028407256	0307 0307	91,87
0611 07	301032307347 BELAARAJ --- ABDELKADER	CL LA LOMA -LOS PERU	30709 ROLDAN	03 30 2007 028694115	0307 0307	91,87
0611 07	301032330484 CHAKIRI --- RADOUANE	CL PINTOR VILLANUEVA	30800 LORCA	03 30 2007 028073416	0307 0307	18,37
0611 07	301032346753 YAHYA --- KHALID	CL PINTOR VILANUEVA	30800 LORCA	03 30 2007 028073921	0307 0307	91,87
0611 07	301032369789 ISLANE --- SALAH	CM CALDEREROS 21	30800 LORCA	03 30 2007 028074628	0307 0307	79,62
0611 07	301032396869 SALAH --- AIT MOUSSA	CM FELI-BUZON 21	30800 CAZALLA	03 30 2007 028075032	0307 0307	91,87
0611 07	301032406973 KASMI --- AZIZ	CL ISLAS CIES 20	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028694721	0307 0307	91,87
0611 07	301032411522 ZHUNIO ZHUNIO LIGIA SABI	CL JARDINEROS 14	30800 LORCA	03 30 2007 028075234	0307 0307	91,87
0611 07	301032456281 BENHADDOU --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007 028695226	0307 0307	91,87
0611 07	301032465072 FATIR --- MOHAMED	CL PUNTAS DE CALNEGR	30800 RAMONETE	03 30 2007 028076244	0307 0307	91,87
0611 07	301032532366 BOUKHANFRA --- EL AME	CL PEDRO GUERRERO 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027363393	0307 0307	91,87
0611 07	301032563890 QUINGATUNA PANCHI PIEDAD	CL MELCHOR DE BENIZA	30850 TOTANA	03 30 2007 028077052	0307 0307	91,87
0611 07	301032641288 HAMDADOU --- SAID	CL SALZILLO, 5	30739 DOLORES	03 30 2007 028696438	0307 0307	91,87
0611 07	301032705350 LAARAJ --- MAHI	CL LOS CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2007 028696842	0307 0307	91,87
0611 07	301032744251 EL ATMANY --- MOHAMMED O	CL SAN JUAN 4	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027174447	0307 0307	91,87
0611 07	301032785980 PAUCAR SARMIENTO JOSE GI	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007 028079476	0307 0307	91,87
0611 07	301032863883 CABRERA SALINAS SEGUNDO	CL JERONIMO S.FE 3	30800 LORCA	03 30 2007 028080183	0307 0307	91,87
0611 07	301032881061 EL HARRAZ --- KHALIFA	CL RAMBLILLA DE SAN	30800 LORCA	03 30 2007 028080284	0307 0307	91,87
0611 07	301032902582 TAYEBI --- MUSTAPHA	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028697549	0307 0307	91,87
0611 07	301032986044 BAADDI --- SALAH	CL LOS ABADES Y LAS	30813 ESCUCHA	03 30 2007 028081092	0307 0307	91,87
0611 07	301033051722 POGO GALLARDO TANIA YOMA	CL CRESTA DEL GALLO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 024922936	0207 0207	91,87
0611 07	301033085569 RADANI --- FATIHA	BO SAN DIEGO 2	30800 LORCA	03 30 2007 028082712	0307 0307	91,87
0611 07	301033096986 URRUTIA CARVAJAL WILMAN	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028082914	0307 0307	91,87
0611 07	301033103050 CHIBANE --- MOHAMED	CL ANTONIO DE LA ORD	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028510219	0307 0307	8,35
0611 07	301033140537 JEBBARI --- HAMID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025556062	0207 0207	91,87
0611 07	301033140537 JEBBARI --- HAMID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028698862	0307 0307	91,87
0611 07	301033156907 SALHI --- ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027367336	0307 0307	91,87
0611 07	301033167920 DAHMANI --- RAHMAL	CL DIPUTACION 37	30591 BALSICAS	03 30 2007 028699367	0307 0307	91,87
0611 07	301033175394 CUEVA VACA RAQUEL CAROLI	CL SERRANO (AP CORR	30870 MAZARRON	03 30 2007 028083621	0307 0307	91,87
0611 07	301033200353 BARBOUCHA --- MHAMED	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027367740	0307 0307	91,87
0611 07	301033204696 SOUNAIN --- ALI	CL STO. DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027367942	0307 0307	76,56
0611 07	301033221571 TOUAHRI --- BOUHAFFS NOUR	CL AURELIO MENDEZ 1	30392 MEDIA LEGUA	03 30 2007 027368447	0307 0307	91,87
0611 07	301033231473 KHELOUFI --- ABDELKADER	CL CARTAGENA 67	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028699973	0307 0307	91,87
0611 07	301033234507 DIB --- AZIZA	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2007 027368750	0307 0307	91,87
0611 07	301033268455 BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL JUAN SOLIS, 5	30709 ROLDAN	03 30 2007 028700276	0307 0307	91,87
0611 07	301033288057 NEJMI --- MUSTAPHA	CL PICASO I 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025557577	0207 0207	91,87
0611 07	301033321201 LATRECH --- MUSTAPHA	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027369457	0307 0307	91,87
0611 07	301033322312 ZAMBRANO CHAMBA ELVIA EL	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2007 027654902	0307 0307	91,87
0611 07	301033335850 TENELEMA YUPA MARIA INES	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2007 027655003	0307 0307	91,87
0611 07	301033400114 AGUILAR AGUILAR JIMMY OS	CL ALCARAZ 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028086045	0307 0307	91,87
0611 07	301033400316 GAONA RIMACUNA SEGUNDO N	CL CORTA 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027175962	0307 0307	55,12
0611 07	301033555213 BENHADDOU --- BELKHIR	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007 028701993	0307 0307	91,87
0611 07	301033573603 LAANANI --- NOUR EDDINE	CS DE LA LOMA, S/NL	30709 ROLDAN	03 30 2007 028702094	0307 0307	91,87
0611 07	301033592090 BENHARI --- SAID	CL CASSOLA 25	30360 UNION LA	03 30 2007 027371376	0307 0307	91,87
0611 07	301033608561 ATO MARIN CARLOS ALBERTO	CL EL PINO 136	30550 ABARAN	03 30 2007 027656013	0307 0307	33,68
0611 07	301033640792 PICHAZACA AGUAIZA MARIA	CL BUENA VISTA 1	30739 DOLORES	03 30 2007 028703007	0307 0307	91,87
0611 07	301033645947 MARTINEZ LORCA LAUREANO	CL DEL CARMEN 59	30850 TOTANA	03 30 2007 028088570	0307 0307	82,68

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301033755576	GALARZA VILLON CIRILO AN	CT GRANADA	30800 LORCA	03 30 2007 028089883	0307 0307	91,87
0611 07	301033800339	CHEBAB --- KALID	CL ISAAC PERAL, 28	30709 ROLDAN	03 30 2007 025561116	0207 0207	91,87
0611 07	301033822769	TACO CHICAIZA NELLY MARG	CL ISAAC ALBENIZ 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027372386	0307 0307	91,87
0611 07	301033823577	PALACIOS TANQUINA JOSE L	CL FUNDACIIN 27	30520 JUMILLA	03 30 2007 027656720	0307 0307	91,87
0611 07	301033840957	UCHUARI PINOS MARIA DEL	CL JUAN DE LA ENGINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028704522	0307 0307	49,00
0611 07	301033936947	KHRISS --- ALI	AV DEL TAIBILLA, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025563136	0207 0207	91,87
0611 07	301033936947	KHRISS --- ALI	AV DEL TAIBILLA, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028705936	0307 0307	91,87
0611 07	301033965542	GUARANGO GUAMAN ROLANDO	UR TORRES BLANCAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025563338	0207 0207	91,87
0611 07	301033979989	BUENO PAVA MARIA EUGENIA	CL CAMILO JOSE CELA	30130 BENIEL	03 30 2007 027176972	0307 0307	91,87
0611 07	301033984336	TACURI CHICA EDISON ADOL	AV GERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 028092715	0307 0307	91,87
0611 07	301034011618	EL HAMDAROU --- FOUAD	CL CUARTEL 7	30850 TOTANA	03 30 2007 028093422	0307 0307	91,87
0611 07	301034052135	ESSARTAOUI --- MALIKA	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028093826	0307 0307	91,87
0611 07	301034156310	AZOUZOUT --- ES SAOUDI	CL JUAN R. JIMENEZ 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028409276	0307 0307	91,87
0611 07	301034228452	MISAOU --- RQIA	ZZ SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028707552	0307 0307	91,87
0611 07	301034336162	SOTO CASTRO RENE LUIS	PL DE LA ZARZUELA	30550 ABARAN	03 30 2007 027658841	0307 0307	8,35
0611 07	301034385975	ZAOUI --- NABIL	PZ REGION MURCIANA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028512037	0307 0307	91,87
0611 07	301034388706	LEMA GUARACA CARLOS VINI	CL CIPRES, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025565358	0207 0207	91,87
0611 07	301034398002	CEREZO VERA YAMIL ROLAND	CL DR. PARDO LOPEZ 2	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028709067	0307 0307	91,87
0611 07	301034485100	BENNOUNA --- ABDELGHANI	CL DOCTOR PARDO LOP	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028709471	0307 0307	91,87
0611 07	301034530869	MANSORI --- ABDELLAH	CL MAR MENOR, 11	30591 BALSICAS	03 30 2007 028709572	0307 0307	91,87
0611 07	301034608671	SOUNNA --- MOHAMMED	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027178790	0307 0307	91,87
0611 07	301034653232	KAJOUA --- ABDELKADER	CL CORVERICA DIEZ 35	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027375016	0307 0307	91,87
0611 07	301034669501	GOMEZ OLIVA FERNANDO	CL JOVELLANOS 29	30880 AGUILAS	03 30 2007 028100290	0307 0307	91,87
0611 07	301034743966	MORENO GARRIDO JESUS	CL JUAN CARLOS I 15	30610 RICOTE	03 30 2007 027660962	0307 0307	91,87
0611 07	301034751444	MOUJANE --- HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028512239	0307 0307	91,87
0611 07	301034766400	BEDOYA LOZANO EDELBERTO	CL CANALEJAS 42	30520 JUMILLA	03 30 2007 027661164	0307 0307	91,87
0611 07	301034816617	MAJDOUBI --- NAJAT	CL LA PALOMA 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027375622	0307 0307	91,87
0611 07	301034818334	BELHADRI --- ABDELHAFID	CL MANUEL MARIN 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028410488	0307 0307	91,87
0611 07	301035039313	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027376026	0307 0307	91,87
0611 07	301035061844	HAMDAROU --- KOUDIER	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2007 028711693	0307 0307	91,87
0611 07	301035189156	ROLDAN CRIOLLO MARIA NEL	AV DE ROLDAN, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028712303	0307 0307	91,87
0611 07	301035227956	FERNANDEZ GARRIDO JUAN A	CL B ^A SAN GIL 2	30360 UNION LA	03 30 2007 027376733	0307 0307	91,87
0611 07	301035354662	RAMIREZ COELLO AURORA	CL JEREZ LOMAS DEL A	30330 ALBUJON	03 30 2007 027377036	0307 0307	91,87
0611 07	301035405182	RODRIGUEZ VEGA JOSE ALFO	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2007 028106556	0307 0307	91,87
0611 07	301035447218	RIVERA ROBLES ANGELA MIR	CL SAN BARTOLOME 80	30892 LIBRILLA	03 30 2007 031187318	0407 0407	91,87
0611 07	301035519663	OCHOA TANDAZO ZONIA GLOR	CL MAESTRO MARTINEZ	30562 CEUTI	03 30 2007 027665006	0307 0307	82,68
0611 07	301035590694	GRANDA JARAMILLO FLAVIO	AL DE CERVANTES-EDF.	30800 LORCA	03 30 2007 028108475	0307 0307	91,87
0611 07	301035620808	VALLE ACARO JUAN HERIBER	AL CERVANTES 1	30800 LORCA	03 30 2007 028109687	0307 0307	91,87
0611 07	301035631619	UZHO SARI FRANCEL GUILLE	AV JUAN XXIII 19	30850 TOTANA	03 30 2007 028110293	0307 0307	91,87
0611 07	301035721848	PULLAY TIXI MARIA BACILI	CL ARQUITECTO PEDRO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028714626	0307 0307	91,87
0611 07	301035787728	TORRES SUAREZ CARLOS EDI	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028512643	0307 0307	91,87
0611 07	301035793889	CORTEZ TORRES MARCOS GUS	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2007 028112519	0307 0307	91,87
0611 07	301035793990	CORTEZ TORREZ JAVIER EDU	CL MAYOR SEVILLA 14	30850 TOTANA	03 30 2007 028112620	0307 0307	91,87
0611 07	301035794903	CORDOVA PALACIOS JAVIER	CL MAYOR SEVILLA 15	30850 TOTANA	03 30 2007 028112721	0307 0307	91,87
0611 07	301035806825	MORENO QUICALIQUIN CESAR	CL EULOGIO PERIAGO-2	30800 LORCA	03 30 2007 028112923	0307 0307	91,87
0611 07	301035820767	CRIOLLO CHANGO JANET DEL	CL MATEO NIETO CEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028715333	0307 0307	91,87
0611 07	301035842490	NOUGUIZA --- MOHAMMED EL	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2007 028715535	0307 0307	91,87
0611 07	301035870681	KAZAKOVA --- ANZELA	CL CARTAGENA 10	30530 CIEZA	03 30 2007 027666218	0307 0307	91,87
0611 07	301035930602	KALISHCHUK --- MARIYA	CL MANUEL CARRILLO G	30530 CIEZA	03 30 2007 027666622	0107 0107	59,81
0611 07	301035930602	KALISHCHUK --- MARIYA	CL MANUEL CARRILLO G	30530 CIEZA	03 30 2007 027666723	0207 0207	91,87
0611 07	301035931208	MEDDICH --- MOHAMMED	CL LA MARAJA 218 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 028716343	0307 0307	91,87
0611 07	301036004562	GASMI --- RACHID	CL CALVARIO 29	30800 LORCA	03 30 2007 028114135	0307 0307	91,87
0611 07	301036382357	CHAIBI --- LAID	CL LA LIBERTAD 31	30202 CARTAGENA	03 30 2007 028718363	0307 0307	91,87
0611 07	301036404888	RACHID --- HAMMOUYI	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027379965	0307 0307	91,87
0611 07	301036457129	CHUNI VALENCIA LENIN ALC	PS LOS ROSALES 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028513047	0307 0307	91,87
0611 07	301036482791	RADEVA --- FROSYA DRAGON	CL MADREPERLA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027380167	0307 0307	91,87
0611 07	301036483094	TORRES SUARES LUIS ABRAH	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028513249	0307 0307	91,87
0611 07	301036493101	BELGHAZI --- SAFI	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2007 028718666	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301036576357	PAREDES BROWN SILVIA ELI	CL ALC.BARTOLOME SPO	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027380470	0307 0307	91,87
0611 07	301036659516	CHABAB --- MAAMAR	ZZ URB. RESIDENCIAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028719676	0307 0307	91,87
0611 07	301036663758	BENZAZZI --- MOHAMMED	ZZ FINCA ANGEL-BALSA	30710 ALCAZARES L	03 30 2007 027380975	0307 0307	91,87
0611 07	301036668307	CABRERA TRUJILLO BLANCA	CL PEREZ DE HITTA 6	30800 LORCA	03 30 2007 028120603	0307 0307	82,68
0611 07	301036690131	ES SOURDY --- HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 027669248	0307 0307	91,87
0611 07	301036745806	LEMAALAM --- YOUSSEFI	CL FILOMENO HOSTENCH	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028121108	0307 0307	91,87
0611 07	301036774401	HAIDA --- ISSAM	CL ANGEL GUIRAO 15	30562 CEUTI	03 30 2007 027669652	0307 0307	91,87
0611 07	301036849573	MOUKHLIS --- FATHELAH	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 028123027	0307 0307	91,87
0611 07	301036862004	NACIRI --- AHMED	CM DE LA TORRE	30800 CAZALLA	03 30 2007 028123532	0307 0307	91,87
0611 07	301036979010	CHAMAKHE --- ABDELAZIZ	CL SANTA TERESA 17	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028513754	0307 0307	91,87
0611 07	301037066815	ECHARIFI --- EL MOSTAFA	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2007 028125552	0307 0307	24,49
0611 07	301037114507	BEN EL MOKHTAR --- MOHAM	CL FRAGUA 3	30591 BALSICAS	03 30 2007 028721292	0307 0307	91,87
0611 07	301037120870	COPA CONDORI WILLIAM OSC	CL ALBACETE, 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025577280	0207 0207	39,80
0611 07	301037147142	LOGHBIRI --- SAID	CL PUENTE GIMENOSCU	30800 LORCA	03 30 2007 028126461	0307 0307	91,87
0611 07	301037151182	BEKKAOUI --- EL MAHJOUB	CL JIMENEZ RUANO 47	30880 AGUILAS	03 30 2007 028126562	0307 0307	91,87
0611 07	301037221510	SUAREZ NARVAEZ JOVANY DA	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028127774	0307 0307	24,49
0611 07	301037224944	VARGAS LANDIN SEGUNDO AU	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2007 028128178	0307 0307	91,87
0611 07	301037313052	CHARAFI --- MUSTAPHA	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028412916	0307 0307	91,87
0611 07	301037325479	HAMDAOUI --- AHMED	CL SALZILLO 5	30739 TORRE PACHEC	03 30 2007 028722508	0307 0307	91,87
0611 07	301037326186	LAGHOUIATI --- YOUSSEF	CL QUEVEDO 4	30739 DOLORES	03 30 2007 028722609	0307 0307	91,87
0611 07	301037333563	GUTIERREZ LOPEZ JHININ M	CL JULIAN HDEZ. ZARA	30880 AGUILAS	03 30 2007 028129895	0307 0307	91,87
0611 07	301037349125	KESSACI --- ABED	CL FULGENCIO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028514663	0307 0307	91,87
0611 07	301037359431	LAMGUIRISSE --- MUSTAPHA	CL LUIS GUARCH, 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027383908	0307 0307	39,80
0611 07	301037361653	BOUCHAHMA --- ABDERRAHIM	ZZ SUPERMERCADO LOLI	30800 LORCA	03 30 2007 028130404	0307 0307	91,87
0611 07	301037391460	MENOUNI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028514764	0307 0307	91,87
0611 07	301037431472	DOMCHAK --- NADIYA	CL GLORIA 12	30003 MURCIA	03 30 2007 027182935	0307 0307	82,68
0611 07	301037438344	AISSAOUI --- ABDERRAHMAN	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 027384514	0307 0307	18,37
0611 07	301037439354	BOUSBAA --- RACHID	AV AZORIN 24	30530 CIEZA	03 30 2007 027672682	0307 0307	91,87
0611 07	301037450367	ZAOUJ --- ABDESSAMAD	CL SAN FULGENCIO 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028515168	0307 0307	49,00
0611 07	301037538071	KHAYALI --- AHMED	CL SAN ANTONIO 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 028413522	0307 0307	91,87
0611 07	301037584248	EL OUATI --- HAMID	CL PABLO PICASSO 11	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 017249731	1206 1206	10,88
0611 07	301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028515875	0307 0307	91,87
0611 07	301037617489	ROUDANI --- ABDERRAZZAK	LG LOS PEREZ-CASAS D	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007 024234539	0207 0207	91,87
0611 07	301037650128	EL GUETTI --- M'HAMED	LG FCA. LOS VIDALES	30739 SAN JAVIER	03 30 2007 028725336	0307 0307	91,87
0611 07	301037664373	EL OILI --- AHMED	CL RUBEN DARIO, 25	30709 ROLDAN	03 30 2007 028725437	0307 0307	91,87
0611 07	301037664878	GHARRABI --- ABDELHAFID	CL PLIEGO 24	30180 BULLAS	03 30 2007 027673995	0307 0307	91,87
0611 07	301037665787	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027386635	0307 0307	91,87
0611 07	301037675689	BOSQUE TIPANTASIG NELLY	CL OBISPO ALBURQUERQ	30800 LORCA	03 30 2007 028134646	0307 0307	91,87
0611 07	301037741367	KARIM --- BRAIM	CT MOLINA DE SEGURA	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 028414229	0307 0307	91,87
0611 07	301037742478	HAFID --- KHALID	CL JUAN ANTONIO 1	30739 DOLORES	03 30 2007 028725841	0307 0307	91,87
0611 07	301037750259	BOUALAM --- BOUANAN	CL REPUBLICA DEL SAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 028726144	0307 0307	91,87
0611 07	301037768649	BOUZOUINA --- AHMED	CL PRINCESA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028414330	0307 0307	91,87
0611 07	301037785322	PISPIRA ORTIZ ROBERTO JO	CL JILGUERO 47	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028136767	0307 0307	91,87
0611 07	301037791685	HAMDAOUI --- ABDELKRIM	LG LUGAR NUEVO, 101	30739 DOLORES	03 30 2007 028726447	0207 0207	61,25
0611 07	301037791685	HAMDAOUI --- ABDELKRIM	LG LUGAR NUEVO, 101	30739 DOLORES	03 30 2007 028726548	0307 0307	91,87
0611 07	301037811085	AHMED --- KANDOUSSI	CL JUAN ANTONIO 1	30739 TORRE PACHEC	03 30 2007 028726851	0307 0307	91,87
0611 07	301037811893	TSVETKOVA BATSOVA EMILY	CL MADREPERLA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027388049	0307 0307	91,87
0611 07	301037820684	MORALES CAMPILLO ADRIAN	CL CARROS 11	30870 MAZARRON	03 30 2007 028137474	0307 0307	91,87
0611 07	301037825233	CARMONA ABRIL FRANCISCO	CL LA PILA 9	30430 CEHEGIN	03 30 2007 028137575	0307 0307	91,87
0611 07	301037832509	AYALA CABRERA MARIA LOUR	CL ARMANDO MUJIOZ CAL	30880 AGUILAS	03 30 2007 028138181	0307 0307	27,56
0611 07	301037834832	BENAMAR --- RADOUANE	CL BLAS OTERO-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2007 028727154	0307 0307	91,87
0611 07	301037866053	OJADOS GARCIA SILVIA	CL MEZQUITA, 9	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007 027388958	0307 0307	91,87
0611 07	301037894951	JEFFALI --- RACHID	CL VELAZQUEZ, 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025583142	0207 0207	91,87
0611 07	301037901621	TIPAN QUINGATUÑA CRISTIN	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2007 028139902	0307 0307	91,87
0611 07	301037909301	VEGA SANCHEZ SANTIAGO AN	CL ARGENTINA 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027389261	0307 0307	91,87
0611 07	301037911523	SLIMANI --- ABDERRAHIM	CL JUAN ANTONIO, 1	30739 DOLORES	03 30 2007 028727760	0307 0307	91,87
0611 07	301037969218	CARCHI SAQUIPULLA LUZ MA	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2007 028141013	0307 0307	30,62
0611 07	301037969521	NAJMI --- YOUSSEF	CT DE HINOJAR ED.LA	30800 LORCA	03 30 2007 028141114	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301037986695	UYUNKAR TAISH MARIBEL JA	CL ENRIQUE ZUMEL 18	30800 LORCA	03 30 2007 028141417	0307 0307	91,87
0611 07	301037993365	BAHHADI --- NOURA	CL PICASSO, 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025583748	0207 0207	91,87
0611 07	301038004580	HADDOUYI --- YAHYA	CL FERRER 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027390069	0307 0307	91,87
0611 07	301038011553	EL BAZ --- ABDELKADER	CL LIMON 13	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028414835	0307 0307	91,87
0611 07	301038033781	BELMONTE CEGARRA CONCEPC	CL DOCTOR PALAREA, 2	30739 DOLORES	03 30 2007 028728265	0307 0307	91,87
0611 07	301038091072	BENNOUNA --- MOHAMMED	CL LOS NARANJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028415138	0307 0307	91,87
0611 07	301038094914	RAYAN --- AHMED	CL ANTONIO MACHADO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028142629	0307 0307	91,87
0611 07	301038123408	ADNANI --- MOHAMMED	CL LOS CURAS - DIP R	30800 LORCA	03 30 2007 027184955	0307 0307	91,87
0611 07	301038127044	EL KIHIL --- KHALID	CL CABEZO GORDO -LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025584657	0207 0207	91,87
0611 07	301038157659	ENNACIRI --- LHOUCINE	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028518000	0307 0307	91,87
0611 07	301038214849	LAGROUCHE --- HANANE	CL ALCALDE ROIG RUIZ	30203 CARTAGENA	03 30 2007 027391584	0307 0307	91,87
0611 07	301038219903	CEDILLO TORRES MANUEL LO	CL ALCALDE PELEGRIN	30800 LORCA	03 30 2007 028144245	0307 0307	91,87
0611 07	301038220509	BOUGRINE --- NOUREDDINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028415441	0307 0307	18,37
0611 07	301038241121	GONZALEZ MOCHA JAVIER AL	CL JERONIMO STA.FE 1	30800 LORCA	03 30 2007 028144649	0307 0307	91,87
0611 07	301038252538	BEJENARU --- DUMITRU	CN DE LOS LIFOROS DI	30800 LORCA	03 30 2007 028144952	0307 0307	33,68
0611 07	301038253548	ANCUTA --- ELENA	CL ABELLANEDA 41	30800 LORCA	03 30 2007 028145154	0307 0307	91,87
0611 07	301038272746	BELHOUARI --- HAMID	CL SAGASTA 23	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027392190	0307 0307	91,87
0611 07	301038326094	CHERIBA --- ABDELLAH	CL LA FABRICA 19	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027185864	0307 0307	91,87
0611 07	301038345696	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 027392594	0307 0307	91,87
0611 07	301038352265	LAHLALI --- EL AM	CT MAZARRON LA PUERT	30870 MAZARRON	03 30 2007 028147477	0307 0307	91,87
0611 07	301038354992	DEBBAH --- KHALID	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 028147780	0307 0307	91,87
0611 07	301038370453	EL KADIRI --- SAMIRA	CL LAS PEÑETAS 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028519010	0307 0307	91,87
0611 07	301038391772	EL MAHJOUB --- TALHAOUI	PZ DE ESPAÑA, 5	30335 PINILLA LA	03 30 2007 027392796	0307 0307	91,87
0611 07	301038422589	FELLAHI --- ABDELLAH	CL FINCA EL PINPO	30591 BALSICAS	03 30 2007 028731194	0307 0307	91,87
0611 07	301038424209	MASMOUDI --- ABDELAZIZ	CL SAN FULGENCIO 12	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028519212	0307 0307	91,87
0611 07	301038465433	VALVERDE VANEGAS RAUL FR	CL RODRIGUEZ VALDES	30800 LORCA	03 30 2007 028149703	0307 0307	91,87
0611 07	301038502819	LAPO LAPO SANTOS ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 18	30800 LORCA	03 30 2007 028149905	0307 0307	91,87
0611 07	301038507667	OUAOUARET --- LAHCEN	CL MACARENA, 33	30202 CARTAGENA	03 30 2007 027394012	0307 0307	91,87
0611 07	301038539191	DECHANI --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027394719	0307 0307	91,87
0611 07	301038606283	ALCIVAR QUEZADA GIOVANNY	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028733016	0307 0307	91,87
0611 07	301038606889	MENDIETA AMAYA JOHAN ALD	CL FRANCO DE SENA Y	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028733117	0307 0307	91,87
0611 07	301038628818	ESTACIO SALAZAR NORMA CO	CL DOCTOR PARDO LOPE	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028733319	0307 0307	91,87
0611 07	301038696819	MILVILLE --- BRIGITTE FE	CN DE LA MORERA, HUE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 025362870	0207 0207	7,66
0611 07	301038696819	MILVILLE --- BRIGITTE FE	CN DE LA MORERA, HUE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028520121	0307 0307	91,87
0611 07	301038736023	ESSAADANI --- NOUR EDDIN	CL MAR EGEO 39	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028153844	0307 0307	91,87
0611 07	301038763810	GOMEZ LAPO ROBER AUGUSTO	AL RAMON Y CAJAL 6	30800 LORCA	03 30 2007 028153945	0307 0307	91,87
0611 07	301038771890	CHERIFI --- OMAR	CL MELCHOR NAVARRO 2	30800 LORCA	03 30 2007 028154147	0307 0307	91,87
0611 07	301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 018930154	1206 1206	87,11
0611 07	301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025589711	0207 0207	91,87
0611 07	301038848783	SERRANO CORTEZ MARCI ELI	CL CARIBE, 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025590216	0207 0207	91,87
0611 07	301038875459	KIHAL --- FATAH	CL ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2007 027679655	0207 0207	91,87
0611 07	301038875459	KIHAL --- FATAH	CL ESTACION 3	30530 CIEZA	03 30 2007 027679756	0307 0307	91,87
0611 07	301038896879	MEHDAOUI --- BRAHIM	AV SIERRA ESPUJA 39	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028155864	0307 0307	91,87
0611 07	301038917491	GOUAL --- LAKHDAR	CL CARTAGENA, 15	30739 DOLORES	03 30 2007 028734935	0307 0307	91,87
0611 07	301038957810	BOUANNOUNOU --- MOHAMMED	PJ LOS GALINDOS VIEJ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025591125	0207 0207	91,87
0611 07	301038957911	EL HACHMI --- HAKMI	CL LOS CAMACHOS 8	30591 BALSICAS	03 30 2007 028735339	0307 0307	91,87
0611 07	301039016313	VALDIVIA DIAZ CRISTINA E	AV JUAN CARLOS I 65	30880 AGUILAS	03 30 2007 028157783	0307 0307	91,87
0611 07	301039063193	CHAHAB --- MIMOUNE	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027397951	0307 0307	91,87
0611 07	301039089364	LMIMOUNI --- NABIL	CL DUQUE 22	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027398052	0307 0307	91,87
0611 07	301039182021	CHAIIB --- FATIMA	CL MAYOR, 46	30334 PALAS LAS	03 30 2007 027398254	0307 0307	91,87
0611 07	301039218902	MOSTAPHA --- GOURARI	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2007 027187783	0307 0307	24,49
0611 07	301039226780	SUAREZ SUAREZ CARLOS VID	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027398355	0307 0307	76,56
0611 07	301039256284	CHANGO HIDALGO BRYAN JOS	CL CTA.ALICANTE 85	30163 COBATILLAS	03 30 2007 028520525	0307 0307	67,37
0611 07	301039284576	HOUMINE --- NAJIB	CT MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028520727	0307 0307	91,87
0611 07	301039330551	TAYEBI --- MOHAMMED AZEL	CL ALCALDE CARLOS TA	30205 CARTAGENA	03 30 2007 027399163	0307 0307	91,87
0611 07	301039344392	OUBDIL --- MOHAMMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025592135	0107 0107	24,49
0611 07	301039344392	OUBDIL --- MOHAMMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025592236	0207 0207	91,87
0611 07	301039401380	RODRIGUEZ BAQUE ROSA CAR	AV DEL CARRIL 25	30600 ARCHENA	03 30 2007 027682180	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301039409161	SANCHEZ ALCAZAR JAVIER I	CL ESCUELAS 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 024013964	0207 0207	91,87
0611 07	301039409161	SANCHEZ ALCAZAR JAVIER I	CL ESCUELAS 5	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027188591	0307 0307	61,25
0611 07	301039431288	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	CL 4L DISTRITO 68	30520 JUMILLA	03 30 2007 027682584	0307 0307	27,56
0611 07	301039503636	EL AZOUZI --- HICHAM	CL CONDE DE ROMANONE	30740 PAGAN LO	03 30 2007 028737157	0307 0307	91,87
0611 07	301039509494	SEGURA YANEZ SARA MARGOT	CL VILLA CONESA 12	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027400375	0307 0307	91,87
0611 07	301039527379	NICOLAS JIMENEZ JOSE JOA	PZ ZARZUELA 4	30550 ABARAN	03 30 2007 027683594	0307 0307	91,87
0611 07	301039621652	OUSSAID --- MOHAMMED	CL MAYOR 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028737460	0307 0307	91,87
0611 07	301039621854	ZEROUALI --- YOUSSEF	CL ALMAZARICA, 78	30591 BALSICAS	03 30 2007 028737662	0307 0307	91,87
0611 07	301039628221	ABDALLAOUI --- ABDERRAHM	CL ALFONSO XIII. 16	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027401284	0307 0307	91,87
0611 07	301039640648	ANTELO PARADA GLORIA EST	CL ALFONSO ORTEGA CA	30880 AGUILAS	03 30 2007 028164049	0307 0307	91,87
0611 07	301039651560	HILALI --- ABDELALI	CL DELICIA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028737965	0307 0307	27,56
0611 07	301039671869	ZAROUAL --- ABDELMOUNIM	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2007 027189706	0307 0307	91,87
0611 07	301039692077	AMADOR SANTIAGO JOAQUIN	CL TEATRO GUERRERO 3	30550 ABARAN	03 30 2007 027684507	0307 0307	91,87
0611 07	301039710063	CHAVEZ MACIAS MARIA CECI	AV CONSTITUCION 20	30550 ABARAN	03 30 2007 027684608	0307 0307	91,87
0611 07	301039810194	ROGEL LUNA VICTOR HUGO	AV CONSTITUCION_ED F	30870 MAZARRON	03 30 2007 028165766	0207 0207	45,94
0611 07	301039810194	ROGEL LUNA VICTOR HUGO	AV CONSTITUCION_ED F	30870 MAZARRON	03 30 2007 028165867	0307 0307	91,87
0611 07	301039856270	MERO POZO CARMEN VANESSA	CL NUEVA 4	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 028166271	0307 0307	61,25
0611 07	301039869812	NIEVES LUNA LOURDES NARC	CL CELESTINO ROIG 28	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027401587	0307 0307	91,87
0611 07	301039880320	TAIBI --- JAMAL	CL CORDOBA 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028739076	0307 0307	91,87
0611 07	301039925281	BAKKALI --- SAID	CL BLAS DE OTERO 5	30709 ROLDAN	03 30 2007 028739379	0307 0307	91,87
0611 07	301039951250	BOURHARARA --- HASSAN	CL MAYOR 57	30205 CARTAGENA	03 30 2007 027402395	0307 0307	91,87
0611 07	301039986515	MANSOUR --- KERBOUA	CL MARIANO PADILLA 1	30005 MURCIA	03 30 2007 028418168	0307 0307	55,12
0611 07	301039988434	BELDJILLALI --- AHMED	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2007 027686830	0307 0307	91,87
0611 07	301040057243	COQUE OCHOA MARIELA ELIZ	CL ANTONIO MACHADO 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027402904	0307 0307	91,87
0611 07	301040076441	ABARCA ABARCA YOLANDA PA	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2007 028168493	0307 0307	91,87
0611 07	301040079471	EL HAFIDY --- KAMAL	CT BENFERRI SN 71	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028521636	0307 0307	91,87
0611 07	301040104127	EL HAMDAOUI --- ABDELLAH	CM CASA MULA	30800 CAZALLA	03 30 2007 028168800	0307 0307	91,87
0611 07	301040134540	LAANANI --- MBARKA	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 028740288	0307 0307	91,87
0611 07	301040141816	MELHAOUI --- ABDELKADER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028740389	0307 0307	76,56
0611 07	301040147977	ORELLANA TORRES FESTER A	CL SANTA RITA	30006 MURCIA	03 30 2007 027191120	0307 0307	91,87
0611 07	301040178794	BENJEDDI --- OMAR	LG LOS OLMOS-CABEZO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025595872	0207 0207	91,87
0611 07	301040400076	MENDOZA SANCHEZ JUVENAL	CL CURETA 53	30800 LORCA	03 30 2007 028172335	0307 0307	91,87
0611 07	301040510517	MAHDOUB --- HASSANE	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 018938945	1206 1206	87,11
0611 07	301040536987	BOUZEROUATA --- EL KHAMS	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028173648	0307 0307	91,87
0611 07	301040538203	RUGEL NEGRETE TERESA DE	CL RIO TAJUÑA 2	30600 ARCHENA	03 30 2007 027691678	0307 0307	91,87
0611 07	301040563360	HAMMADI --- NOUREDDINE	CL PICASSO, 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025596983	0207 0207	91,87
0611 07	301040563360	HAMMADI --- NOUREDDINE	CL PICASSO, 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028741504	0307 0307	91,87
0611 07	301040595793	RAHAOUI --- HAMID	ZZ CAMPILLO.CNO VALE	30813 CAMPILLO	03 30 2007 028174153	0307 0307	91,87
0611 07	301040604584	ED DAFANI --- MOHAMMED	CM VILLAESPEA 25	30815 TERCIA	03 30 2007 028174456	0307 0307	91,87
0611 07	301040631563	BENHADDOU --- MOHAMMED	CL LGAR FINCA LAALM	30591 BALSICAS	03 30 2007 031741026	0307 0307	91,87
0611 07	301040638940	AYADI --- ABDELHAFID	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028174860	0307 0307	91,87
0611 07	301040690874	SEGOVIA VERA RUT NARCISA	CL FLORIDABLANCA 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028522646	0307 0307	91,87
0611 07	301040714621	LAURA FLORES EULALIA NOE	CL SETA 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028175466	0307 0307	91,87
0611 07	301040773831	CALVACHE TOAPANTA SONIA	AV JUAN CARLOS I 8	30800 LORCA	03 30 2007 028176375	0307 0307	91,87
0611 07	301040857087	TUAPANTA MOPOSITA SERGIO	CL RAMBLICA 30	30850 TOTANA	03 30 2007 028176880	0307 0307	91,87
0611 07	301040952168	BARREZUETA MORALES GLADY	AL LOS TRISTES 1	30800 LORCA	03 30 2007 028177688	0307 0307	91,87
0611 07	301040963888	CHNAFI --- YAHYA	CL ANGOSTA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028177789	0307 0307	91,87
0611 07	301040966417	URGILES MENDEZ WILMER GI	CL LUIS DE PERALTA 1	30800 LORCA	03 30 2007 028177890	0307 0307	91,87
0611 07	301041041387	VERA INTRIAGO JAIME VICE	CL ESCUELAS 6	30833 SANGONERA LA	03 30 2007 028420794	0307 0307	91,87
0611 07	301041120304	MOUNIB --- DRISS	CL SAN JOSE 58	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028421000	0307 0307	91,87
0611 07	301041187800	LOPEZ VERA ELDA EMILDA	CL ALBACETE 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028523656	0307 0307	91,87
0611 07	301041261154	QUILES SANCHEZ SONIA	CL LA PAZ 54	30593 PALMA LA	03 30 2007 027405732	0307 0307	91,87
0611 07	301041353811	SKOUTI --- BOUCHAIB	ZZ CARRIL LOS ARAGON	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 028523959	0307 0307	91,87
0611 07	301041359063	FERNANDEZ FERNANDEZ ANTO	CL 4L DISTRITO 68	30520 JUMILLA	03 30 2007 027696934	0307 0307	52,06
0611 07	301041363713	BONOSO FERNANDEZ CESAR E	CL MEDIANO 3	30850 TOTANA	03 30 2007 028181934	0307 0307	91,87
0611 07	301041447777	CASTILLO PEREZ EDUARDO M	CL SANTA ROSA 5	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007 027194150	0307 0307	91,87
0611 07	301041478392	SINGH --- JASPAL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028742615	0307 0307	91,87
0611 07	301041524468	ANGELOV KAMBEROV HRISTO	CL SAN SEBASTIAN 2	30430 CEHEGIN	03 30 2007 028183146	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301041559127	BENKHIRA --- LAZREG	CL RAIMUNDO DE LOS R	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028524464	0307 0307	91,87
0611 07	301041597927	SALAH --- DAHMANI	CL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 024020230	0207 0207	91,87
0611 07	301041685328	MANN --- JATINDER	CL JUAN CARLOS 92	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028743019	0307 0307	91,87
0611 07	301041718064	CAJO ORTIZ ANGEL OCTAVIO	CL JOSE ANTONIO REQU	30850 TOTANA	03 30 2007 028185368	0307 0307	91,87
0611 07	301041768988	NOUA --- KABIR	CL ORILLA DE LA VIA	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007 027195564	0307 0307	91,87
0611 07	301041962584	LOUGHLIMI --- MUSTAPHA	CL PINTOR PEDRO FLOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 028525070	0307 0307	91,87
0611 07	301041964507	DAHMANI --- ABDELLAH	CL INFANTA ELENA 2	30591 BALSICAS	03 30 2007 028744029	0307 0307	91,87
0611 07	301042001283	MHANNI --- ABDESSAMAD	CL MENDEZ NUÑEZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028188095	0307 0307	91,87
0611 07	301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2007 028188503	0307 0307	91,87
0611 07	301042056857	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027407449	0307 0307	91,87
0611 07	301042058372	DIENG --- MASSAER	PZ DEL TRABAJO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028188604	0307 0307	61,25
0611 07	301042135265	LADEL --- REDOUANE	CL CORDOBA 10	30739 DOLORES	03 30 2007 028744736	0307 0307	91,87
0611 07	301042145066	TAHRI --- ABDESSAMAD	CL CUENCA, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025600825	0207 0207	91,87
0611 07	301042145066	TAHRI --- ABDESSAMAD	CL CUENCA, 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028744837	0307 0307	91,87
0611 07	301042164365	JABIR --- MOHAMED	ZZ BARRIO INMACULADA	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028525878	0307 0307	91,87
0611 07	301042207613	STITOU --- JELJAL	CL SAN BARTOLOME 10	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027407954	0307 0307	91,87
0611 07	301042235093	EL FALLAH --- EL BACHIR	CL TURQUESA-UR.MEDIT	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027408257	0307 0307	91,87
0611 07	301042391408	BELEFKEH --- MOHAMED	CL YECLA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028526383	0307 0307	15,31
0611 07	301042395650	MAISANCHE CASTRO MARIA K	CL RAMON Y CAJAL 1	30600 ARCHENA	03 30 2007 027705927	0307 0307	8,35
0611 07	301042419292	VERA VERA BELGICA LORENA	CL NORIA GRANDE 15	30550 ABARAN	03 30 2007 027706331	0307 0307	91,87
0611 07	301042443746	DAMAI --- ABDELKADER	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028746352	0307 0307	91,87
0611 07	301042445261	JUELA GALINDO ROSA ANGEL	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2007 027706735	0307 0307	91,87
0611 07	301042445766	TIGRE BUENO JOAQUIN ELIA	CL JAIME DE GRAÑANA	30520 JUMILLA	03 30 2007 027706836	0307 0307	91,87
0611 07	301042473755	MACAS HERRERA JOSE EVARI	CL FELIX VERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028746453	0307 0307	91,87
0611 07	301042474866	BOUTAHAR --- KHALID	LG FINCA EL PINO - B	30591 BALSICAS	03 30 2007 018947332	1206 1206	87,11
0611 07	301042474866	BOUTAHAR --- KHALID	LG FINCA EL PINO - B	30591 BALSICAS	03 30 2007 028746655	0307 0307	91,87
0611 07	301042478203	KAJOUA --- MOHAMMADI	CL EL CARIBE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025603350	0207 0207	91,87
0611 07	301042487903	BARAHONA LEMA PEDRO LEON	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 027198190	0307 0307	91,87
0611 07	301042590054	MAGRACH --- MILOUD	PZ LOS MADROÑOS, LOS	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028422818	0307 0307	91,87
0611 07	301042592983	EL HANSALI --- FATIMA	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028193250	0307 0307	52,06
0611 07	301042600461	ZHIGUIZACA ACERO MARIA G	AV YECLA 18	30520 JUMILLA	03 30 2007 027708654	0307 0307	91,87
0611 07	301042601370	BENAMER --- HAYAT	CL ISLA DE CORCEGA,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027410075	0307 0307	91,87
0611 07	301042668563	MEHDI --- ZEHRAOUI	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028193957	0307 0307	91,87
0611 07	301042680081	BADRI --- EL HABIB	CL ROSARIO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 027198695	0307 0307	91,87
0611 07	301042702212	EL MOSTAFA --- CHARAFI	CT MULA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028526888	0307 0307	33,68
0611 07	301042840941	MORHLIA --- ALI	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028749382	0307 0307	91,87
0611 07	301042842557	CHATIBI --- MUSTAPHA	LG ALBERGUE CASABAND	30709 ROLDAN	03 30 2007 028749483	0307 0307	91,87
0611 07	301042899141	GUARDIOLA MIRALLES ANTON	CL SANTA GERTRUDIS 9	30530 CIEZA	03 30 2007 027712391	0307 0307	91,87
0611 07	301042923591	GEORGIEVA SLAVOVA SILVIY	CL CORTIJO CAPEL-CAN	30430 CEHEGIN	03 30 2007 028196381	0307 0307	91,87
0611 07	301042970980	RAMIREZ AVILES WILSON RE	CL ANGEL GUIRAO 38	30562 CEUTI	03 30 2007 027712896	0307 0307	91,87
0611 07	301042974317	CABRERA CONTENTO MARIA C	CL SANTA RITA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028424333	0307 0307	91,87
0611 07	301043034537	DOUBBI BOUNOUA FARID	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2007 027200012	0307 0307	42,88
0611 07	301043049388	CHAKOUR --- LEBDAOUI	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028197694	0307 0307	15,31
0611 07	301043052119	ZRHAIDA --- RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2007 027200214	0307 0307	91,87
0611 07	301043065152	NAVARRETE BAILON CESAR O	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028527191	0307 0307	91,87
0611 07	301043185592	DRIOUICH --- YOUSSEF	CL PINTOR PEDRO FLOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 027200719	0307 0307	91,87
0611 07	301043187818	ASSALI --- NOUR EDDINE	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2007 028199617	0307 0307	33,68
0611 07	301043200750	MILAN DE SALINAS CARMEN	CL REY CARLOS III 41	30880 AGUILAS	03 30 2007 028199819	0307 0307	91,87
0611 07	301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027413210	0307 0307	91,87
0611 07	301043230759	SABEUR --- MOHAMED	CL PETALO 9	30163 COBATILLAS	03 30 2007 028527696	0307 0307	91,87
0611 07	301043362620	AYNAOU --- HAFID	CL CABO CREUS, 3	30310 PLAN EL	03 30 2007 027414119	0307 0307	91,87
0611 07	301043397578	CARRION CARRION JOSE VIC	CL ALVAREZ QUINTERO,	30520 JUMILLA	03 30 2007 027716738	0307 0307	91,87
0611 07	301043421325	CHARHI --- JAWAD	CM VIEJO A JAVALI NU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028426151	0307 0307	91,87
0611 07	301043450526	MOROCHO MACAS MARCO VINI	CL REPUBLICA PARAGUA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027415230	0307 0307	91,87
0611 07	301043456990	CAPUMA CONDORI JHENNY	CL BARCELONA 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028752517	0307 0307	91,87
0611 07	301043485484	CLOSCA --- RAZVAN	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2007 028203152	0307 0307	36,74
0611 07	301043489528	HAMDAOUI --- NACIR	CL LOS PINOS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028426353	0307 0307	91,87
0611 07	301043506100	MOHAMMED --- CHAHLAL	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028426454	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301043524284	EL GHAZZAR --- HASSAN	CL PUENTE GIMENO 6	30800 LORCA	03 30 2007 028204667	0307 0307	70,43
0611 07	301043675747	CAYAMCELA ESPINOZA RUTH	CL FUNDACION 27	30520 JUMILLA	03 30 2007 027719869	0307 0307	91,87
0611 07	301043685851	CACHIMUEL MALES FRANCISC	CL DOMINGO GOMEZ 57	30550 ABARAN	03 30 2007 027720071	0307 0307	91,87
0611 07	301043710810	EL GOUAL --- HASSANE	CL SAN CAYETANO 24	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028752820	0307 0307	91,87
0611 07	301043739405	MEDIAVILLA MEZA MARCELO	CL SAN CARLOS BORROM	30530 CIEZA	03 30 2007 027720879	0307 0307	91,87
0611 07	301043758296	PEÑA MELGAREJO JOSE LUIS	PZ SAN MIGUEL 1	30880 AGUILAS	03 30 2007 028207600	0307 0307	91,87
0611 07	301043840950	TAHAR DJEBBAR MAAMAR	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028528811	0307 0307	21,43
0611 07	301043864289	EL KHOUNATI --- HAFIDA	CL BURGOS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025609616	0207 0207	91,87
0611 07	301043864289	EL KHOUNATI --- HAFIDA	CL BURGOS 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028753426	0307 0307	91,87
0611 07	301043893894	GORSKA --- MARGOZATA ZOF	CL CALVARIO 113	30520 JUMILLA	03 30 2007 027722600	0307 0307	79,62
0611 07	301043915823	ALAVA PINARGOTE BARBARA	CL COLON 7	30550 ABARAN	03 30 2007 027722802	0307 0307	91,87
0611 07	301043979477	MIER CHAUCA EDISON NIXON	CL JOSE CALVO SOTELO	30850 TOTANA	03 30 2007 028210226	0307 0307	91,87
0611 07	301043990389	LAANANI --- TAOUFIK	CL SAN RAIMUNDO 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 028754335	0307 0307	91,87
0611 07	301044026462	DE OLIVEIRA --- LUCINETE	CL FRANCISCO SAURA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027418058	0307 0307	91,87
0611 07	301044084157	MORHIR --- JILALI	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 028211640	0307 0307	91,87
0611 07	301044089312	CAIZA LLUMIGUSIN SANDRA	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027418462	0307 0307	91,87
0611 07	301044103254	VERA GONZALEZ WILSON FER	CL CORVERICA SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027418664	0207 0207	52,06
0611 07	301044103254	VERA GONZALEZ WILSON FER	CL CORVERICA SIETE 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027418765	0307 0307	91,87
0611 07	301044112449	CHUQUI LOJA MANUEL GASPA	CL ORTEGA Y GASSET 4	30520 JUMILLA	03 30 2007 027724721	0307 0307	91,87
0611 07	301044124472	ARMIJOS --- TANIA CECIVE	AV DE ROLDAN 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 027204254	0307 0307	91,87
0611 07	301044182268	RUIZ VALDIVIEZO SAMER IB	CL ROSARIO 60	30550 ABARAN	03 30 2007 027725933	0307 0307	91,87
0611 07	301044193988	TEIXEIRA ABREU MARIA CON	CL SIERRA ESPUJA 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028213357	0307 0307	91,87
0611 07	301044194190	ABREU FATEIXA CRISTINA I	CL SIERRA ESPUJA 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028213458	0307 0307	36,74
0611 07	301044217735	ED DAOUDY --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028427767	0307 0307	91,87
0611 07	301044298567	KHALID --- ANIS	CM CENTRAL 507	30800 CAZALLA	03 30 2007 028214670	0307 0307	91,87
0611 07	301044319179	MOHAMED --- LECHHAB	CL CUESTA RIO 38	30530 CIEZA	03 30 2007 027727246	0307 0307	91,87
0611 07	301044321203	PUCINSKAITE --- KRISTINA	CL POETA IBAJEZ 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 028215276	0307 0307	91,87
0611 07	301044433660	CASTILLO CASTILLO JOSE F	CL EXTREMADURA 60	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027419775	0307 0307	67,37
0611 07	301044445178	MAHARAOUI --- MIMOUNE	CL LA CRUZ 8	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 028529922	0307 0307	91,87
0611 07	301044485190	NIKOLOV BUDAKOV IVAN	CL RICO-CANARA 8	30439 CANARA	03 30 2007 028217195	0307 0307	91,87
0611 07	301044527529	EL AAMRANI --- OMAR	CL HORNO 70	30815 MARCHENA	03 30 2007 028218007	0307 0307	91,87
0611 07	301044533993	BACHIREN --- JELLOUL	CL ALFONSO XIII- LOS	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027420280	0307 0307	91,87
0611 07	301044537027	KASSOU --- MOHAMMED	AV SANDOVAL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028757466	0307 0307	9,19
0611 07	301044558346	AYALA GAONA NESTOR SEVER	CL MAYOR 39	30600 ARCHENA	03 30 2007 027728761	0307 0307	91,87
0611 07	301044570470	KALAI --- YOUSSEF	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027420886	0307 0307	91,87
0611 07	301044581685	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL PICASSO 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025614060	0207 0207	91,87
0611 07	301044584517	EL MAZOULI --- NOUREDIN	CL ORIENTE 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028219118	0307 0307	91,87
0611 07	301044646050	MORHLI --- BELAID	AV SIERRA ESPUJA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028220633	0307 0307	91,87
0611 07	301044646555	PESANTEZ VELASQUEZ OLGA	CL MOLINA DE ARAGIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028220734	0307 0307	91,87
0611 07	301044662824	GUTIERREZ RIBERA JOSE AL	AV VICENTA RUANO 20	30880 AGUILAS	03 30 2007 025073890	0207 0207	91,87
0611 07	301044700816	BENAHMED --- FARID	CL NUEVA 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028530427	0307 0307	79,62
0611 07	301044716071	KANFOUD --- FATIMA	CL DR.MARAÑON 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028758274	0307 0307	91,87
0611 07	301044812061	BERRAFAI --- AHMED	CL MARQUEZ 10	30800 LORCA	03 30 2007 028224269	0307 0307	91,87
0611 07	301044837727	AKABLI --- BELKASEM	CL ISLA SAN MIGUEL 5	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028759082	0307 0307	91,87
0611 07	301044893200	VARGAS GARCIA EDITH	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025615777	0207 0207	91,87
0611 07	301044893301	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 024567369	0207 0207	91,87
0611 07	301045062039	KUMAR --- JAGDISH	CL RIO GUADALENTIN 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028760294	0307 0307	91,87
0611 07	301045077496	MIRI --- ABDELAZIZ	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028227000	0307 0307	91,87
0611 07	301045091947	CHAFIK --- HAFIDA	LG CASA GINES ROMAR	30878 LEIVA	03 30 2007 028227404	0307 0307	91,87
0611 07	301045106394	EL HASNAOUI --- DRISS	ZZ LA ALMAZARICA 78	30592 SAN CAYETANO	03 30 2007 027207890	0307 0307	91,87
0611 07	301045121451	GARCIA ROS INMACULADA	CL DON QUIJOTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028530831	0307 0307	91,87
0611 07	301045169143	VILLCA LOPEZ HERMELINDA	CL PICASSO 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025617191	0207 0207	91,87
0611 07	301045204105	AZIZI --- AHMED	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028760803	0307 0307	91,87
0611 07	301045244016	BEN RQIQ --- AHMED	CL VILLAMALEA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028531033	0307 0307	91,87
0611 07	301045264830	FARSI --- ABDELLAH	CL ROSARIO 48	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028430090	0307 0307	91,87
0611 07	301045389415	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PINOS 9	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028430292	0307 0307	91,87
0611 07	301045402751	SUAREZ NARVAEZ ADRIAN FE	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028231848	0307 0307	91,87
0611 07	301045698195	AVRAMIDU --- ELENI	AL CERVANTES 10	30800 LORCA	03 30 2007 028234373	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301045730733	BOUKHRISS --- FARAJI	CL LA ALMAZARICA 78	30591 BALSICAS	03 30 2007 028762520	0307 0307	61,25
0611 07	301045767008	ROMERO ORDOÑEZ JOHANNA G	CL RODRIGUEZ DE LA F	30591 BALSICAS	03 30 2007 028762621	0307 0307	91,87
0611 07	301045951611	EL ASRAOUI --- ABDELKADE	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028763328	0307 0307	91,87
0611 07	301045979600	VASQUEZ ROCHA ELEUTERIO	CL SAN JUAN 10	30800 LORCA	03 30 2007 028236191	0307 0307	91,87
0611 07	301046126918	BARNOS --- ABDELHAKIM	CL REYES CATOLICOS 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028431306	0307 0307	91,87
0611 07	301046171576	VILLACIS MENDEZ JORGE AN	CL SANTA BARBARA 7	30850 TOTANA	03 30 2007 028237811	0307 0307	91,87
0611 07	301046238971	BOUAKKA --- ABDELAALI	CL EL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025620629	0207 0207	91,87
0611 07	301046276963	HMINI --- KHALID	CL BURGOS 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028764237	0307 0307	91,87
0611 07	301046294242	DAOUDI --- ABDESSAMAD	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028432114	0307 0307	91,87
0611 07	301046337385	ARTEAGA POSLIGUA SERGIO	PP ROSALES 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028532245	0307 0307	91,87
0611 07	301046413369	CHAH I --- MOHAMED	CL VILLA CONESA 89	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027425839	0307 0307	91,87
0611 07	301046430749	RIZKI --- SAID	ZZ MARCHENA 333	30815 MARCHENA	03 30 2007 028241144	0307 0307	91,87
0611 07	301046435803	EL KADIRI --- MOHAMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028432316	0307 0307	91,87
0611 07	301046459445	DIAME --- CHEIKH OUSMANE	CL BOLIVIA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028532447	0307 0307	91,87
0611 07	301046488949	EL FARH --- MBARKA	CL CAMPO NUBLA LOS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027426546	0307 0307	91,87
0611 07	301046494205	WUIHRANI --- ABDERRAZAK	CL VILLA CONESA 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027426647	0307 0307	91,87
0611 07	301046577259	COPA CONDORI ESTELA	AV DE BALSICAS 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028765550	0307 0307	91,87
0611 07	301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2007 027740481	0307 0307	91,87
0611 07	301046625658	RENJIFO HERNANDEZ GINA M	CL JARDINEROS 4	30800 LORCA	03 30 2007 028243770	0307 0307	91,87
0611 07	301046649304	RACHID --- NAJMI	CL IGLESIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028532952	0307 0307	91,87
0611 07	301046697396	MARFO --- JOHN SARFO	CL HORNO DE LAS MONJ	30800 LORCA	03 30 2007 028244376	0307 0307	70,43
0611 07	301046736402	MASTOUR --- SALAH	CL CTRA DE MULA 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 027741289	0307 0307	76,56
0611 07	301046854923	AUCACAMA ROTO MILTON ABS	CL DALI 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025624568	0207 0207	91,87
0611 07	301046870481	CHAACHOUI --- AICHA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2007 028247107	0307 0307	91,87
0611 07	301046890487	SAILOUH --- AHMED	CL LOS GARCIAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 028247410	0307 0307	91,87
0611 07	301046916254	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027428566	0307 0307	91,87
0611 07	301047066303	LOPEZ MORENO CATALINA	CL CONCEPCION ARENAL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025626386	0207 0207	91,87
0611 07	301047082366	MAHMOUD EL SAADAWY --- M	CL SAN ISIDRO 25	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027429273	0307 0307	91,87
0611 07	301047123186	BECERRA SUAREZ TOMAS	CL CAYUELA 1	30812 PACA LA	03 30 2007 028250945	0307 0307	91,87
0611 07	301047140364	EMANUILOV ANGELOV NIKOLA	CL BALSICAS 23	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027214257	0307 0307	91,87
0611 07	301047148953	LALA LALA JOSE LLIBICURA	CL JUEGO DE BOLOS 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027429576	0307 0307	91,87
0611 07	301047222614	HILAL --- BOUZEKRI	AV GRAN VIA JUAN CA	30530 CIEZA	03 30 2007 027743111	0307 0307	91,87
0611 07	301047234132	ICHIMAS --- ADRIAN MARCE	CL RIO EDESMA 1	30740 PAGAN LO	03 30 2007 028769590	0307 0307	91,87
0611 07	301047241105	EL HANNACHE --- HICAHM	CL ANTONIO PASCUAL 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027429980	0307 0307	91,87
0611 07	301047244640	BENNOUIS --- MOHAMMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027430081	0307 0307	91,87
0611 07	301047249690	KADDOURI --- FATIMA	AV SIERRA ESPUÑA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028251854	0307 0307	33,68
0611 07	301047250195	SAHRAOUI --- HICHAM	AV SIERRA ESPUJA 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028251955	0307 0307	21,43
0611 07	301047262424	HRYSYSK --- MYKOLA	CL BOLARIN, 36	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028769893	0307 0307	12,25
0611 07	301047381753	CARRASCO BELTRAN ROSA MA	CL JAIME BORT 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028771008	0307 0307	91,87
0611 07	301047391251	GIKUNDO --- DANIEL KWADZ	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 028254177	0307 0307	91,87
0611 07	301047414186	ARAQUE CERDA HECTOR FABI	CL HUETE 71	30562 CEUTI	03 30 2007 027743919	0307 0307	91,87
0611 07	301047422977	MAIZI --- HAFID	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028435649	0307 0307	91,87
0611 07	301047454101	OUBEKHANE --- MOHAMED	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028534366	0307 0307	91,87
0611 07	301047502395	CORTEZ QUIÑONEZ MARIBEL	CL CAMILO JOSE CELA	30591 BALSICAS	03 30 2007 027214964	0307 0307	91,87
0611 07	301047502702	CHAHAB --- YASSIR	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027432105	0307 0307	67,37
0611 07	301047514220	ECH CHAIT --- RACHIDA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028771715	0307 0307	91,87
0611 07	301047534327	KHABARI --- SADIK	CT ROLDAN - CASERIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028435952	0307 0307	91,87
0611 07	301047653252	CHOUKRI --- MOHAMED	CL CIPRES 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025631036	0207 0207	91,87
0611 07	301047665578	LLIGUICOTA AGUAYZA MARIA	CL CADIZ, 3	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027433014	0307 0307	91,87
0611 07	301047676288	BOUKHARI --- MOHAMED SAF	CL SAN COSME 12	30550 ABARAN	03 30 2007 027745636	0307 0307	91,87
0611 07	301047688517	VILLA CISLEMA JUAN CARLO	CL ALTA, 40	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027433519	0307 0307	73,49
0611 07	301047707109	ATTAF --- KOUIDER	CL DIEGO ALMAGRO 1	30709 ROLDAN	03 30 2007 028773735	0307 0307	91,87
0611 07	301047766521	LOPEZ NINA JOSE	PZ REGION DE MURCIAN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028535275	0307 0307	91,87
0611 07	301047787436	DIAWARA --- ISSA	CL ALCALDE JOSE MART	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028774442	0307 0307	91,87
0611 07	301047799257	AKABLI --- ALI	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028774644	0307 0307	91,87
0611 07	301047817243	ALLABOU --- AHMED	CL LOS GARCIA 6	30800 LORCA	03 30 2007 028260140	0307 0307	91,87
0611 07	301047852407	BOUSSELHAM --- KHALID	CL NUEVA CARTAGENA 3	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027435236	0307 0307	91,87
0611 07	301047871504	KHAYOUB --- BAHIIJA	CL JERONIMO STA. FE	30800 LORCA	03 30 2007 028261655	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301047924145	CASTRO TRIVIÑO EDRA DORA	CL ORENSE, 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028775553	0307 0307	15,31
0611 07	301047926569	SECK - - -ALASSANE	CL ZAFIRO 30	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027435741	0307 0307	91,87
0611 07	301047992045	EL QASSIMI --- HANANE	CL SILVIA MUJOZ 1	30591 BALSICAS	03 30 2007 028437568	0307 0307	91,87
0611 07	301048003361	LLUNDO QUINAPANTA MENTOR	CL JOSE MARIA ZARAUZ	30800 LORCA	03 30 2007 028263776	0307 0307	91,87
0611 07	301048005280	FERNANDEZ ARELLANO EMILI	CL CALVO SOTELO 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028263877	0307 0307	91,87
0611 07	301048007506	ES SAAADI --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA 3	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028535780	0307 0307	91,87
0611 07	301048022357	NDOUFI --- MOHAMMED	CL HOSPICIO 54	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028264281	0307 0307	91,87
0611 07	301048047821	LOUARRADI --- SAMIR	AV CORTADOS (LOCUTOR	30591 BALSICAS	03 30 2007 028776563	0307 0307	91,87
0611 07	301048080153	SADIKI --- EL HASSANE	CL SANTA ANA 2	30870 MAZARRON	03 30 2007 028264887	0307 0307	91,87
0611 07	301048084702	GZIRI --- YOUNESS	CL JUAN SOLIS-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2007 028776967	0307 0307	91,87
0611 07	301048199886	BELAID --- ACHOUR	CL LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2007 027218301	0307 0307	91,87
0611 07	301048256470	COULIBALY --- SEYDOU	CL ZAFIRO -UR.MEDITE	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027437054	0307 0307	91,87
0611 07	301048291331	LAOUKILI --- RACHID	CL MOLINO GARRE	30591 BALSICAS	03 30 2007 028778078	0307 0307	91,87
0611 07	301048347612	SAADOUN --- MAAMAR	CL ANTONIO LORENTE 1	30892 LIBRILLA	03 30 2007 028268426	0307 0307	91,87
0611 07	301048428444	MOUMNI --- AHMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 BARRIO DEL P	03 30 2007 027219917	0307 0307	91,87
0611 07	301048489977	ORTEGA ESCOBAR JOSE RAUL	AV CARRIL 70	30600 ARCHENA	03 30 2007 027750181	0307 0307	91,87
0611 07	301048503519	MICHAY GUAYA WILMAN PODA	CL PEDRO GUERRERO 22	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027438771	0307 0307	91,87
0611 07	301048506549	TUZA TUZA SEGUNDO MARCOS	CL NUMANCIA 21	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028270446	0307 0307	52,06
0611 07	301048506852	CHUQUIANA CAIZAGUANO SEG	CL JUAN LA CIERVA Y	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028270547	0207 0207	91,87
0611 07	301048506852	CHUQUIANA CAIZAGUANO SEG	CL JUAN LA CIERVA Y	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028270648	0307 0307	85,74
0611 07	301048511094	CAGUA CASTILLO PAULINA J	AV SANTA EULALIA 37	30850 TOTANA	03 30 2007 028270749	0307 0307	91,87
0611 07	301048539588	SAHRAOUI --- AMAR	CL VIRGEN DEL ROSARI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028271153	0307 0307	91,87
0611 07	301048618202	CASTRO GUASCO MARIA	AV ANDALUCIA, 28	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027439882	0307 0307	91,87
0611 07	301048646288	KANOUAN --- LEKBIR	CL ESTACION CASA CAR	30816 HOYA LA	03 30 2007 028272163	0307 0307	91,87
0611 07	301048648211	RAHMOUNI --- BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028780102	0307 0307	91,87
0611 07	301048670338	EL HAMRI --- MOUNIA	CL ALEJANDRO MEDINA	30600 ARCHENA	03 30 2007 027751902	0307 0307	91,87
0611 07	301048687819	ACHRIAF --- AZIZA	CL SECRETARIO FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028439891	0307 0307	91,87
0611 07	301048692465	AMARI --- MOUNIR	CL GENERAL MARGALLO	30003 MURCIA	03 30 2007 027221634	0307 0307	91,87
0611 07	301048771479	LOPEZ CORDOVA LUIS EGBER	CL CURIE, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028781112	0307 0307	91,87
0611 07	301048864136	FELLAH --- YOUSSEF	CL FRAY MARCO DE MIJ	30709 ROLDAN	03 30 2007 028781920	0307 0307	91,87
0611 07	301048912939	IHIHI --- HACEN	CL CALVARIO VIEJO 51	30800 LORCA	03 30 2007 028276106	0307 0307	91,87
0611 07	301048922033	ACHA --- JAMAL	CL MUSICO GALLON 3	30800 LORCA	03 30 2007 028276409	0307 0307	91,87
0611 07	301048973058	NAJM --- AHMED	CT NUEVA 3	30816 HOYA LA	03 30 2007 028277217	0307 0307	91,87
0611 07	301048987509	KADFI --- SAKINA	CL ESCUDO 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 017550027	1206 1206	7,26
0611 07	301048991650	DAOUI --- MOHAMMED	CL AGUA 19	30550 ABARAN	03 30 2007 027753821	0307 0307	91,87
0611 07	301049024588	SAIDI --- NAJET	CL SAN BARTOLOME 23	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027443017	0307 0307	91,87
0611 07	301049034591	HARAKAT --- WAFAA	AV FUERZAS ARMADAS 5	30800 LORCA	03 30 2007 028278328	0307 0307	21,43
0611 07	301049068644	TOUBI --- MOHAMED	CM LOS TOLLOS 204	30816 HOYA LA	03 30 2007 028278732	0307 0307	91,87
0611 07	301049111989	HOUMMAS --- AZIZ	CL MECA 4	30800 LORCA	03 30 2007 028279338	0307 0307	91,87
0611 07	301049112902	BENALI --- TAOUFIK	CL SENECA 10	30709 ROLDAN	03 30 2007 028782526	0307 0307	91,87
0611 07	301049117649	BACHIR --- M HAMED	CL RIO TAJO 3	30130 BENIEL	03 30 2007 027223553	0307 0307	91,87
0611 07	301049118053	EL AYAT --- MOHAMADI	PZ MADROJOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028440905	0307 0307	91,87
0611 07	301049127450	ABBES --- LAHBIB	CL BURGOS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025640029	0207 0207	91,87
0611 07	301049139574	KHALIL --- JAOUAD	PZ DE LA IGLESIA 4	30591 BALSICAS	03 30 2007 028782627	0307 0307	91,87
0611 07	301049171708	OUAHBI --- CHERKI	PJ SANTA GERTRUDIS 9	30815 MARCHENA	03 30 2007 028279944	0307 0307	91,87
0611 07	301049190401	ACHOURI --- NAJAT	CL VIRGEN DE LOS DOL	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027443825	0307 0307	91,87
0611 07	301049207979	REJEM --- AICHA	CL RIO CHICAMO 57	30740 PAGAN LO	03 30 2007 028782930	0307 0307	52,06
0611 07	301049216871	LACHHAB --- ABDELKARIM	CT ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028441006	0307 0307	91,87
0611 07	301049218689	MORHLI --- EL AID	CL JOSE ANTONIO 4	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027444027	0307 0307	91,87
0611 07	301049294774	YAHIAOUI --- ALLAL	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028783233	0307 0307	61,25
0611 07	301049305989	SAMIJ --- NOUREDDINE	CL CAMINO DE LA ESTA	30530 CIEZA	03 30 2007 027756144	0307 0307	76,56
0611 07	301049329938	EL BACHIR --- TAIBI	CL CORDOBA, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025641241	0207 0207	91,87
0611 07	301049329938	EL BACHIR --- TAIBI	CL CORDOBA, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028783536	0307 0307	91,87
0611 07	301049362775	OUCHOUYIA --- OMAR	CL GUILLERMO OLIVER(30800 LORCA	03 30 2007 028282267	0307 0307	91,87
0611 07	301049385108	MHAMED --- HDIBI	CL VIRGEN DEL CARMEN	30564 LORQUI	03 30 2007 027756548	0307 0307	91,87
0611 07	301049390966	ER RAHHAOUI --- BOUZIANE	CL NUEVA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 027756649	0307 0307	91,87
0611 07	301049401878	BENKHOUI --- MOHAMMED	CL RAMONETE TIENDA D	30800 LORCA	03 30 2007 028282873	0307 0307	91,87
0611 07	301049478367	LAGHLIMY --- AZIZ	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 027757558	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301049494232	BOUTOUIL --- EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310 BARREROS LO	03 30 2007 027445542	0307 0307	91,87
0611 07	301049529291	MOUTRANI --- ILHAM	CL CONSEJERO 5	30811 PARRILLA	03 30 2007 028286210	0307 0307	33,68
0611 07	301049567687	MENDOZA FLORES WALTER JO	CL LEGAZ 2	30850 TOTANA	03 30 2007 028287119	0307 0307	91,87
0611 07	301049597393	ZHELIAZKOV MARINOV MARKO	CL BARRIO NUEVO ALTO	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 028287523	0307 0307	15,31
0611 07	301049598811	MANEVA --- DANIELA GANCH	CL SAN ISIDRO 15	30814 ZARZADILLA D	03 30 2007 028287725	0307 0307	91,87
0611 07	301049603558	LOUKHILI --- LARHOUATI	CL TORRES QUEVEDO 4	30739 DOLORES	03 30 2007 028784748	0307 0307	91,87
0611 07	301049625988	JASTRIZEMSKIS --- SAULIU	CL GALAN Y GARCIA HE	30880 AGUILAS	03 30 2007 028288129	0307 0307	91,87
0611 07	301049661556	MONTIEL HERRERA MARIA YO	CL CARTAGENA 41	30530 CIEZA	03 30 2007 027759881	0307 0307	91,87
0611 07	301049703083	ESSAADI --- RACHID	CL ALFONSINA 26	30800 LORCA	03 30 2007 028289644	0307 0307	91,87
0611 07	301049735924	LAHLOU --- AHMED	CL CARRIL PETRA 12	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 017300251	1206 1206	87,11
0611 07	301049735924	LAHLOU --- AHMED	CL CARRIL PETRA 12	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027226482	0307 0307	91,87
0611 07	301049741984	EL JAAFARI --- MUSTAPHA	CM PUENTE ALTO CASA	30800 LORCA	03 30 2007 028290452	0307 0307	91,87
0611 07	301049742792	LEBSIR --- MOHAMED	CM PUENTE ALTO 12	30800 CASA PALACIO	03 30 2007 028290553	0307 0307	91,87
0611 07	301049786242	FOYRY --- ELMILOUD	CL JUAN CARLOS I 33	30153 CORVERA	03 30 2007 028442723	0307 0307	91,87
0611 07	301049803218	DAHBI --- ABDELILAH	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 30 2007 028291260	0307 0307	91,87
0611 07	301049824840	LAARAJ --- EL HASSANE	ZZ FINCA LA ALMAZARI	30591 BALSICAS	03 30 2007 028786869	0307 0307	27,56
0611 07	301049824941	CAMARA --- BOUBACAR	CL ANCHA 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028443329	0307 0307	91,87
0611 07	301049861317	PIUS --- VICTOR	CL CAYETANO LORCA 10	30800 LORCA	03 30 2007 028292270	0307 0307	91,87
0611 07	301049866367	TAKYI --- CHARLES	CL MADREPERLA-URB.ME	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027448067	0307 0307	91,87
0611 07	301049869296	NASRI --- ABDENBI	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027448269	0307 0307	91,87
0611 07	301049879404	ZITOUNI --- AZEDINE	ZZ ALTOBORDO 9999	30813 PURIAS	03 30 2007 028292775	0307 0307	91,87
0611 07	301049890821	PINA HUALPA PEDRO ALIPIO	CL VAZQUEZ 27	30420 CALASPARRA	03 30 2007 027761194	0307 0307	91,87
0611 07	301049914564	EL GHAZI --- RACHID	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028443733	0307 0307	91,87
0611 07	301049923961	BENOUMER --- BELHAJ	CL RAMBLA 4	30739 DOLORES	03 30 2007 028788182	0307 0307	91,87
0611 07	301049939927	ABDESSAMIE --- ZAHRA	CL MURILLO 12	30709 ROLDAN	03 30 2007 028788283	0307 0307	91,87
0611 07	301049959630	ALLALI --- RAHHAL	CL EULOGIO PERIAGO 5	30800 LORCA	03 30 2007 028293785	0307 0307	91,87
0611 07	301049982666	BOUZIANI --- MILOUD	CL LA PAZ (LOCUTORIO	30591 BALSICAS	03 30 2007 028788586	0307 0307	91,87
0611 07	301049983272	LAMGUIRISSE --- MOHAMMED	CL LUIS GUARCHSMA 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027448976	0307 0307	39,80
0611 07	301049983676	MACHIDA --- TAHAR	CL ESTACION 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027449077	0307 0307	91,87
0611 07	301050012271	SANTANDER SANTANDER LUIS	CL RODENAS 1	30850 TOTANA	03 30 2007 028294694	0307 0307	91,87
0611 07	301050013786	HOUMMAS --- MOHAMMED	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	03 30 2007 028294896	0307 0307	91,87
0611 07	301050027126	BELLOUCHI --- MOHAMMED	CL TURQUESA 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027449178	0307 0307	91,87
0611 07	301050033893	ZAOUATI --- BRAHIM	CL DON PEDRO MONTIEL	30800 LORCA	03 30 2007 028295607	0307 0307	91,87
0611 07	301050034907	TAHZIMA --- ABDELGHANI	CT SUCINA 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028788990	0307 0307	91,87
0611 07	301050035412	VASCONEZ QUINAPANTA LAUR	CL COVADONGA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028443935	0307 0307	91,87
0611 07	301050050970	SCURTU --- DUMITRU	UR RESIDENCIA TORKAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028789192	0307 0307	91,87
0611 07	301050091184	BOULGHAIT --- ABDELHADI	CN BUCANOS 29	30813 PURIAS	03 30 2007 028296415	0307 0307	91,87
0611 07	301050116951	YAAGOUBI --- JAMILA	CL VICENTE MEDINA 6	30600 ARCHENA	03 30 2007 027762713	0307 0307	91,87
0611 07	301050136250	KHOULID --- REDOUANE	CL BAILEN 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028540632	0307 0307	91,87
0611 07	301050142314	BOUGUELMANI --- ABDELKAD	CL ATRIO SAN PEDRO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028296819	0307 0307	91,87
0611 07	301050153832	FEIJOO VALAREZZO VICTOR	CL CISNEROS 5	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027450188	0307 0307	91,87
0611 07	301050160300	KARIM --- SALAH	CL S JOSE 58	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028444339	0307 0307	91,87
0611 07	301050266390	MOUSSI --- KAMAL	CL MURCIA 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025648517	0207 0207	91,87
0611 07	301050274171	BOUKNANA --- MOHAMMED	CL PAGAN 21	30360 UNION LA	03 30 2007 027451000	0307 0307	91,87
0611 07	301050315601	KISSI --- ABDENNOUR	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025649022	0207 0207	91,87
0611 07	301050315601	KISSI --- ABDENNOUR	CL BURGOS 16	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028791418	0307 0307	91,87
0611 07	301050365212	TORRES MARIN MAYRA PATRI	AV MURCIA 12	30591 BALSICAS	03 30 2007 028791822	0307 0307	91,87
0611 07	301050402190	SINGH --- SATNAM	CL BOQUERA, 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028792529	0307 0307	91,87
0611 07	301050442812	SOULTANA --- ISSAM	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028300051	0307 0307	91,87
0611 07	301050450488	EZ ZEHOUANI --- MOURAD	CL BURGOS, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025650638	0207 0207	91,87
0611 07	301050450488	EZ ZEHOUANI --- MOURAD	CL BURGOS, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028793640	0307 0307	91,87
0611 07	301050451906	HARNAFI --- MAZOUNA	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028793842	0307 0307	91,87
0611 07	301050453421	GUALAN PAQUI ANGEL POLIV	CL CARIBE 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025651042	0207 0207	91,87
0611 07	301050457562	BACHIRI --- DRISS	CL COTO DE LAS SALIN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 022243716	0107 0107	91,87
0611 07	301050516469	SAHRAOUI --- ABLA	CL ESTACION 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028301162	0307 0307	91,87
0611 07	301050564969	EN NASIRY --- LEKBIR	CL VERAS 27	30800 LORCA	03 30 2007 028301667	0307 0307	91,87
0611 07	301050577501	MINDA SANCHEZ LEONCIO MI	CL SANCHEZ 7	30850 TOTANA	03 30 2007 028301970	0307 0307	91,87
0611 07	301050670659	GHARIB --- MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027453424	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301050745027	BENCHRAIK --- ABDELILAH	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2007 027229516	0307 0307	91,87
0611 07	301050748158	SAHIL --- FOUAD	CL EL GRECO 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028541743	0307 0307	91,87
0611 07	301050811513	ERROSSAFI --- EL HASSAN	AV JUAN CARLOS I 7	30880 AGUILAS	03 30 2007 028304293	0307 0307	91,87
0611 07	301050855464	TEBEROV --- NIKOLAY DIMI	CL LAS ZARZAS 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027229920	0307 0307	91,87
0611 07	301050883655	SBAI --- YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591 BALSICAS	03 30 2007 025654375	0207 0207	91,87
0611 07	301050883655	SBAI --- YAHYA	CL SAN PATRICIO 5	30591 BALSICAS	03 30 2007 028798185	0307 0307	91,87
0611 07	301050904671	DERKAOUI --- MOHAMED	CL CIPRES 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025654577	0207 0207	91,87
0611 07	301050908311	YOUSFI --- ABDELHAFID	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028305206	0307 0307	91,87
0611 07	301050931347	CHEIKH --- DINE	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028305408	0307 0307	39,80
0611 07	301050954686	LAMBARKI --- ABDELHADI	ZZ BAR CARRASCO	30815 MARCHENA	03 30 2007 028305711	0307 0307	91,87
0611 07	301050983685	KAHOUI --- BOUAZZA	CL CASERIO VALDERAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028446056	0307 0307	18,37
0611 07	301051026933	LAKHNATI --- MOHAMMED	CL MENDEZ NUÑEZ, 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028306317	0307 0307	91,87
0611 07	301051196378	JUMBO JIMENEZ ANA LUCIA	CL HORNO 67	30800 LORCA	03 30 2007 028307933	0307 0307	91,87
0611 07	301051251043	SBISIANE --- HABIB	CL SANTA URSULA 1	30870 MAZARRON	03 30 2007 028308741	0307 0307	91,87
0611 07	301051283880	KOSTANI --- HADIF	CT NUEVA HINOJAR 198	30800 LORCA	03 30 2007 028308842	0307 0307	91,87
0611 07	301051288631	BOUGA --- SOUFYANE	CL PORTILLAS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028309044	0307 0307	91,87
0611 07	301051393311	EL MANJAL --- HASSAN	CM CASA CASTILLO	30800 LORCA	03 30 2007 028309650	0307 0307	91,87
0611 07	301051402001	KULIKOVSKYY --- ANDRIY	CL RAMBLA REALEJO 7	30530 CIEZA	03 30 2007 027768571	0307 0307	91,87
0611 07	301051408263	MALKI --- JALAL	CL MAYOR 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027457464	0307 0307	91,87
0611 07	301051526885	AJMI --- MOHAMED	CL SAN JOSE 58	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2007 028446763	0307 0307	91,87
0611 07	301051535272	OUDKHISS --- KOUIDER	CL ESTACION(LA ALJOR	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027458676	0307 0307	91,87
0611 07	301051603071	TROFIN --- GABRIEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2007 027770692	0307 0307	91,87
0611 07	301051610953	REMACHE JARRO CARMEN ZEN	CL ISAAC PERAL 20	30709 ROLDAN	03 30 2007 028801926	0307 0307	91,87
0611 07	301051647632	MAJIDI --- MOHAMMED	CL HORNO 74	30800 LORCA	03 30 2007 028313286	0307 0307	91,87
0611 07	301051654504	BAKBACHI --- SALIHA	AV JUAN CARLOS I 51	30880 AGUILAS	03 30 2007 028313488	0307 0307	91,87
0611 07	301051658544	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027459989	0307 0307	64,31
0611 07	301051660463	CHOKRY --- ABDERRAZZAK	CL ANGEL GUIRAO 15	30562 CEUTI	03 30 2007 027771504	0307 0307	91,87
0611 07	301051672890	KAHLAOUI --- ABDELKADER	CL DEL PINO 19	30870 MAZARRON	03 30 2007 028313892	0307 0307	91,87
0611 07	301051707650	RAMIREZ FRANCO JORGE ELI	AV JUAN CARLOS I 65	30880 AGUILAS	03 30 2007 028314300	0207 0207	18,37
0611 07	301051707650	RAMIREZ FRANCO JORGE ELI	AV JUAN CARLOS I 65	30880 AGUILAS	03 30 2007 028314401	0307 0307	91,87
0611 07	301051719875	SALDARRIAGA FARIAS JUAN	CL CRUZ DE SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2007 028314805	0307 0307	91,87
0611 07	301051760392	BLANI --- AHMED	CL OCEANO INDICO 63	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028315007	0307 0307	91,87
0611 07	301051822636	BENNACHAD --- AHMED	CL MAESTRA DOLORES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025661449	0207 0207	91,87
0611 07	301051822636	BENNACHAD --- AHMED	CL MAESTRA DOLORES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028805057	0307 0307	61,25
0611 07	301051830821	AZAITER --- SAGHIR	PJ LUGAR NUEVO 101	30739 DOLORES	03 30 2007 028805360	0307 0307	91,87
0611 07	301051841329	BAKBACHI --- ELMOSTAFA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 027233354	0307 0307	91,87
0611 07	301051848605	IZEKOR --- JOHN PORTER E	CL FLORIDABLANCA 3	30002 MURCIA	03 30 2007 027233455	0307 0307	91,87
0611 07	301051865173	LAHFAOUI --- HASSANE	CL MUSEO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028806875	0307 0307	91,87
0611 07	301051874267	SALHI --- NAIMA	CL ISAAC PERAL, 12	30385 BELONES LOS	03 30 2007 028806976	0307 0307	91,87
0611 07	301051905892	MEDDICH --- OMAR	CL JUAN SEBASTIAN -L	30709 ROLDAN	03 30 2007 027233758	0307 0307	91,87
0611 07	301051920949	LAMDAGHRI --- YOUSSEF	CL ORIENTE 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028544369	0307 0307	91,87
0611 07	301051995014	ROMERA LOPEZ ANTONIO JAV	CL SAN PEDRO 7	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028544571	0307 0307	79,62
0611 07	301052017343	BOUHABBAN --- MOHAMED	CT DE ROLDAN PIB PU	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028448177	0307 0307	91,87
0611 07	301052058264	ZAIDI --- MOHAMMED	CL BLAS DE OTERO-LO	30709 ROLDAN	03 30 2007 028808289	0307 0307	91,87
0611 07	301052069479	BENCHFEG --- OMAR	CL SANTANDER, 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028808390	0307 0307	91,87
0611 07	301052119494	LAARAJ --- DRISS	LG FINCA EL PINO 3	30591 BALSICAS	03 30 2007 028808996	0307 0307	91,87
0611 07	301052141322	ELBOUALLAOUI --- SAID	CL ALONDRA URB. CUAT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028319047	0307 0307	91,87
0611 07	301052153850	EDDAOUDI --- MAHDI	PZ ZARANDONA 4	30530 CIEZA	03 30 2007 027774332	0307 0307	91,87
0611 07	301052182445	MOUSSI --- HAMMOU	CL ANTONIO PASCUAL,	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027464033	0307 0307	91,87
0611 07	301052189620	SHARMA --- AMARDEEP CHAN	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025665792	0107 0107	91,87
0611 07	301052189620	SHARMA --- AMARDEEP CHAN	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025665893	0207 0207	91,87
0611 07	301052208212	ABDELMAULA HERNANDEZ HIN	CL SAN MARTIN PORRES	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028809808	0307 0307	91,87
0611 07	301052241958	BOUKDIR --- SOUAD	CL MEDICO PEDRO NOGU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 028448985	0307 0307	18,37
0611 07	301052256510	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2007 027465043	0307 0307	91,87
0611 07	301052312888	BEROUAIL --- MOHAMMED	CL LIBRILLERAS EDF.	30800 LORCA	03 30 2007 028321269	0307 0307	91,87
0611 07	301052325622	ALEXANDRE MARTINS PAVAO	CL ALCALDE PASCUAL S	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028811424	0307 0307	91,87
0611 07	301052325824	MENDOZA FERNANDES JOAO M	CL ALC.PASCUAL SANCH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028811525	0307 0307	91,87
0611 07	301052378667	QADEER MIRZA ABDUL	CL BOQUERA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028812535	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301052403222	MESSAOUDI --- SEDDIK	CL VELAZQUEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025671149	0207 0207	91,87
0611 07	301052404737	BENNOUNA --- MOHAMED	CL PINOS 1	30120 PALMAR EL	03 30 2007 028449490	0307 0307	91,87
0611 07	301052412114	KHAFFANE --- ABDELKHALEK	CL FRANCISCO MONTIEL	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007 027466154	0307 0307	91,87
0611 07	301052421915	EL HAMMERY --- MOHAMMED	CL FUENTE DE OLLA 41	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025671452	0207 0207	91,87
0611 07	301052434140	RAJI --- MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 025388132	0207 0207	91,87
0611 07	301052434140	RAJI --- MAATI	CL ISAAC ALBENIZ 1	30560 ALGUAZAS	03 30 2007 028545480	0307 0307	91,87
0611 07	301052443032	ASGHAR --- GHULAM	CL PIO XII 21	30800 LORCA	03 30 2007 028322582	0307 0307	91,87
0611 07	301052469102	FALL --- BAYE GOR	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2007 027236283	0307 0307	91,87
0611 07	301052479105	EL MAHBOUBI --- NORDDINE	CL ROLDAN 90	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2007 028449995	0307 0307	91,87
0611 07	301052482135	¿NOMBRE?	CL NICOLAS VILLA 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028814454	0307 0307	91,87
0611 07	301052542355	MALI --- ABDELHAMID	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028815161	0207 0207	91,87
0611 07	301052542355	MALI --- ABDELHAMID	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028815262	0307 0307	91,87
0611 07	301052548722	OUAJOURA --- RABAH	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028815363	0307 0307	91,87
0611 07	301052566910	TOUTAY --- BELKACEM	CL MENUFAR 42	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028815868	0307 0307	91,87
0611 07	301052574889	HAKIM --- SAID	CL RIO CHICAMO 63	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2007 028816070	0307 0307	91,87
0611 07	301052628948	TORRES SUAREZ OLGA ESPER	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028545783	0307 0307	91,87
0611 07	301052787481	HAMMOUN --- KAMAL	AL CERVANTES 16	30800 LORCA	03 30 2007 028325616	0307 0307	91,87
0611 07	301052788693	EL AROUI --- ABDELAZIZ	CL ALTOS DE LA FUENS	30170 MULA	03 30 2007 027779887	0307 0307	91,87
0611 07	301052798191	TACO MENA BETTY ALEXANDR	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028817787	0307 0307	91,87
0611 07	301052810521	EL KAIDI --- ABDESLAM	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028325919	0307 0307	91,87
0611 07	301052829618	APULEMA ROLDAN ANA	CL DOCTOR BARRAQUER	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027469386	0307 0307	11,48
0611 07	301052917423	EL HARCHI --- MOHAMED	AV ESPAÑA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028326626	0307 0307	91,87
0611 07	301052917726	OWENS --- OSATOHAMWEN	CL DIAMANTE 6	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027469891	0307 0307	91,87
0611 07	301052960869	LHAIRECH --- TAMOU	CL BLAS OTERO 13	30709 ROLDAN	03 30 2007 028819306	0307 0307	91,87
0611 07	301052970367	NAHRAOUI --- EL MILOUD	CL PICASSO 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025677314	0207 0207	91,87
0611 07	301052988252	EL MGHAEIEL --- SEIF EDD	UR LAS PALMERAS 10	30380 MANGA DEL MA	03 30 2007 028327535	0307 0307	91,87
0611 07	301053012096	MOUTAWAKIL --- ALI	CL PICASSO, 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025677718	0207 0207	91,87
0611 07	301053012302	EL HAMMOUY --- MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 027238509	0307 0307	91,87
0611 07	301053034126	BOUHASSOUN --- BADR DINE	CL JOSE SELGAS 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028546894	0307 0307	91,87
0611 07	301053042614	TABIZ --- YOUNAS	CL ANTONIO PASCUAL 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2007 027471208	0307 0307	91,87
0611 07	301053070704	OUNNAS --- HACHEMI	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 027238913	0307 0307	91,87
0611 07	301053099400	EL HASNAOUI --- ISMAEL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 027239115	0307 0307	91,87
0611 07	301053100107	IBARKI --- HAMID	CL MARIANO ARTES 1	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028547100	0307 0307	91,87
0611 07	301053115160	HASSANE --- ABDELKADER	CL GREGORIO MARTINEZ	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027239317	0307 0307	91,87
0611 07	301053177101	MAMOUNI --- SAUFYANE	CL CURA VARELA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028329454	0307 0307	91,87
0611 07	301053177707	YAHYA --- YOUSFI	CL CURA VALERA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028329555	0307 0307	91,87
0611 07	301053215796	EL ALLAM --- AZIZ	CL VEREDA SAN PEDRO	30800 LORCA	03 30 2007 028329757	0307 0307	91,87
0611 07	301053246819	EL BARGADI --- AHMED	CL LA PILA 21	30430 CEHEGIN	03 30 2007 028330262	0307 0307	91,87
0611 07	301053273996	JARNIJ --- LARBI	CL MAYOR DE SANTA MA	30800 LORCA	03 30 2007 028330363	0307 0307	91,87
0611 07	301053298955	OUHAOUA --- ABDELHAK	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2007 027783022	0307 0307	15,31
0611 07	301053314113	MALDONADO ORTEGA INMACUL	CL CABO CREUS 16	30310 CARTAGENA	03 30 2007 027473632	0307 0307	91,87
0611 07	301053314214	JAMAL --- LAHOUSAINA	CL ARCOS DE REVERTE	30800 LORCA	03 30 2007 028330565	0307 0307	91,87
0611 07	301053341189	YOUSFI --- ABDELKADER	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028823851	0307 0307	91,87
0611 07	301053341391	BOUTAIBI --- MOHAMED	CL CAYETANO BUENDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027473834	0307 0307	91,87
0611 07	301053374030	NOWAKPSKS --- JOANNA	CT PULPI KM 1	30800 LORCA	03 30 2007 028331070	0307 0307	91,87
0611 07	301053445263	HEREDIA CORTES MANUEL	CL LOS MAYORDOMOS 18	30334 PALAS LAS	03 30 2007 027474642	0307 0307	91,87
0611 07	301053455367	ERRAIB --- ABDELAZIZ	BO INMACULADA 55	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028548211	0307 0307	91,87
0611 07	301053693120	EL GANNOURI --- MOHAMMED	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028825770	0307 0307	91,87
0611 07	301053740711	KHOUYA --- SAID	CL CAJADA DEL SEPULC	30800 LORCA	03 30 2007 028332787	0307 0307	91,87
0611 07	301053762636	MSSAAD --- MOHAMMED	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028333090	0307 0307	91,87
0611 07	301053833667	REGRAGUI --- AZEDDINE	CL CASTELLON 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025684687	0207 0207	91,87
0611 07	301053833667	REGRAGUI --- AZEDDINE	CL CASTELLON 32	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028826679	0307 0307	91,87
0611 07	301053854986	MOLINA SALAZAR ALFREDO F	CL ANTONIO MACHADO 8	30800 LORCA	03 30 2007 028333595	0307 0307	91,87
0611 07	301053884591	EJJAOUANI --- MUSTAPHA	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028826881	0307 0307	91,87
0611 07	301053909348	LMBARKI --- ABDELGHANI	PZ PINTOR MARIANO BA	30002 MURCIA	03 30 2007 027241034	0307 0307	91,87
0611 07	301053909449	LMBARKI --- SAID	PZ PINTOR MARIANO BA	30002 MURCIA	03 30 2007 027241135	0307 0307	91,87
0611 07	301053947340	IBRA INDIAYE CHEIKH	CL ESPAÑA 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028334003	0307 0307	91,87
0611 07	301053962292	KIRILOVA --- ANA GOSPODI	AV GRAN VIA 32	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 028334104	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301053979470	EL HOUICINE --- BOUKHRISS	CL MAZARICA	30591 BALSICAS	03 30 2007 028827285	0307 0307	91,87
0611 07	301054136690	OUATTAK --- ABDELALI	CL FUENLLANA 5	30800 LORCA	03 30 2007 028334205	0307 0307	91,87
0611 07	301054249656	NACEUR --- MOHAMED	CL PICASO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025686307	0207 0207	91,87
0611 07	301054303412	LAARAJ --- OMAR	CL CASA LA LOMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028828804	0307 0307	79,62
0611 07	301054368884	EL KAYYAL --- MBAREK	CL CALVARIO 25	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 028453938	0307 0307	91,87
0611 07	301054378786	LYAMINI --- MERYAM	CT DE HINOJAR___PARA	30800 LORCA	03 30 2007 028334508	0207 0207	27,56
0611 07	301054378786	LYAMINI --- MERYAM	CT DE HINOJAR___PARA	30800 LORCA	03 30 2007 028334609	0307 0307	91,87
0611 07	301054379493	MAAMRI --- SAID	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028829309	0307 0307	91,87
0611 07	301054469726	BELMIR --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 28	30600 ARCHENA	03 30 2007 027786658	0307 0307	73,49
0611 07	301054610374	BENLENDIA --- OMAR	CL FUENSANTA 17	30170 MULA	03 30 2007 027786860	0307 0307	91,87
0611 07	301054665544	MORENO GARRIDO ANGEL RAM	AV JUAN CARLOS I 15	30610 RICOTE	03 30 2007 027787062	0307 0307	52,06
0611 07	301054709091	ATFANI --- HASSAN	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 027242145	0307 0307	91,87
0611 07	301054890664	DAHMANI --- ABDELLAH	CM REAL ED.LOS IGNAC	30800 LORCA	03 30 2007 028336023	0307 0307	91,87
0611 07	301054969173	LAHMIDI --- MOHAMMED	CL PICASSO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025689034	0207 0207	91,87
0611 07	301054993829	EL MILOUDI --- KHADIJA	AV CASTILLA 101	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 028831026	0307 0307	15,31
0611 07	301055573708	BOUKAYOU --- BRAHIM	CL PORTILLAS 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028337033	0307 0307	91,87
0611 07	301055629480	MARTINAVICIUS --- VYTAS	CL ANDALUCIA 4	30739 DOLORES	03 30 2007 025690246	0207 0207	91,87
0611 07	301055629480	MARTINAVICIUS --- VYTAS	CL ANDALUCIA 4	30739 DOLORES	03 30 2007 028832137	0307 0307	91,87
0611 07	301055631403	MOLDARIS --- ARMANDAS	CL NEBRIJA 10	30739 DOLORES	03 30 2007 028832238	0307 0307	91,87
0611 07	301055631706	MIKELISKIENE --- RENATA	CL NEBRIJA 10	30739 DOLORES	03 30 2007 028832339	0307 0307	91,87
0611 07	301055879963	ZEROUALI --- TAYEB	CL PICASSO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028833248	0307 0307	91,87
0611 07	301055888653	GARCIA NAVARRO MARIA	CL FUENSANTA 25	30880 AGUILAS	03 30 2007 028337841	0307 0307	82,68
0611 07	301055894616	SASSI --- ALI	CL LOS PEREZ	30332 BALSAPINTADA	03 30 2007 024340734	0207 0207	91,87
0611 07	301055921187	MESBAHI --- AZZEDDINE	CL ANTONIO AYALA GAR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025691155	0207 0207	91,87
0611 07	301056278976	LAANANI --- ABDERRAHIM	LG NUEVO DOLORES DE	30739 DOLORES	03 30 2007 028834460	0307 0307	91,87
0611 07	301056523092	SAEZ COSTA JULIO ALBERTO	CL LAVADERO 2	30870 MAZARRON	03 30 2007 028339861	0307 0307	91,87
0611 07	301056700726	HOUARI --- HANANE	CL CABO CREUS 3	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027482423	0307 0307	91,87
0611 07	301056802978	PUNIA --- MARIOLA KRSTY	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027483332	0307 0307	85,74
0611 07	301056803281	KACZMARSKI --- PIOTR	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027483534	0307 0307	91,87
0611 07	301056803382	SROKA --- ANDRZEJ	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027483635	0307 0307	91,87
0611 07	301056803483	KWASNICKI --- ARTUR ANDR	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027483736	0307 0307	91,87
0611 07	301056804594	TREBULAK --- ANNA WIKTOR	CT TORRE PACHECO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027483938	0307 0307	18,37
0611 07	301056804901	GORLICKA --- MALGORZATA	CT TORRE PACHECO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027484140	0307 0307	85,74
0611 07	301056855219	NAWROCKA --- MARIA	CT TORRE PACHECO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027484241	0307 0307	91,87
0611 07	301056923725	NOWICKA --- HALINA	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027485251	0307 0307	79,62
0611 07	301056923927	NOWICKI --- PIORT	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027485352	0307 0307	79,62
0611 07	301056943226	BUKOWSKI --- ARKADIUSZ	CR TORRE PACHECO. CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027485554	0307 0307	91,87
0611 07	301056944135	KURCZEK --- MONIKA	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027485655	0307 0307	76,56
0611 07	301056944741	KOLASA --- KATARZYNA	CT TORRE PACHECO, CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027485756	0307 0307	76,56
0611 07	301056944842	JURCKAK --- JOZEF WIESLA	CT TORRE PACHECO ,CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027485857	0307 0307	91,87
0611 07	301056988187	DROZDZ --- MARCIN BOGUSL	CL CTRA. POZO ESTREC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027486160	0307 0307	85,74
0611 07	301056988389	DROZDZ --- AGNIESZKA TER	CL CTRA. POZO ESTREC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027486261	0307 0307	85,74
0611 07	301057063969	SZUSTAKOWSKI --- ROMAN R	CT POZO ESTRECHO T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027486463	0307 0307	91,87
0611 07	301057064171	BLIM --- JACEK	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027486665	0307 0307	91,87
0611 07	301057064373	OCHAB --- TOMASZ	CT POZO ESTRECHO T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027486867	0307 0307	91,87
0611 07	301057064474	KOZBIAL --- BARBARA JULI	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027486968	0307 0307	61,25
0611 07	301057064878	MADRO --- DOROTA	CT POZO ESTRECHO T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027487069	0307 0307	61,25
0611 07	301057065282	DOLEGA --- MARIUSZ JACEK	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027487271	0307 0307	76,56
0611 07	301057065787	OCHAB --- EWA	CL CASA AMARO-CRTA.	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027487574	0307 0307	76,56
0611 07	301057114590	KAMINSKA --- SYLWIA KATA	CL CARTAGENA 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 028839615	0307 0307	91,87
0611 07	301057159656	DOLECKI --- ZBIGNIEW ROB	CT CASA AMARO CRTA,P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027488281	0307 0307	91,87
0611 07	301057169053	PUMA YANEZ SEGUNDO ELISE	CL EMILIO MORA ED SI	30850 TOTANA	03 30 2007 028343295	0307 0307	91,87
0611 07	301057169457	TUQUERRES TABANGO SEGUND	CL EMILIO MORA ED SI	30850 TOTANA	03 30 2007 028343396	0307 0307	91,87
0611 07	301057169659	PUMA YANEZ LUIS ABRAHAN	CL EMILIO MORA ED SI	30850 TOTANA	03 30 2007 028343400	0307 0307	91,87
0611 07	301057169760	QUILCA --- JOSE GONZALO	CL EMILIO MORA ED SI	30850 TOTANA	03 30 2007 028343501	0307 0307	91,87
0611 07	301057169861	CHUQUIN VALENZUELA SEGUN	CL EMILIO MORA ED SI	30850 TOTANA	03 30 2007 028343602	0307 0307	91,87
0611 07	301057208762	PROBIERZ ARTUR WALDEMAR	CT POZO ESTRECHO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027488584	0307 0307	91,87
0611 07	301057209671	BANACH --- TOMASZ PIOTR	CT POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027488685	0307 0307	85,74

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301057243320	BOLOTIUCH --- ANDRZEJ FR	CT POZO ESTRECHO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027488786	0307 0307	91,87
0611 07	301057243522	DABROUSKI --- WOJCIECH	CT POZO ESTRECHO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027488887	0307 0307	91,87
0611 07	301057243724	DYKANNIEC --- SEBASTIAN	CT POZO ESTRECHO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027488988	0307 0307	91,87
0611 07	301057244128	JANKOWSKA --- BEATA ANGE	CT POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489089	0307 0307	91,87
0611 07	301057244532	ARKADIUSZ --- KULTYS	CT POZO ESTRECHO (CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489190	0307 0307	39,80
0611 07	301057343754	SMOTRYS JAN ADAM	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489291	0307 0307	91,87
0611 07	301057344966	TOMALSKA --- DOROTA CECY	CT TORRE PACHECO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489392	0307 0307	18,37
0611 07	301057345168	SEREDYNSKI --- IRENEUSZ	CT POZO ESTRECHO-T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489493	0307 0307	27,56
0611 07	301057346178	BEJMERT EWA JOANNA	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489594	0307 0307	18,37
0611 07	301057347794	KOZYRA --- DARIUSZ MIROS	CT TORRE PACHECO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489695	0307 0307	18,37
0611 07	301057347996	SZCZEPANSKI --- GRZEGORZ	CT TORRE PACHECO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489796	0307 0307	45,94
0611 07	301057348101	RUDNICKI --- WIESLAW	CT TORRE PACHECO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489800	0307 0307	18,37
0611 07	301057389931	KOWAL MAREK TOMASZ	CR TORRE PACHECO. CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027489901	0307 0307	18,37
0611 07	301057390133	ORZESZKO KRYSZTOF LESZEK	CR POZO ESTRECHO T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490002	0307 0307	91,87
0611 07	301057390638	OZOBKO --- GRZEGORZ	CR TORRE PACHECO. CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490103	0307 0307	91,87
0611 07	301057390941	OLOWIECKI --- MIECZYSLAW	CR TORRE PACHECO. CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490204	0307 0307	61,25
0611 07	301057391345	OLOWIECKA --- AGNIESZKA	CR TORRE PACHECO. CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490305	0307 0307	61,25
0611 07	301057391648	SZTACHANSKI --- KRZYSZTO	CR TORRE PACHECO. CA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490406	0307 0307	18,37
0611 07	301057392456	GRZYB --- ANETA	CT TORRE PACHECO C	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490507	0307 0307	91,87
0611 07	301057393062	GRZYB --- MALGORZATA	CR TORRE PACHECO- C.	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490608	0307 0307	91,87
0611 07	301057477635	GAJEWSKI DANIEL RAFAL	CR POZO ESTRECH.TORR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490810	0307 0307	61,25
0611 07	301057478342	WARZECHA KRZYSZTOF RAFAL	CT POZO ESTRECHO T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027490911	0307 0307	91,87
0611 07	301057478746	CIECIERSKI --- KRZYSZTOF	CR POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027491012	0307 0307	18,37
0611 07	301057480463	KOZBIAL --- MARTA URSZUL	CT POZO ESTRECHO T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027491113	0307 0307	61,25
0611 07	301057481372	SUFRYD --- PIOTR	CT POZO ESTRECHO T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027491214	0307 0307	76,56
0611 07	301057484911	GROCHULSKA --- IZABELA J	CT POZO ESTRECHO T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027491315	0307 0307	76,56
0611 07	301057643848	BARTKUTE --- VITALIJA	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028344814	0307 0307	12,25
0611 07	301057659915	KUCHARSKA --- DANUTA	CL CRTRA.POZO ESTREC	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027491618	0307 0307	76,56
0611 07	301057661531	URBAN --- MARIA	CR DE POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027491719	0307 0307	76,56
0611 07	301057753376	MLIOUIA --- MANSOUR	CM LA HOYA,CAMINO LA	30816 HOYA LA	03 30 2007 028345824	0307 0307	91,87
0611 07	301057753477	EL RHOUL --- OMAR	CM LA HOYA,CAMINO LA	30816 HOYA LA	03 30 2007 028345925	0307 0307	91,87
0611 07	301057771968	PLEDAS --- ARVYDAS	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028346228	0307 0307	91,87
0611 07	301057831885	BARTUS --- KAROL MARCIN	CT DE POZO ESTRECHO.	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027492628	0307 0307	61,25
0611 07	301057832693	MAZUR --- MARCIN	CT POZO ESTRECHO(CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027492729	0307 0307	91,87
0611 07	301057915347	ZABAGLO --- JOLANTA ANNA	CR POZO ESTRECHO T P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027493032	0307 0307	91,87
0611 07	301057926562	MAKHI --- SOUMIA	CL ZORZAL 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027493133	0307 0307	91,87
0611 07	301058015680	MEROÑO FUENTES JOSE FRAN	CL SAN ISIDRO 5	30591 BALSICAS	03 30 2007 028841736	0307 0307	91,87
0611 07	301058030232	AYNAOU --- ZAHIA	CL CUATRO VIENTOS 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027493335	0307 0307	91,87
0611 07	301058048622	NUNES COUTINHO ISABEL MA	CL PERIQUITO CUATRO	30860 MAZARRON	03 30 2007 028346733	0307 0307	91,87
0611 07	301058177752	RACHDI --- KHADIJA	ZZ BAR LAYBA MORATA	30800 LORCA	03 30 2007 028347238	0307 0307	91,87
0611 07	301058186947	LOS --- ZENON WALDEMAR	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027493840	0307 0307	91,87
0611 07	301058187250	DZIDUCH --- JAROSLAW MAR	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027493941	0307 0307	91,87
0611 07	301058187452	NAWLOKA --- JACEK	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494042	0307 0307	91,87
0611 07	301058187553	GRELA --- RENATA	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494143	0307 0307	91,87
0611 07	301058187755	GRELA --- ZBIGNIEW	CT POZO ESTRECHO-TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494244	0307 0307	91,87
0611 07	301058187856	KOWALIK --- MAREK WITOLD	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494345	0307 0307	91,87
0611 07	301058188159	TOMASZEWSKI --- KRZYSZTO	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494446	0307 0307	91,87
0611 07	301058188765	JEWODKIMOW --- MACIEJ	CT POZO ESTRECHO-CAS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494547	0307 0307	45,94
0611 07	301058189270	KUREK --- MAREK	CL CTRA POZO ESTRE-T	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494648	0307 0307	91,87
0611 07	301058189472	NOGACZEWSKI --- MAREK	CL CTRA POZO ESTR-T.	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494749	0307 0307	91,87
0611 07	301058189674	JABLONSKI --- MARCIN ARK	CR POZO ESTRECHO-T.P	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027494850	0307 0307	91,87
0611 07	301058224232	TRUSZKOWSKA --- EVA	CL SERRANO	30893 ALMENDRICOS	03 30 2007 028348551	0307 0307	91,87
0611 07	301058254241	BOURHA --- BOUAZZA	CL MANZANERA BARRIOM	30010 MURCIA	03 30 2007 027244165	0307 0307	12,25
0611 07	301058275257	PSZONKA --- GRZEGORZ ADA	CR DE POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027495254	0307 0307	91,87
0611 07	301058275358	SZCZESNY --- ARTUR	CR DE POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027495355	0307 0307	91,87
0611 07	301058275863	PYC --- DANIEL TOMASZ	CR DE POZO ESTRECHO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027495456	0307 0307	91,87
0611 07	301058371853	DOMANSKI --- LUKASZ ANDR	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027495961	0307 0307	79,62
0611 07	301058371954	RODZEN --- GRZEGORZ	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027496062	0307 0307	79,62

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe	
0611 07	301058372257	ZIOMEK --- EWELINA	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027496163	0307 0307	76,56
0611 07	301058372459	ORZEL --- WOJCIECH	CT POZO ESTRECHO TOR	30594 POZO ESTRECH	03 30 2007 027496365	0307 0307	79,62
0611 07	301058586263	LEPARSKIS --- MARTYNAS	CL FLORIDABLANCA 3	30005 MURCIA	03 30 2007 028467577	0307 0307	27,56
0611 07	311003642619	MEDDAHI --- ALI	CL JOSE YELO_VALENTI	30550 ABARAN	03 30 2007 027791510	0307 0307	91,87
0611 07	311004730332	EL HASNAQUI --- FARAJI	ZZ FINCA LA MASARESA	30591 BALSICAS	03 30 2007 025699744	0207 0207	91,87
0611 07	311004730332	EL HASNAQUI --- FARAJI	ZZ FINCA LA MASARESA	30591 BALSICAS	03 30 2007 028843453	0307 0307	91,87
0611 07	311012599961	EL HAYANI --- NOUR EDDIN	CL FERROVIARIO, 17	30591 BALSICAS	03 30 2007 028843857	0307 0307	91,87
0611 07	311013154679	MEDJAHED --- FATIMA	CL PEDRO GUERREROA 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2007 027497072	0307 0307	91,87
0611 07	311014363442	EL YADARI --- MOHAMMED	CL MAESTRO NICOMADES	30550 ABARAN	03 30 2007 027791712	0307 0307	91,87
0611 07	311018177663	HASSAN --- NURIDEEN LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 027244468	0307 0307	91,87
0611 07	331030778436	QUINTANA CANDO BOLIVAR P	CL ORTEGA MELGARES 3	30800 LORCA	03 30 2007 028350167	0307 0307	33,68
0611 07	331031862513	SARIH --- JAOUID	CL PIZARRO 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028550130	0307 0307	52,06
0611 07	331034923164	ATMANI --- NAJAT	CM CASA DE CASTILLO	30800 LORCA	03 30 2007 028350369	0307 0307	91,87
0611 07	371011216300	CHAIR --- ABDELJALIL	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028550332	0307 0307	91,87
0611 07	390035840342	MARTIN GARCIA M BEGOÑA	CL ANTONETE GALVEZ 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028550433	0307 0307	91,87
0611 07	391004134052	ZEKRAOUI --- EL MAATAOUI	CL DIPUTACION RAMONE	30800 LORCA	03 30 2007 028351682	0307 0307	91,87
0611 07	391017425375	PARADA PARADA ANTONIO	CL VICENTA RUANO 20	30880 AGUILAS	03 30 2007 025204135	0207 0207	8,35
0611 07	410045889193	PASTORA LOPEZ LUIS	AV DOCTOR MECA-ED.DI	30860 PUERTO DE MA	03 30 2007 028352389	0307 0307	91,87
0611 07	410117939379	PERALTA CORRAL ANTONIA	CL ALBENIZ 7	30880 AGUILAS	03 30 2007 028352793	0307 0307	91,87
0611 07	410130094085	OROZCO SANCHEZ MANUEL	PJ CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2007 028846483	0307 0307	91,87
0611 07	431014360919	SANKHE --- IBRAHIMA	CL SANTA ROSA 6	30012 SANTIAGO EL	03 30 2007 028468486	0307 0307	70,43
0611 07	431017895860	KANE --- IBRAHIMA	CL ZAFIRO 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2007 027499395	0307 0307	91,87
0611 07	431018486651	BARBOUCHA --- AHMED	CL MINARETE 24	30202 SANTA LUCIA	03 30 2007 027499496	0307 0307	91,87
0611 07	460194869667	ARROUB --- AHMED	CN VIEJO DEL PUERTO	30800 LORCA	03 30 2007 028357948	0307 0307	91,87
0611 07	461052972123	ADNIBI --- EL MATI	CL ESPERANZA CASTILL	30540 BLANCA	03 30 2007 027799085	0307 0307	91,87
0611 07	461052990513	ZEROUAL --- EL JILALI	CL EL CARIBE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 025703885	0207 0207	91,87
0611 07	461062553396	KADRANI --- TARIK	CL MARCHANTE 91	30520 JUMILLA	03 30 2007 027799388	0307 0307	91,87
0611 07	461076891515	CHAAIJ --- EL FATMI	CL PLAZA DE TOROS 15	30709 ROLDAN	03 30 2007 025705303	0207 0207	91,87
0611 07	461076891515	CHAAIJ --- EL FATMI	CL PLAZA DE TOROS 15	30709 ROLDAN	03 30 2007 028850527	0307 0307	91,87
0611 07	461077921129	DANFAKHA --- FILY	CL MIGUEL ANGEL 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 028551847	0307 0307	91,87
0611 07	471012056493	RIVAS BETANCOURT EDUARDO	CL CONQUISTA 8	30800 LORCA	03 30 2007 028359362	0307 0307	91,87
0611 07	471012455611	EL KAMOUNY --- MOHAMMED	CL EULOGIO PERIAGO 3	30800 LORCA	03 30 2007 028359564	0307 0307	91,87
0611 07	481033609978	EL FOR --- MUSTAPHA	CL CALVARIO 16	30878 MORATA	03 30 2007 028360574	0307 0307	91,87
0611 07	501017420747	EL HABTI --- ABDESLAM	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 028552251	0307 0307	91,87
0611 07	501020405620	MERROUCHE --- RACHID	CL SANTA ROSA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2007 028552352	0307 0307	91,87
0611 07	501022200120	ADBELKADER --- BELAID	CL VIRIATO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028552655	0307 0307	91,87
0611 07	501022847693	EL BEAZI --- EL MAMOUNE	CL JUAN DE SOLIS-LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 051791835	0307 0307	91,87
0611 07	501026822370	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	03 30 2007 028851739	0307 0307	91,87
0611 07	521001523021	MOHAMED --- DRIS	CL ERICA 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 028362901	0307 0307	91,87

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	30063788850	ESCOLANO MARTINEZ M NIEV	CL CASTELLON, 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025396923	0207 0207	211,61
0721 07	30063788850	ESCOLANO MARTINEZ M NIEV	CL CASTELLON, 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028555180	0307 0307	211,61
0721 07	290059951730	GIMENEZ GLOVER JOSE	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 30 2007 027881335	0307 0307	211,61
0721 07	300037777610	SANCHEZ LIDON JOSE	CL CTRA. DE BENIEL S	30580 ALQUERIAS	03 30 2007 027141913	0307 0307	211,61
0721 07	300039717307	MARTINEZ PEREZ JULIAN	CL CASTELLON, 9 1 D	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 025444110	0207 0207	211,61
0721 07	300039717307	MARTINEZ PEREZ JULIAN	CL CASTELLON, 9 1 D	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 028598731	0307 0307	211,61
0721 07	300039749639	MADRID PASTOR JOSE	CL JOSE ANTONIO 12	30591 BALSICAS	03 30 2007 028598933	0307 0307	46,98
0721 07	300044627325	LOPEZ PONCE ANTONIO	CL PARADORES 3	30850 TOTANA	03 30 2007 027885476	0307 0307	173,41
0721 07	300049628178	IBARRA ALCARAZ RAMON	ZZ DIP.CAZALLA	30800 LORCA	03 30 2007 024717317	0207 0207	211,61
0721 07	300063874145	ROCA PINTADO FRANCISCO	CL CASAS DE ROSALIA,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2007 027278622	0307 0307	211,61
0721 07	300065746548	MORENO MORENO GINESA	CL FILOMENO HOSTENCH	30870 MAZARRON	03 30 2007 027895681	0307 0307	211,61
0721 07	300072571813	BALLESTA VALERA SALVADOR	CL CANTE DE LAS MINA	30870 MAZARRON	03 30 2007 027903260	0307 0307	211,61
0721 07	300088453844	ZAMORA OLIO PATRICIO	ZZ CAZALLA CAMINO FE	30800 LORCA	03 30 2007 027918115	0307 0307	231,73
0721 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2007 027918418	0307 0307	211,61
0721 07	301004776222	PALAZON PALAZON PEDRO	ZZ PEDANIA LA ALBARD	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 028493849	0307 0307	211,61
0721 07	301027593248	DANG --- VAN NA	CL ALAMEDA 9	30880 AGUILAS	03 30 2007 028017337	0307 0307	211,61
0721 07	301032136585	MONTERO BERMUDEZ FRANCIS	CL MAYOR 61	30400 CARAVACA DE	03 30 2007 028070988	0307 0307	211,61

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0721 07 301044797614	CARMONA MARIN FRANCISCO	CL CAMPILLO DE LOS J	30439 CAMPILLO DE	03 30 2007 028223764	0307 0307	231,73
0721 07 301050685110	MATEO SANCHEZ FELICIANA	CL CANTE DE LAS MINA	30870 MAZARRON	03 30 2007 028302980	0307 0307	231,73
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
0811 10 30105695794	TUNA FARMS OF MEDITERRAN	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026748152	0307 0307	9.803,05
0811 10 30110720903	SEA NOSTROMO, S.L.	CL SIERRA DE LA PILA	30730 SAN JAVIER	03 30 2007 026841718	0307 0307	2.137,55
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10 30109897918	CARMONA ESTEBAN FRANCISC	CL ALCALDE JUAN.A.LO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029766569	0307 0307	175,74
1211 10 30110034122	GARCIA FERNANDEZ MARIA T	AL DR. GIMENO BADUEL	30800 LORCA	03 30 2007 029750102	0307 0307	175,74
1211 10 30110582170	MANZANO MONTEAGUDO ANTON	CL GLORIA 35	30004 MURCIA	03 30 2007 029766771	0307 0307	175,74
1211 10 30111678371	ORTIZ SANCHEZ FORTUN JOS	CL ENTREMARES 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029785666	0307 0307	175,74
1211 10 30112651203	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	CL AZUCAQUE TIO PENC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029786070	0307 0307	11,71
1211 10 30112653223	GARCIA HERNANDEZ ANDRES	CL CAGLIARI 1	30319 SANTA ANA	03 30 2007 029724638	0307 0307	175,74
1211 10 30112802662	LOPEZ PINA ISABEL	CL POETA JUAN RAMON	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029767276	0307 0307	175,74
1211 10 30112802662	LOPEZ PINA ISABEL	CL POETA JUAN RAMON	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029767377	0307 0307	99,59
1211 10 30112936442	GARCIA JAEN DOLORES	AV P.PEDRO CANO 51	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029767680	0307 0307	175,74
1211 10 30113043445	HERRERO LOBA JOSE MARIA	CL RAMON Y CAJAL 4	30550 ABARAN	03 30 2007 029737065	0307 0307	175,74
1211 10 30113452057	BALLESTAROCA MARIA MER	CT DE LA RAYA 12	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029768387	0307 0307	175,74
1211 10 30113588059	MUÑOZ MANZANO FERNANDO	CL LOS JAZMINES 40	30720 SAN JAVIER	03 30 2007 029795366	0307 0307	175,74
1211 10 30113706984	SAN MARTIN GALLARDO GISE	CL CONSTITUCION 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029788292	0307 0307	175,74
1211 10 30113712543	MUÑOZ GASPAS LAURA	CL CARRIL DE GALICIA	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029768791	0307 0307	175,74
1211 10 30113844303	MARTINEZ GARRIDO CONSUEL	CL LA BRANCHA 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029788393	0307 0307	175,74
1211 10 30114344659	RODRIGUEZ LIZON MARIA LU	CL HAZIN DE CARTAGEN	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029725850	0307 0307	175,74
1211 10 30114355672	ROS GARRIDO ANGEL	CL PRIMERO DE MAYO 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029769805	0307 0307	175,74
1211 10 30114939995	DELGADO ADALID MARIA SOL	CL PITERAS 12	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029770108	0307 0307	175,74
1211 10 30114996983	ALENDIA GARCIA JOSE	CL LOS RAMOS 2	30500 ROMERAL	03 30 2007 029790013	0307 0307	175,74
1211 10 30115036793	HERNANDEZ SALINAS ROSA M	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2007 029715342	0307 0307	175,74
1211 10 30115179869	HERNANDEZ ALEMAN JOSE	CL RUIZ CARRILLO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029770310	0307 0307	128,88
1211 10 30115212811	VIDAL VIDAL ANGELES	CL LA BRANCHA 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029790417	0307 0307	175,74
1211 10 30115307484	VILELA BETANCOURTH WIMPE	CL FLORIDA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029790518	0307 0307	175,74
1211 10 30115460967	SANTIAGO MENDOZA GLORIA	CL ANGEL MARIA DE LE	30880 AGUILAS	03 30 2007 029753132	0307 0307	175,74
1211 10 30115641631	CAPEL SANCHEZ ANGEL	CL SAN FRANCISCO 19	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2007 029770815	0307 0307	175,74
1211 10 30115827446	CRUZ GALERA MARIA CARMEN	CL DAOIZ Y VELARDE 1	30530 CIEZA	03 30 2007 029740196	0307 0307	93,73
1221 07 21007993450	VELEZ JIMENEZ SUSANA	CL AFONSO X EL SABIO	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029753637	0307 0307	175,74
1221 07 31062377492	KARPYK --- IVANNA	CT SANTIAGO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 053232384	0207 0207	175,74
1221 07 151037835989	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2007 029754041	0307 0307	175,74
1221 07 171018221850	MOUMNI --- MOHAMED	CL ORILLA DE LA VIA	30012 MURCIA	03 30 2007 029690787	0307 0307	175,74
1221 07 181024380829	IBAÑEZ LOPEZ MARIA CARM	CL MAJADA 11	30110 CABEZO DE TO	03 30 2007 029771421	0307 0307	175,74
1221 07 241012076782	MOHAMED --- MARIA	CL SANTA RITA 6	30006 MURCIA	03 30 2007 029754142	0307 0307	175,74
1221 07 281114967749	MONTIEL PIÑA PETRA	CL NAVARRO 17	30562 CEUTI	03 30 2007 053211267	0107 0107	175,74
1221 07 281127413051	SANCHEZ HERRERA MARIA OF	CL MAYOR 239	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029717261	0307 0307	175,74
1221 07 281132110679	ELIZALDE SOLANO NELLY MA	CL POETA RAMIREZ PAG	30003 MURCIA	03 30 2007 029690989	0307 0307	175,74
1221 07 281163266877	MORALES BETANCOURT LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2007 029691494	0307 0307	175,74
1221 07 281203211275	CORREA GARCIA SONIA	CL PINTOR SAURA PACH	30163 ESPARRAGAL	03 30 2007 029772027	0307 0307	175,74
1221 07 300034176381	CARBONEL MARIN MARIA TER	CL MATEOS CTRA. SANT	30010 MURCIA	03 30 2007 029692205	0307 0307	35,15
1221 07 300043372385	CANOVAS AROCA MARIA CARM	CL CONCORDIA 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 029692306	0307 0307	175,74
1221 07 300084488968	MARTINEZ MERCADER ISABEL	CL CABO TORTOSA 27	30720 SANTIAGO DE	03 30 2007 029791528	0307 0307	175,74
1221 07 301021933704	BOUKANTAR --- ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2007 029693821	0307 0307	175,74
1221 07 301029114431	ALVEAR BELTRAN ZOILA ENI	PP PASEO ROSALES 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029773239	0307 0307	175,74
1221 07 301030093525	ESTEVEZ BURNEO PRISCILA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2007 029695033	0307 0307	35,15
1221 07 301030300457	JARAMILLO MOROCHO ISABEL	AV RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2007 029773542	0307 0307	175,74
1221 07 301031522455	RAMIREZ FRANCO RUBIELA	AV JUAN CARLO I 65	30880 AGUILAS	03 30 2007 029742624	0307 0307	175,74
1221 07 301035726393	DEYANOVA --- KATYA PETRO	CL VILLARICO DE ALUM	30870 MAZARRON	03 30 2007 029743634	0307 0307	175,74
1221 07 301038065107	NAUMOVA --- IRINA	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2007 029730294	0307 0307	175,74
1221 07 301039433514	MOLINA ROBALINO PATRICIA	CL MALECON 45	30870 MAZARRON	03 30 2007 029744846	0307 0307	175,74
1221 07 301039828988	VILELA LOPEZ LAURA ELIZA	CL ERAS 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029757677	0307 0307	175,74
1221 07 301039909723	DIENG FALL FATOU-MBAYE	CL MAYOR 160	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 029698164	0307 0307	175,74

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1221 07	301040155354 DANEVA --- TANYA VASILEV	CL SALZILLO 18	30150 ALBERCA LA	03 30 2007 029698568	0307 0307	123,02
1221 07	301040184959 CANDIA LANGUIDEY ANA PAO	CT RINCON DE SECA 5	30167 RAYA LA	03 30 2007 029758182	0307 0307	41,00
1221 07	301040740889 JACHERO JACHERO SONIA CR	CL CR.ERMITA REMEDIO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2007 029699578	0307 0307	175,74
1221 07	301040986423 ARTEAGA MOREIRA BELGICA	CL CARROS 43	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029759495	0307 0307	175,74
1221 07	301041015321 SOLORZANO VARGAS MICHAEL	CL DEPORTES 3	30880 AGUILAS	03 30 2007 029745553	0307 0307	175,74
1221 07	301041056949 ACHIG BARRENO MARCO RAFA	CL ARCIPRESTE EMILIO	30007 ZARANDONA	03 30 2007 029775865	0307 0307	175,74
1221 07	301041287224 TOURIA --- EL MAHI	CL ERMITA ESPIN 57	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 029776269	0307 0307	175,74
1221 07	301041385032 VELYCHKO --- NATALIYA	CL INFANTA CRISTINA	30152 ALJUCER	03 30 2007 029759802	0307 0307	175,74
1221 07	301041791927 SOLARES ARTEAGA BLANCA	CL ALCALA GALIANO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029760206	0307 0307	175,74
1221 07	301041997041 ARCIA MOLINA CONSUELO CA	CL MAESTRO ROQUE LOR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029760509	0307 0307	175,74
1221 07	301042116269 SANABRIA VIVEROS ISELA	CL CUBA 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029760610	0307 0307	175,74
1221 07	301042456678 ALEJO MALENA MARIA ALTAG	CM DEL ACUEDUCTO 50	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029777279	0307 0307	175,74
1221 07	301042584802 REYES JUSTINIANO ALINA M	CL JOSE CARIDE 30	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029761115	0307 0307	105,44
1221 07	301042881054 LEVENCHUK --- OLGA	CL GENERAL MARGALLO	30003 MURCIA	03 30 2007 029702511	0307 0307	146,46
1221 07	301042932685 VILLAGOMEZ YANEZ MARTHA	CL SAN ANTONIO 14	30562 CEUTI	03 30 2007 029732621	0307 0307	8,36
1221 07	301043348977 ABALASEI --- ADRIANA MAR	PZ REGION MURCIANA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 029777885	0307 0307	175,74
1221 07	301043426375 LUPOAIE --- EMILIA	CL ALCALDE CLEMENTE	30007 CASILLAS LU	03 30 2007 029777986	0307 0307	175,74
1221 07	301043493265 BASHEVA --- AKSINIYA ANT	CL CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2007 029703218	0307 0307	175,74
1221 07	301043845192 OVCHARUK --- VIKTORIYA	CL TARRAGONA 4	30003 MURCIA	03 30 2007 029703622	0307 0307	175,74
1221 07	301044485901 BARBA CASTEDO CLAUDIA	CL ALCALA GALIANO 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029762731	0307 0307	175,74
1221 07	301044786193 FLOR DE LOZA AURORA YULY	CL DOS DE MAYO 21	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029763034	0307 0307	17,58
1221 07	301044983025 PILLAJO GUALOTUÑA DAISY	CL HUERTO DE LOS FRA	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029704632	0307 0307	175,74
1221 07	301045357584 CHACON PERDOMO CLAUDE IV	CL CEUTA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029763337	0307 0307	175,74
1221 07	301045949385 FARES --- MOHAMED	CL CASAS JESUS COLL	30012 ERMITA DE PA	03 30 2007 029705440	0307 0307	175,74
1221 07	301045955853 LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2007 029705541	0307 0307	175,74
1221 07	301046423473 NDIAYE --- SABELLE	AV SIERRA ESPUÑA 49	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029746967	0307 0307	175,74
1221 07	301047297483 BRUNER CASTRO EFREN GUST	CL PICASSO 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2007 029779606	0307 0307	175,74
1221 07	301047490675 BARBOLIN LOPEZ FELICIDAD	CL CARROS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2007 029764145	0307 0307	140,59
1221 07	301047645269 CHAVEZ ZABALA MARGOT	AV LA FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2007 029706450	0307 0307	169,88
1221 07	301048086823 DOMNU --- IONICA	AV DE LA FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2007 029706551	0307 0307	175,74
1221 07	301048896569 LBOUKMIRI --- MAMAT	CL FORTUNATO ARIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029764448	0307 0307	175,74
1221 07	301049468768 ALOUAN --- EL HABIB	CL VEREDA DE SAN PED	30800 LORCA	03 30 2007 029748280	0307 0307	175,74
1221 07	301049616187 EL KHAYATI --- AZIZ	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2007 029748381	0307 0307	175,74
1221 07	301050375518 ROCA SORUCO PAOLA ESPERA	CL NIEVE VIUDEZ ROME	30570 BENIAJAN	03 30 2007 029764650	0307 0307	11,71
1221 07	301052369472 BICA --- ADRIANA FLORENT	CL JULIO GONZALEZ PO	30205 CARTAGENA	03 30 2007 029722719	0307 0307	175,74
1221 07	301052511033 KOEVA --- BLAGOVESTA PET	CL ESMERALDA 43	30310 CARTAGENA	03 30 2007 029722820	0307 0307	175,74
1221 07	301052648550 KOSTELNYUK --- YULIYA	CM MESEGUERES 17	30140 SANTOMERA	03 30 2007 029781222	0307 0307	175,74
1221 07	301052683310 MOLINA ALCAINA MARIA CON	AV LIBERTAD EDF.CERV	30120 PALMAR EL	03 30 2007 029765054	0307 0307	175,74
1221 07	301052719581 AICHA --- SMALI	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2007 029748583	0307 0307	175,74
1221 07	301053115867 DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2007 029708066	0307 0307	175,74
1221 07	301053452135 CAPILLA --- SARA PIEDAD	CL MANUEL MACHADO 13	30870 MAZARRON	03 30 2007 029748987	0307 0307	175,74
1221 07	301054195601 VEGA ORDOÑEZ ANA MARIA	CL PZA COLON ESQU SE	30800 LORCA	03 30 2007 029749189	0307 0307	175,74
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	3109256689 CERMESURC, S.L.	CT DE MADRID, KM.247	30202 CARTAGENA	03 03 2007 021488885	0207 0207	1.733,12
0111 10	3113197923 TRISOLMAR S.L.	AV JUAN CARLOS I 12	30700 TORRE PACHEC	03 03 2007 023997044	0307 0307	220,16
0111 10	3117126322 HOSTELERIA ORIMUR, S.L.	CL PALMA DE MALLORCA	30009 MURCIA	03 03 2007 024136480	0307 0307	4.367,86
0111 10	3117505026 MORCILLO ORTEGA JOAQUIN	CL CORTESIA 4	30530 CIEZA	03 03 2007 024154264	0307 0307	620,15
0111 10	3119379853 CERMESUR OBRAS Y SERVICI	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2007 021820204	0207 0207	1.704,78
0111 10	3119483119 OBRAS SALI, S.L.	CL SAN JUAN 13	30390 ALJORRA LA	02 03 2007 015199245	1006 1006	75,82
0111 10	3120107757 BRAVO CALVA MIGUEL ANGEL	CL LOS ARRECIFES 33	30710 ALCAZARES L	03 03 2007 024303808	0307 0307	1.697,88
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	31001233241 GALINDO RODRIGUEZ EVA MA	CL TORREVIEJA 4	30130 BENIEL	03 03 2007 025834990	0407 0407	286,55
0521 07	31002364505 PEREZ GONZALEZ JORGE JAI	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 03 2007 025981096	0407 0407	8,34
0521 07	31033841106 TOVAR RABAL ANTONIO	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330 ALBUJON	03 03 2007 023373719	0307 0307	286,55
0521 07	31041441963 FERNANDEZ HERNANDEZ ANTO	CL SAN CRISPIN, 1	30202 CARTAGENA	03 03 2007 025866619	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07 31046292973	CLEMENTS --- PAUL JOHN	Apartado Correos: 85	30740 SAN PEDRO DE	03 03 2007 026043441	0407 0407	286,55
0521 07 31050660502	LAWS --- MARIA ANNE	CL COLUMBRETES,188-P	30710 ALCAZARES L	03 03 2007 026054858	0407 0407	211,69
0521 07 31065259507	MIR --- CHRISTIAN ALAIN	Apartado Correos: 94	30130 BENIEL	03 03 2007 026103661	0407 0407	299,52
0521 07 231003977201	SADDAKI --- EL MOSTAFA	CL JOSE MALUQUER, B 3	0003 MURCIA 0	3 03 2007 025917139	0407 0407	286,55
0521 07 300040746618	MUÑOZ PARRA LUIS	CL VEREDA	30392 HONDON	03 03 2007 026151050	0407 0407	289,44
0521 07 300049771557	FRANCO MOLINA CONSUELO	CL MAYOR 21	30162 SANTA CRUZ	03 03 2007 026151555	0407 0407	286,55
0521 07 300055343094	SANMARTIN FRUTOS JOSE AN	CL SALZILLO 14	30130 BENIEL	03 03 2007 026152060	0407 0407	359,63
0521 07 301008077252	MARTINEZ MESEGUER REMEDI	CL QUEVEDO, LOS NARE	30710 ALCAZARES L	03 03 2007 026159437	0407 0407	286,55
0521 07 301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2006 040861729	0806 0806	280,97
0521 07 301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2006 046818640	1006 1006	280,97
0521 07 301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2007 011914783	1106 1106	280,97
0521 07 301037445721	EDDLESTON --- SUSAN	LG APARTAM LAS BRISA	30385 BELONES LOS	03 03 2007 026164689	0407 0407	266,35
0521 07 301039080068	SEMPERE MARTINEZ MARIO D	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 ESPINARDO	03 03 2007 025923708	0407 0407	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 31047220537	BOUTELLAKA --- ALI	CL ATRIO DE SAN PEDR	30800 LORCA	03 03 2007 024893989	0307 0307	91,87
0611 07 31061564615	CABEZAS CEVALLOS JOHANNA	CT DE MAZARRON KM 2	30870 MAZARRON	03 03 2007 024647954	0307 0307	91,87
0611 07 31061610788	CARDOSO MELO CLAUDEMIR	AV COMISION PROAYUNT	30140 SANTOMERA	03 03 2007 022386945	0207 0207	91,87
0611 07 41027279240	EL QSAIRI --- MOSTAFA	CL ALTOS DEL CARMEN	30170 MULA	03 03 2007 024611881	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 4108406809	ESTRUCTURAS Y FERRALLAS	CL SANGONERA LA VERD	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2007 019260852	0307 0307	10.274,27
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 300046571466	RODRIGUEZ PAREDES MATEO	AV JUAN XXIII, 29	30700 TORRE PACHEC	03 04 2007 018862546	0307 0307	359,63
0521 07 300065194759	DRENNAN O BRIEN MARCELA	CL JUAN ANTONIO DIMA	30880 AGUILAS	03 04 2007 018685926	0307 0307	558,18
0521 07 300074726526	MORENO PEREZ CHUECO ANDR	CM POCICO_KM12_-DIPU	30815 MARCHENA	03 04 2007 020668059	0407 0407	286,55
0521 07 301056962222	SANCHEZ ALBERCA JUAN	CL PASEO ALFONSO XII	30203 CARTAGENA	03 04 2007 020671695	0407 0407	299,52
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 41022893729	CHHIBA --- HAMID	CL COLON 108	30550 ABARAN	03 04 2007 019356539	0307 0307	91,87
0611 07 41026421495	BOUHNIK --- MOHAMMED	CL COLON 9	30550 ABARAN	03 04 2007 019372202	0307 0307	91,87
0611 07 41037095034	LAMNAOUAR --- RAFIK	CL ALAMEDA DE CERVAN	30880 AGUILAS	03 04 2007 019800517	0307 0307	82,68
0611 07 41037320558	RAZZANE --- ABDELKHALEK	CL LOS BARRUNTOS	30739 DOLORES	03 04 2007 019423530	0307 0307	9,19
0611 07 41037572051	ABDELMALEK --- EL MASSAO	CL VICTORIA 7	30739 DOLORES	03 04 2007 019432624	0307 0307	91,87
0611 07 41037798686	MILKI --- HAMID	CL TULIPAN 1	30120 PALMAR EL	03 04 2007 019441213	0307 0307	91,87
0611 07 41038645519	OUMALI --- IKHLEF	CL LA VIA LA ACEÑA	30870 MAZARRON	03 04 2007 019466067	0307 0307	91,87
0611 07 41039747578	EL MOUATRACH --- ABDELKA	CL LORENZO MORALES 5	30730 SAN JAVIER	03 04 2007 019479407	0307 0307	67,37
0611 07 41040427588	AMERAN --- YOUSSEF	ZZ CAADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 04 2007 019915604	0307 0307	91,87
0611 07 301051685725	JARAMILLO BLACIO JULIO N	CL MARTIN PIÑERO 8	30800 LORCA	03 04 2007 018582559	0207 0207	91,87
0611 07 301051739376	LEMA AMAGUAÑA MARCO ANTO	CL RIO TAJO 8	30700 TORRE PACHEC	03 04 2007 017907094	0207 0207	91,87
0611 07 301054407078	ALI --- NASIR	CL PREDICADOR JUAN A	30800 LORCA	03 04 2007 020228630	0307 0307	73,49
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 301034839350	BELDJILLALI --- ALI	CL JUEZ GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 07 2007 017550526	0307 0307	33,68
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 80222605023	BALANYA BAILON JOSE LUIS	CL SAN LEANDRO 5	30003 MURCIA	03 08 2007 040373448	0407 0407	289,44
0521 07 330103210309	MENSAH QUARSHIE SETH	CL JOSE MARIA PEREDA	30880 AGUILAS	03 08 2007 038944922	0407 0407	289,44
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 131016971224	ZAHIR --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700 TORRE PACHEC	03 13 2007 013319215	0307 0307	91,87

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07	301040103016 REYES NEIRA NORMA DE JES	CL RIO MUNDO 8	30006 MURCIA	03 13 2007 013589296	0307 0307	175,74
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	171013261918 CAMARA --- MOUHAMADOU	CL RIO NALON 17	30700 TORRE PACHEC	03 17 2007 013786066	0207 0207	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	301042140925 OLIVARES GARCIA ROSA MAR	CL MAESTRO BARTOLOME	30820 ALCANTARILLA	03 18 2007 018102301	0407 0407	286,55
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	211034952969 ZELICHOWSKA --- BARBARA	CT FUENTE ALAMO-LAS	30334 PALAS LAS	03 21 2007 019605402	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	241016719547 MAKAOUI --- ABDELHADI	CL ALAMOS 5	30120 PALMAR EL	03 24 2007 012090937	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	261007069732 OKEIL --- FEGHOUL	CL CAMINO DE LA MINA	30140 SANTOMERA	03 26 2007 012576716	0307 0307	91,87
0611 07	261008499672 GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RA	CL MACARIO 22	30850 TOTANA	03 26 2007 012581867	0307 0307	18,37
0611 07	261010356416 BOUATROUSSE --- MOURAD	CL FRANCISCO ROBLES	30130 BENIEL	03 26 2007 012592173	0307 0307	91,87
0611 07	261011118369 QADFI --- ALI	LG LOS PORTILLAS 5	30390 MINA LA	03 26 2007 012596217	0307 0307	91,87
0611 07	301028149077 DRISSI --- EL HAJ	CL LAS BALSICAS	30870 MAZARRON	03 26 2007 012552565	0307 0307	91,87
0611 07	301032139821 EL BAYED --- HAMZA	CL CORAZON DE JESUS	30739 SAN JAVIER	03 26 2007 012609149	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	28163403665 RESEMUR, S.COOP.	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 28 2007 041541388	0307 0307	3.478,87
0111 10	28163403665 RESEMUR, S.COOP.	CL CANOVAS DEL CASTI	30850 TOTANA	03 28 2007 041541489	0307 0307	74,04
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	41002940122 TUTU --- KINGSLEY OSEI	CL PINA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 28 2007 043711663	0407 0407	13,64
0521 07	300072485422 MORALES RIOS ANTONIO	PP DE LOS MARTIRES 3	30530 CIEZA	03 28 2007 042871403	0407 0407	286,55
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	281124428784 JUELA CUJI DIEGO VINICIO	CL SAN RAMON 1	30850 TOTANA	03 28 2007 041750546	0307 0307	73,49
0611 07	281216787538 ELHAMZAOU --- ABDERRAHM	AV SANTA CLARA 12	30800 LORCA	03 28 2007 041784696	0307 0307	91,87
0611 07	301043188525 TORRES GUEVARA IGNACIA M	TR ZENETE-EDIF.VERSA	30800 LORCA	03 28 2007 041735691	0307 0307	91,87
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07	301044880769 GUZDAY TOMALO PAMELA ISA	HOGAR PZ JUAN MORENO_DESPA	30800 LORCA	03 28 2007 044896679	0207 0207	41,00
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	301031808203 MARTINEZ PEREZ JORGE	CL MARIN	30370 CARTAGENA	03 29 2007 021015115	0407 0407	286,55
DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	401005355529 ABDERRAHMAN --- NAAOUM	CL VICENTE ALEIXANDR	30890 PUERTO LUMBR	03 40 2007 010827168	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	30096745208 ZAPATA MARIN FRANCISCO	PZ VIRGEN INMACULADA	30740 SAN PEDRO DE	03 43 2007 015306048	0407 0407	286,55

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	431014310500 BOUAKKA --- ELAID	CL MOLINO GARRE	30591 BALSICAS	03 43 2007 014961595	0307 0307	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	21008590305 BENFEDILA --- MOHAMED	CL JOSE LUIS VALENTI	30550 ABARAN	03 46 2007 028455314	0307 0307	61,25
0611 07	251008883850 KOUDJIL --- ADBELKADER	CL SANTA ROSA 7	30140 SANTOMERA	03 46 2007 028425103	0307 0307	91,87
0611 07	461045431583 AMIN --- MD RUHOL	AV DE FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 46 2007 025167721	0207 0207	91,87
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	50109311539 ASTURJUMI, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 1	30139 RAAL EL	03 50 2007 014632045	0307 0307	3.021,16

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

16069 Demanda 562/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100598/2007

01000

N.º Autos: Demanda 562/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Eduardo Medina García.

Demandado/s: Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 562/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Medina García contra la empresa Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Eduardo Medina García contra la empresa "Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L.", declaro improcedente el despido del actor, y condeno a la empresa demandada a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o, a elección del empresario, a que le abone la cantidad de 304,34 euros en concepto de indemnización, y con abono en cualquier caso de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (7-5-07) hasta el 19-6-07, a razón de 29,04 euros diarios; y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

16070 N.º Autos: Demanda 73/2007 - CC.

N.I.G.: 30016 4 0100071/2007.

01000.

Materia: Ordinario/Salarios.

Demandante: Román Ogorodnyk.

Demandado/s: José Manuel Paredes Jiménez Pinturas y Estucados Levante, S.L., Polaris Desarrollo S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 73/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Román Ogorodnyk contra la empresa José Manuel Paredes Jiménez Pinturas y Estucados Levante, S.L., Polaris Desarrollo, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Román Ogorodnyk, condeno a la empresa "Pinturas y Estucados Levante, S.L.", a pagar al demandante la cantidad de quinientos seis euros con treinta y siete céntimos (506,37 euros), con la responsabilidad solidaria de las empresas José Manuel Paredes Jiménez y "Polaris Desarrollo, S.L.", y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pinturas y Estucados de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 19 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

16072 Demanda 610/2007-CC.

N.I.G.: 30016 4 0100614/2007

01000

N.º Autos: Demanda 610/2007-CC.

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: David Ramiro Guerrero.

Demandado/s: Fravifra Promoción Levantina, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 610/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Ramiro Guerrero contra la empresa Fravifra Promoción Levantina, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don David Ramiro Guerrero contra la empresa "Fravifra Promoción Levantina, S.L.", a pagar al demandante la cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con setenta y un céntimos (2.465,71 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 22 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

16073 N.º Autos: Demanda 273/2007-CC.

N.I.G.: 30016 4 0100272/2007.
07410.

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Mercedes Sánchez Ros.

Demandado/s: Príncipe de Naranja, S.L., Fogasa, Procumasa S.A., Teodoro Yeves, S.L., Tarenav, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mercedario Sánchez Ros contra Príncipe de Naranja, S.L., Fogasa, Procumasa S.A., Teodoro Yeves, S.L., Tarenav, S.L., sobre cantidad, registrado con el n.º 273/2007, se ha acordado citar a Teodoro Yeves, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de febrero de 2008, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna, 21 - 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1 - 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Teodoro Yeves, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 19 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

16074 N.º Autos: Demanda 585/2007 - JM.

N.I.G.: 30016 4 0100653/2007.
01000.

N.º Autos: Demanda 585/2007 - JM

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: César Veliz Colque.

Demandado: Gervys 38, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 585/2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don César Veliz Colque contra la empresa "Gervys 38, S.L.", a pagar al demandante la cantidad de dos mil ochocientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos (2.816,79 euros), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía

“Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gervys 38, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 26 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 19 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

16075 Demanda 563/2007-CC.

N.I.G.: 30016 4 0100599/2007 01000

N.º Autos: Demanda 563/2007-CC

Materia: Ordinario/salarios

Demandante: Eduardo Medina García

Demandado: Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 563/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Medina García contra la empresa Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Eduardo Medina García, condeno a la empresa “Grupo Inmobiliario Agulló y Agulló, S.L.” a pagar al demandante la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y un euros con veintiséis céntimos (1.451,26 €), y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

De lo Social número Uno de Cartagena

16077 Demanda 584/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100652 /2007 01000

N.º Autos: Demanda 584 /2007 -JM

Materia: Ordinario/Cantidad

Demandante: Max Veliz Calle.

Demandados: Gervys 38, S.L., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 584/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Max Veliz Calle contra la empresa Gervys 38, S.L., Fogasa, sobre Ordinario, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por Max Veliz Calle, condeno a la empresa “Gervis 38, S.L.” a pagar al demandante la cantidad de dos mil novecientos veintinueve euros con noventa y nueve céntimos (2.921,99 €), más el interés del 10% anual calculado en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de esta resolución, y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gervys 38, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 26 de noviembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

16076 Ejecución n.º 125/07.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución n.º 125/07, dimanante de autos n.º 221/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Khalid Chefai contra la empresa Desarrollo Urbanístico, S.L. sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Parte dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de don Khalid Chefai contra Desarrollo Urbanístico de Cartagena, S.L. por un importe de 3480,97 euros de principal más 348,09 euros que se presupuestan para costas y 348,09 euros que se presupuestan para intereses.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de 10 días designe bienes en los términos previstos en el artículo 247 de la LPL, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución, con el apercibimiento de continuar de oficio por la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto y quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a Ilma., de lo que yo la Secretaria Judicial doy fe.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo Urbanístico, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena, a 21 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Lorca

16050 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 243/2006.

N.I.G.: 30024 1 0201395 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 243/2006.

Sobre: Otras materias

De: Andrés Pérez Alcaraz

Procurador: Salvador Díaz González de Heredia

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 243/2006 a instancia de Andrés Pérez Alcaraz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: "trozo de tierra riego del Canal de Murcia, diputación de La Hoya, de éste término, de cabida cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas, equivalente a dos fanegas del marco de cuatro mil varas, lindando: Levante, herederos de Eulogio Periago; Norte, los de Antonio Vera Salas y Juan Arcas; Poniente, herederos de Francisco Pelegrín y Juana Mula; y Mediodía, brazal de La Hoya. Sin cargas.

Esta descripción corresponde a la finca registral número 14.524, tomo 2.110, folio 63, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Andrés Pérez Alcaraz para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 9 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Murcia

16459 Procedimiento: Expediente de Liberación de Cargas 1403/2006.

14800.

N.I.G.: 30030 1 0101262/2006.

Sobre otras materias.

De don José Frutos Arjona, María Carmen Alcázar Rodríguez, Herencia Desconocidos Herederos.

Procuradora Sra. María Julia Bernal Morata, sin profesional asignado.

Que en este Juzgado al número 1403/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de José Frutos Arjona, en solicitud de liberación de gravamen consistente en censo enfiteútico que grava la siguiente finca: del Registro de la Propiedad de Murcia Seis, finca n.º 14007, Libro 175, Secc. 9, Folio 15, inscripción 1.ª el censo enfiteútico que grava la siguiente finca: del Registro de la Propiedad de Murcia Seis, finca n.º 14007, libro 175, Secci. 9, Folio 15, inscripción 1.ª, el censo enfiteútico también grava los departamentos separados de la indicada matriz, y que tienen los números de fincas registrales 14.064, 14.066, 14.68 y 14.070.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a María Carmen Alcazar Rodríguez y/o Herencia Desconocidos Herederos de la misma, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia, a 20 de marzo de 2007.—El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

16065 Demanda 454/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003345/2007

38800

N.º Autos: Demanda 454/2007

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Roman Achu Quiroga.

Demandado: Fogasa, Oliver Carlos Costa Maquilón.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 454/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Román Achu Quiroga, contra la empresa Oliver Costa Maquilón, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de enero de 2008 a las 9:50 horas de su mañana, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Murcia) y n.º de teléfono 968/817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta

injustificada de la asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial, bajo apercibimiento de poder tenerlo por confeso en caso de incomparecencia, de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L.

Para que le sirva de citación en legal forma a Oliver Costa Maquilón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a, 27 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revista forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

16058 Procedimiento demanda 760/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005489/2007

01000

N.º Autos: Demanda 760/2007.

Materia: Despido.

Demandante: María Dolores Caravaca Morcillo.

Demandado/s: Intamur Inversiones Inmobiliarias S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 760/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Caravaca Morcillo contra la empresa Intamur Inversiones Inmobiliarias S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 27 de noviembre de 2007.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por el demandante María Dolores Caravaca Morcillo, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 19 de diciembre de 2007 a las 10.05 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable). Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pette-

necientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. A los Otrosíes ha lugar a lo solicitado.

Y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Intamur Inversiones Inmobiliarias S.L., y a José Javier Martí Martínez, como Administrador Único de la empresa anterior, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

16059 Demanda 221/2006. Ejecución 141/2006.

N.I.G.: 30030 4 0001463 /2006 01000

N.º Autos: Demanda 221/2006.

N.º Ejecución: 141/2006

Materia: Ordinario.

Demandantes: Francisco Sánchez Leal

Demandado: Transportes Benajar, S.L

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento, ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Sánchez Leal contra la empresa Benajar, S.L, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto de fecha 2-7-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Decretar de oficio la acumulación de la ejecución n.º 88/97 a la presente, reclamándose como consecuencia un principal de 9.683,72 euros más otros 1.598,97 euros presupuestados para gastos y costas. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.”

Auto de fecha 3-9-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Dispongo:

Aclarar de oficio el auto de fecha 2 de julio de 2007, en el sentido de que, en su parte dispositiva, donde dice “ejecución 88/97”, debe decir “ejecución 88/07”

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra este Auto no cabe recurso de clase alguno en virtud de lo establecido en el artículo 267.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sin perjuicio del recurso que quepa interponer contra el auto aclarado.

Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe.”

Auto de fecha 13-11-07, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Se acuerda declarar insolvente parcial, con carácter provisional, a la empresa ejecutada Benajar, S.L. por 9.676,70 euros.

Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Archívense las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Contra esta resolución, cabe recurso de Reposición, ante este Juzgado de lo Social número Dos en el plazo de cinco días. Así por este mi auto, lo pronuncio mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Benajar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 13 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

16067 Procedimiento demanda 799/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005800 /2007

01000

N.º Autos: Demanda 799/2007.

Materia: Despido.

Demandante: José Durán Bustamante.

Demandado/s: Mármoles Sandoval S.A.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 799/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Durán Bustamante contra la empresa Mármoles Sandoval S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 26 de noviembre de 2007.

Dada cuenta; Se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 19 de diciembre de 2007 a las 10.15 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciese el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.ª Ilmo Sr. Magistrado.—Doy fe, el Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mármoles Sandoval S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

16068 Procedimiento demanda 797/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005791/2007

01000

N.º Autos: Demanda 797/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Javier Azorín Mejias.

Demandado/s: Codeba S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 797/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Azorín Mejias contra la empresa Codeba S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a 26 de noviembre de 2007.

Dada cuenta; Se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha s/n, el día 19 de diciembre de 2007 a las 10.10 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciese el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Cítese a la empresa demandada en el domicilio obrante en autos y "ad-cautelam" por medio de edictos que se publicarán en el B.O.R.M y tablón de anuncios de este Juzgado.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.^a Ilmo Sr. Magistrado.—Doy fe, el Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Codeba S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 26 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16061 Demanda 123/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000937/2007
07410.

N.º Autos: Demanda 123/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Antonio Pérez López.

Demandado/s: Kasacons 2005 S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago Saber: Que en autos n.º 123 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Antonio Pérez López contra la empresa Kasacons 2005 S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 6-2-08, a las 10,10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Kasacons 2005 S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 16 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16062 Demanda 923/05.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que el procedimiento demanda 923/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mutua Asepeyo frente a I.N.S.S.; T.G.S.S.; S.M.S.; Mohamed El Mesbahi; Visanval Sureste, S.L. sobre invalidez, se ha dictado el siguiente:

Auto

En la Ciudad de Murcia a 15 de noviembre de 2007.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Dispongo

Se declara firme la Sentencia dictada en las presentes actuaciones y archívense los presentes autos al amparo del art. 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a Ilma.—Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Visanval Sureste, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 20 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

16071 Autos n.º 487/2007. Seguridad Social.

N.I.G.: 30030 4 0003588/2007.
07410.

N.º Autos: Demanda 487/2007

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Juan Cuartero Ruiz.

Demandado/s: INSS, Mutua Universal Mugenat, Infonogues S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago Saber: Que en autos n.º 487/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Cuartero Ruiz contra la empresa INSS, Mutua Universal Mugenat, Infonogues S.L., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 14 de enero de 2007, a las 10.15 horas de su mañana, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Infonogues S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 23 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

16060 Demanda 515/2007.

N.I.G.: 30030 4 0003776 /2007 07410

N.º Autos: Demanda 515/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Antonio Mas García

Demandado: INSS

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 515/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Mas García contra INSS y otros, sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día uno de febrero a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Wilmer René Campoverde Pinos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 13 de noviembre de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

16064 Demanda 725/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 725/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José García López contra la empresa Juan Antonio Jiménez Hernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª la Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 6 de noviembre de 2007.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes de los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día 12 de diciembre de 2007 a las 11:00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a la confesión judicial, documental y testifical.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a Juan A. Jiménez Hernández, expido y firmo la presente en Murcia, a 20 de noviembre de 2007 para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 20 de noviembre de 2007.—La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

16066 Autos: 170/07

Autos: 170/07

I.N.R. 26/07

Demandante: Víctor Hugo Sejas Navarro

Demandada: Francisco Cánovas Serra

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el incidente arriba expresado, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta del Secretario Judicial doña Concepción Montesinos García

Auto

En Murcia a seis de noviembre de 2007.

Antecedentes de hecho

Primero.- El pasado día 21-6-07, se dictó sentencia en los autos 170/07, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "...Que estimando la demanda formulada por don Víctor Hugo Sejas Navarro contra don Francisco Serra Cánovas, debo declarar y declaro improcedente el despido del demandante. Condeno al empresario demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia opte entre readmitir al actor o indemnizarle en 1.885,20 euros. En todo caso condeno al empresario demandado a pagar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (22/2/2007) hasta la de la notificación de esta sentencia..."

Segundo.- Que dicha sentencia quedó notificada a todas las partes.

Tercero.- La parte actora presentó escrito con fecha 18-9-07, solicitando se dictara auto por el que se declarara extinguida la relación laboral entre las partes, citándose a las mismas a la comparecencia que se celebró el 6-11-07, con el resultado que obra en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.- De conformidad con lo establecido en los arts. 278 y 279 en relación con el art. 284 de la L.P.L., procede declarar extinguida la relación laboral que une a ambas partes con las consecuencias que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución, cuando se acredite la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre

de la empresa obligada a readmisión del trabajador, circunstancia que concurre en el presente caso.

Parte dispositiva

Primero.- Declarar extinguida la relación laboral que vincula a las partes en la fecha de esta resolución.

Segundo.- Que se abone a la parte actora la indemnización a la que se refiere el art. 110.1 L.P.L. en relación con el art. 279.2 L.P.L. y que asciende a la suma de 2.906,83 euros.

Tercero.- Que se abone a la parte actora el importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (22-2-07) hasta la fecha de la presente resolución y que ascienden a la suma de 9.460,86 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

El Magistrado-Juez, don José Manuel Bermejo Medina. El Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García

Diligencia.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 L.P.L. , doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Serra Cánovas expido el presente que firmo en Murcia a 6 de noviembre de 2007.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

—

Primera Instancia número Dos de Yecla

16026 Expediente de dominio. Exceso de cabida 250/2007.

N.I.G.: 30043 1 0200980 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 250/2007.

Sobre: Otras materias

De: Rafael Martínez Morales

Procurador: Ana Reolid Jiménez

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 250/2007 a instancia de Rafael Martínez Morales expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Finca rústica situada en el término de Yecla, paraje del Camino de Murcia o Quiñones, un trozo de tierra de cereal secano, hoy improductivo, de cabida según título sesenta áreas sesenta centiáreas y según catastro noventa y siete áreas, cuarenta y seis centiáreas. Constituye la parcela 91 del polígono 123 del catastro parcelario de rústicas de Yecla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla a 9 de noviembre 2007.—El/la Juez.

De lo Social número Uno de Jerez de la Frontera

16063 Despidos 442/2007.

Procedimiento: Despidos 442/2007 Negociado: AM

De: Diego Puerto Vázquez, José María Toro Garrido, José Luis Benítez Ramos y Eduardo González Garrones.

Contra: Hilda Yolanda Vicuña Pico, Llanera Construcciones Obras y Proyectos, S.L. y Llanera S.L.

Doña Rosario Mariscal Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 442/2007 a instancia de la parte actora don Domingo Ríos Ortega, Diego Puerto Vázquez, José María Toro Garrido, José Luis Benítez Ramos y Eduardo

González Garrones contra Hilda Yolanda Vicuña Pico, Llanera Construcciones Obras y Proyectos, S.L. y Llanera S.L. sobre Despidos se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Diego Puerto Vázquez, José María Toro Garrido, Eduardo González Garrones y José Luis Benítez Ramos, contra Hilda Yolanda Vicuña Pico, Llanera, S.L. y Llanera Construcciones, Obras y Proyectos, S.L., (desistiendo los actores frente a estas dos últimas), debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que vinculaba a las partes con fecha de la presente sentencia, condenando a la empresa demandada Hilda Yolanda Vicuña Pico, a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A Diego Puerto Vázquez, 1.306,82 € de indemnización, más 6.819,75 € de salarios de tramitación,

A José María Toro Garrido, 1.306,82 € de indemnización, más 6.819,75 € de salarios de tramitación,

A Eduardo González Garrones, 1.302'02 € de indemnización, más 3.039,66 € de salarios de tramitación y

A José Luis Benítez, 1.124,54 € de indemnización, más 5.232,96 € de salarios de tramitación.

Y para que sirva de notificación al demandado Hilda Yolanda Vicuña Pico, Llanera Construcciones Obras y Proyectos, S.L. y Llanera S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jerez de la Frontera, 22 de noviembre de 2007.—
La Secretaria Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

16007 Aprobado padrón de agua, basura, saneamiento, conservación de contadores e IVA del tercer trimestre de 2007.

Por Resolución número 5892 de fecha 12 de noviembre de 2007, ha sido aprobado el Padrón de Agua, Basura, Saneamiento, Conservación de Contadores e IVA, correspondiente al 3.º Trimestre de 2007 y que importa un total de 1.827.888,31 € con el siguiente desglose:

3.º TRIMESTRE DE 2007

AGUA (CONSUMO)	593.621,27 €
AGUA (CUOTA FIJA)	370.763,48 €
SANEAMIENTO (CONSUMO)	153.795,60 €
SANEAMIENTO (CUOTA FIJA)	19.611,04 €
RECOGIDA DE BASURA	369.536,31€
CANON SANEAMIENTO (CONSU)	127.131,83 €
CANON SANEAMIENTO (CUOTA)	106.699,36 €
CONSERVACION CONTADOR	6.128,37 €
IVA AGUA Y CONS. CONTADOR	80.601,05 €
TOTALES	1.827.888,31 €

Dicho padrón queda expuesto al público por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto, a fin de que en el plazo aludido pueda ser examinado por los legítimos interesados y presentar, dentro del mismo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Se establece como instrumento acreditativo del pago, el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto éste Ayuntamiento, debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras, pudiéndose obtener en la Oficina de Aquagest, situada en calle Mayor, 24.

El plazo para el ingreso será de dos meses desde la publicación de este edicto en el BORM.

La publicación de éste Edicto surte los efectos de notificación al contribuyente, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Transcurridos los plazos de ingreso en periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía de apremio, con recargo del 20%, según lo establecido en los artículos 97 y 98 del reglamento General de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar sus pagos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 27 de noviembre de 2007—. El Alcalde.

Beniel

16036 Aprobación definitiva modificación del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20.09.07, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Regulador del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable al municipio de Beniel, la cual ha permanecido en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde su publicación en el BORM n.º 232, de 06.10.07.

Al no haberse presentado reclamación alguna, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la misma, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Título VIII.- Medidas de Ahorro del Agua (art. 70-76)

Artículo 70.- Medidas en viviendas de nueva construcción.

En las viviendas de nueva construcción, en los puntos de consumo de agua, se colocarán los mecanismos adecuados para permitir el máximo ahorro y a tal efecto:

a) Los grifos de aparatos sanitarios de consumo individual dispondrán de perlizadores o economizadores de chorro o similares y mecanismo de reductor de caudal de forma que para una presión de 2,5 kg/cm² tengan un caudal máximo de 5 l/min.

b) El mecanismo de las duchas incluirá economizadores de chorro o similares y mecanismo reductor de caudal de forma que para una presión de 2,5 Kg/cm² tengan un caudal de 8 l./min.

c) El mecanismo de adición de descarga de las cisternas de los inodoros limitará el volumen de descarga a un máximo de 7 litros y dispondrá de la posibilidad de detener la descarga o de un doble sistema de descarga para pequeños volúmenes.

En los proyectos de construcción de viviendas colectivas e individuales se incluirán los sistemas, instalaciones y equipos necesarios para poder cumplir con lo especificado en los apartados anteriores.

Todo nuevo proyecto que no contemple estos sistemas ahorradores de agua, no dispondrá de la preceptiva Licencia de Obras otorgada por el ayuntamiento de Beniel hasta que no se incluyan y valoren dichos dispositivos en el proyecto presentado y por tanto, no podrá ser objeto de contrato de suministro de agua potable por parte de la Entidad Suministradora, según establece la legislación en vigor.

Artículo 71.- Medidas para locales de pública concurrencia.

Los grifos de los aparatos sanitarios de uso público dispondrán de temporizadores o de cualquier otro mecanismo similar de cierre automático que dosifique el consumo de agua, limitando las descargas a un litro de agua.

En las duchas y cisternas de los inodoros será de aplicación lo establecido en el artículo anterior para el caso de viviendas de nueva construcción.

En todos los puntos de consumo de agua en locales de pública concurrencia será obligatorio advertir mediante un cartel en zona perfectamente visible sobre la escasez de agua y la necesidad de uso responsable de la misma.

Para nuevas actividades estas medidas serán preceptivas para la obtención de la Licencia de Actividad o de Apertura otorgada por el Ayuntamiento previo Informe de la Entidad Suministradora.

Artículo 72.- Medidas en viviendas existentes.

En los edificios de viviendas existentes con anterioridad a la aprobación de este Reglamento, las modificaciones o reformas integrales que exijan la concesión de Licencia de Obra Mayor, han de contemplar, en el Proyecto, la adecuación de las Instalaciones de agua potable, con la inclusión de sistemas ahorradores de agua de acuerdo con los artículos anteriores. La no incorporación de estos sistemas dará lugar a la denegación por este Ayuntamiento de la Licencia de Obras y por tanto, la imposibilidad de contratar el suministro de agua potable a dicha propiedad según establece la Ley 6/2006 de 21 de julio.

Los titulares de viviendas, existentes con anterioridad a la aprobación de este Reglamento, colectivas o Individuales podrán presentar a este Ayuntamiento proyectos de ahorro en el consumo de agua para su adaptación a la nueva normativa obteniendo por ello una reducción del 10% en el término de consumo de la factura del agua durante el primer año.

Artículo 73.- Industrias y edificios industriales.

Las empresas industriales deberán redactar un plan de ahorro de agua aplicando metodologías de hidro-eficiencia Industrial de acuerdo con las directrices que el Ente Público del Agua establezca a tal efecto, de tal manera que se produzcan ahorros en los sucesivos ejercicios y estos puedan demostrarse ante el Ayuntamiento de Beniel y el Ente Público del Agua mediante la utilización de Indicadores medioambientales.

Se prohíbe el uso de Instalaciones de lavado de vehículos, sistemas de transporte y lavado de materia prima y equipos de climatización y refrigeración que funcionen, sin justificación, con circuitos abiertos de agua. Será obligatorio el uso de dispositivos para el reciclado del agua utilizada.

Artículo 74.- Piscinas públicas y privadas.

Las piscinas debidamente mantenidas pueden permanecer sin necesidad de vaciarse completamente durante todo el año. Conocido este hecho, queda totalmente prohibido el vaciado total de las piscinas públicas y privadas. Los vaciados parciales para efectos de renovación serán los mínimos requeridos para cumplir con las recomendaciones o normativa de carácter sanitario. El agua procedente de estos vaciados parciales así como de los retrolavados de filtros de las unidades de depuración serán reutilizados para otros usos como limpieza, baldeo, riego o

cualquier uso permitido dependiendo de su calidad físico-química y microbiológica. Para ello la instalación deberá contar con equipamientos para recuperar estas aguas.

La construcción de piscinas deberá ser autorizada por el Ayuntamiento dentro del proceso de tramitación de las Licencias de Obra y en las condiciones fijadas en este artículo. Por tanto, se consideran parte integrante de la instalación interior de la propiedad y formarán parte de los requisitos a cumplir para poder contratar el suministro de agua potable.

Artículo 75.- Parques y Jardines.

El Ayuntamiento de Beniel, en la medida de lo posible, fomentará el uso de recursos hídricos marginales para el riego de parques y jardines tanto públicos como privados tales como aguas subterráneas de calidad deteriorada, aguas regeneradas, aguas de lluvia almacenadas, etc. mediante el establecimiento de redes de riego comunitarias con estos recursos que podrán contratar los usuarios siempre que exista disponibilidad en el municipio y aplicándose los criterios económicos que se establecen para el agua potable. Las tarifas para estos recursos serán fijadas por el Ayuntamiento de Beniel.

Las aguas utilizadas para estos propósitos deberán cumplir con los requisitos higiénico-sanitarios establecidos en la normativa vigente y en especial en lo referente a la prevención de legionelosis.

Para el caso de fuentes ornamentales que formen o no parte integrante de dichos parques y jardines deberá instalarse un circuito cerrado y realizar los tratamientos necesarios para cumplir los requisitos y la normativa sanitaria.

En las nuevas zonas de desarrollo urbano, y en lo que respecta a redes de riego de zonas verdes públicas las instalaciones serán totalmente independientes a las de agua para el consumo humano. Las tuberías en toda su longitud y en cualquiera de sus secciones tendrán el color verde y serán marcadas con la cinta longitudinal de este color y la inscripción "agua de riego".

Todos los parques y jardines, así como las fuentes ornamentales, indicarán en un cartel la procedencia del agua y la utilización de circuitos cerrados.

El diseño de las nuevas zonas verdes públicas o privadas, ha de incluir sistemas efectivos de ahorro de agua y como mínimo:

- a. Programadores de riego
- b. Aspersores de corto alcance en zonas de pradera.
- c. Riego por goteo en zonas arbustivas y en árboles.
- d. Detectores de humedad en suelo.

En aquellos casos en que sea aplicable se deberá utilizar sistemas de riego subsuperficial.

Con carácter general, en superficies de más de una hectárea, el diseño de las nuevas zonas verdes se recomienda que se adapten a las siguientes indicaciones:

a. Máximo de un 10% de césped de bajas necesidades hídricas o con sistemas de retención hídrica en el sustrato.

b. La superficie restante deberá repartirse entre arbustos y arbolado de bajas necesidades hídricas a ser posible autóctono.

c. El suelo deberá protegerse para evitar las pérdidas por evaporación pero permitir la adecuada permeación del agua de lluvia y riego mediante estrategias y uso de materiales porosos guardando el sentido estético.

d. Quedan excluidas de estas recomendaciones las instalaciones deportivas y las especializadas.

Artículo 76.- Limpieza viaria.

Se prohíbe la instalación de bocas de riego en la vía pública conectadas a la red de agua para consumo humano. Sólo se permitirán aquellas bocas de riego conectadas a redes de aguas tratadas procedentes de recursos marginales.

La limpieza viaria se procurará realizar utilizando medios mecánicos de limpieza seca. El baldeo se realizará con camiones cisterna abastecidos con aguas procedentes de recursos marginales debidamente tratadas de acuerdo a la normativa sanitaria.

En caso que las autoridades sanitarias establezcan otras medidas de limpieza viaria se estará sujeto a dichas disposiciones que será prioritarias a las medidas de ahorro”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, contra la referenciada modificación de la Ordenanza se podrá interponer directamente

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Beniel, 22 de noviembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

Campos del Río

16042 Solicitud de licencia para apertura de café-bar.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río,

Hace saber: Que por don Juan Antonio López Cascales se ha solicitado licencia de apertura para café-bar, a emplazar en Avenida de la Constitución, n.º 33, bajo, de esta Localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por término de veinte días, para que quienes lo deseen puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes.

Campos del Río a 2 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.—Ante mí, el Secretario-Interventor, Antonio Fco. García González.

Cehegín

15984 Notificación a interesados.

Por Resoluciones de la Alcaldía números 46, 466 y 771, de 15 de enero, 12 de abril y 11 de junio, todas de 2007, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 1, párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se establece la obligación de renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, se ha acordado declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de a quienes tales resoluciones hacen referencia.

Intentada notificación personal de dichas resoluciones sin que se haya podido practicar a algunos de los interesados procede, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la notificación por medio de publicación en boletín oficial del acuerdo de caducidad referido respecto de los interesados siguientes:

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación	Fecha notificación preaviso caducidad
Farida Bouaouina	4420168	c/ Peñarrubia,10-1.º	08/04/2007	
Elamin Dkiouak	M495859	c/ Sola,22	01/01/1971	
Ahmed El Bargadi	X06857871F	c/ San Agustín,75-2.º	15/04/2007	
Abdelaaziz El Gattay	M911546	c/ Gran Vía,29-3.ºB	05/04/2007	
Mohammed Guermat	L303082	c/ Gracilazo de la Vega,1-2.ºB	11/04/2007	
Segundo Patricio Cacuangó	X03613697Y	c/ Esperanza,8	11/04/2007	
Khurram Bashir	KD219954	Lugar Las Tejeras,11-Valentín.	22/04/2007	
Fatima Bchina	X05944685J	Isaac Peral,1-1.º	12/05/2007	
Bouchra Bounouar	X05944687S	Isaac Peral,1-1.º	12/05/2007	
Youness Bounouar	X05944686Z	Isaac Peral,1-1.º	12/05/2007	
Malika Et Touhami	P894828	Gabriel García Márquez,3-B-2 Esc.3-2.ºB	18/05/2007	
Mehdi Khan	K378265	Plaza de la Iglesia,86-Valentín	27/04/2007	

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación	Fecha notificación preaviso caducidad
Zafar Iqbal	K07101076X	c/ Nueva,37-1.º-VALENTIN	20/04/2007	
Anderson Fernando Nolvos Maracay	S015866	c/ Cuesta Parador,33-1.º	03/05/2007	
Jaime Peñaranda Vonanken	1687636	c/Hermanos Peretti, 1-1.ºD	05/05/2007	
Hamza Rochdi	R314476	c/ Gabriel García Márquez,3-bl-2-Esc 3 2.ºB	28/05/1997	
Salah Rochdi	R314475	Idem anterior	18/05/2007	
Maik Dos Santos Lima	CP812415	c/ Virgen del Pilar,6-2.º	20/06/2007	
Dominga Flor Espinoza Delgado	X0509362E	Juan Ramón Jiménez,6-4.ºC	27/05/2007	
Admed Lahouidag	X02085856D	Rubén Darío,3-1.º	09/02/2007	
Elinete Nascimento Trindade	CM333808	Juan Ramón Jiménez,6-4.ºD	15/06/2007	
El Fadil Dahak	P885744	c/ Sola,22	14/07/2007	
Adam Ossiffar Boulif		c/ Morerías,1	23/06/2007	
Muhammad Arshad Nadeem	X03509364R	Las Tejeras,13-VALENTIN	17-08-2006	
Milzangela Marcia	131424	Tejera Vieja,14-1.ºB	09-08-2007	
Sofian Mouchref Bufarracha		Riscales,7	25-07-2007	
AAmir Nadeem	X05108812Y	Las Tejeras,12-VALENTIN	17-08-2007	
Mohammad Akbar Chandhry	K312773	Las Tejeras,12-VALENTIN	02-09-2007	
Mustapha Gamah	X02326156M	Cortijo Rojo,11-Canara	08-09-2007	
Raul Gustavo Mayorga Aguilar	1002359386	c/ Convento,15	20-09-2007	
Madoughri Mostaza	N105422	Gabriel García Márquez,1-2.ºA	09-09-2007	
Echorafa Raja	N057963	Idem	09-09-2007	
Favio Cesar Tanwing Suárez	7592774	Gran Vía,22-3.ºA	21-09-2007	
Roger Sebastián Tanwing Suárez	7592774	Idem	21-09-2007	

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación; todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cehegín, 16 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Soria García.

Cehegín

16445 Aprobación del establecimiento del Consejo Sectorial de la Juventud así como la aprobación provisional de su composición, organización y ámbito de actuación.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2007, el establecimiento del Consejo Sectorial de la Juventud así como la aprobación provisional de su composición, organización y ámbito de actuación, se somete a información pública por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Se entenderá definitivamente aprobado si en el plazo establecido éstas no se presentan.

Cehegín, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cehegín

16446 Aprobación provisional de los Estatutos de Consejo Asesor Municipal de Bienestar Social.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 30 de noviembre de 2007, la modificación de los Estatutos de Consejo Asesor Municipal de Bienestar Social, se somete a información pública por plazo de 30 días, conforme a lo dispuesto en el art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Se entenderá definitivamente aprobado si en el plazo establecido éstas no se presentan.

Cehegín, 3 de diciembre de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Soria García.

Cieza

16003 Modificación de ordenanzas fiscales.

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2007, sobre el expediente DGR-2007/00357 de modificación de las Ordenanzas fiscales n.º 0020 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y la no 0320 reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, al no haberse presentado reclamaciones ni alegaciones durante el plazo de exposición al público, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de la modificación, que permanecerá vigente hasta tanto no se produzca su derogación o modificación.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Ordenanza Fiscal 0020**Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras****Artículo 5.**

1.- De acuerdo con el artículo 100.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma de Murcia y el Ayuntamiento de Cieza, que estando sujeto al mismo vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Ordenanza Fiscal 0320**Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por la legislación del Suelo y Ordenación Urbana****Artículo 6.**

Epígrafe primero:

1.- Las construcciones, instalaciones y obras en general, incluidas las demoliciones, siendo la tasa mínima a liquidar de 50,18 euros, devengarán como cuota los siguientes porcentajes en función del Presupuesto de ejecución material, distinguiéndose una tarifa especial si dichas obras se realizan en el polígono industrial los Prados:

Presupuesto de Ejecución material (P.E.M.)	Tarifa general	Tarifa Los Prados
a) Hasta 18.030,36 de euros	0,8% del P.E.M.	0,08% del P.E.M.
b) De 18.030,37 a 48.080,97 de euros	1,0% del P.E.M.	0,10% del P.E.M.
c) De 48.080,98 a 72.121,45 de euros	1,2% del P.E.M.	0,12% del P.E.M.
d) De 72.121,46 a 150.253,03 de euros	1,4% del P.E.M.	0,14% del P.E.M.
e) De 150.253,04 a 601.012,10 de euros	1,6% del P.E.M.	0,16% del P.E.M.
f) De 601.012,11 euros en adelante	1,8% del P.E.M.	0,18% del P.E.M.

2.- Al amparo de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 103.2 del texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, las construcciones, instalaciones u obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal podrán gozar de una bonificación en la cuota del impuesto en los términos siguientes:

Construcciones, instalaciones u obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal; Bonificación sobre cuota:

a) Construcciones, instalaciones u obras que sean realizadas por Sociedades Mercantiles de capital íntegro o mayoritario municipal; 95%.

b) Construcciones, instalaciones u obras que sean efectuadas como consecuencia de mejoras o modernización de regadíos, siempre que estas obras sean promovidas por iniciativa pública, Comunidades de Regantes o entidades que agrupen a las mismas del municipio de Cieza; 95%.

c) Construcciones, instalaciones u obras nuevas o de ampliación que se realicen en el Polígono Industrial Los Prados; 80%.

d) Construcciones, instalaciones u obras de rehabilitación o restauración que se realicen en el casco definido como antiguo por los servicios urbanísticos; 75%.

3.- Las bonificaciones comprendidas en el apartado anterior no son acumulables, ni aplicables simultánea ni sucesivamente entre si. En caso de que las construcciones, instalaciones u obras fuesen susceptibles de incluirse en más de un supuesto, a falta de opción expresa por el interesado, se aplicará aquél al que corresponda la bonificación de mayor importe.

4.- Las bonificaciones anteriores se solicitarán en el momento de la petición de la licencia de obras correspondiente, con indicación expresa del apartado aplicable a las construcciones, instalaciones u obras, haciéndose constar en la concesión de la licencia que las construcciones, instalaciones u obras reúnen dichos requisitos, que deberá ser comunicado por el Área de Urbanismo al Departamento de Gestión de Recursos para la liquidación que corresponda.

2.- Las construcciones, instalaciones u obras que sean efectuadas como consecuencia de mejoras o modernización de regadíos, siempre que estas obras sean promovidas por iniciativa pública, Comunidades de Regantes o entidades que agrupen a las mismas del municipio de Cieza, tributarán por una cuota fija de 50,18 euros.

Cieza, 27 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

Fuente Álamo de Murcia

16462 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia.

- a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
- b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.
- c) Número de expediente: 38/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Denominación: "Pavimentación del Camino del Campillo."

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

205.216,02 euros.

5. Garantía provisional.

4.104,32 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Véase el punto 1.

7. Presentación de ofertas y documentación.

a) Se podrán presentar durante los 26 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320.

8. Apertura de las ofertas.

El tercer día siguiente hábil a la calificación de la documentación.

9. Gastos de anuncios.

El importe de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M. será por cuenta del adjudicatario.

Fuente Álamo de Murcia, 19 de noviembre de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

Librilla

15996 Aprobada modificación de ordenanza fiscal reguladora de tasa por prestación de servicio de escuela infantil municipal.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2007 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de escuela infantil municipal.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de la ordenanza, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Librilla, 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde, José Martínez García.

Mazarrón

16020 Decreto de Incoación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidenta, dispone de la publicación del Decreto de Incoación de fecha 7-08-07, recaído en expte. Orden Ejecución: 8/07; a efectos de notificación a doña Christine Margaret Burton (N.I.E: X-3147878-Y).

Notificación: La Alcaldía-Presidenta, con fecha de hoy, ha emitido el siguiente:

Decreto

Visto que con fecha 4-06-07, el Arquitecto Técnico Municipal emite el siguiente informe, en relación con parcela con abundante vegetación, en C/ Cabo Pinar n.º 14, Urb. Alamillo (Pto. Mazarrón):

"Personado en la dirección arriba indicada, se observa que existe una parcela con abundante vegetación que puede ser un posible foco insalubre para los vecinos."

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 255 del Decreto Legislativo 1/05 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y art. 10.1.2.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística,

Dispongo:

Primero.- Incoar expediente Orden Ejecución, poniendo de manifiesto a doña Christine Margaret Burton, con domicilio en C/ Miguel Angel, E51, el Suelo s/n (Torrevieja), que disponen del plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación del presente Decreto, para que aleguen y presenten por escrito los documentos y demás pruebas que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, con carácter previo a que ésta Alcaldía-Presidencia ordene la ejecución de las obras necesarias para mantener las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, arriba indicadas.

Segundo.- Deberá proceder a la limpieza del solar, para evitar focos de insectos e insalubre para los vecinos.

Tercero.- Notificar este Decreto a los interesados y dése traslado al Negociado de Urbanismo, Servicio de Disciplina Urbanística.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el Tablón de Anuncios, durante el plazo de dos meses.

Mazarrón a siete de agosto de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón**16021 Decreto de incoación con suspensión**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de Incoación con Suspensión de fecha 25-01-07, recaído en expediente Sancionador I.U: 2/07; a efectos de notificación a don Louis Charles Beghin (X-3014263-K).

Notificación: La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha emitido el siguiente:

Decreto

Visto el informe emitido por los Servicios de Inspección Urbanística de fecha 24-01-07, y de los Servicios Técnicos Municipales de 24-01-07, resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.- Que se ha podido comprobar que se han llevado a cabo actos de edificación o usos del suelo, en Urb. El Alcolar, C/ Mina Recuperada n.º 4, de Puerto de Mazarrón.

Segundo.- Que las obras consisten en: Ampliación de vivienda, sin la correspondiente licencia municipal.

(Las obras se encuentran en ejecución).

Tercero.- Los presuntos responsables de las obras son:

Promotor: Don Louis Charles Beghin. N.I.E: X-3014263-K.

Fundamentos de Derecho

Resultando que dichos actos constituyen una infracción de lo establecido en el artículo 221 y concordantes de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativa aplicable, de acuerdo con lo que dispone el artículo 227.1 de la indicada Ley del Suelo, procede incoar expediente sancionador único y ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación que se estén ejecutando, así como requerir a los interesados para que en el plazo legalmente establecido soliciten la oportuna licencia o, en su caso, ajusten los actos de edificación o uso del suelo indicados a la correspondiente licencia u orden de ejecución.

Resultando que la referida infracción urbanística ha de ser calificada como GRAVE, a tenor de lo dispuesto en el art. 237, apartado 2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril.

Resultando que las obras han sido valoradas por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en la cantidad de 3.000 €, a efecto de las sanciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 239 de la citada Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Resultando que en la ejecución de las obras, que constituyen presuntamente infracción urbanística, no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad de los culpables a tenor de lo dispuesto en el art. 241, de la repetida Ley del Suelo.

Resultando que, en principio de acuerdo con la calificación procedente, corresponde aplicar a la presunta infracción cometida como sanción, la cantidad de 1.350 € resultante de aplicar el 45% sobre la valoración de las obras, a tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, que se habrán de incrementar en la cantidad de 114 €, resultante de aplicar el 3,8% sobre la misma valoración, en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La competencia para resolver sobre la indicada suspensión de las obras, le corresponde a ésta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la indicada Ley del Suelo, en relación con el artículo 21.1 n, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En virtud de lo dispuesto en la normativa indicada, y demás de aplicación, y de acuerdo con los antecedentes expuestos, esta Alcaldía adopta la siguiente:

Resolución

Primero.- Incoar expediente único sancionador, en relación con los actos de edificación o uso del suelo consistentes en ampliación de vivienda, sin la correspondiente licencia municipal, en Urb. El Alcolar, C/ Mina Recuperada,

n.º 4, de Puerto de Mazarrón; de las que son presuntamente responsables:

El Promotor: Don Louis Charles Beghin.

Los hechos que motivan la incoación, su posible calificación y las sanciones que pueden corresponder, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la instrucción, son los que se recogen en los antecedentes de esta Resolución.

Segundo.- Tramitar pieza separada de suspensión, y en su consecuencia ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación o uso del suelo que se han indicado, con requerimiento expreso al dueño de las obras y demás responsables, para que procedan a la inmediata suspensión de las mismas y con advertencia de que no podrán proseguirlas mientras no dispongan de la correspondiente licencia municipal o, ajusten dichas obras al contenido de la licencia concedida, apercibiendo a los responsables de que el incumplimiento de la orden de suspensión, da lugar a las siguientes consecuencias:

1.- Traslado del tanto de culpa al Juzgado de Instrucción para la determinación de la responsabilidad penal a que hubiere lugar, tal como dispone el art. 227.3 del Decreto Legislativo 1/05, de 10 de junio.

2.- De conformidad con el artículo 239.1 del Decreto Legislativo 1/05 en materia de edificaciones se tendrá en cuenta el valor de la obra realizada, salvo en el supuesto de que el promotor no hubiera atendido al requerimiento de suspensión de las obras, en cuyo caso, se tendrá en cuenta la valoración de la obra proyectada; así como la consideración de circunstancia agravante de la responsabilidad de conformidad con el artículo 24.1 b), que se tendrá en consideración para la fijación de los porcentajes aplicables para cada sanción (art. 240).

3.- Con carácter independiente de la sanción correspondiente por la obra ilegal: el incumplimiento de la presente orden de suspensión, se considera infracción grave, según el artículo 137.2.k, del Decreto Legislativo 1/05, de 10 de junio, por el que se aprueba el T.R.L.S.R.M: incumplimiento de la orden de paralización o de ejecución, que dará lugar a la imposición de sanción independiente.

Tercero.- Tramitar pieza separada de restablecimiento del orden infringido, y a tal efecto, requerir a los interesados para que en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la presente resolución, soliciten la oportuna licencia o, en su caso, ajusten las obras a la licencia u orden de ejecución, con expresa advertencia de que transcurrido dicho plazo sin haberse ajustado las obras a la licencia concedida, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a costa del interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar. De igual manera, procederá si la licencia fuera denegada por ser su otorgamiento contrario a las prescripciones del Plan o de las Ordenanzas.

Cuarto.- Simultáneamente se ordena la retirada de materiales, útiles y maquinaria, y el precinto del acceso al local, con apercibimiento de que sin en el plazo de cuatro días no lo hiciere el interesado, se ejecutarán subsidiaria-

mente dichos actos por esta Administración, quedando en ese caso los efectos retirados a disposición del infractor, siendo a su costa los gastos que se produzcan.

Quinto.- A la vista de lo actuado, y una vez transcurrido el plazo de legalización concedido, se resolverá sobre la legalidad material de los hechos constitutivos de la infracción, y una vez determinados éstos, se realizará en su caso, propuesta de resolución.

Sexto.- Que se solicite del Sr. Registrador de la Propiedad, la práctica de la anotación preventiva que se indica en los artículos 307.3 y 309.3 de la Ley del Suelo, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Séptimo.- Nombrar Instructor y Secretario del expediente a D. Cristóbal Moya López, que podrá abstenerse de intervenir en el procedimiento, o ser recusado por los interesados, por las causas, y en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- El Órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es ésta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, y el artículo 21.1 n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Noveno.- Indicar a los interesados el derecho que les concede el artículo 243 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, y el artículo 8 de RD 1398/1993 citado, de reconocer su responsabilidad a efectos de sanción, con los efectos previstos en dicho precepto.

En los supuestos de infracción por realización de actividades, construcciones o usos legalizables, la sanción se reducirá el 50 por ciento de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos:

A) Que el infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción propuesta y abone el importe de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la sanción.

B) Que el infractor se comprometa a legalizar la actuación objeto del expediente sancionador en el plazo que establezca la Administración y garantice este compromiso mediante fianza del 50 por ciento del importe de las obras o actuaciones necesarias.

En los supuestos de infracción por realización de actividades, construcciones o usos no legalizables, la sanción se reducirá en un 50 por ciento de su cuantía cuando se cumplan los siguientes requisitos:

A) Que el infractor muestre por escrito su conformidad con la sanción propuesta y abone el importe de la multa en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la sanción.

B) Que el infractor se comprometa a restaurar el orden infringido a su situación inicial en los plazos que le señale la Administración y garantice este compromiso me-

dian­te aval del 100 por cien­to del im­por­te de las obras o actua­cio­nes nece­sa­rias.

Décimo.- Indicarles asimismo, el derecho que tienen a formular alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, antes del trámite de audiencia, así como a conocer en todo momento el estado de tramitación del procedimiento sancionador.

Undécimo.- Conceder a los interesados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, para que aporten cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes, y en su caso, propongan pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse, advirtiéndole que en el caso de que no realice alegaciones el presente Decreto de iniciación podrá considerarse como Propuesta de Resolución.

Duodécimo.- Comunicar esta Resolución al Instructor y Secretario del procedimiento sancionador, con traslado de las actuaciones que existan al respecto, debiéndose notificar al denunciante y a los interesados.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, disponiendo la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como la remisión del mismo a los Ayuntamientos donde conste el último domicilio conocido de cada uno de los titulares anteriormente relacionados, solicitando su exposición en el tablón de anuncios, durante el plazo de dos meses.

Mazarrón a 3 de mayo de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Mazarrón

16470 Solicitud de autorización para construcción de una vivienda en Dip. Ifre de Cañada de Gallego. Expte. 000254/2007-PROPBLANCO.

Doña Josefa Blázquez Navarro y don Tomás Zabala Vivancos, Expte. 000254/2007-Propblanco, solicita autorización para construcción de una vivienda en Dip Ifre, paraje de Cañada de Gallego, del término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

15966 Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia. Modificación de competencias en Bienestar Social y Servicios Sociales.

En virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2007, se ha dispuesto lo siguiente:

“Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia. Modificación de competencias en Bienestar Social y Servicios Sociales.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Alcalde, en los apartados 4 k) y 5 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispongo:

Primero. Modificar el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, de Organización de los Servicios Administrativos, delegando las competencias en los concejales que se indican con el siguiente sentido:

1. Concejala Delegada de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos, se delegan en la Concejala Delegada de Bienestar Social, Políticas de Igualdad y Participación Ciudadana, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de promoción del bienestar social y políticas de igualdad, así como las competencias que se atribuyen al Alcalde en el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos en el ámbito de las relaciones con los ciudadanos y, en particular las siguientes:

1.1 Mujer.

a) Dirigir, impulsar y desarrollar las medidas y actuaciones tanto preventivas como integradoras, tendentes a eliminar las situaciones de desigualdad y desventaja social de las mujeres, que favorezcan e incrementen la presencia de las mismas en los distintos ámbitos de la vida social y en los procesos de toma de decisiones.

b) Fomentar las estrategias tendentes a conciliar la vida laboral y familiar de mujeres y hombres.

c) Promover, impulsar, desarrollar y difundir medidas y actuaciones tanto preventivas como integradoras, tendentes a erradicar la violencia de género.

d) Acogida de mujeres en centros específicos.

e) Informar, asesorar y orientar el servicio de atención a la mujer.

f) Impulsar y fomentar relaciones con instituciones y organismos públicos y privados que desarrollen actividades y programas relacionados con la mujer, así como proyectos de iniciativa social complementarios a los programas municipales, promovidos por asociaciones y ONGS que trabajen a favor de la mujer.

1.2. Mayores.

a) Diseño, planificación y ejecución de todos los programas que tengan como objetivo el incremento del bienestar de las personas mayores y que amplíen la oferta de recursos para su cuidado.

b) Impulsar y supervisar los programas de ayuda a domicilio, teleasistencia, respiro familiar y demás programas complementarios.

c) Dirección, planificación y coordinación de los Centros de Estancias Diurnas, Centros Sociales de Mayores y Oficina de Atención al Mayor.

1.3 Familia.

a) Dirección, planificación, coordinación y ejecución de los programas de protección e inclusión social y de apoyo a las funciones familiares.

b) Dirección, planificación y coordinación de los Centros de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

1.4 Discapacidad.

Dirección, planificación, coordinación y ejecución de los programas sociales específicos y de apoyo a las personas con discapacidad.

1.5. Participación Ciudadana.

a) La dirección, gestión y supervisión del Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

b) La tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública.

c) Fomentar y coordinar la participación ciudadana con entidades públicas y privadas en el ámbito de sus competencias.

Se adscriben a esta Concejalía el Consejo Asesor de Bienestar Social y el Consejo Social de la Ciudad.

2. Concejal Delegado de Sanidad y Servicios Sociales.

Sin perjuicio de las competencias atribuidas o delegadas en otros órganos municipales, se delegan en el Concejal Delegado de Sanidad y Servicios Sociales, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de sanidad, salud pública y servicios sociales, y en particular las siguientes:

2.1. Sanidad

a) La dirección, gestión y evaluación de las actividades preventivas sanitarias y asistenciales en los centros sanitarios de competencia municipal, así como la divulgación de medidas de sensibilización y campañas informativas.

b) Resolver las cuestiones relacionadas con el desarrollo de sus actividades y la coordinación en acciones de salud a cargo de entidades públicas que ejerzan funciones asistenciales, de conformidad con la normativa que en todo momento establezca el órgano planificador del Estado o de la Comunidad Autónoma y prevea la Ley General de Sanidad, todo ello en el marco de las competencias municipales.

c) Dirigir la inspección sanitaria en coordinación con los servicios municipales por razón de la materia, en el

ámbito de las competencias previstas en la Ley General de Sanidad.

d) Dirigir, gestionar y evaluar las actuaciones encaminadas a garantizar la calidad y seguridad alimentaria y de aguas en el municipio.

e) Adoptar medidas urgentes y requerir las colaboraciones precisas en supuestos de crisis y emergencias que afecten a la seguridad de los consumidores y usuarios.

f) Dirigir, gestionar y evaluar el Laboratorio Municipal.

g) Dirigir, gestionar y evaluar los servicios técnicos veterinarios y de zoonosis.

h) Elaborar el censo de animales de compañía, realizar campañas de identificación y vacunación obligatorias de éstos y aplicar medidas de control de animales vagabundos, abandonados y agresores.

i) Dirigir, gestionar y supervisar los cementerios municipales así como las autorizaciones y/o concesiones mortuorias.

j) Dirigir, gestionar y supervisar las actuaciones y medidas contenidas en el Plan Municipal de Drogodependencias, asumiendo las competencias de coordinación con otras concejalías que por razón de la materia desarrollen programas afectados.

2.2 Servicios Sociales.

a) La dirección, planificación y programación de la red de atención de servicios sociales en el ámbito del municipio, de acuerdo con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y local.

b) Coordinar todas las actuaciones que en materia de servicios sociales se gestionen en el municipio, con facultad de dictar instrucciones, circulares y normas de cualquier tipo, incluso para regular la actividad de estos servicios y sus instalaciones en cualquiera de los ámbitos territoriales que por razón de descentralización existan actualmente o puedan crearse en lo sucesivo.

c) Garantizar la prestación de los servicios sociales dentro del marco de la legislación vigente en la materia, así como la atención específica a aquellos sectores de la población en situación de desprotección o exclusión social a través de las medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo, además de promover e impulsar una mayor participación y colaboración de la sociedad ante estos problemas, todo ello en el ámbito de las competencias municipales.

d) Promover e impulsar actuaciones en materia asistencial para los sectores de población destinatarios de los servicios.

e) Aprobar los gastos para la prestación económica de personas físicas o núcleos familiares en situación de necesidad social, con cargo a las partidas presupuestarias cuya gestión le corresponda, sin perjuicio de las facultades atribuidas en materia de ayudas y subvenciones a otros órganos. También la identificación numérica registral del personal adscrito a los servicios sociales.

f) Planificación, elaboración y ejecución de programas de apoyo a la infancia.

g) Dirección y coordinación del voluntariado en el término municipal, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas en materia de protección civil a otro órgano municipal.

Segundo. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. Refundición.

El presente Decreto de modificación se refundirá con el anterior, a los efectos de su comprensión y unificación.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

el día siguiente a la recepción del presente decreto. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras tendentes a evitar el peligro inmediato serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 17 de octubre de 2007.—El Director de Servicios.

Murcia

15977 Notificación de orden de ejecución relativa a edificaciones en mal estado en solar sito junto Plaza de la Oliva, Alquerías. Expte.: 401/06.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a la mercantil Todae 77, S.L., considerada como titular de la edificaciones arriba indicadas según datos catastrales, en el último domicilio conocido, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica a la misma o a cualquiera otra persona física o jurídica que fuera actual titular, en su caso, que con respecto a dichas edificaciones se emitió informe por el Servicio Técnico de Disciplina Urbanística de fecha 12 de febrero de 2007, en el que se indica que: “se ha podido comprobar la existencia de unas naves, las cuales tienen para su acceso un espacio abierto vallado, el cual se encuentra abierto, por lo que permite el acceso al interior con el consiguiente peligro [...]”, en base al cual se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 14 de marzo de 2007, requiriendo a la propiedad para que procediera a mantener cerrado el recinto de acceso a dichas naves, reparando la valla de obra y el poste que sujeta a una de las puertas, en el plazo de 15 días, a contar desde

Ojós

15953 Bases por las que se regulan la convocatoria y provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de Octubre de 2007 ha aprobado las bases por las que se regulan la convocatoria y provisión en propiedad mediante sistema de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Policía Local, cuyo tenor literal es el que sigue:

Bases para proveer por el procedimiento de oposición libre, UNA PLAZA de Auxiliar de Policía Local, encuadrada en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de Ojós.

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo “D”, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2006, con la clasificación y denominación que sigue, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 4/1998 de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia:

- Grupo: “D” (de conformidad con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 7/2007, Subgrupo C2).

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Auxiliar de Policía Local.
- Denominación: Auxiliar de Policía Local.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local; Legislación Básica sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Ley 7/2007, de 12 de abril; Decreto 82/1990, de 16 de octubre; y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegramente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", publicándose además un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"(BORM).

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A B y BTP o equivalentes.
- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

Todos los requisitos exigidos deberán de poseerse por los aspirantes en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes habrán de manifestar bajo su responsabilidad, que reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la Base Tercera de la convocatoria y serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo IV de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento

en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañarán:

1. Fotocopias compulsada del D.N.I.
2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
4. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 Euros, en la cuenta (c.c.c. 2043 0012 49 0101000044), Entidad bancaria CAJAMURCIA, sucursal de Archena, cantidad que será devuelta en el caso de no haber sido admitidos a examen por falta de alguno de los requisitos exigidos.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

C) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con indicación de los siguientes extremos:

- a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.
- b) Relación de aspirantes excluidos.
- c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.
- d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.
- e) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.
- f) Composición del Tribunal calificador.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarta: Tribunal.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:
 - Vocal 1. Presidente. Un funcionario de carrera.
 - Vocal 2. Un funcionario de carrera, representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal 3. Un funcionario de carrera.
- Vocal 4. Un funcionario de carrera.
- Vocal 5. Un funcionario de carrera
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Los vocales del Tribunal pertenecerán al grupo de titulación igual o superior al exigido a los aspirantes. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el BORM.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en los términos establecidos en el art. 29 en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Tribunal podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas pruebas..

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en las cuantías establecidas por Resolución de 2 de enero de 2004 del Ministerio de Hacienda.

Quinta: Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Desde la terminación de un ejercicio y comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que será debidamente justificado y que apreciará libremente el Tribunal. El orden de actuación de los opositores, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, comenzará por aquéllos cuyo primer apellido empiece por la letra "A".

Quince días, como mínimo, antes de comenzar el primer ejercicio se comunicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, el día, hora y local en que haya de tener lugar. El comienzo de los restantes ejercicios se comunicará sólo en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Sexta: Fases de las pruebas selectivas.

A) Comienzo y desarrollo de la fase de oposición.

La fase de oposición comprenderá tres pruebas obligatorias y eliminatorias cada una de ellas, cuyos resultados se harán públicos una vez otorgados y antes de la celebración del ejercicio siguiente, siendo expuestos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

1.^a- Prueba de aptitud psicotécnica: Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Auxiliar de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

2.^a- Prueba de aptitud física: Incluirá:

a) Reconocimiento médico para comprobar la talla y demás medidas antropométricas y aptitud de los aspirantes. Este reconocimiento tendrá carácter eliminatorio, rigiéndose por el cuadro de exclusiones médicas del anexo I de la presente convocatoria.

b) Pruebas de aptitud física que acrediten la capacidad del aspirante, de acuerdo con el anexo II de la presente convocatoria. Para la realización de esta prueba, los aspirantes deberán acudir provistos de zapatillas y prendas deportivas..

3.^a- Ejercicio Teórico-Escrito: Comprenderá dos partes que puntuarán independientemente y de carácter eliminatorio, cuyo tiempo total de duración será de tres horas, determinando el Tribunal la duración máxima de cada una de las pruebas incluidas en este ejercicio:

1. Contestación a un tema de los que componen la oposición, elegido por el Tribunal entre los incluidos en la Parte General del anexo III de esta convocatoria (Temas 1 a 8).

2. Redactar un tema de los que componen la oposición, elegido por el Tribunal entre los incluidos en la Parte Específica del anexo III de esta convocatoria (Temas 9 a 22). Opcionalmente podrá consistir en un examen tipo test.

B) Curso selectivo de formación básica.

El aspirante seleccionado, según lo previsto en el art. 24.4 de la ley Regional 4/1998 de 22 de julio, deberá superar un curso selectivo de formación teórico-práctica, que a tal efecto convoque la Escuela de Policía Local de la región de Murcia, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el que se exigirá obtener la calificación de apto.

Séptima: Calificación de los ejercicios.

Todas las pruebas son eliminatorias, siendo eliminados todos los opositores que no alcancen la calificación mínima. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios. Las pruebas se calificarán:

- La prueba de aptitud psicotécnica, con "apto" o "no apto"

- El reconocimiento médico, con "apto" o "no apto"

- La prueba de aptitud física, con arreglo a la tabla de valoración incluida en el anexo II de esta convocatoria, siendo preciso obtener la puntuación mínima en cada una de dichas pruebas.

- Las dos partes del ejercicio tercero, se calificarán cada una de 0 a 10 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar cada una, y por tanto el ejercicio. La puntuación del tercer ejercicio será el resultado de sumar las obtenidas por cada una de las partes de que consta.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada parte será de 0 a 10

puntos. Las calificaciones se establecerán sumando el número total de puntos otorgados por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros que hubieran puntuado, siendo el cociente la calificación definitiva del ejercicio.

Octava: Relación de opositores seleccionados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal la hará pública por orden decreciente de puntuación y propondrá al Señor Alcalde para su nombramiento al aspirante que haya obtenido mayor puntuación, sin que pueda hacerse propuesta a favor de más aspirantes que el número de plazas convocadas.

Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

El aspirante propuesto, aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos originales acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

- D:N:I.
- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Permiso de conducir de las clases exigidas en la convocatoria.
- Certificado negativo de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el desempeño del cargo.
- Declaración Jurada en la que el interesado manifieste, bajo su responsabilidad, de no estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, lo que acreditarán mediante certificación de la Entidad u Organismo al que estuvieran adscritos, así como demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor justificado, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de

la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Novena: Nombramiento en prácticas.

El nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante aprobado y que haya acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, se efectuará por el Alcalde. El aspirante nombrado deberá tomar posesión como funcionario en prácticas y prestar el juramento o promesa legalmente establecido en el plazo máximo de 30 días, contados desde el siguiente al de notificación del nombramiento.

El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado el Curso Selectivo de Formación Básica.

Décima: Nombramiento como funcionario de carrera.

El nombramiento como funcionario de carrera del aspirante propuesto, únicamente podrá efectuarse una vez superado el Curso Selectivo, para lo cual deberá ser declarado APTO, una vez finalizado el Curso. Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera.

La toma de posesión y el juramento o promesa del cargo deberá realizarse en el plazo máximo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

Undécima.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo aquello no previsto por las presentes bases y siempre que no se oponga a las mismas.

Duodécima.- Recursos.

Las bases de esta convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ojós, 15 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Francisco Pedro Salinas Palazón.

Anexo I

Cuadro de exclusiones médicas:

1.- Talla:

Estatura mínima: 1,70 m para los hombres y 1,65 m. para las mujeres.

2.- Obesidad-delgadez:

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3.- Exclusiones circunstanciales:

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas

capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

4.- Exclusiones definitivas:

4.1- Ojos y visión.

4.1.1- Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2- Queratomía radial.

4.1.3- Desprendimiento de retina.

4.1.4- Estrabismo.

4.1.5- Hermianopsias.

4.1.6- Discromatopsias.

4.1.7- Cualquier otro proceso patológico que dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2- Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3- Otras exclusiones:

4.3.1- Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de la columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2- Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3- Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4- Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5- Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6- Piel y faneras: psoriasis, eczemas, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7- Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Anexo II

Pruebas físicas (a realizar por el orden que se relacionan)

1.- Salto de longitud a pies juntos (sin carrera):

Saltar hacia delante, impulsado con los dos pies al mismo tiempo. Se permite el balanceo de pies de talón a metatarso, sin perder el contacto con el suelo de uno o ambos pies antes del salto. Se tomará la medida desde la línea de inicio hasta la señal más atrasada en el salto. Se permitirán dos intentos.

2.- Flexiones de brazos en barra horizontal:

Las palmas de las manos al frente, con una separación entre ellas similar a la anchura de los hombros. Partiendo desde la posición de brazos estirados y sobrepasando la barbilla a la barra. Se permitirá un intento.

3.- Carrera de 50 metros (velocidad).

Carrera de 50 m. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

4.- Carrera de 1.000 metros (resistencia).

Carrera de 1.000 m. En pista o pavimento compacto con salida en pie. Se permitirá un intento.

SISTEMA DE CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

MUJERES)

Calific.	Salto Longitud Resultado (m)	Flexión Brazos Resultados (nº)	Velocidad (50 m) Resultados(t)	Resistencia
				(1.000 m) Resultados (t)
Eliminación	1,84 o menos	3 o menos	8,6" o más	4,30" o más
3	1,85 a 1,89	4	8,5"	4,25" a 4,29"
4	1,90 a 1,94	5	8,4"	4,20 a 4,24"
5	1,95 a 1,99	6	8,3"	4,15" a 4,19"
6	2,00 a 2,04	7	8,2"	4,10" a 4,14"
7	2,05 a 2,09	8	8,1"	4,05" a 4,09"
8	2,10 o más	9	8,0"	4,04" o menos

SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

(HOMBRES)

Calific.	Salto Longitud Resultado (m)	Flexión Brazos Resultados (nº)	Velocidad (50 m) Resultados(t)	Resistencia
				(1.000 m) Resultados (t)
Eliminación	2,14 o menos	6 o menos	7,6" o más	3,51" o más
3	2,15 a 2,19	7	7,5"	3,46" a 3,50"
4	2,20 a 2,24	8	7,4"	3,41" a 3,45"
5	2,25 a 2,29	9	7,3"	3,36" a 3,40"
6	2,30 a 2,34	10	7,2"	3,31" a 3,35"
7	2,35 a 2,39	11	7,1"	3,26" a 3,30"
8	2,40 o más	12	7,0"	3,25" o menos

Anexo III

Parte General

Tema 1.- la Constitución Española de 1978- Principios básicos. Derechos y Deberes Fundamentales. La Corona. El Poder Legislativo, composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 2.- La Organización Territorial del Estado. Administración Central. Administración Autonómica, con especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Su Estatuto de Autonomía. La Administración Local.

Tema 3.- Régimen Local Español. Regulación Jurídica. El Municipio. El Término Municipal. La población.

Tema 4.- El Ayuntamiento: Su composición y competencias. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: Naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde.

Tema 5.- Los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. El procedimiento administrativo, principios generales y fases. Expedientes. Notificaciones. Comunicaciones. Denuncias.

Tema 6.- La potestad normativa de las Entidades Locales. Ordenanzas. Clases. Procedimientos de aprobación. Bandos.

Tema 7.- La Función Pública Local. Los funcionarios locales: Concepto. Clasificación. Ingreso. Situaciones administrativas.

Tema 8.- El policía como funcionario municipal. Organización y atribuciones de la Policía Local. Deberes y derechos del Policía Local. Responsabilidades y Régimen disciplinario: Procedimiento sancionador, faltas y sanciones.

Parte Específica

Tema 9.- La Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia: Contenido y desarrollo reglamentario. La L.O 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Principios básicos de actuación; principios estatutarios comunes; las Policías Locales; actuaciones de la Policía Local en colaboración con las restantes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 10.- La L.O 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana: Disposiciones generales; medidas de acción preventiva y vigilancia; actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.

Tema 11.- Principios que rigen el uso de la fuerza. La utilización de las armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. La legítima defensa y el cumplimiento del deber.

Tema 12.- Intervención policial: Actuación de la Policía Local en materia de agresiones, malos tratos y violencia familiar; en materia de Extranjería, y menores. Límites a su actuación; detenciones; entrada y registro en local cerrado.

Tema 13.- Protección Civil. Normativa básica. Competencias de los municipios y funciones de la Policía Local en esta materia.

Tema 14.- La denuncia: Concepto y clases. La quejella: concepto y requisitos. La Policía Local como Policía Judicial. El Atestado Policial.

Tema 15.- Los delitos y las faltas en el Código Penal: concepto y diferencias. Los elementos del delito. Responsabilidad criminal y responsabilidad penal.

Tema 16.- Delitos contra las personas, contra la propiedad, contra la sociedad, contra la seguridad del Estado, contra la Admón. de Justicia y cometidos por los funcionarios públicos. Faltas contra las personas, el patrimonio, contra los intereses generales, contra el orden público.

Tema 17.- la Ley sobre Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial: Concepto e idea general. Competencias del municipio. Organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 18.- El Reglamento General de Circulación. Idea General. Su ámbito de aplicación en el municipio. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 19.- Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: Administrativos, técnicos y de identificación. Movilización y retirada de vehículos de la vía pública. Vehículos abandonados.

Tema 20.- Procedimiento administrativo sancionador en materia de Tráfico. Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Actuación como denunciante de los Agentes de la Policía Local. Competencia Sancionadora.

Tema 21.- El accidente de circulación. Clases. Intervención de la Policía Local. Práctica de diligencias. Intervención en caso de accidente de mercancías peligrosas.

Tema 22.- Historia, geografía, cultura y festejos de Ojós. Principales aspectos urbanísticos, barrios, calles, plazas, ubicación de edificios públicos, monumentos y otros aspectos de interés de la localidad.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA AUXILIAR DE POLICIA LOCAL

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO DE OJOS (MURCIA)

FECHA BORM	ESCALA	CLASE	Nº DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	D.N.I
Fecha de nacimiento	DIRECCION
LOCALIDAD	C.P
TELEFONO FIJO	TELEFONO MOVIL

3. DATOS ACADEMICOS.

TITULACION ACADEMICA.

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- 3.- Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- 4.- Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

En Ojós, a.....de.....de 2007

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OJÓS.

Puerto Lumbreras

16019 Anuncio de licitación de obras: "Rehabilitación de inmueble de titularidad municipal en calle Sierpes, 28".**1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: "Rehabilitación de Inmueble de Titularidad Municipal en Calle Sierpes, 28".

- Lugar de ejecución: Calle Sierpes, 28

- Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: normal

- Procedimiento: abierto

- Forma: concurso.

4.- Presupuesto Base de Licitación: 71.271,73.-€

5.- Garantías.

- Provisional: 1.425,43 €.

- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 2. 30890. Puerto Lumbreras. Teléfono: 968-40-20-13. Fax: 968-40-24-10.

8.- Clasificación del Contratista:

- No necesita clasificación.

9.- Presentación de ofertas.

Lugar: Registro General de Entrada del Ayuntamiento. Plaza de la Constitución, 2. Puerto Lumbreras.

Plazo: 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a las 19,00 horas del día 21 de enero de 2008.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 Euros.

Puerto Lumbreras a 21 de noviembre de 2007.—El Alcalde, Pedro A. Sánchez López.

San Javier

15986 Solicitud de licencia de apertura de la actividad de restaurante.

Por Xuzhu Sun se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de un restaurante, situado en la Avenida de La Unión, número 88, de San Javier.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, éstos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, a contar desde la aparición el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 30 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

—

San Javier

15987 Solicitud de licencia de apertura de la actividad de restaurante.

Por doña Valerie Guibot Landrieux se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de un restaurante, situado en la Avenida de La Unión, número 102, de San Javier.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, éstos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, por plazo de veinte días, a contar desde la aparición el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier a 30 de octubre de 2007.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Mancomunidad Río Mula

16449 Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Educador/a Social en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Educador/a Social para la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, perteneciente a la oferta de Empleo Público de 2007, vacante en el cuadro de puestos de trabajo, con el fin de consolidar y dar continuidad al Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, en el marco del proceso de consolidación del empleo público.

Segunda: Publicación de la convocatoria

Las bases que regirán la presente convocatoria se publicarán íntegras en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera: Participación en la convocatoria

a) Requisitos de los y las aspirantes

Para la admisión en la siguiente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos, el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Tener nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de la titulación necesaria para el acceso a la plaza pretendida, esto es, Diplomatura en Educación Social o estar habilitado como Educador Social, o en condición de obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspenso para el ejercicio de la función pública.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el momento en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, vendrán acompañadas de currículum vitae y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta, a) y se dirigirán al señor/a Presidente/ a de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, debiendo especificar la denominación de la plaza por la que se opta, presentándose en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos y día, hora y lugar de la celebración de la oposición. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Si dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en el B.O.R.M. de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Los restantes anuncios correspondientes al desarrollo de la fase de concurso-oposición se harán públicos en el Tablón de anuncios de Personal de la Mancomunidad y en los locales donde se celebren las pruebas.

Quinta: Composición del Tribunal Calificador.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Secretario: El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un trabajador/a de la Mancomunidad, designado por la delegada de personal.

- Un trabajador/a de la plantilla de la Mancomunidad de la misma categoría de las plazas a cubrir.

- Un trabajador/a de la plantilla de cada uno de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, de igual o superior categoría de las plazas a cubrir.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando, para ello, al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija en la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Realización de las pruebas selectivas.

El sistema de selección es el de concurso-oposición, contando con dos fases:

a) Fase de concurso:

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Constará de:

a.1) Valoración de los méritos alegados.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presenciar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de iguales o similares características técnicas de los puestos a cubrir, hasta un máximo de 6 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Por servicios prestados en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en la plaza del grupo que da opción a participar en la presente convocatoria: 0,1 punto por mes.

- Por servicios prestados en puesto similar en cualquier otra Administración Pública distinta a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a razón de 0,05 puntos por mes

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de igual categoría en empresas privadas a razón de 0,01 puntos por mes trabajado.

2. Por la realización de cursos, cursillos o seminarios de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 4 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, relacionados con servicios sociales, o con cometidos propios de la plaza, a la que se opta, a razón de 0,20 puntos,

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de hasta 15 horas, 0,15 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 16 a 30 horas, 0,25 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 31 a 60 horas, 0,35 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de más de 60 horas, 0,45 puntos.

Los cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0,15 puntos cada uno.

b) Fase de oposición:

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

• Primer ejercicio: Consistirá en presentar un trabajo con una extensión mínima de cinco folios y máxima de diez, sobre el siguiente tema "Funciones del Educador Social en la promoción de las habilidades sociales de acompañamiento para la inclusión social en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula", el cual será defendido ante el Tribunal por el/la opositor/a, pudiendo los miembros del citado tribunal formular preguntas sobre el mismo por un plazo máximo de quince minutos.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

• Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba de carácter práctico sobre un supuesto, elegido de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario Anexo a esta convocatoria. El tiempo máximo para el desarrollo del supuesto práctico será de 2 horas.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

Séptima: Calificación de las pruebas selectivas.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos.

El número de puntos podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios y será de 0 a 10 puntos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios, en los que se haya superado la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Octava: Calificación definitiva.

El tribunal sumará la puntuación obtenida en la totalidad de las fases –oposición y concurso– por los aspirantes.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de la oposición.

El Tribunal, finalizada la calificación, tanto la fase del concurso como la de oposición, determinará, tras la suma de las puntuaciones obtenidas, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en su conjunto. En este sentido no podrá efectuar propuesta a favor de un número de aspirantes superior al de puestos de trabajo convocados (art. 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Novena: Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, por orden de puntuación y en

Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, la relación de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para su contratación como personal laboral fijo.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la resolución hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, debidamente compulsados.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Décima: Forma y efectos de la contratación .

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base novena, el señor Presidente de la Mancomunidad procederá a la contratación como personal laboral fijo.

Decimoprimera: Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Decimosegunda: Legislación aplicable.

Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 364/95, de 10 de marzo; RD 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 7/2007 de 13 de abril, así como la restante normativa vigente de aplicación.

Decimotercera: Impugnaciones.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas directamente por los interesados, mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir

del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La interposición requerirá comunicación previa al señor Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mula, a 27 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Mancomunidad, Joaquín Martínez García.

Anexo I

Temario parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Corona. El Gobierno.
3. El poder Legislativo. El Poder Judicial.
4. Organización Territorial del Estado. La Administración Central. Autonómica y Local.
5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.
6. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Mancomunidades. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.
7. El Estatuto de los trabajadores. Derechos y deberes de los trabajadores.
8. Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento Administrativo.
9. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos. Concepto y clases.
10. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Anexo II

Temario parte específica

Tema 1. El proceso de socialización. Socialización primaria: la familia (apego, papel de la madre y del padre en el desarrollo social). Socialización secundaria: la escuela, los otros.

Tema 2. La familia. Las familias monoparentales. Las parejas de hecho. Funciones de la familia. Orientación familiar.

Tema 3. Marginación e inadaptación social. Intervención socioeducativa. Prevención desde el ámbito de la educación social.

Tema 4. La función del educador. El educador en el Sistema de Servicios Sociales. El educador en el equipo interdisciplinar. Relaciones con otros profesionales.

Tema 5. La protección a la infancia. Situaciones de riesgo y desamparo. Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil. El educador y la escuela como agentes de detección. Programas de intervención.

Tema 6. El maltrato y el abandono infantil. Factores de riesgo. Indicadores. La mendicidad infantil. Prevención. Estrategias de intervención. Papel del educador.

Tema 7. Desamparo, tutela y guarda de menores. El acogimiento familiar: concepto y clases. La adopción. El procedimiento administrativo en actuaciones de protección y en la adopción.

Tema 8. El acogimiento residencial: Centros de acogida y observación. Residencias infantiles. Hogares funcionales. Centros de día. El equipo educativo. Papel del educador.

Tema 9. El apoyo familiar. Servicios de información y asesoramiento. Teléfonos de ayuda. Escuelas de padres. La mediación familiar. Prestaciones económicas y en especie. Las guarderías infantiles. La intervención técnica.

Tema 10. La intervención con discapacitados psíquicos adultos: la definición de retraso mental, definición y elementos clave: capacidades, entornos y funcionamiento. Las habilidades adaptativas, factores ambientales. Los apoyos: definición y tipos.

Tema 11. La deficiencia mental. Concepto, etiología y clasificación. Identificación y valoración de las necesidades educativas especiales.

Tema 12. Programas de intervención en la deficiencia mental. Desarrollo de habilidades: cognitivas, psicomotrices, del lenguaje, profesionales, y del comportamiento.

Tema 13. Retraso en el desarrollo. Retrasos madurativos. Dificultades de aprendizaje: retraso escolar. Papel del educador.

Tema 14. El juego. Ludoterapia. Estrategias educativas.

Tema 15. El envejecimiento. Los servicios sociales para mayores. Intervención socioeducativa con personas mayores.

Tema 16. Las migraciones. Intervención socioeducativa con inmigrantes.

Tema 17. La atención a mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales. Centros y servicios sociales especializados para la mujer. Intervención socioeducativa y género.

Tema 18. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Plan autonómico sobre drogas. La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social: estructura y contenido. Intervención socioeducativa en drogodependencias.

Tema 19. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales. La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 20. Mancomunidades. Ayuntamientos. Entidades locales menores. Competencias y funciones en materia de servicios sociales. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones locales.

Tema 21. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar en los diferentes programas de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Tema 22. Los Servicios Sociales de Atención Primaria, objetivos, fundamentos y estructura. Los servicios sociales comunitarios, objetivos, fundamentos y estructura.

Tema 23. La exclusión social. Definición. Problema estructural. Formas de estar dentro del sistema social. Clasificación de situaciones de exclusión. Proceso de exclusión-inclusión.

Tema 24. La incorporación social. Elementos que definen el estado de incorporación. Incorporación social como proceso.

Tema 25. La incorporación social en clave de acompañamiento. Concepto de profesional de referencia. Carácter educativo del acompañamiento.

Tema 26. Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Definición. Áreas de actuación. Funciones de los técnicos del equipo. Metodología del programa.

Tema 27. Procedimiento de Trabajo, herramientas y documentos en los procesos de incorporación social.

Tema 28. La medición de la exclusión. Valoración de la situación de exclusión. Indicadores de exclusión.

Tema 29. Plan de Trabajo Compartido. Definición y características. Áreas de valoración, recursos y metas. Seguimiento y valoración.

Tema 30. La Evaluación en los procesos de incorporación social.

Mancomunidad Río Mula

16450 Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Técnico/a en Integración Social en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Técnico/a en Integración Social para la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, perteneciente a la oferta de Empleo Público de 2007, vacante en el cuadro de puestos de trabajo, con el fin de consolidar y dar continuidad al Programa de Atención a Inmigrantes, en el marco del proceso de consolidación del empleo público.

Segunda: Publicación de la convocatoria

Las bases que regirán la presente convocatoria se publicarán íntegras en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera: Participación en la convocatoria

a) Requisitos de los y las aspirantes

Para la admisión en la siguiente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos, el día que finalice

el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Tener nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto, esto es, Técnico/a en Integración Social, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspenso para el ejercicio de la función pública.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el momento en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, vendrán acompañadas de currículum vitae y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta, a) y se dirigirán al señor/a Presidente/ a de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, debiendo especificar la denominación de la plaza por la que se opta, presentándose en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos y día, hora y lugar de la celebración de la oposición. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Si dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en el B.O.R.M. de la citada Resolución no se

formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Los restantes anuncios correspondientes al desarrollo de la fase de concurso-oposición se harán públicos en el Tablón de anuncios de Personal de la Mancomunidad y en los locales donde se celebren las pruebas.

Quinta: Composición del Tribunal Calificador.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Secretario: El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula o funcionario en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Un trabajador/a de la Mancomunidad, designado por la delegada de personal.

3. Un trabajador/a de la plantilla de la Mancomunidad de la misma categoría de las plazas a cubrir.

4. Un trabajador/a de la plantilla de cada uno de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, de igual o superior categoría de las plazas a cubrir.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando, para ello, al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija en la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Realización de las pruebas selectivas.

El sistema de selección es el de concurso-oposición, contando con dos fases:

• Fase de concurso:

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Constará de:

a.1) Valoración de los méritos alegados.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presenciar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de iguales o similares características técnicas

de los puestos a cubrir, hasta un máximo de 12 puntos distribuidos de la siguiente forma:

i. Por servicios prestados en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en la plaza del grupo que da opción a participar en la presente convocatoria: 0,25 puntos por mes o fracción.

ii. Por servicios prestados en puesto similar en cualquier otra Administración Pública distinta a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a razón de 0,05 puntos por mes o fracción.

iii. Por la realización de cursos, cursillos o seminarios de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, relacionados con servicios sociales, o con cometidos propios de la plaza, a la que se opta, a razón de 0,20 puntos.

- Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de hasta 15 horas, 0,15 puntos.

- Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 16 a 30 horas, 0,25 puntos.

- Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 31 a 60 horas, 0,35 puntos.

- Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de más de 60 horas, 0,45 puntos.

Los cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0,15 puntos cada uno.

La puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso será de 15 puntos, por todos los conceptos.

- Fase de oposición:

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

- Primer ejercicio: Consistirá en presentar un trabajo con una extensión mínima de cinco folios y máxima de diez, sobre el siguiente tema "La realidad sociolaboral de la inmigración en los municipios que conforman la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula", el cual será defendido ante el Tribunal por el/la opositor/a, pudiendo los miembros del citado tribunal formular preguntas sobre el mismo por un plazo máximo de quince minutos.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

- Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba de carácter práctico sobre un supuesto, elegido de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario Anexo a esta convocatoria. El tiempo máximo para el desarrollo del supuesto práctico será de 2 horas.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

Séptima: Calificación de las pruebas selectivas.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos.

El número de puntos podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios y será de 0 a 10 puntos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios, en los que se haya superado la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Octava: Calificación definitiva.

El Tribunal sumará la puntuación obtenida en la totalidad de las fases –oposición y concurso- por los aspirantes.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de la oposición.

El Tribunal, finalizada la calificación, tanto la fase del concurso como la de oposición, determinará, tras la suma de las puntuaciones obtenidas, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en su conjunto. En este sentido no podrá efectuar propuesta a favor de un número de aspirantes superior al de puestos de trabajo convocados (art. 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Novena: Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, por orden de puntuación y en Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, la relación de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para su contratación como personal laboral fijo.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la resolución hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, debidamente compulsados.

Los nacionales de los demás Estado miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en

que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Décima: Forma y efectos de la contratación .

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base novena, el señor Presidente de la Mancomunidad procederá a la contratación como personal laboral fijo.

Decimoprimer: Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Decimosegunda: Legislación aplicable.

Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 364/95, de 10 de marzo; RD 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la restante normativa vigente de aplicación.

Decimotercera: Impugnaciones.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas directamente por los interesados, mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La interposición requerirá comunicación previa al señor Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mula, a 27 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Mancomunidad, Joaquín Martínez García.

Anexo I

Temario parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Corona. El Gobierno.
3. El poder Legislativo. El Poder Judicial.
4. Organización Territorial del Estado. La Administración Central. Autonómica y Local.
5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.
6. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Mancomunidades. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.
7. El Estatuto de los trabajadores. Derechos y deberes de los trabajadores.
8. Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento Administrativo.

9. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

10. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Anexo II

Temario parte específica

1. Los Servicios Sociales. Concepto y principios generales. Los Servicios Sociales Especializados.
2. E/la integrador/a social. Ámbito profesional y tipos. Funciones, valores, capacidades y actitudes. Su rol en la intervención de programas. La colaboración con otros profesionales.
3. Evolución normativa en materia de extranjería e inmigración. Legislación estatal básica.
4. Régimen jurídico, situaciones, permiso de trabajo y situaciones especiales en las que se pueden encontrar las personas extranjeras en España.
5. La reagrupación familiar.
6. Derechos y Deberes de las personas usuarias de los Servicios Sociales.
7. Ámbito profesional de la Integración Social con personas inmigrantes. Funciones, valores, capacidades y actitudes del integrador/a social.
8. El proceso de planificación: niveles de concreción (plan, programa y proyecto) y fases.
9. El proceso de evaluación en Servicios Sociales.
10. La entrevista en el trabajo de integración.
11. Unidades de convivencia: concepto, tipología y dinámica. Detección de sus necesidades. Situaciones graves de riesgo. Procesos de intervención para su inserción social.
12. La investigación social: evaluación de grupos y de contextos sociales. Técnicas para la recogida de información. Técnicas de análisis. Elaboración de conclusiones.
13. Protección de datos de carácter personal.
14. Programa de habilidades sociales y autonomía personal. Aplicación en los diferentes colectivos susceptibles de aplicación.
15. Prevención de riesgos en exclusión social.
16. La educación en valores como eje metodológico en la intervención social y educativa en el ser humano (educación moral y cívica, educación para la igualdad de oportunidades, educación ambiental, educación para la salud, educación sexual, educación vial y educación del consumidor).
17. Intervención comunitaria: concepto. Estructura y organización comunitaria en la sociedad actual. Ámbitos de intervención comunitaria. Asociacionismo
18. Trabajo en equipo. La integración social y la complementariedad con otros profesionales del mismo equipo.

19. Recursos de ayuda a las personas inmigrantes en el ámbito de las administraciones local autonómica y central.

20. Neutralidad e imparcialidad en las tareas y funciones profesionales del Integrador/a social. Deontología profesional.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspenso para el ejercicio de la función pública.

g) No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el momento en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

• Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, vendrán acompañadas de currículum vitae y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta, a) y se dirigirán al señor/a Presidente/ a de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, debiendo especificar la denominación de la plaza por la que se opta, presentándose en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos y día, hora y lugar de la celebración de la oposición. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Si dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en el B.O.R.M. de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Los restantes anuncios correspondientes al desarrollo de la fase de concurso-oposición se harán públicos en el Tablón de anuncios de Personal de la Mancomunidad y en los locales donde se celebren las pruebas.

Quinta: Composición del Tribunal Calificador.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Secretario: El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula o funcionario en quien delegue.

Mancomunidad Río Mula

16451 Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Mediador Intercultural en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria especifica la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo laboral fijo de un/a Mediador Intercultural para la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, perteneciente a la oferta de Empleo Público de 2.007, vacante en el cuadro de puestos de trabajo, con el fin de consolidar y dar continuidad al Programa de Atención a Inmigrantes, en el marco del proceso de consolidación del empleo público.

Segunda: Publicación de la convocatoria

Las bases que regirán la presente convocatoria se publicarán íntegras en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera: Participación en la convocatoria

• Requisitos de los y las aspirantes

Para la admisión en la siguiente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos, el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

a) Tener nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Dominio del idioma árabe hablado y escrito

d) Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto, esto es, Graduado Escolar, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un trabajador/a de la Mancomunidad, designado por la delegada de personal.

- Un trabajador/a de la plantilla de la Mancomunidad de la misma categoría de las plazas a cubrir.

- Un trabajador/a de la plantilla de cada uno de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, de igual o superior categoría de las plazas a cubrir.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando, para ello, al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija en la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Realización de las pruebas selectivas.

El sistema de selección es el de concurso-oposición, contando con dos fases:

a) Fase de concurso:

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Constará de:

a.1) Valoración de los méritos alegados.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presenciar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de iguales o similares características técnicas de los puestos a cubrir, hasta un máximo de 12 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Por servicios prestados en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en la plaza del grupo que da opción a participar en la presente convocatoria: 0,25 puntos por mes o fracción.

- Por servicios prestados en puesto similar en cualquier otra Administración Pública distinta a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a razón de 0,05 puntos por mes o fracción.

2. Por la realización de cursos, cursillos o seminarios de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, relacionados con servicios sociales, o con cometidos propios de la plaza, a la que se opta, a razón de 0,20 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de hasta 15 horas, 0,15 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 16 a 30 horas, 0,25 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 31 a 60 horas, 0,35 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de más de 60 horas, 0,45 puntos.

Los cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0,15 puntos cada uno.

La puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso será de 15 puntos, por todos los conceptos.

b) Fase de oposición:

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

• Primer ejercicio: Consistirá en presentar un trabajo con una extensión mínima de cinco folios y máxima de diez, sobre el siguiente tema "La mediación intercultural. Pautas de intervención social con la población árabe en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula", el cual será defendido ante el Tribunal por el/la opositor/a, pudiendo los miembros del citado Tribunal formular preguntas sobre el mismo por un plazo máximo de quince minutos.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

• Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba de carácter práctico sobre un supuesto, elegido de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el temario Anexo a esta convocatoria. El tiempo máximo para el desarrollo del supuesto práctico será de 2 horas.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

Séptima: Calificación de las pruebas selectivas.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos.

El número de puntos podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios y será de 0 a 10 puntos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios, en los que se haya superado la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Octava: Calificación definitiva.

El Tribunal sumará la puntuación obtenida en la totalidad de las fases –oposición y concurso– por los aspirantes.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de la oposición.

El Tribunal, finalizada la calificación, tanto la fase del concurso como la de oposición, determinará, tras la suma de las puntuaciones obtenidas, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en su conjunto. En este sentido no podrá efectuar propuesta a favor de un número de aspirantes superior al de puestos de trabajo convocados (art. 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Novena: Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, por orden de puntuación y en Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, la relación de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para su contratación como personal laboral fijo.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la resolución hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, debidamente compulsados.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Décima: Forma y efectos de la contratación .

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base novena, el señor Presidente de la Mancomunidad procederá a la contratación como personal laboral fijo.

Decimoprimer: Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Decimosegunda: Legislación Aplicable.

Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 364/95, de 10 de marzo; RD 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la restante normativa vigente de aplicación.

Decimotercera: Impugnaciones.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas directamente por los interesados, mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La interposición requerirá comunicación previa al señor Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mula, a 27 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Mancomunidad, Joaquín Martínez García.

Anexo I

Temario parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Corona. El Gobierno.
3. El poder Legislativo. El Poder Judicial.
4. Organización Territorial del Estado. La Administración Central. Autonómica y Local.
5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.
6. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Mancomunidades. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.
7. El Estatuto de los trabajadores. Derechos y deberes de los trabajadores.
8. Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento Administrativo
9. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos. Concepto y clases.
10. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Anexo II

Temario parte específica

1. Las migraciones. Concepto y evolución. Principales tipos y corrientes migratorias premodernas.
2. La población inmigrante en España. Historia y evolución. Características de las diferentes poblaciones inmigrantes.

3. Conceptos básicos en materia de inmigración. Prejuicio, tolerancia e interculturalidad.

4. Mediación social intercultural: Naturaleza, principios, modelos, técnicas de intervención.

5. Convivencia intercultural. Definición, elementos, principios y metodología.

6. El mediador: características del perfil de los mediadores con población inmigrante: Características personales, características profesionales, la formación, habilidades, la coordinación, funciones, concepto de integración.

7. Formas de intervención. La acción mediadora en la atención a casos. La acción mediadora en el ámbito comunitario. El trabajo en equipo y metodología del trabajo interdisciplinar.

8. Ámbitos de actuación. Ámbitos educativo, sanitario, comunitario (vecinal), familiar laboral, jurídico, mujer e inmigración.

9. La Reagrupación Familiar.

10. Políticas de la administración regional en materia de inmigración. Programas a favor de inmigrantes.

—

Mancomunidad Río Mula

16452 Bases de la convocatoria del concurso-oposición libre para provisión en propiedad de tres puestos de trabajo laboral fijo de tres Trabajadores Sociales en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal.

Primera: Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad mediante concurso-oposición libre de tres puestos de trabajo laboral fijo de tres Trabajadores Sociales, para la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, perteneciente a la oferta de Empleo Público de 2007, vacantes en el cuadro de puestos de trabajo, con el fin de consolidar y dar continuidad a los programas de Atención a Inmigrantes, de Acompañamiento para la Inclusión Social y de Ayuda a Domicilio, en el marco del proceso de consolidación del empleo público.

Segunda: Publicación de la convocatoria

Las bases que regirán la presente convocatoria se publicarán íntegras en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera: Participación en la convocatoria

a) Requisitos de los y las aspirantes

Para la admisión en la siguiente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos, el día que finalice

el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Tener nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto, esto es, Diplomatura en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado o suspenso para el ejercicio de la función pública.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes en el momento en el que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, vendrán acompañadas de currículum vitae y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta, a) y se dirigirán al señor/a Presidente/ a de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, debiendo especificar la denominación de la plaza por la que se opta, presentándose en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Mancomunidad, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución en la que se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos y día, hora y lugar de la celebración de la oposición. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Si dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en el B.O.R.M. de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Los restantes anuncios correspondientes al desarrollo de la fase de concurso-oposición se harán públicos en el Tablón de anuncios de Personal de la Mancomunidad y en los locales donde se celebren las pruebas.

Quinta: Composición del Tribunal Calificador.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Secretario: El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante propuesto por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un trabajador/a de la Mancomunidad, designado por la delegada de personal.

- Un trabajador/a de la plantilla de la Mancomunidad de la misma categoría de las plazas a cubrir.

- Un trabajador/a de la plantilla de cada uno de los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad, de igual o superior categoría de las plazas a cubrir.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando, para ello, al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija en la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta: Realización de las pruebas selectivas.

El sistema de selección es el de concurso-oposición, contando con dos fases:

a) Fase de concurso:

La fase de concurso que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni la puntuación obtenida podrá ser utilizada para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Constará de:

a.1) Valoración de los méritos alegados.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presenciar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por servicios prestados en la Administración Pública en puestos de iguales o similares características técnicas de los puestos a cubrir, hasta un máximo de 12 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- Por servicios prestados en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en la plaza del grupo que da opción a participar en la presente convocatoria: 0,25 puntos por mes o fracción.

- Por servicios prestados en puesto similar en cualquier otra Administración Pública distinta a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a razón de 0,05 puntos por mes o fracción.

2. Por la realización de cursos, cursillos o seminarios de formación y perfeccionamiento, hasta un máximo de 3 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, relacionados con servicios sociales, o con cometidos propios de la plaza, a la que se opta, a razón de 0,20 puntos,

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de hasta 15 horas, 0,15 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 16 a 30 horas, 0,25 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de 31 a 60 horas, 0,35 puntos.

• Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, etc., de más de 60 horas, 0,45 puntos.

Los cursos cuya duración no venga acreditada en horas, se valorarán a razón de 0,15 puntos cada uno.

La puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso será de 15 puntos, por todos los conceptos.

b) Fase de oposición:

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

• Primer ejercicio: Consistirá en presentar un trabajo con una extensión mínima de cinco folios y máxima de diez, elegido por el opositor de entre los tres siguientes: a) "Problema social que afecta a los inmigrantes en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula. La relación de ayuda desde la función de Trabajador/a Social", b) "Realidad social del servicio de ayuda a domicilio y su aplicación en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula", y c) "El papel del Trabajador/a Social en la inserción socio-laboral de los beneficiario/as del programa de acompañamiento para la inclusión social en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula", el cual será defendido ante el Tribunal por el/la opositor/a, pudiendo los miembros del citado Tribunal formular preguntas sobre el mismo por un plazo máximo de quince minutos.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

• Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba de carácter práctico sobre un supuesto, elegido de entre dos propuestos por el Tribunal, relacionados con el Temario anexo a esta convocatoria. El tiempo máximo para el desarrollo del supuesto práctico será de 2 horas.

Este ejercicio será calificado con un máximo de diez puntos, siendo necesarios un mínimo de cinco para superarlo.

Séptima: Calificación de las pruebas selectivas.

El ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos.

El número de puntos podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios y será de 0 a 10 puntos.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones de los dos ejercicios, en los que se haya superado la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

A la puntuación obtenida en la fase de oposición, se le sumará la obtenida en la fase de concurso, siendo el resultado la calificación definitiva del concurso-oposición.

Octava: Calificación definitiva.

El Tribunal sumará la puntuación obtenida en la totalidad de las fases –oposición y concurso– por los aspirantes.

La fase de concurso, que será previa a la oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de la oposición.

El Tribunal, finalizada la calificación, tanto la fase del concurso como la de oposición, determinará, tras la suma de las puntuaciones obtenidas, el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en su conjunto. En este sentido no podrá efectuar propuesta a favor de un número de aspirantes superior al de puestos de trabajo convocados (art. 18.5 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Novena: Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, por orden de puntuación y en Tablón de Anuncios de la Mancomunidad, la relación de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para su contratación como personal laboral fijo.

Las Resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la resolución hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria, debidamente compulsados.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, deberán acreditar su nacionalidad, así como así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la

función pública, presentando los documentos correspondientes certificados por las Autoridades competentes de su país de origen así como los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Décima: Forma y efectos de la contratación.

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base novena, el señor Presidente de la Mancomunidad procederá a la contratación como personal laboral fijo.

Decimoprimer: Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Decimosegunda: Legislación aplicable.

Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 364/95, de 10 de marzo; RD 896/91, de 7 de junio, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como la restante normativa vigente de aplicación.

Decimotercera: Impugnaciones.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas directamente por los interesados, mediante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La interposición requerirá comunicación previa al señor Presidente de la Mancomunidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mula, a 27 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Mancomunidad, Joaquín Martínez García.

Anexo I

Temario parte general

1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.
2. La Corona. El Gobierno.
3. El poder Legislativo. El Poder Judicial.
4. Organización Territorial del Estado. La Administración Central. Autonómica y Local.
5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de Autonomía.

6. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. Mancomunidades. Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

7. El Estatuto de los trabajadores. Derechos y deberes de los trabajadores.

8. Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento Administrativo

9. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

10. El Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Anexo II

Temario parte específica general

Tema 1. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de servicios sociales: Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 2. Mancomunidades. Ayuntamientos. Entidades locales menores. Competencias y funciones en materia de servicios sociales. Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en las Corporaciones locales.

Tema 3. Prestaciones sociales. Pensiones no contributivas.

Tema 4. La protección a la familia. Clases de prestaciones y cuantías. Asignaciones de pago periódico: requisitos. Protección a las familias numerosas.

Tema 5. Deontología y ética profesional. Los códigos de ética en trabajo social en relación al usuario, las instituciones y a otros profesionales.

Tema 6. La iniciativa privada en la acción social. Instituciones y asociaciones. Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro. El voluntariado social. La Ley del Voluntariado Social.

Tema 7. El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar en los diferentes programas de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Tema 8. Los niveles de intervención en trabajo social.

Tema 9. Técnicas en trabajo social. Instrumentos empleados en trabajo social. La ficha social. El informe social. La historia social. El genograma. El ecomapa. Historiograma.

Tema 10. Los soportes documentales. El análisis documental. El sistema de información al usuario (SIUSS). Su valor en el diagnóstico social.

Tema 11. Los Servicios Sociales de Atención Primaria, objetivos, fundamentos y estructura. Los servicios sociales comunitarios, objetivos, fundamentos y estructura.

Tema 12 Prestaciones básicas (I). Información, valoración y orientación. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 13 Prestaciones básicas (II). Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de Ayuda a Domicilio. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 14. Prestaciones básicas (III). Prestaciones y actuaciones de Prevención e Inserción Social.

Tema 15. Prestaciones básicas (IV). Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social.

Tema 16. La integración social del minusválido. La integración laboral. La Ley 13/1982, de 27 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Tema 17. Protección del menor. Situación de riesgo y situación de desamparo. Recursos para la atención de ambas situaciones. La Intervención familiar en la prevención y tratamiento de la problemática del menor. La tarea del trabajador social.

Tema 18. La discriminación de la mujer. Situación actual y factores discriminatorios. Intervención específica a mujeres. Centros y servicios especializados: casas de acogida, centros de información y asesoramiento a la mujer.

Tema 19. Servicios Sociales especializados: Los Servicios Sociales para personas con discapacidad en la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Tema 20. Los servicios sociales para los mayores. Centro de estancias Diurnas en la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Temario parte específica

Programa de Atención a Inmigrantes

Tema 1. Régimen jurídico, situaciones, autorización de trabajo y situaciones especiales en las que se pueden encontrar las personas extranjeras en España.

Tema 2. La reagrupación familiar.

Tema 3. Autorización por circunstancias excepcionales: Arraigo Social y Arraigo Laboral. Informe de inserción social.

Tema 4. Régimen jurídico que afecta a extranjeros comunitarios.

Tema 5. Servicio de Atención Especializada: Recursos para Atención a Inmigrantes en la Región de Murcia. En la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Tema 6. Ámbito profesional del trabajador/a social con inmigrantes. Funciones, valores, capacidades y actitudes.

Tema 7. Recursos de ayuda a las personas inmigrantes en el ámbito de las administraciones local autonómica y central.

Tema 8. Las migraciones. Concepto y evolución. Perfil migratorio en la Región de Murcia. En la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Tema 9. Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Tema 10. Sensibilización intercultural. Metodología. Conceptos básicos en materia de inmigración. Prejuicio, tolerancia e interculturalidad.

Temario parte específica**Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social**

Tema 1. Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Definición. Áreas de actuación. Funciones de los técnicos del equipo. Metodología del programa.

Tema 2 Causas estructurales y sociales de la marginación. Situaciones de marginación.

Tema 3. La exclusión social. Definición. Problema estructural. Formas de estar dentro del sistema social. Clasificación de situaciones de exclusión. Proceso de exclusión-inclusión.

Tema 4. Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

Tema 5. Procedimiento de Trabajo, herramientas y documentos en los procesos de incorporación social.

Tema 6. Plan de Trabajo Compartido. Definición y características. Áreas de valoración, recursos y metas.

Tema 7. La medición de la exclusión. Valoración de la situación de exclusión. Indicadores de exclusión.

Tema 8. Seguimiento y valoración Procedimiento de Trabajo, herramientas y documentos en los procesos de incorporación social.

Tema 9. La Evaluación en los procesos de incorporación social.

Tema 10. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Plan autonómico sobre drogas. La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social: estructura y contenido. Intervención socioeducativa en drogodependencias

Temario parte específica**Programa de ayuda a domicilio**

Tema 1. El servicio de Ayuda a Domicilio en Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Decreto 124/2002 de 11 de octubre que regula la prestación de la Ayuda a Domicilio en la Región de Murcia.

Tema 2. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo de fin de semana.

Tema 3. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de comidas a domicilio.

Tema 4. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

Tema 5. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de Respiro familiar.

Tema 6. Los servicios sociales para los mayores. Ley de la Dependencia.

Tema 7. Regulación legal de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Tema 8. Incompatibilidades del Servicio de Ayuda a Domicilio con otros Servicios.

Tema 9 Las empresas y entidades sin ánimo de lucro prestadoras de Servicios de Ayuda a Domicilio.

Tema 10. Servicio de Ayuda a Domicilio. Baremo SIUSS.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

15973 Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente.

Referencia A-108/95

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, de doña Purificación Álvarez de la Puente, y como continuación a nuestro escrito número 2867 de fecha 29 de junio de 2007, y como consecuencia de la falta de presentación de alegaciones por sus oponentes en su expediente de apertura de Oficina de Farmacia en el término municipal de Totana, solicitado al amparo del artículo 3.º 1.a), del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente se le concede a doña Purificación Álvarez de la Puente un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas de Oficina estará de manifiesto dicho expediente en este Colegio, debiendo presentar cuantos documentos de prueba y justificaciones estime oportunos sobre lo que alegue al respecto.

Por el solo hecho de solicitar la prórroga mediante escrito que tenga entrada en este Colegio antes de extinguirse el plazo inicial, se considerará concedida por la mitad del término, computados los sucesivos días hábiles al siguiente en el que finó el plazo inicial, salvo que expresamente se le deniegue.

Murcia, 30 de octubre de 2007.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

15974 Notificación comunicando incoación expediente apertura oficina de farmacia solicitada al amparo de la ley 3/97, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia.

Referencia: A-220/2007

Zona Farmacéutica 21, Mar Menor, (Tipo: Turística)

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, por el presente se comunica a don José Ignacio Gil Gascón, que vista la instancia suscrita por don Ginés Sánchez García, el día 18 de junio de 2007, solicitando autorización para apertura de una Oficina de Farmacia en

la Zona Farmacéutica núm. 21, Mar Menor, al amparo de la Ley 3/97, de 28 de mayo, de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia y del Decreto 17/2001, de 16 de Febrero, pongo en conocimiento que, con esta fecha, se ha ordenado la incoación del oportuno expediente y se comunica a la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, al peticionario, y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo legislado en dicha Ley y la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desean, puedan personarse en el expediente y ser considerados como interesados a efectos del procedimiento.

Le significamos que, caso de personarse, deberán adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de Oficina de Farmacia, ascendente a 90,07 euros.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Murcia, 7 de noviembre de 2007.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Colegio Oficial de Farmacéuticos Región de Murcia

15975 Notificación otorgando periodo de alegaciones y pruebas de expediente. Referencia A-107/95.

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado, de doña Purificación Álvarez de la Puente, y como continuación a nuestro escrito número 2865 de fecha 29 de junio de 2007, y como consecuencia de la falta de presentación de alegaciones por sus oponentes en su expediente de apertura de Oficina de Farmacia en el término Municipal de Totana, solicitado al amparo del artículo 3.º 1), del Real Decreto 909/78, de 14 de abril, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la presente se le concede a doña Purificación Álvarez de la Puente un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas de Oficina estará de manifiesto dicho expediente en este Colegio, debiendo presentar cuantos documentos de prueba y justificaciones estime oportunos sobre lo que alegue al respecto.

Por el solo hecho de solicitar la prórroga mediante escrito que tenga entrada en este Colegio antes de extinguirse el plazo inicial, se considerará concedida por la mitad del término, computados los sucesivos días hábiles al siguiente en el que finó el plazo inicial, salvo que expresamente se le deniegue.

Murcia, 30 de octubre de 2007.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

Comunidad de Regantes de la Pollera, Cehegín

16031 Convocatoria Junta General Extraordinaria.

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 2007 (viernes), a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en el Aula de Cultura de Cajamurcia, para tratar el siguiente:

Orden del día

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria anterior.

2.º- Elección de nuevos cargos.

Lo que a sus efectos, y en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos de la Comunidad, se hace público para el general conocimiento.

Cehegín, 17 de noviembre de 2007.—El Presidente, Francisco Agudo Plata.

—

Consortio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena

16022 Anuncio de la convocatoria de la contratación SV4/07 en los diarios oficiales.

1. Entidad adjudicadora

Organismo: Consortio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena

Dirección: C/ Ingeniero de la Cierva s/n. 30.203 Cartagena

Número de expediente: SV4/07

2. Objeto del contrato

Descripción del objeto: Gestión Integral de las instalaciones y dependencias del Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

Lugar de ejecución: El Centro Asociado de la UNED de Cartagena.

Plazo de ejecución: La duración total del contrato, incluidas las prórrogas no excederá de cuatro años (4).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Forma: concurso

4. Precio base de licitación

Importe total 82.000,00 €

5. Obtención de documentación e información

Entidad: Centro Asociado de la UNED de Cartagena. Servicio de Reprografía. Horario de 10.00 a 13.30

Domicilio: C/ Ingeniero de la Cierva s/n. 30.203 Cartagena

Teléfono: 968 120511

Fax: 968 520611

6. Requisitos de los contratistas

No se exige clasificación

7. Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del decimoquinto día hábil posterior a aquel en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Documentación a presentar: Oferta económica (sobre "A") Requisitos de capacidad (sobre "B") Documentación Técnica (sobre "C")

Lugar de presentación: Registro General del Consorcio en la C/ Ingeniero de la Cierva s/n 30.203 Cartagena

No se admiten variantes

8. Apertura de las ofertas

Entidad: Consortio para el Centro Regional Asociado de la UNED de Cartagena

C/ Ingeniero de la Cierva s/n 30.203 Cartagena

Fecha y hora: entre las 10.00 y las 12:00 horas a partir del decimoquinto día hábil posterior a la conclusión del plazo para presentar proposiciones.

9 Otras informaciones:

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

1º.- Mejoras de carácter general: Máximo 5 puntos.

2º.- Medidas de ahorro energético y/ o medidas de apoyo medioambiental: Máximo 10 puntos

3º.- Memorias: Máximo 20 puntos

- Memoria mantenimiento (incluyendo libro de mantenimiento): Máximo 10 puntos

- Memoria limpieza: Máximo 10 puntos

4º.- Plan de trabajo de Mantenimiento y limpieza: Relación de personal, maquinaria y equipos que especialmente pondrá la empresa a disposición del Consortio para una mejor prestación del servicio: Máximo 30 puntos

- Medios materiales que se van a poner a disposición del servicio: Máximo 10 puntos

- a) Medios principales: Máximo 5 puntos

- b) Medios auxiliares: Máximo 5 puntos.

- Número de personas que se adscribirán a la realización del servicio, indicando la categoría laboral con una breve reseña sobre su experiencia profesional y número de horas día que va a realizar cada trabajador Máximo 20 puntos.

- Servicio de mantenimiento. Máximo 15 puntos.

- Por polivalencia funcional: un máximo de 10 puntos.

- Por experiencia en el servicio de mantenimiento superior a tres años: un máximo de 5 puntos.

— Servicio de limpieza Máximo 5 puntos.

5º.- Menor Precio. Máximo 35 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula:

Oferta económica más baja x Máxima puntuación criterio.
Oferta económica a valorar.

10. Gastos del anuncio

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático donde se encuentran los pliegos

<http://www.unedcartagena.net/>

En Cartagena, 3 de diciembre de 2007.—La Vicepresidenta.

Extravío de Título

15985 Anuncio de extravío de Título de Técnico Auxiliar en la rama Sanitaria y especialidad de Clínica.

Se hace público el extravío del Título de Técnico Auxiliar en la rama Sanitaria y especialidad de Clínica, de don Andrés López Moliner.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Cartagena, a 11 de octubre de 2007.—El Interesado, Andrés López Moliner.

Extravío de Título

16024 Anuncio de extravío de Título.

Se hace público el extravío del Título de F.P. 1 Clínica, de doña María Teresa García Pérez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para expedición de duplicado.

Murcia, 12 de noviembre de 2007.—La interesada, María Teresa García Pérez.

Notaría de don Miguel Ángel Freile Vieira

16023 Acta de presencia y notoriedad de reducción de cabida.

Yo, Miguel Ángel Freile Vieira, Notario del Ilustre Colegio de Albacete con residencia en Águilas, provincia de Murcia, con despacho en la calle Quintana, n.º 16 - Bajo.

Hago constar: Ante mí se sigue acta de presencia y notoriedad de reducción de cabida, instada por don Damián Gómez Gómez, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de Cuevas del Almanzora (Almería), con domicilio en Guazamara, calle El Pilar n.º 2, con D.N.I. y N.I.F. 27.498.977-Q y don José Sánchez Piñero, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Juana Díaz Sánchez, de esta vecindad, domiciliado en la calle Benidorm n.º 5, con D.N.I. y N.I.F. 23.214.429-T, de la siguiente finca:

Rústica:

Trozo de terreno seco, en la Diputación del Cocón, paraje de la Cuesta del Tío Rabal, término de Águilas, con algunos bancales de riego de aguas turbias y lo demás de tierra de labor, con una superficie de noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Rambla que baja de los Mayorales; Sur, camino de seis metros de anchura; y Este y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita al Tomo 2.369, folio 30, finca número 32201, inscripción segunda.

Dicha finca se encuentra atravesada en la actualidad por la Autopista Cartagena-Vera, originando dos porciones de finca diferentes, que quedan concretados con la parcela 17 y 67 del polígono 24 del término de Águilas.

Tras reciente medición de las dos porciones de finca después de ser atravesada por la autopista queda concretada de la siguiente forma:

- Trozo de terreno seco, en la Diputación del Cocón, paraje de la Cuesta del Tío Rabal, término de Águilas compuesta de dos parcelas:

- Parcela 17, polígono 24, tiene una superficie de mil noventa y un metros cuadrados y quinientos diecisiete centímetros cuadrados (1.091,517 m²), que linda: Norte, Miguel Ángel Martínez Martínez, Este, camino vecinal, Sur, Autopista Cartagena-Vera y Oeste, Rambla del Minglano.

- Parcela 67, polígono 24, tiene una superficie de cuatro mil ochenta metros cuadrados y ciento tres centímetros cuadrados que linda: Norte, Autopista Cartagena-Vera, Este, camino vecinal, Sur, Juan Parra Sánchez, y Oeste, Rambla del Minglano.

Que según resulta de lo anterior la superficie registral de la finca según el registro de la propiedad es de noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, según el catastro es de cuatro mil cuarenta y cinco metros, y según reciente medición y el Informe Técnico expedido por la mercantil "Servicios Técnicos Napal, S.L." tiene cinco mil ciento setenta y ocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados

Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en la mencionada Notaría los interesados, para exponer y justificar sus derechos.

En Águilas, a 9 de octubre del año 2007.—El notario.